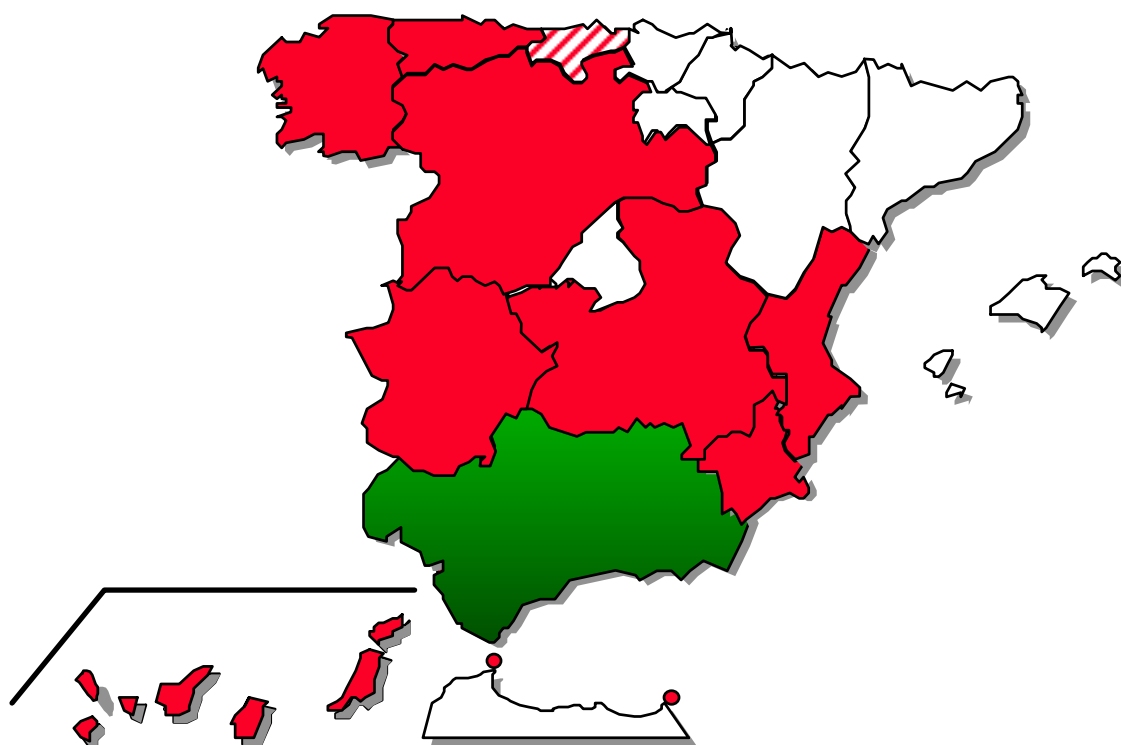


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2001



ESPAÑA



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE ANDALUCIA
INFORME DE EJECUCIÓN
AÑO 2001**

Mayo 2002

INDICE

| | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| 1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN | 3 |
| 2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS | 15 |
| 2.1. Análisis por Fondos | 15 |
| 2.2.- Avance de la ejecución por Ejes y Medidas | 37 |
| 2.3.-Seguimiento de Indicadores | 247 |
| 3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFEREN -CIAS | 332 |
| 3.1.-Cuadros de ejecución financiera..... | 333 |
| 3.2.-Pagos realizados por la Comisión Europea | 367 |
| 3.3.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora | 370 |
| 4.- INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA..... | 374 |
| 5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN | 379 |
| 5.1.-Acciones de Seguimiento y procedimiento de recogida de datos | 379 |
| 5.2.-Acciones de control financiero..... | 386 |
| 5.3.-Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención | 388 |
| 5.4.- Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica | 391 |
| 5.5.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención..... | 397 |
| 6.- MEDIDAS APORTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS..... | 407 |
| 6.1.- Normativa Medioambiental..... | 407 |
| 6.2.- Normativa en materia de Contratación Pública..... | 413 |
| 6.3.- Fomento de la Igualdad de Oportunidades | 414 |
| 6.4.- Política de Competencia | 437 |
| 6.5.- Compatibilidad con la Política Agrícola Común..... | 442 |
| 6.6.- Contribución a la Estrategia Europea de Empleo | 443 |
| 6.7.- Promoción de las Pequeñas y Medianas Empresas | 454 |
| 7.- GRANDES PROYECTOS | 457 |

| | |
|---|------------|
| 8.-SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCIA 2000-2006 | 465 |
| 9.-SUBVENCIÓN GLOBAL DESARROLLO ENDOGENO ZONAS RURALES (FEOGA) | 505 |

INTRODUCCIÓN

El Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, elaborado de forma coherente con las líneas estratégicas del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas del objetivo nº 1, (Decisión de la Comisión C(2000) 2552, de 19 de octubre de 2000), fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2000)3965 de 29 de diciembre de 2001, N°CCI: 2000.ES.16.1.PO.003.

El Programa contiene todos los ejes prioritarios del Marco de Apoyo Comunitario, a excepción del eje nº 8 cofinanciado por el IFOP. Los ejes se han desarrollado a través de 68 medidas.

A tales ejes se destinará el conjunto de los 7.840,414 millones de euros corrientes de cofinanciación de la Unión Europea que, junto a los 3.868,487 millones de euros de financiación nacional, supondrá un gasto público de 11.709 millones de euros.

El desglose por fuentes de financiación revela una participación equilibrada de ambas administraciones. La Comunidad Autónoma absorbe el 49,8 % de los Fondos (3.910,8meuros) y la ayuda del llamado submarco plurirregional asciende a 3.929,6 meuros (50,2 %).

En cuanto al peso financiero de los tres Fondos que participan, el FEDER representa el 78,5% de la ayuda comunitaria destinada a este Programa, el FSE representa el 12% y el FEOGA-O el 9,5%.

El 23 de marzo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de seguimiento de este Programa. En dicha reunión se aprobó el Reglamento Interno del Comité y se confirmó, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión, el Complemento de Programa.

La nueva versión fue notificada a los servicios administrativos de la Comisión el 23 de julio de 2001.

El 18 de octubre de 2001 los citados servicios comunicaron a la Autoridad de Gestión, a falta de ciertos aspectos a profundizar en la reunión de los resultados anuales de programación o en reuniones ulteriores del Comité de Seguimiento, la conformidad de dicho complemento con las disposiciones reglamentarias.

El encuentro anual de 2001 se celebró en Madrid, el 24 de enero de 2002. Las conclusiones de dicho encuentro se resumen en el capítulo 5 de este documento.

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del Artículo 37 del Reglamento 1260/99 del Consejo, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece, que cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

Este informe se presenta, para su aprobación por el Comité de Seguimiento, en su reunión de 7 de junio de 2002.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Según la Contabilidad Trimestral que elabora el Instituto de Estadística de Andalucía, el Producto Interior Bruto (PIB) de Andalucía ha crecido en el año 2001 un 3,4% en términos reales, por encima del registrado en la economía española (2,8%, según el Instituto Nacional de Estadística) y en la Unión Europea (1,6%, según Eurostat).

Con este resultado, la economía andaluza pasa a representar en 2001 el 13,9% de la española, y el 1% de la Unión Europea, con un PIB que, en términos corrientes, asciende a 87.497 millones de euros.

Este crecimiento de la economía andaluza en 2001, el octavo consecutivo desde 1994 hay que situarlo en un contexto internacional caracterizado por la desaceleración económica, agravada en los últimos meses del año por los acontecimientos derivados de los atentados terroristas sufridos por Estados Unidos el 11 de septiembre.

Esta ralentización de la economía internacional, que se ha producido de manera generalizada en todas las áreas geográficas, ha afectado a Andalucía en menor medida que a sus economías de referencia. La economía andaluza ha pasado de crecer un 4,3% en 2000 a un 3,4% en 2001, es decir 0,9 puntos menos, mientras que en España la pérdida del ritmo de crecimiento ha sido de 1,3 puntos, y de 1,7 puntos en la UE.

Con todo, en los dos años de ejecución del POIA, la economía andaluza ha crecido en términos acumulados un 7,8%, frente a un 7% en España y un 4,9% en la Unión Europea, confirmando el proceso de convergencia real de Andalucía con sus economías de referencia.

Centrando el análisis en la coyuntura económica del año 2001, un primer aspecto destacable es que, desde el punto de vista de la oferta, todos los sectores han contribuido positivamente al crecimiento global del PIB de Andalucía, lo que no ha sucedido en la economía española y en la Unión Europea.

Concretamente, el sector primario, que se ha desarrollado en unas condiciones climatológicas muy favorables, y alcanza un ritmo de crecimiento real del Valor Añadido Bruto a precios básicos (VAB p.b.) del 8,5%, en contraste con el descenso que estas actividades presentan a nivel nacional (-0,3%), y en el conjunto de países de la UE (-0,9%).

Junto a ello, la actividad no agraria en Andalucía también presenta un mayor dinamismo relativo que en España y la UE. El VAB p.b. generado por el conjunto de los sectores no agrarios aumenta un 3,2% en Andalucía, dos décimas por encima de la media nacional, y 0,6 puntos superior a la europea.

De entre los sectores no agrarios, destaca la construcción con el mayor ritmo de aumento (5%), en contraste con el práctico estancamiento de esta actividad en la Unión Europea (-0,1%). Le siguen las actividades terciarias, con un crecimiento real del VAB p.b. del 3,3%, similar a la media nacional y europea, y finalmente la industria, sector que en Andalucía presenta un crecimiento en 2001 (1,4%), que duplica el experimentado en la UE (0,6%).

Desde el punto de vista de la demanda, y en su vertiente interna, se registra una pérdida de impulso del componente de inversión, motivada fundamentalmente por la destinada a bienes de equipo, ya que la relativa a construcción conserva un notable dinamismo, como refleja la evolución del sector en términos de generación de valor añadido.

Mientras, el consumo privado, en un contexto de altas tasas de creación de empleo, muestra crecimientos muy robustos, como así se desprende de algunos indicadores significativos, como el gasto medio por persona, que aumenta en el conjunto del año en Andalucía un 13,4% nominal, muy por encima de la media nacional (8,4%).

En la vertiente externa, y en un entorno de desaceleración de la economía y el comercio mundial, las exportaciones de Andalucía al extranjero se mantienen prácticamente en el mismo nivel del año anterior (-0,1% interanual), cifrándose en 10.198 millones de euros. De este volumen global de exportaciones, cabe

destacar que las dos terceras partes han ido dirigidas hacia los países de la Unión Europea, principal destino de las ventas de Andalucía al extranjero.

Este mantenimiento de las exportaciones andaluzas en 2001, ha venido unido a un descenso de las importaciones (-1,3% interanual), lo que ha favorecido una significativa mejora del saldo exterior, reduciéndose el déficit comercial un 7,4% respecto al año anterior, mientras que a nivel nacional permanece prácticamente estabilizado en el mismo nivel de 2000. En este punto, es importante destacar, que la balanza comercial de Andalucía con la Unión Europea ha seguido manteniendo en 2001 una posición superavitaria, con un saldo positivo de casi 2.900 millones de euros, lo que representa el 3,3% del PIB andaluz.

Con todo, el volumen global de comercio de Andalucía con el extranjero, es decir la suma de importaciones y exportaciones se ha cifrado en 2001 en 22.176 millones de euros, lo que comparado con el PIB generado en la región, ha determinado que el grado de apertura de la economía andaluza se haya situado en el 25,4%, 4,5 puntos superior al registrado en 1995, primer año para el que se puede calcular dicho ratio con una serie homogénea de PIB p.m. para Andalucía, elaborada según el nuevo Sistema Europeo de Cuentas del año 1995 (SEC-95).

En igual sentido, es importante mencionar que la cuota exportadora, esto es, el cociente entre el volumen total de exportaciones y la producción susceptible de ser exportada (agraria e industrial) se sitúa en el año 2001 en el 59,1%, 14 puntos porcentuales superior al nivel que se registraba en el año 1995.

El superior dinamismo relativo de la economía andaluza respecto a la española en 2001, se refleja también en el tejido empresarial. Según el INE, en el conjunto del año, el número de sociedades mercantiles que se han creado en Andalucía en términos netos, es decir, considerando las creadas menos las disueltas, se eleva a 16.027, superando en un 1,9% el resultado del año anterior, en contraste con la disminución de empresas que se registra en España (-5,1%). De esta forma, en Andalucía se ha concentrado el 16% de todas las sociedades mercantiles creadas

en términos netos en el conjunto nacional, porcentaje muy superior a la aportación de la economía andaluza al PIB de España (13,9%).

Estos resultados han venido acompañados también de un balance muy favorable del mercado laboral en Andalucía, registrándose altas tasas de creación de empleo, superiores a la media nacional y de la Unión Europea, en un entorno de significativa reducción de la conflictividad laboral.

Según la Encuesta de Población Activa, en el año 2001 se han creado en Andalucía un total de 94.400 empleos. Este resultado supone un crecimiento de la ocupación del 4,4%, más del doble del experimentado a nivel nacional (2%), y significativamente superior al registrado en el conjunto de países de la Unión Europea (1,2%).

Con ello, en Andalucía se ha concentrado casi la tercera parte de todo el empleo generado en España en el conjunto del año, y el 5% del creado en la Unión Europea, porcentajes que en ambos casos superan ampliamente el peso de la población ocupada andaluza en el conjunto nacional y europeo (15,3% y 1,4%, respectivamente).

Entre los rasgos más significativos del empleo creado en Andalucía en 2001, cabe mencionar, de un lado, la mayor intensidad relativa del aumento de la ocupación en los colectivos de mujeres (5,1%), de ocupados en el sector privado (5%), y de la población que trabaja por cuenta ajena, destacando especialmente el notable ritmo de crecimiento del empleo indefinido (5,1%), muy por encima de la media nacional (2,8%). De otro, que todo el empleo generado se ha concentrado en los colectivos con superiores niveles de cualificación, es decir en los colectivos con estudios secundarios y/o universitarios. En definitiva, en 2001 se han registrado unos perfiles de crecimiento de la ocupación que aproximan la estructura laboral andaluza a las de las economías más desarrolladas.

El elevado crecimiento de la ocupación en Andalucía en 2001, ha venido acompañado de un notable ritmo de incorporación de activos al mercado laboral,

por encima de la media española (1,2% y 0,8%, respectivamente), elevando la tasa de actividad al máximo histórico del 50,5% en el último trimestre del año.

El superior aumento del empleo respecto a la incorporación de activos, ha determinado que el balance del año sea de un significativo descenso del número de desempleados en Andalucía, a un ritmo del -8,6% respecto al año anterior, el más intenso que se conoce y que supera el registrado en el conjunto nacional (-6,6%). De esta forma, en Andalucía se ha concentrado casi el 40% de la reducción del desempleo experimentada en España en 2001.

Y esta reducción del desempleo ha permitido la continuidad del proceso de descenso de la tasa de paro en Andalucía, que se sitúa en 2001 en su nivel más bajo desde 1982. Adicionalmente, es destacable que esta trayectoria de contención de la tasa de paro en Andalucía se está produciendo con mayor intensidad relativa que en el conjunto nacional y de la Unión Europea, permitiendo una disminución del diferencial desfavorable que Andalucía tiene con estas economías. Concretamente, el diferencial de tasa de paro entre Andalucía y España se sitúa en 2001 en su nivel más bajo desde 1984, y el existente entre Andalucía y la UE es el más bajo desde la integración de la misma.

En cuanto a la conflictividad laboral, cabe destacar que el número de jornadas perdidas por huelgas en Andalucía se ha reducido en 2001 un 80,8%, por encima de la caída observada a nivel nacional (-53,1%). De esta forma, las jornadas perdidas por huelgas en Andalucía representan el 6,6% del total en España, muy por debajo del peso que la ocupación andaluza tiene en el conjunto nacional.

En el capítulo de precios, y tras una trayectoria acelerada en el primer semestre, durante la segunda mitad de 2001 se asiste a una contención de las tensiones inflacionistas en Andalucía, en sintonía con la evolución que se observa a nivel nacional e internacional, finalizando el año con ritmos de crecimiento de los precios inferiores a los del ejercicio anterior.

Esta contención generalizada de los precios, se ha visto favorecida por el abaratamiento de los productos energéticos en los mercados internacionales, cuyas fuertes subidas fueron una de las principales causas del repunte que los mismos experimentaron en los dos años precedentes.

Desde el punto de vista de los precios de la producción, el deflactor del Producto Interior Bruto en Andalucía, que mide la evolución de los precios de los bienes y servicios producidos por la economía, presenta un crecimiento medio en el año del 2,2%, casi la mitad que el experimentado en 2000 (4,2%), y significativamente inferior a la media nacional (3,9%).

En igual sentido evoluciona la tasa de inflación, medida como la variación interanual del Índice de Precios al Consumo (IPC), situándose en Andalucía en el 2,8% en diciembre de 2001, un punto inferior a la registrada al finalizar el año 2000.

Esta contención de la tasa de inflación en Andalucía en el año 2001 ha sido más intensa que la observada en el conjunto de la UE, de tal forma que si en el año 2000 el crecimiento interanual de los precios en Andalucía se situaba 1,6 puntos porcentuales por encima de la media de la UE, en el año 2001 se ha reducido a la mitad (0,6 puntos porcentuales).

Este crecimiento de los precios en Andalucía, ha venido unido a un aumento de los salarios relativamente más intenso. Según los datos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el incremento salarial pactado en los convenios colectivos firmados en Andalucía en el año 2001 se ha cifrado en un 3,9%, superior en 1,1 puntos por tanto a la tasa de inflación, lo que supone un incremento de los salarios reales de dicha magnitud, por encima del registrado a nivel nacional (0,9 puntos porcentuales).

De los datos anteriormente expuestos, referidos al ejercicio 2001, puede deducirse que las condiciones socioeconómicas en las que se encuentra Andalucía no han sufrido variaciones que justifiquen un cambio en la estrategia

llevada a cabo a través del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. Sin embargo, hay que destacar que se está avanzando en el camino adecuado y consiguiendo progresos que permiten llegar a la conclusión de que se debe mantener la estrategia en los justos términos de su aprobación inicial.

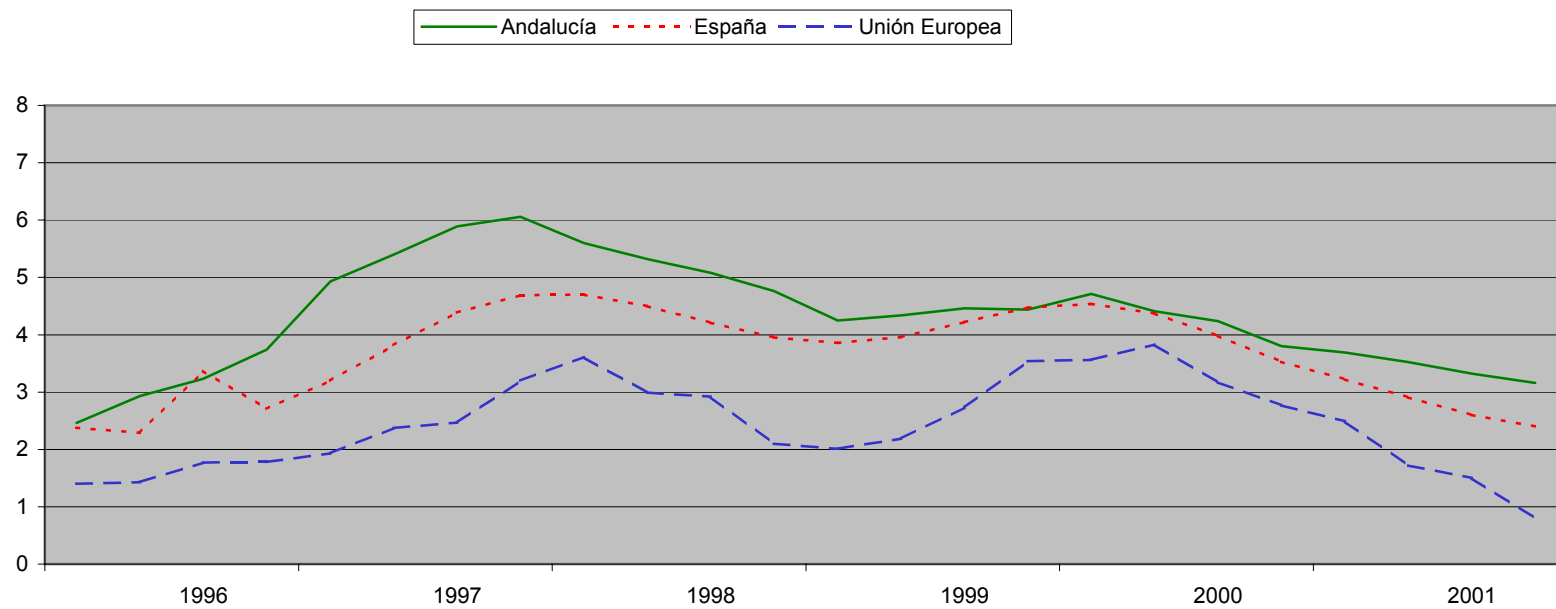
PRINCIPALES MAGNITUDES COMPARADAS. ANDALUCIA-ESPAÑA-UE
Período 2000-2001

| | Andalucía | | España | | Unión Europea | |
|--------------------------|-----------|------|--------|------|---------------|------|
| | 2000 | 2001 | 2000 | 2001 | 2000 | 2001 |
| Crecimiento real del PIB | 4,3 | 3,4 | 4,1 | 2,8 | 3,3 | 1,6 |
| Crecimiento del empleo | 4,8 | 4,4 | 4,8 | 2,0 | 1,7 | 1,2 |
| Diferencial de inflación | | | -0,1 | 0,1 | 1,6 | 0,8 |

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO



NOTA: Tasas de variación interanual de las series ciclo-tendencia. Precios constantes de 1995.

FUENTE: IEA; INE; Eurostat.

ELABORACION: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

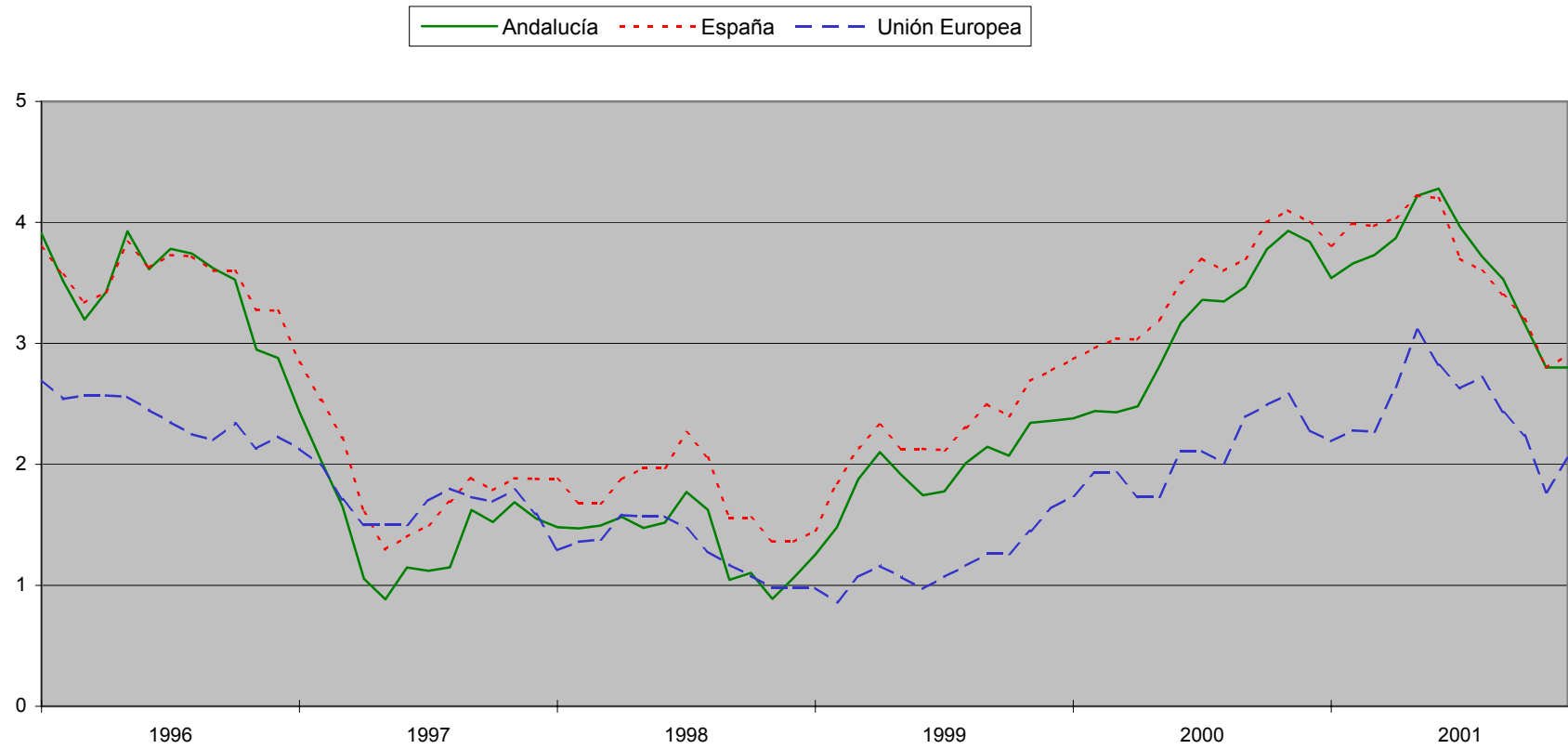
Evolución del Índice de precios al consumo. Andalucía-España-Unión Europea

| | Andalucía | España | Unión Europea | |
|------|-----------|--------|---------------|-----|
| 1996 | 3,91 | 3,79 | 2,70 | Ene |
| | 3,52 | 3,57 | 2,54 | Feb |
| | 3,20 | 3,34 | 2,57 | Mar |
| | 3,42 | 3,42 | 2,57 | Abr |
| | 3,93 | 3,84 | 2,56 | May |
| | 3,61 | 3,63 | 2,45 | Jun |
| | 3,78 | 3,73 | 2,35 | Jul |
| | 3,74 | 3,72 | 2,25 | Ago |
| | 3,62 | 3,60 | 2,20 | Sep |
| | 3,53 | 3,60 | 2,34 | Oct |
| | 2,95 | 3,28 | 2,13 | Nov |
| | 2,88 | 3,27 | 2,23 | Dic |
| 1997 | 2,43 | 2,84 | 2,13 | Ene |
| | 2,03 | 2,53 | 1,99 | Feb |
| | 1,65 | 2,22 | 1,71 | Mar |
| | 1,05 | 1,60 | 1,50 | Abr |
| | 0,88 | 1,30 | 1,50 | May |
| | 1,15 | 1,40 | 1,50 | Jun |
| | 1,12 | 1,50 | 1,70 | Jul |
| | 1,15 | 1,69 | 1,80 | Ago |
| | 1,62 | 1,89 | 1,73 | Sep |
| | 1,52 | 1,79 | 1,69 | Oct |
| | 1,69 | 1,88 | 1,79 | Nov |
| | 1,55 | 1,88 | 1,59 | Dic |
| 1998 | 1,48 | 1,88 | 1,29 | Ene |
| | 1,47 | 1,68 | 1,36 | Feb |
| | 1,49 | 1,68 | 1,38 | Mar |
| | 1,57 | 1,88 | 1,58 | Abr |
| | 1,47 | 1,97 | 1,57 | May |
| | 1,52 | 1,97 | 1,57 | Jun |
| | 1,77 | 2,26 | 1,47 | Jul |
| | 1,62 | 2,06 | 1,28 | Ago |
| | 1,04 | 1,56 | 1,17 | Sep |
| | 1,10 | 1,56 | 1,08 | Oct |
| | 0,89 | 1,36 | 0,98 | Nov |
| | 1,06 | 1,36 | 0,98 | Dic |
| 1999 | 1,25 | 1,45 | 0,98 | Ene |
| | 1,48 | 1,85 | 0,86 | Feb |
| | 1,88 | 2,14 | 1,07 | Mar |
| | 2,10 | 2,33 | 1,16 | Abr |
| | 1,91 | 2,13 | 1,07 | May |
| | 1,74 | 2,13 | 0,97 | Jun |
| | 1,78 | 2,12 | 1,07 | Jul |
| | 2,01 | 2,30 | 1,16 | Ago |
| | 2,15 | 2,50 | 1,26 | Sep |
| | 2,07 | 2,40 | 1,26 | Oct |
| | 2,34 | 2,69 | 1,45 | Nov |
| | 2,36 | 2,78 | 1,64 | Dic |
| 2000 | 2,38 | 2,87 | 1,74 | Ene |
| | 2,44 | 2,96 | 1,93 | Feb |
| | 2,43 | 3,04 | 1,93 | Mar |
| | 2,48 | 3,03 | 1,73 | Abr |
| | 2,81 | 3,20 | 1,73 | May |
| | 3,17 | 3,50 | 2,11 | Jun |
| | 3,36 | 3,70 | 2,11 | Jul |
| | 3,35 | 3,60 | 2,01 | Ago |
| | 3,47 | 3,70 | 2,39 | Sep |
| | 3,78 | 4,00 | 2,49 | Oct |
| | 3,93 | 4,10 | 2,58 | Nov |
| | 3,84 | 4,00 | 2,28 | Dic |
| | 3,54 | 3,81 | 2,19 | Ene |
| | 3,66 | 3,99 | 2,28 | Feb |
| | 3,73 | 3,97 | 2,27 | Mar |
| | 3,87 | 4,04 | 2,64 | Abr |
| | 4,22 | 4,22 | 3,11 | May |

2001

| | | | |
|------|------|------|-----|
| 4,28 | 4,20 | 2,82 | Jun |
| 3,96 | 3,70 | 2,63 | Jul |
| 3,72 | 3,60 | 2,72 | Ago |
| 3,53 | 3,40 | 2,43 | Sep |
| 3,16 | 3,20 | 2,24 | Oct |
| 2,80 | 2,80 | 1,77 | Nov |
| 2,80 | 2,90 | 2,05 | Dic |

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMO



NOTA: Tasas de crecimiento interanual.

IPC armonizado para España y la Unión Europea.

FUENTE: Eurostat; INE.

ELABORACIÓN: Secretaría General de Economía. Junta de Andalucía.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

La ejecución financiera del Programa a 31 de diciembre de 2001 asciende a 1.109.223.088 euros. Ello representa el 34,61% de la cifra programada para el bienio 2000-2001 y el 9,47 % de la programación de todo el periodo.

2.1. ANÁLISIS POR FONDOS

FEDER

El grado de ejecución del conjunto de medidas que integran este Fondo asciende al 33,17% respecto del total programado en el bienio 2000-2001.

A nivel de ejes la ejecución respecto del total ejecutado de este Fondo es la siguiente:

Eje 1: 8,5%

Eje 2: 2,5%

Eje 3: 22%

Eje 4: 8%

Eje 5: 10%

Eje 6: 48%

Eje 7: 0%

Eje 9: 0,05%

Hay que relativizar las cifras señaladas ya que no todos los ejes tienen el mismo peso en este Fondo, de forma que el gasto programado en el eje 6 representa casi el 50% de la programación total de este Fondo para este primer bienio. Le sigue el eje 3 con un peso de casi el 30%.

A continuación se realiza un análisis de la ejecución por ejes de este Fondo.

- Eje 1: 30% respecto de la programación del eje en el primer bienio. El peso mayor de este eje a nivel de programación lo constituyen las medidas 1.1. con un 56% del total programado del eje para el bienio 2000-2001, en el que se incluye la Subvención Global FEDER del Instituto de Fomento de Andalucía, seguido de la medida 1.5.(SG) con un peso del 20% y las medidas 1.3 y 1.10

con el 10% aproximadamente.. La medida que presenta mayor nivel de ejecución respecto del total certificado para el eje 1 es la 1.10 (40%) seguido de la medida 1.1 (26,5%) y la medida 1.5 (18%). En cuanto a la ejecución de estas medidas en función de la programación asignada a cada una de ellas, la que mayor nivel ha alcanzado es la 1.10 “desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas con un porcentaje del 130%. A continuación las medidas 1.1”Apoyo a empresas industriales comerciales y de servicios” (en la que incluimos a la Subvención Global); la 1.3.”Provisión y adecuación de espacios productivos a empresas” y la 1.5. “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”(Subvención Global) presentan porcentajes del 14, 37 y 27 respectivamente. Cabe destacar el alto nivel de realización de pagos de la medida 1.6”Apoyo a la Promoción e internacionalización exterior con un 100%.

Todas las medidas han certificado gasto.

- Eje 2: Presenta un nivel de ejecución del 31,71% respecto de la programación del eje durante los dos primeros años. La medida que representa un mayor peso dentro del eje en cuanto a cifra programada en el primer bienio, es la 2.7 “Sociedad de la información”, con casi el 50% del total de gasto previsto para el eje. Esta medida, a 31 de diciembre de 2001, ha alcanzado una ejecución financiera respecto del total certificado para el eje del 67% y un nivel de pagos materializados respecto de la programación de la medida del 48%. Le sigue en importancia cuantitativa la medida 2.2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico”, cuya programación representa el 28% de la programación del eje. La ejecución financiera de la medida supone un 30% del total certificado en este eje y un 29% respecto de la programación de la medida.

Todas las medidas han certificado gasto.

- Eje 3: La ejecución financiera supone un 26% respecto de la programación de dicho eje en los dos primeros años. Este eje ,de una gran envergadura en términos financieros, alrededor del 29% de la programación del FEDER en

este programa en las dos primeras anualidades, tiene ocho medidas financiadas por el FEDER. La programación de la medida 3.1. representa el 53% del gasto asignado al eje en los dos primeros años y su nivel de ejecución es del 52% respecto del total de pagos correspondientes a dicho eje y del 25,5% respecto de la programación de la medida. La medida 3.6. “Protección y regeneración del entorno natura”¹ cuyo peso dentro del eje 3 es del 33% , tiene un nivel de ejecución del 16% comparado con la certificación del eje y del 12,5 % si se compara con la programación de la medida. El reducido nivel de pagos de estas medidas se debe, entre otras razones, a la inclusión de grandes proyectos cuya aprobación por la Comisión Europea se encuentra en proceso de instrucción. Cabe destacar, por tener un grado satisfactorio de ejecución dadas las dificultades descritas de puesta en marcha de este periodo, las medidas 3.2. “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua” con un nivel de pagos respecto al gasto previsto en la medida del 80% y la medida 3.5. “Actuaciones en costas” cuyo nivel respecto a su programación es del 71%.

Todas las medidas han certificado pagos.

- Eje 41: Con una ejecución del 70% respecto a su gasto previsto en los dos primeros años.. En este eje la única medida cofinanciada por el FEDER es la 41.1. “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos”, cuyo nivel de pagos se puede considerar bastante satisfactorio.

- Eje 5. : El nivel de ejecución respecto de su programación es del 60%. En este eje las medidas de mayor peso en términos de programación son la 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios” (31%) y la medida 5.8. “Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” (22%). La ejecución financiera de estas dos medidas respecto de la certificación total del eje representan el 34% y 11% respectivamente. Los porcentajes de pagos si se comparan con la programación de las medidas representan el 65% y 30% respectivamente. Caben destacar por su elevado grado de ejecución las medidas 5.2. “Mejora de los sistemas de transportes

urbanos “ con un 123% respecto de su programación y 5.10”Instalaciones deportivas y de ocio con un 80%.

Todas las medidas han iniciado su ejecución y han certificado pagos.

•Eje 6.: La ejecución representa el 32% respecto del gasto elegible previsto para las dos primeras anualidades. En este bajo nivel de ejecución influyen tres grandes proyectos que no han podido certificarse hasta obtener la aprobación de la tasa de cofinanciación por parte de la Comisión Europea. Dichos proyectos se encuentran en proceso de instrucción en la Comisión. Las medidas más representativas de este eje, en términos de gasto aprobado para el primer bienio, son la 6.1 “Carreteras y autovías” con un 69% del peso y la 6.3. “Ferrocarriles” con un 26%. Sin embargo, por las razones mencionadas, la ejecución financiera alcanza sólo el 34% y 30% respectivamente respecto de la programación de cada una de las medidas. Si los porcentajes se calculan comparando la ejecución de las medidas con la certificación total del eje, la medida 6.1 alcanza un 73% y la medida 6.3 un 24%.

Todas las medidas excepto la 6.4. “Puertos” han certificado pagos.

•Eje 7. En este eje se financia a través de FEDER únicamente la medida 7.9. de la “Subvención Global de desarrollo endógeno de zonas rurales” cuyo convenio no ha sido firmado.

•Eje 9: La ejecución financiera representa un 82% respecto de la programación aprobada.. En este eje participa la medida 9.1. con un grado de ejecución muy satisfactorio.

En las medidas financiadas por el FEDER participan 42 beneficiarios finales. De éstos han certificado pagos a diciembre de 2001 los siguientes:

- La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en las medidas 1.1., 1.3., 1.4.,1.7. 2.2., 2.5., 2.7., 41.1., 6.8., 6.9.,6.10.
- La Consejería de Turismo y Deporte, en las medidas 1.1., 1.10., 5.10., 5.7.,

- La Consejería de Agricultura y Pesca, en las medidas 2.2, , 2.3., 2.4, 2.7,
- La Consejería de Gobernación y Justicia, en la medida 2.7.
- La Consejería de Salud, en las medidas 2.7., 5.9.,
- La Consejería de Medio Ambiente, en las medidas 1.1, 2.2, 2.7., 3.3, 3.4, 3.6., 3.7., 3.8. 9.1
- El Servicio Andaluz de Salud, en las medidas 2.7., 5.9.,
- La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en las medidas 2.2, 3.1., 3.2., 3.3., 5.1., 5.2., 6.1., 6.3., 6.6, 6.7.,
- Gestión De Infraestructura de Andalucía (GIASA) en la medida 6.1.
- La Consejería de Educación y Ciencia, en la medida 2.2., 2.3, 2.4, 2.7., 41.1.
- La Consejería de Asuntos Sociales en las medidas 5.4.,5.9.,
- La Consejería de Cultura en las medidas 5.3, 5.7., 5.8.,
- Instituto Andaluz de Servicios Sociales en las medidas 5.1, 5.9.,
- La Consejería de Economía y Hacienda en la medida 1.1, 1.3, 1.6, 5.7, 9.1.
- Instituto de Fomento de Andalucía en las medidas 1.51, 1.53., 1.55., de la SG y 9.1.
- Instituto de Estadística de Andalucía en la medida 9.1.
- D. Gral. de Carreteras (M. Fomento) en la medida 6.1.
- D.Gral. de Ferrocarriles (Mº Fomento) en la medida 6.3.
- RENFE en la medida 6.3.
- D.Gral. de Obras Hidráulicas en las medidas (MMA)3.1., 3.2., 3.6.
- D.Gral. de Costas(MMA) en la medida 3.5.
- Confederación Hidrográfica Guadiana en la medida 3.6.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la medida 3.6
- Confederación Hidrográfica del Sur en la medida 3.6
- Aguas de la Cuenca del Sur en la medida 3.1.
- D.G. Catastro (MH) en la medida 2.7.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (MEC) en la medida 5.8.
- Ayuntamiento de Cádiz en la medida 6.3.
- SEPES en la medida 1.3.
- Fundación EOI en la medida 1.3.

Ello supone un total de 30 beneficiarios finales, es decir, el 71% de los que participan en el Programa y siete más que en el año 2000. Dadas las dificultades señaladas

anteriormente para certificar en esta primera anualidad, se puede calificar de satisfactorio el número de órganos ejecutores que han introducido en la aplicación los numerosos campos que se exigen para cada proyecto.

Las medidas 1.7 “Promoción del Capital Organizativo de las Empresas” ; medida 2.5. “Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos” y medida 5.3. “Infraestructura y Equipamientos Colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes” no presentaban ejecución en el año 2000 y para este informe han certificado pagos. De esta forma, la única medida para la que todavía no existen pagos es para la 6.4. “Puertos”.

FSE

El grado de ejecución del conjunto de medidas que integran este Fondo asciende al 49% respecto del total programado para el bienio 2000-2001.

A nivel de ejes la ejecución de este Fondo es la siguiente:

- Eje 1: Este eje, que incluye la medida 1.8 “ Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, presenta una ejecución del 20,4% sobre el total programado para el bienio 2000-2001
- Eje 2: Este Eje, que incluye la medida 2.1 “ Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo”, alcanza una ejecución del 38,2% del total programado para las anualidades 2000–2001.
- Eje 41: 92%. En este Eje participan cuatro medidas, de las cuales la que presenta mayor ejecución, es la 41.12 “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: La Formación Profesional de Base y la Formación Profesional

Específica”, con un 117% de lo programado para el bienio. No ha certificado pagos la medida 41.13.

- Eje 42: 23%. En este Eje participan cuatro medidas, de las cuales destaca por su bajo nivel de ejecución, un 6%, la 42.9 “ “Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo”. Todas las medidas han certificado pagos.
- Eje 43: 8%. En este Eje participan tres medidas con un nivel de ejecución financiera similar, que aunque bajo, se prevé un trascendental impulso con la implementación de los contenidos del “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía”. Todas las medidas han certificado pagos.
- Eje 44: 17%. En este Eje participan dos medidas con una ejecución financiera similar, cuya evolución se considera favorable debido al efecto dinamizador de los instrumentos concertados con los agentes económicos y sociales, plasmados en el ya mencionado “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía”. Las dos medidas han certificado pagos
- Eje 45: 29%. Este Eje lo forman tres medidas, entre las que destaca por su elevado grado de ejecución la 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”, con un 71%. Todas las medidas han certificado pagos.
- Eje 5: Este Eje que incluye la medida 5.6. “ Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”, alcanza una ejecución financiera del 53% sobre la programación del bienio 2000-2001.
- Eje 9: En este Eje participa la medida 9.2 de Asistencia Técnica, con un grado de ejecución del 4,2%.

En las medidas financiadas por el FSE participan 8 beneficiarios finales y todos han certificado pagos a 31 de diciembre de 2001. Son los siguientes:

Consejería de Economía y Hacienda, en la medida 42.8.

Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en las medidas 1.8; 43.2; 43.3; 43.4; 42.6; 42.7; 42.8; 42.9; 44.10; 44.11; 41.14; 41.15; 45.16; 45.17; 45.18, 5.6 y 9.2.

Consejería de Educación y Ciencia, en las medidas 2.1; 41.12; 41.13; 41.14, y 41.15.

Consejería de Agricultura y Pesca, en las medidas 42.6; 41.12 y 45.16.

Consejería de Medio Ambiente, en la medida 43.2.

Consejería de Asuntos Sociales en la medida 44.11.

Instituto Andaluz de la Mujer en las medidas 45.16; 45.17, 45.18 y 9.2

Instituto Andaluz de Servicios Sociales en la medida 44.10.

El ejercicio 2001, con la puesta en marcha e implementación de las diferentes actuaciones acordadas y prefiguradas en los documentos de programación, es la primera anualidad en la que se ejecutan en todos sus elementos y potencialidades las actuaciones previstas y, en consecuencia, junto a la tarea de gestionar las diferentes actuaciones es necesario dotarlas de los diferentes instrumentos jurídicos y administrativos que regirán y garantizarán su desarrollo adecuado a lo previsto en la normativa comunitaria y documentos de programación.

Igualmente, es oportuno señalar que el 23 de mayo de 2001 se firmó el “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía” entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales más representativos: Comisiones Obreras; Unión General de Trabajadores y Confederación de Empresarios de Andalucía. El acuerdo, con vigencia hasta el año 2004, contempla entre otras medidas la concertación de las políticas activas de empleo dirigidas a crear más empleo; favorecer a los jóvenes, mujeres y colectivos más desfavorecidos en el mercado laboral; ayudar a las pequeñas empresas a crear empleo; propiciar el espíritu emprendedor e impulsar iniciativas emprendedoras; y la valorización de los recursos humanos al servicio de la creación de empleo. Todo ello en base a Programas para la mejora de la inserción profesional y el fomento del empleo; a favor del autoempleo; en materia de desarrollo local y a favor del empleo de la mujer;

de Formación Profesional y, finalmente, la creación del Servicio Andaluz de Empleo a fin de establecer un marco institucional adecuado para la ejecución de todas las políticas activas de empleo.

En este sentido, los efectos positivos de la concertación social tripartita de las políticas de empleo en Andalucía se trasladarán, igualmente, a la gestión de las actuaciones del FSE programadas en el POIA. Gestión que recibe un importante respaldo e impulso con los nuevos instrumentos, que se han ido implementado concertadamente en el segundo semestre del año 2001 y primeros meses del año 2002, y, en su consecuencia, influirán en una mayor y más rápida recuperación del retraso, en los niveles de ejecución del FSE acumulados por la tardía aprobación de los documentos de programación, en los próximos ejercicios.

Por otro lado, es importante hacer mención, en el ámbito del FSE, al criterio de gasto efectivo a tener en cuenta en la imputación o periodificación de los gastos efectivamente pagados y su reflejo en la aplicación FONDOS2000 y en el modelo oficial de certificación. La consideración de la fecha de justificación y no la del pago a la hora de configurar las columnas de anualidades en la aplicación y en el mencionado modelo oficial, ha exigido la realización de determinadas modificaciones del sistema informático contable de la Junta de Andalucía que a la fecha de elaboración del presente informe no han concluido. Todo lo cual ha implicado que determinados gastos, por prudencia y hasta que no esté definitivamente resuelta la modificación mencionada, no se contemplen en la certificación del ejercicio 2001.

En consecuencia se han consignado como compromisos hasta que el sistema contable oficial de la Junta de Andalucía permita comprobar con seguridad la fecha de justificación, por lo cual, una vez analizados detalladamente los expedientes de gasto afectados, se solicitará la modificación, si procede, de las certificaciones de gasto emitidas.

Como balance global de la ejecución financiera del Fondo Social Europeo, reflejado en el Cuadro de ejecución de la anualidad 2001 del FSE, se ha alcanzado una ejecución de lo programado en dicho ejercicio del 63%, casi el doble de lo alcanzado en el año 2000, y un 49% de lo programado para el bienio 2000-2001. Igualmente, los compromisos alcanzan el 93,2% de lo programado para los ejercicios 2000 y 2001, lo que supone más del 26 % del gasto programado para todo el período 2000-2006.

Asimismo, durante la anualidad 2001 todas las medidas del FSE han puesto en marcha distintas actuaciones, aunque en algún caso el compromiso o desarrollo de las actuaciones de la medida no ha alcanzado a completarse con el pago y la consiguiente posibilidad de certificación a 31 de diciembre de 2001. Como puede observarse en el Cuadro de ejecución, las actuaciones de la medida 41.13, no habían alcanzado ese nivel de ejecución pero, como se expone en la descripción de la medida, ello se debe a los problemas técnicos informáticos descritos.

Objetivos Transversales del FSE

En el proceso de programación del Programa Operativo Integrado de Andalucía, la configuración de las distintas actuaciones del Fondo Social Europeo responden a una estrategia que desarrolla las prioridades transversales definidas en el artículo 2 del Reglamento (CE) 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de julio, relativo al Fondo Social Europeo: necesidad de apoyar el desarrollo local, la dimensión social, el capítulo del empleo en el seno de la sociedad de la información y la igualdad de mujeres y hombres en el sentido de integración de las políticas de igualdad de oportunidades.

Desarrollo local

La consecución del pleno empleo requiere del diseño y puesta en marcha de políticas de empleo activas y dinámicas, no sólo en cuanto a sus orientaciones sino también teniendo en cuenta el entorno donde han de aplicarse. En este sentido, las políticas desarrolladas por el Gobierno andaluz han supuesto una apuesta firme y decidida por la consecución de este objetivo, a través de medidas específicas que inciden tanto sobre el tejido productivo existente como sobre las potencialidades que ofrecen los diversos territorios y, primordialmente, el entorno local en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se constata que en Andalucía coexisten distintas realidades en el mercado de trabajo que demandan actuaciones específicas. De ahí que las medidas de fomento del empleo no puedan ser ajenas a esta realidad, siendo necesaria la cooperación con el ámbito local

mediante el desarrollo de nuevas líneas de trabajo y de nuevos instrumentos de actuación.

Uno de ellos lo constituyen las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, que se configuran como instrumentos de cooperación para dinamizar el empleo local.

El ejercicio 2001 ha supuesto el inicio de la andadura de estas Unidades, creadas a partir de la Orden de 29 de mayo de 2001, por la que se establece el Programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico. Se pretenden crear 112 Unidades que se radicarán en las cabeceras de comarca pudiendo adherirse a ellas diferentes municipios, y en Mancomunidades.

Nacen con la vocación de desarrollar las siguientes funciones:

- Información: mediante el asesoramiento y asistencia a los interesados de la zona en la que actúen.
- Prospección del mercado de trabajo: estudios cuantitativos y cualitativos del mercado laboral que permitan conocer la evolución de los diversos sectores de actividad y determinar cuales son las ocupaciones más demandadas y las nuevas oportunidades de empleo.
- Promoción del autoempleo: se ofrecerán servicios de atención personalizada, se captarán posibles emprendedores de entre los beneficiarios de las acciones de Formación Profesional Ocupacional que hayan previsto proyectos viables.
- Animación a la creación de empresas: promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local dirigidas al desarrollo endógeno de la zona.
- Contribuir a la mejora de la competitividad de las pequeñas empresas y del tejido productivo a través del desarrollo tecnológico.

Por lo que se refiere a la integración laboral de las personas con discapacidad se han creado servicios de apoyo para el seguimiento y evaluación individualizada de los procesos de inserción laboral de aquellas personas que lo requieran, se ha configurado una estructura de carácter provincial, los Servicios de Orientación e Integración Laboral (SOIL), integrada en los propios Centros de Valoración y Orientación de cada provincia andaluza.

Esta estructura viene a soportar un conjunto de funciones desarrolladas en el ámbito local, con los objetivos de incrementar la empleabilidad de la persona con discapacidad y combatir la exclusión social.

A través de los centros de atención diurna ubicados en cada una de las ocho provincias andaluzas se ofrece a jóvenes pertenecientes a colectivos en situación de riesgo de exclusión social una batería de medios para apoyar y acompañar sus procesos personalizados de inserción social y laboral.

Por lo que respecta a la formación, su incidencia en el desarrollo local es de indudable importancia, ya que a la hora de ofertar acciones formativas se han tenido en cuenta las necesidades locales y la mayoría de las mismas se han realizado en colaboración con las Corporaciones Locales.

La formación reglada también tiene su reflejo en el desarrollo local, así en la oferta de Formación Profesional Específica de grado medio y superior se tienen en cuenta las necesidades de cualificación de los diferentes sectores productivos de las distintas zonas de Andalucía, al igual que en la formación de formadores y gestores de centros cuyos programas se adecuan a las demandas sectoriales del entorno territorial en el que se encuentran ubicados los centros de profesorado. El contenido de los programas de garantía social ha respondido a las demandas locales de necesidades de formación seleccionando proyectos y acciones referidos a ámbitos territoriales con población con nivel de cualificación deficientes e incidiendo directamente en el impulso socioeconómico de aquellos sectores que adolecen de mano de obra cualificada para su desarrollo local.

Las actuaciones dirigidas específicamente a mujeres tienen incidencia en el desarrollo local. El Servicio de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM) desarrolla sus acciones en 124 municipios de la Comunidad Andaluza, siendo un recurso local de referencia para las mujeres de las distintas localidades. Incorpora la perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Programa Univertecna cuenta con una red de Unidades de Orientación y Acompañamiento al Empleo para universitarias en las Universidades andaluzas situadas en todo el territorio andaluz. Con ello, se trata de favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso a ocupaciones laborales, especialmente técnicas, en las que existen aun múltiples estereotipos, prejuicios y comportamientos discriminatorios, que dificulta y obstaculiza el avance laboral y social de las mujeres.

El Curso de Experta en Género, garantiza la formación de profesionales para la Igualdad de Oportunidades, que en su labor profesional contribuirán a mejorar la participación social y laboral de las mujeres andaluzas, generando una sinergia que refuerza el desarrollo local.

El Programa Mujer y Agricultura trata de dar respuesta a las necesidades de formación detectadas en cada una de las provincias andaluzas, de manera que constituya un elemento clave para conseguir mejorar la posición laboral de las mujeres rurales y con ello, colaborar en el desarrollo local de las zonas en las que viven.

Los Servicios Rurales de Empleo, al igual que el Servicio OPEM, contempla las mismas prioridades transversales en municipios de menos de 10.000 habitantes.

Los Centros VIVEM son servicios de ámbito provincial que se encuentran ubicados en las ocho capitales de provincias andaluzas.

Desde su creación han tenido entre sus prioridades el experimentar una metodología de intervención para la promoción y acompañamiento de las iniciativas empresariales de las mujeres que integrando a todos/as los/as agentes socioeconómicos locales y especialmente a las asociaciones de empresarias andaluzas, se haga extensible a otras entidades y organismos que trabajen en el fomento y desarrollo económico de Andalucía.

Para alcanzar estos objetivos, algunas de sus acciones como el Curso de Generación de Ideas y Animación para Emprender, y el Módulo de Orientación para el Autoempleo, se desarrollan en colaboración con los servicios OPEM y otros organismos de desarrollo local.

En relación al desarrollo local, el programa Optima, una nueva gestión de los recursos humanos, tiene incidencia en todas las provincias andaluzas. En este programa participan empresas públicas o privadas que realizan sus actividades en un entorno geográfico determinado teniendo un efecto multiplicador sobre las empresas del sector en la zona.

Por ello cuando se seleccionan las empresas para su participación en el programa, se tienen en cuenta las características de las mismas a efectos de que se conviertan en modelos a imitar por otras empresas del mismo entorno.

Sociedad de la información

La dimensión e importancia que adquiere el desarrollo de la Sociedad de la Información, en el actual entorno económico es determinante en el conjunto de las medidas previstas, especialmente en las actuaciones formativas que están diseñadas para posibilitar la transición hacia la incorporación de los nuevos instrumentos y sistemas de producción y la adaptación de los trabajadores a las nuevas tecnologías.

El Fondo Social Europeo, dentro de su ámbito de actuación, ha tenido en cuenta la sociedad de la información, especialmente mediante el desarrollo de políticas y programas que aprovechen el potencial de empleo en este campo y mediante la igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.

Todas las actuaciones financiadas por el Fondo Social Europeo tratan de apoyar la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores a los cambios estructurales y el uso de la tecnología de la información y otras nuevas tecnologías.

El auge de la sociedad de la información se debe, esencialmente, a tres tipos de servicios: las telecomunicaciones (telefonía móvil e internet); el comercio electrónico y el sector multimedia. Ello ha hecho posible la existencia de puestos de trabajo no cubiertos, puesto que es mayor la demanda de recursos humanos en este sector que la oferta. Por lo tanto, las actuaciones van encaminadas a la preparación de la sociedad para afrontar los retos que plantea la sociedad de la información. Esta revolución en el ámbito de las telecomunicaciones va a afectar a todos los trabajadores, contribuyendo a

aumentar la posibilidad de incorporación al mundo laboral al plantearse nuevas formas de trabajo.

También va a incumbir a las empresas el desarrollo de las actividades de innovación en la sociedad de la información, mejorando la competitividad y las posibilidades de creación de nuevos puestos de trabajo.

En las actividades de orientación e inserción para desempleados, se constata de forma más específica y clara la relación con la sociedad de la información. En este sentido, hay que hacer referencia a la Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo. Debido a que las personas que buscan un empleo se encuentra con continuos cambios en el mercado laboral como consecuencia de la irrupción de las evoluciones tecnológicas, se hacen necesarios procesos de orientación y asesoramiento especializados para facilitarles el camino hacia su inserción laboral. La Orden establece dos programas: el de “Estudios y Trabajos Técnicos” y el de “Orientación e Inserción”. Este último realiza entre sus actuaciones: el desarrollo de acciones experimentales dirigidas a la inserción laboral, incluyendo acciones que promuevan la incorporación de las Nuevas Tecnologías a los Procesos de Orientación e Inserción Profesional. Los destinatarios de las mencionadas acciones serán las personas demandantes de empleo que así lo soliciten.

La sociedad de la información y del conocimiento contribuye a aumentar la posibilidad de incorporación al mundo laboral de las personas con discapacidad.

En el curso académico 2000-2001 se desarrolló la primera experiencia de Educación Secundaria para personas Adultas (ESA) desarrollada a distancia, apoyada en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC- servicios y recursos de Internet), y en los materiales multimedia desarrollados en el convenio de colaboración entre las consejerías de Educación y de Asuntos Sociales auspiciando el proyecto SPOIR-HERMES.

Los primeros beneficiarios están siendo alumnos/as con discapacidad de toda Andalucía, que por primera vez se están beneficiando, en una medida de acción

positiva, de las ventajas de la tecnología aplicada a la enseñanza a distancia, en el marco de la educación reglada y básica para personas adultas, como paso previo a la formación para el empleo.

El éxito de este curso ha radicado en los nuevos conocimientos y habilidades desarrolladas, relacionadas no sólo con el uso de las herramientas tecnológicas en la formación a distancia, sino también con la reflexión y el análisis conceptual de la propia sociedad de la información en relación a la formación de personas adultas con discapacidad, las condiciones de accesibilidad que precisan y sobre todo lo que supone este nuevo contexto tecnológico de cara a la inserción social y laboral de este colectivo.

EL Servicio de Orientación e Integración Laboral del Servicio de Personas con Discapacidad (SOIL), ha diseñado y puesto en práctica, desde la Estructura de Apoyo (EA) radicada en los servicios centrales del IASS, una red de servicios telemáticos para apoyar y complementar a distancia la labor de los SOIL en cada provincia de Andalucía.

En la Formación Profesional se ha priorizado la formación en nuevas tecnologías de la información y comunicación tanto para los desempleados como para la población activa, trabajadores y empresarios.

Por lo que se refiere a la formación reglada, la Formación Profesional de Base en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato ha potenciado la aplicación tecnológica de los conocimientos científicos y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Así, la totalidad de los centros de Secundaria disponen de una configuración básica, formada por un aula de 10 ordenadores conectados en red, impresora láser, impresora de inyección de tinta en color, y, además, todos los puestos cuentan con acceso a Internet mediante un router a través de una línea digital.

La Formación Profesional Específica de grado medio y superior está diseñada para conseguir una mayor agilidad y capacidad de respuesta a los cambios tecnológicos y sociales mediante su interacción con el sistema productivo, siendo objetivo prioritario el crecimiento de las titulaciones que cualifican para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación.

Por otro lado se ha atendido a la formación del profesorado de centros públicos de Andalucía que imparten enseñanzas de Formación Profesional, al objeto de responder a la progresiva implantación de la estructura de la nueva Formación Profesional Específica, que, junto a los continuos cambios en el sector productivo originados, entre otras causas, por la investigación y los avances tecnológicos, requiere la permanente actualización del profesorado de estas enseñanzas, con el fin de adecuar su práctica a los nuevos objetivos y contenidos de la misma. De este modo, el Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionalizadas considera prioritarias las acciones formativas que cualifiquen para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación.

En las medidas específicas de mujeres también se ha otorgado una gran importancia a la sociedad de la información.

Los Servicios OPEM han implantado un módulo de animación a las nuevas tecnologías para sensibilizar, a las mujeres que participan en este módulo, sobre la necesidad y conveniencia de incorporar las nuevas tecnologías en sus proyectos profesionales para adecuar su perfil al nuevo modelo profesional demandado y mejorar, así, sus propias posibilidades de inserción.

Los objetivos de esta acción son: hacer emerger y visibilizar el papel de las mujeres en la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías, comprender la importancia y el impacto de las nuevas tecnologías en el empleo actual, estimular el deseo de emprender nuevas acciones formativas dirigidas a incorporar el uso de las nuevas tecnologías en el diseño y aplicación del proyecto personal y profesional.

El objetivo de este programa, que se concibe como una actividad complementaria al servicio OPEM, es constituir una herramienta alternativa que permita a las usuarias de nuestros servicios de acompañamiento al empleo, adquirir conocimientos informáticos sin las dificultades e inconvenientes que otros procesos formativos plantean a gran parte de la población femenina.

Como consecuencia de una necesidad formativa en informática, detectada entre las usuarias del servicio OPEM, se han realizado en todas las provincias andaluzas cursos de Aplicaciones Informáticas de Oficina.

En la 3ª edición de Aulas Informáticas, año 2001, se han celebrado un total de 158 cursos distribuidos en dos niveles de formación distintos, básico y medio de 100 horas de duración cada uno.

En la selección de las alumnas se da prioridad a aquellas usuarias del servicio que han seguido el módulo de “Animación a las Nuevas Tecnologías” y/o aquellas a las que la formación en informática vaya a representar una mejora en sus posibilidades de acceso al mercado de trabajo. Los cursos de nivel medio han ido especialmente dirigido a participantes de ediciones anteriores o a usuarias que tuviesen unas necesidades de formación en informática más avanzada.

Con las Aulas Informáticas en el 2001 se ha creado una herramienta alternativa que permite a las usuarias de nuestros servicios de acompañamiento adquirir conocimientos de informática, sin las dificultades e inconvenientes que otros procesos formativos plantean a buena parte de la población femenina: la oferta formativa en esta materia es insuficiente e inadecuada para las necesidades de las mujeres. Estas dificultades consisten en horarios incompatibles con las responsabilidades de muchas mujeres, en el carácter no gratuito de muchos cursos, en prerrequisitos formativos que exceden la cualificación de muchas de ellas y en otros casos en una resistencia previa de las propias mujeres a incorporarse a procesos formativos relacionados con la tecnología.

El Programa de Aulas informáticas ha permitido un mayor acercamiento al mercado laboral a aquellas mujeres que, para poder cristalizar sus proyectos de inserción, precisaban formación en informática.

Asimismo, en el año 2001 se ha puesto en marcha una nueva acción formativa; cursos de informática dirigidos a mujeres emprendedoras y empresarias con la finalidad de facilitarles el uso de las nuevas tecnologías. La mayor parte de estos cursos se han impartido en localidades situadas fuera de la capital de provincia.

En relación con las nuevas tecnologías, el programa Optima ha diseñado una página web, donde se explican los objetivos del mismo, su procedimiento y se recogen las empresas andaluzas que son Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades .

Se está preparando la inclusión en la página de una base de datos de las empresas con distintivo de Entidad Colaboradora para crear una red andaluza de Entidades Colaboradoras en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, que pueda relacionarse con las empresas que han obtenido este distintivo en otras comunidades autónomas y en otros países comunitarios.

Igualdad de oportunidades

La participación de las mujeres es un objetivo prioritario presente en el conjunto de actuaciones del FSE que es reforzado con las actuaciones complementarias y específicas establecidas en las medidas del eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”, de forma que, en concordancia con las deficiencias y tendencias del mercado de trabajo andaluz, se favorezca efectivamente la igualdad y se reduzca el peso del desempleo femenino.

La situación de las mujeres respecto del mercado laboral se caracteriza por una importante diferencia en su integración en el mismo, respecto a los hombres, y requiere de esfuerzos adicionales para equiparar las tasas de empleo entre ambos géneros.

La lucha por la efectiva igualdad, a través de actuaciones a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, requiere una estrategia combinada de acciones que se dirijan a fomentar su inserción laboral y a superar los obstáculos que encuentran las mujeres en el acceso al mercado de trabajo y en su permanencia.

La integración de la igualdad de oportunidades como línea de actuación transversal u horizontal en todas las políticas activas de empleo, supone una estrategia innovadora, en cuanto que, en todos los programas de orientación, formación profesional, itinerarios de empleo e inserción, ayudas al empleo y a la reorganización del tiempo de trabajo, se van a ir progresivamente estableciendo consideraciones específicas en función del género, con acciones diferenciadas y prioritarias a favor del empleo y el autoempleo de las mujeres.

En este mismo sentido se van a potenciar las líneas de apoyo a mujeres emprendedoras, a través de asistencia técnica y apoyo a las redes de empresarias.

Si bien esta integración de la igualdad de oportunidades con carácter transversal en las actuaciones generales de las políticas activas de empleo es positiva, ésta debe completarse con acciones de carácter específico que se dirijan a favorecer y mejorar la posición de las mujeres en determinados ámbitos del mercado laboral.

Así se apoyarán y crearán fórmulas de diversificación profesional para favorecer el acceso de las mujeres a sectores económicos y profesionales en las que históricamente han tenido una presencia minoritaria. Se fomentará el acceso de las mujeres a puestos directivos y la promoción del desarrollo de su carrera profesional. Igualmente se prestará especial atención a las fórmulas flexibles de trabajo y actuaciones que favorezcan la armonización de la vida familiar y la vida profesional de hombres y mujeres.

En el ejercicio 2001 se ha puesto en marcha, en desarrollo del cumplimiento resultante de la evaluación previa en términos de igualdad de oportunidades, una Unidad de Igualdad y Género, adscrita al Instituto de la Mujer de la Junta de Andalucía, para el desarrollo de las siguientes funciones:

- Seguimiento de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Andalucía en relación con los objetivos explícitos de Igualdad de Oportunidades y de la incidencia del conjunto de las medidas sobre esta misma materia.
- Desarrollo de una actuación específica dirigida a la sensibilización del personal implicado en la ejecución del Programa Operativo y la formación en género para todas las personas que gestionen fondos europeos.
- Seguimiento de la participación de las mujeres en los mecanismos de decisión vinculados al Programa Operativo.
- Análisis periódico del impacto del conjunto del Programa Operativo sobre la realidad andaluza en relación con la Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres mediante la realización de estudios específicos, estudios sectoriales y el análisis sistemático de los indicadores de contexto.

En desarrollo de estas funciones, la Unidad de Asistencia Técnica en Igualdad y Género está realizando un seguimiento de la ejecución y un análisis del impacto del POI en relación con la Igualdad de Oportunidades que, en un primer avance se presentará en el Comité de Seguimiento.

En cualquier caso, el objetivo de alcanzar una participación equilibrada de la mujer en todas las actuaciones del FSE progresa de forma satisfactoria, como lo evidencia el hecho de que el 70% de los beneficiarios de las medidas son mujeres.

No obstante, si se excluyen las actuaciones específicas del eje 45, el porcentaje se reduce a un 43,4% del total, lo que evidencia igualmente, que es preciso seguir incidiendo con las políticas de igualdad de oportunidades.

Por otro lado, el conjunto de actuaciones formativas atenderá a los requerimientos medioambientales, posibilitando la existencia de mano de obra cualificada de calidad y adaptable, con la introducción de un módulo transversal de formación ambiental en toda la F.P.O. y atendiendo a las nuevas especialidades en este ámbito.

FEOGA

El nivel de ejecución de este Fondo asciende al 28,89% del total previsto para el periodo 2000-2001.

Los ejes que intervienen en este Fondo son el 1, 3 y 7. El eje7, cuyo peso en el total del Fondo en términos de programación representa el 40% tiene una ejecución respecto al total certificado del 19,6%. El nivel de pagos comparado con la programación del eje durante los dos primeros años es del 14%. El eje 3, cuyo peso representa el 36% del gasto elegible aprobado para el FEOGA en los dos primeros años, tiene una ejecución del 32% respecto del total certificado para este Fondo. Dicha ejecución representa el 25% si se compara con su programación.

El peso y ejecución de las medidas de cada eje son las siguientes:

- Eje 1: La ejecución representa el 60% del total programado hasta el 31 de diciembre de 2001. En este eje participa únicamente la medida 1.2.”Mejora de la transformación y la comercialización de productos agrícolas” .

•Eje 3: La ejecución respecto de su programación supone un porcentaje del 25% y en él participan dos medidas. La medida 3.9 “silvicultura” que representa el 78% de la programación de este bienio en el total del eje, tiene una ejecución financiera del 85% respecto del total certificado en este eje, siendo el porcentaje del 27% si se compara con la programación de la medida. La medida 3.10 “Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria” tiene un nivel de pagos certificados del 17% respecto a la programación que tiene asignada.

•Eje 7: La ejecución financiera supone el 14,16% respecto de su programación.. En este eje participan cuatro medidas, de las cuales, dos, han certificado pagos. Se trata de las medidas 7.2.”Mejora y desarrollo de la infraestructura de apoyo” con una ejecución financiera del 13% respecto de la programación de la medida y la medida 7.8”Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera” con un nivel de ejecución del 42%. Esta última medida ha contribuido en un 80% a la ejecución total del eje. En este eje se incluye la medida de la Subvención Global a través de la medida 7.5. que no ha iniciado su ejecución por no haberse firmado el Convenio correspondiente.

•Eje 9. No se han certificado pagos en este eje.

Los beneficiarios finales que han certificado pagos hasta el 31 de diciembre de 2001 son los siguientes:

- Consejería de Medio Ambiente en las medidas 3.9., 3.10.
- Consejería de Agricultura y Pesca en las medidas 1.2., 7.2., 7.8.
- D.Gral de Alimentación (MAPA) en la medida 1.2.
- Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación en la medida 7.8

Esto supone que de siete beneficiarios finales que participan en este Fondo Estructural del Programa han certificado pagos cuatro.

Las medidas que no han certificado pagos son: la 7.5 “Desarrollo endógeno de zonas rurales”; 7.6. “Recuperación capacidad producción agraria dañadas por

desastres naturales y establecimiento de medios de prevención” y 9.3. “Asistencia Técnica”.

2.2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN POR EJES Y MEDIDAS

EJE 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

El nivel de ejecución de esta prioridad del programa en la que junto al FEDER (con las medidas 1.1-1.3-1.4-1.5-1.6-1.7-1.10) participan también el FEOGA (medida 1.2) y el FSE (medida 1.8) es del 35,19% del gasto programado a nivel de pagos certificados respecto a la programación 2000-2001.

En este eje, los retrasos vinculados a la puesta en marcha y al desarrollo de la Subvención Global de Andalucía del IFA por la tardía aprobación del Programa y la aprobación y puesta en marcha del correspondiente régimen de ayudas explican buena parte del retraso general habido en el eje (la Subvención Global representa en torno a la mitad de la anualidad programada). No obstante los retrasos de la primera anualidad se han recuperado notablemente en el ejercicio 2001, estando los compromisos adquiridos por encima del 100% del gasto elegible acumulado.

Medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

Todos los beneficiarios finales de esta medida pertenecen a la Administración Regional. Los organismos que han certificado gasto son: la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, la Consejería de Turismo y Deporte y la Consejería de Medio Ambiente.

A 31 de diciembre de 2001 se ha certificado un gasto de 12.775.720 euros, existiendo resoluciones de concesión de ayudas (gasto comprometido) por valor de 77.410.919 euros, lo que representa el 22,9 y el 138,8, respectivamente, de la programación acumulada de los años 2000 y 2001. A tal gasto hay que añadir el realizado en esta medida a través de la Subvención Global de Andalucía gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía,

que asciende a 6.401.301, lo que totaliza 19.177.021 euros de gasto certificado.

El gasto corresponde a ayudas a empresas para los distintos programas definidos en el Complemento de Programación sobre los que se informa a continuación:

Ayudas a Pymes Comerciales A través de este programa se han concedido ayudas a empresas comerciales para especialización y mejora de la competitividad del comercio tradicional por valor de 3.087.006 euros.

Programa de Ayudas para Promoción y Desarrollo Industrial: El Programa tiene por objeto estimular los proyectos de inversión a realizar por las empresas industriales radicadas en Andalucía que tengan como objetivos invertir en procesos productivos para la transformación de productos primarios en otros de mayor valor añadido, invertir en la reorientación o ampliación de productos industriales considerados emergentes, e invertir en la adaptación, generación y adquisición de nuevas tecnologías necesarias para alcanzar los objetivos anteriores.

El Presupuesto de los proyectos para los que se soliciten las ayudas previstas en este programa deben de ser de cuantía superior a los 400 millones de pesetas, o de 100 Millones de pesetas cuando se traten de proyectos de I+D.

El número de expedientes presentados para acogerse al Programa de ayudas ha sido de 72, siendo el importe de inversión de los proyectos presentados de 1.527.610 miles de euros, y el importe de inversión subvencionable de 1.405.160 miles de euros.

El número de expedientes subvencionados ha sido de 15, habiéndose seleccionado en base a criterios referentes al sector de la actividad y la dimensión de la empresa, la dinamización de la estructura productiva y el efecto multiplicador para el mantenimiento y la creación de empleo del

sector y de la zona. Dichos criterios han sido coherentes con los criterios establecidos en el Complemento de Programa.

Las subvenciones pagadas han ascendido a 4.257.627,06 euros, habiéndose comprometidos créditos por importe de 39.594.155,57 euros.

El volumen de proyectos presentados y la proyección plurianual de los proyectos de inversión han superados las dotaciones previstas para el citado ejercicio por lo que ha fecha actual se han comprometido créditos con cargo a ejercicios futuros.

El programa se ha extendido a un amplio espectro del sector industrial (química básica, componentes electrónicos, transformados madera, del plástico, metálicos, aeronáutico, automoción,).

Desde el punto de vista medioambiental se ha observado estrictamente que para la concesión de la ayuda los proyectos de inversión fuesen respetuosos con el medio ambiente, cumpliesen lo exigido por la Ley de Protección ambiental vigentes en Andalucía, informe medioambiental, calificación medioambiental, declaración de impacto ambiental según procediese, exigiéndose a los citados efectos informe extendido por la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de la provincia donde se encontrase las instalaciones industriales donde se realizarían los proyectos de inversión, de tal manera que aquellos proyectos de inversión que se hubiesen presentado y no cumpliesen tales requisitos y certificaciones han quedado postergados y dado un plazo para que subsanasen las carencias y aportasen los informes correspondientes.

Ayudas a pymes para empresas turísticas: En el ámbito del sector turístico se han desarrollado tres líneas de ayudas a empresas.

| <u>LÍNEAS</u> | <i>NÚMERO SOLICITUDES</i> | <i>IMPORTE SOLICITADO</i> | <i>IMPORTE CONCEDIDO</i> |
|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| <i>JÓVENES Y MUJERES</i> | 221 | 18.387.095,07€ | 2.457.992,26 € |
| <i>INFRAESTRUCTURA</i> | 1.492 | 300.586.502,69€ | 7.374.020,91 € |
| <i>TURISMO RURAL</i> | 842 | 109.525.819,05€ | 2.369.371,61 € |

Ayudas a la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres: A través de la publicación de la orden que regulan la concesión de estas ayudas se han subvencionado 80 proyectos de jóvenes y mujeres para la creación y ampliación y mejora de empresas turísticas (78 proyectos de creación y 2 de modernización y ampliación). Ello ha generado una inversión privada inducida por valor de 11.656.886 euros.

Ayudas a pymes para infraestructura turística: Las ordenes reguladoras de estas ayudas quedaron en suspenso durante el ejercicio 2000 hasta la aprobación de su correspondiente régimen de ayudas, resolviéndose a finales de 2001. Los proyectos que se han subvencionado en estos dos ejercicios siguiendo las pautas del régimen de ayudas aprobado por la Comisión así como la ficha técnica de la medida han consistido en la creación en destinos emergentes, reforma y modernización de establecimientos hoteleros, priorizando los de categoría superior a dos estrellas o aquellos que mejoren la calidad de la oferta; creación, reforma y modernización de centros balnearios de aguas minero-medicinales; creación de nuevos productos turísticos, cuando con ello se contribuya a incrementar los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes en Andalucía; se consideran prioritarias las iniciativas dirigidas hacia la industria del ocio, el turismo de salud y la creación de circuitos turísticos ligados a la naturaleza, la cultura y el deporte; creación y reforma de restaurantes con gastronomía típica andaluza;

desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas que faciliten la reserva on line de productos turísticos ofertados por las agencias de viajes receptoras; implantación de nuevas tecnologías en sistemas de gestión en los establecimientos turísticos; establecimiento y mejora de elementos que incrementen la seguridad en los camping por encima del nivel exigido legalmente.

Se han concedido ayudas a 352 proyectos con una inversión inducida total de 75.240.018 euros.

Ayudas a pymes turísticas rurales: A través de esta línea se ha concedido ayudas a un total de 130 proyectos que han generado una inversión inducida de 20.991.446 euros.

Apoyo específico a empresas promovidas por mujeres: La creación de los centros Vivem por el Instituto Andaluz de la Mujer ha permitido el acercamiento de la Administración Regional a las necesidades de las mujeres emprendedoras y empresarias a la hora de llevar a cabo y consolidar sus iniciativas empresariales.

Para dar respuesta a dichas situaciones se definió esta línea de actuación dentro de la medida 1.1 del Programa Operativo Integrado de Andalucía que se ha materializado durante el ejercicio 2001 en la publicación de la Orden de 27 de junio de 2001 por la que se regula la convocatoria de subvenciones a las mujeres para creación, consolidación y mejora de Pymes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si bien a diciembre de 2001 no se habían materializado pagos, se ha resuelto la convocatoria habiéndose concedido ayudas, de un total de 1.971 solicitudes presentadas, a 209 empresas, por valor de 1.111.091 euros. El volumen de inversión medio por proyecto es de 30.000 euros, con una media de 3 puestos de trabajo creados.

Los criterios aplicados en la selección de proyectos han consistido en la creación de puestos de trabajo valorándose el porcentaje de mujeres

trabajadoras sobre el personal total de la empresa; el impacto del proyecto en el entorno socioeconómico y su contribución a la diversificación e innovación del tejido empresarial de la zona; y el valor que el proyecto aporta como modelo de cooperación para el crecimiento de las empresas de mujeres.

Fomento de la adaptación ambiental de la empresa: Esta línea consiste en un programa de ayudas a inversiones empresariales destinadas a la adaptación de la empresa a las mejores técnicas disponibles respetuosas con el medioambiente (incluyendo tecnología y gestión). En concreto se fomentan las actuaciones empresariales dirigidas a reducir la contaminación por debajo de los límites legalmente requeridos; se concede apoyo técnico y de gestión, así como se realiza la difusión de información necesaria para la adaptación ambiental de la empresa y se desarrollan planes sectoriales destinados a detectar las necesidades de adaptación ambiental y proponer las medidas necesarias para ello.

Durante el año 2001 se han realizado los estudios de evaluación y apoyo a grandes organizaciones empresariales, habiéndose efectuado la evaluación ambiental integrada de 60 centros que han permitido la elaboración de los primeros informes sectoriales que se están en proceso de terminación. Dichos estudios definirán las medidas subvencionables para cada sector que posteriormente se pondrán en funcionamiento.

Así mismo se ha publicado la Orden de ayudas para adaptación ambiental de las Pymes habiéndose resuelto la concesión ayudas a 18 PYMES cuyo pago se realizara en el ejercicio 2002.

Incentivos a la localización de empresas: En desarrollo de esta línea de actuación se han concedido subvenciones a pymes que han incentivado la localización de empresas en las áreas del Campo de Gibraltar, la Zona de Acción Especial de Jaén, la ZAE de Huelva, la ZAE de Cádiz y el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga.

En todos los casos se ha exigido el cumplimiento de la normativa medioambiental antes de procederse a la concesión de la ayuda.

Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.

En esta medida han certificado gasto el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, el avance se puede considerar satisfactorio ya que, con respecto a las dos primeras anualidades, los pagos certificados a 31 de diciembre de 2001 representan el 60,35% de las previsiones y los compromisos adquiridos alcanzan el 79,6%. Con respecto a la programación 2000-2006, los compromisos habidos son el 22,6% y los pagos certificados el 17,1%. En cifras absolutas, los compromisos adquiridos por las dos Administraciones se elevan ya a 53.955.965 €; y los pagos certificados son 40.925.376 €.

La progresión entre ambas anualidades es notoria pues se ha pasado de 24.349.420 € a 29.606.545 € en cuanto a los compromisos; y en pagos certificados, en 2000 se transmitieron 19.344.529 € y en 2001 son 21.580.848 €. En la anualidad 2001 se han incrementado los compromisos y pagos con respecto al año anterior, al pasar, respectivamente y sobre sus asignaciones programadas, del 72,5% al 86,5% y del 57,6% al 63,0%. Con este dato es previsible cubrir la totalidad del gasto programado en el actual y próximo ejercicio para las anualidades precedentes.

A nivel de Medida los datos de ejecución de los indicadores de realización física, resultado e impacto ratifican lo antes comentado.

En efecto, se han beneficiado 258 empresas de las que son PYMEs 247, esto es el 96%, seis puntos por encima de lo previsto; ambos valores suponen sobre las previsiones totales el 17% de las empresas beneficiadas y el 18% sobre el dato de PYMEs, un nivel parejo con el de los pagos certificados (17,1%). En

2001 fueron en total 103 empresas y de ellas 97 (94%) pertenecen a esa categoría.

La inversión privada inducida, 116 millones de euros, ha cubierto ya el 17% de las previsiones para todo el período de programación. En la anualidad objeto de este Informe Anual, prácticamente alcanzan los 53 millones de euros. Las inversiones verdes en cambio se sitúan aún cinco puntos por debajo del objetivo (10%); no obstante, es de esperar un incremento sensible a medida que se vayan certificando los pagos en la operación Fomento de la adaptación ambiental de las industrias agroalimentarias, de la Consejería de Medio Ambiente.

Esta Medida contempla dos de los indicadores seleccionados para la reserva de eficacia: Empleo creado y/o mantenido y Porcentaje de ayudas a PYMEs sobre el total de ayudas concedidas.

Con respecto al primero de ellos, ya se ha cubierto el 38% (2.830) de los 7.500 empleos que está previsto crear en todo el período; de ellos, en 2001 se alcanzó la cifra de los 1.135. Y el 49% (8.820) de los empleos que se prevén mantener; de los que algo menos de la mitad se corresponden con el año 2001.

En cuanto a lo que representan las ayudas a las PYMEs sobre el total de las ayudas concedidas, líneas arriba se hace un comentario en términos de número de ayudas. Pero el dato significativo es el alusivo al montante financiero de las mismas, pues habida cuenta de la estructura empresarial en Andalucía, con un dominio sensible de este tipo de empresas, es normal que la mayoría de las ayudas las acapare ese colectivo predominante.

El importe global de estas ayudas asciende a 41.071.490 €, distribuidas de forma equivalente entre 2000 y 2001. Las PYMEs han concentrado el 87,1% de esas ayudas, un valor que en la práctica es el del objetivo fijado para la reserva de eficacia (90%), pues aunque aún distan tres puntos del mismo, la evolución entre ambos años indica que se logrará con eficiencia en el 2003: 77% en el 2000 y

97% en 2001. Por tanto, se manifiesta el empeño y acierto en la implementación del POIA para apoyar ese objetivo.

Todos estos indicadores reflejan el avance de la Medida pero ocultan un hecho que debe ser destacado por su importancia, a saber: que son expresivos del montante financiero certificado ante la Comisión; son pagos materializados y de ellos se desprenden las cifras logradas en los indicadores. La realidad siempre va por delante de lo que la certificación de pagos pone de manifiesto. Así, se puede afirmar que para los indicadores se alcanzarían valores en torno al 150% de los aportados si en lugar de hacer la referencia a los pagos materializados se hiciera con respecto a los compromisos adquiridos por ambas Administraciones (41, 3 millones de euros frente a 60,2) ya que de estos últimos, evidentemente superiores, no se obtiene la cuantificación aportada en este Informe.

De esta Medida se han acometido inversiones en dos operaciones:

0002 Nuevos establecimientos

Los diversos indicadores destacan que en general se avanza en un sentido muy positivo con respecto a las previsiones.

Del total de ayudas concedidas (33), las PYMEs son destinatarias del 91%, y sobre el total de las ayudas concedidas (9,45 meuros) acumulan el 59%, habiendo pasado del 35% en el año 2000 al 98,9% en el 2001. La inversión inducida supera los 30 millones de euros, lo que representa el 40,3% de todo el período. Referido a la anualidad 2001, se conceden 15 ayudas y de estas, el 93,3% son de PYMEs, lo que evidencia un avance porcentual; el mismo dato calculado para la cuantía de esas ayudas indica que estas empresas son destinatarias del 99% con 3,45 millones de euros. La inversión inducida en 2001 es de 11 meuros.

En total esta operación ha posibilitado la creación de 33 nuevas empresas, siendo inapreciables las diferencias entre ambas anualidades. Se han creado 1.089 puestos de trabajo (supera en 89 la previsión para todo el período) de los que 791, casi las tres cuartas partes, corresponden al año 2000, dato que debe ser

interpretado en sentido positivo al manifestar el temprano impacto de las ayudas comunitarias sobre el empleo y que, por otra parte, es parejo con el nivel de inversión inducida.

De los proyectos aprobados hay una gran proporción (70%) del sector hortofrutícola fresco, que requiere mayor volumen de puestos de trabajo; en el sector cárnico son 7 establecimientos.

0003 Ampliación o modernización de establecimientos

Se han concedido en total 225 ayudas (88 en 2001) de las que 217 –el 97%- son para las PYMEs, más otras 3 que comparten conjuntamente el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca. La cuantía de las ayudas concedidas, en ambas anualidades, alcanza la cifra de 31.625.692 € y de esta cantidad esas empresas son destinatarias del 96%. Referido a la anualidad 2001, las ayudas alcanzan la cifra de 17.045.301 € (97% de PYMES). La inversión inducida es de 85,5 millones de euros, el 14% de lo previsto para todo el período de programación, con un nivel parejo en las dos anualidades.

Con estas inversiones, la capacidad de producción ampliada o modernizada, de la que se prevé alcance el 50% de la capacidad máxima, se incrementa en 15 puntos porcentuales tanto en 2000 como en 2001. Por otra parte, el aumento del valor añadido se estima en un 50% de la capacidad máxima.

Se han creado 1.741 empleos, de los que 837 se corresponden con el año 2001; y se mantienen 8.820, prácticamente la mitad de los previstos para todo el período de programación, de los que a 2001 corresponden 4.160.

Las “inversiones verdes” son de prácticamente 4 millones de euros. El valor previsto en la Medida es el 10% sobre el total de inversiones; en esta operación el valor, calculado sobre la inversión inducida, es del 4,6% (2,4% en 2001 y 7,3% en 2000).

En ningún caso se ha contabilizado el IVA en la inversión inducida en ambas operaciones.

0001 Fomento adaptación ambiental industrias agroalimentarias

De esta operación no se ha concedido subvención alguna al estar pendiente la publicación de la Orden de desarrollo del Decreto 280/2001.

De acuerdo con el Reglamento 1159/2000 y por la naturaleza de estas inversiones, en las notificaciones de las resoluciones de concesión de las ayudas a los destinatarios de las mismas se hace saber expresamente que la Unión Europea, a través de la sección Orientación del Feoga, participa financieramente con el 80% del gasto público asignado. Esta documentación está archivada en el Centro Gestor y a disposición para poder ser mostrada en cualquier control.

En esta Medida se fomenta la utilización de técnicas productivas más respetuosas con el medio ambiente.

Cada una de las operaciones la componen una diversidad de proyectos y sobre cada uno de ellos en concreto se aplica la normativa ambiental (Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y sus Reglamentos de desarrollo). Así pues, ambas operaciones se han sometido a los trámites previstos y en las dos se contienen proyectos que se han sometido a uno de los tres procedimientos siguientes: Evaluación de Impacto Ambiental, Informe Ambiental o Calificación Ambiental. En todos los casos el resultado ha sido positivo y emitido por la autoridad ambiental competente: Consejería de Medio Ambiente para los casos de Declaración de Impacto Ambiental, las Comisiones Interdepartamentales Provinciales de Medio Ambiente para el trámite de Informe Ambiental y el Ayuntamiento o la Entidad Local competente para el otorgamiento de las licencias municipales en el supuesto de que el procedimiento requerido sea el de Calificación Ambiental.

Interesa destacar que para el control del cumplimiento estricto de lo prescrito en la normativa ambiental andaluza, la Intervención General de la Junta de Andalucía dispone de una herramienta de gran eficacia, la Instrucción nº

6/1997, de 7 de julio, por la que se establecen normas para la comprobación del cumplimiento de las medidas de prevención ambiental. De la misma se hace una exposición con carácter general, pues afecta a muchas Medidas del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

En lo relativo a la Red Natura 2000, ninguno de los proyectos se localiza en alguno de los hábitats que la componen.

Esta Medida se implementa a través de ayudas, por lo que no es objeto de la normativa comunitaria en materia de contratación pública.

En la normativa de desarrollo del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía, se considerarán como prioritarias las inversiones que fomenten el empleo de mujeres y jóvenes.

Se han concedido ayudas a empresas en las dos operaciones de esta Medida. La normativa de la Junta de Andalucía que se ha aplicado ha sido el Decreto 271/1995 y el Decreto 280/2001 antes mencionado y que tiene aún pendiente de publicar sus Órdenes de desarrollo (actualmente en fase de consulta).

El régimen de ayudas aprobado por la Comisión para el primero de estos Decretos tiene la referencia Ayuda nº N 765/94 aprobado el 20 de noviembre de 1995 (DOCE Nº C 128 de 1/05/1996) por el que se aprueban las ayudas para la Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros.

Respecto al segundo, en aplicación del artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1257/1999, no precisa una aprobación expresa de la Comisión ya que se presentó conjuntamente con el Programa Operativo el régimen de ayudas a aplicar y del cual la normativa autonómica es reflejo. Este Decreto es de 26 de diciembre de 2001 y la demora de un año en ser aprobado con respecto a la aprobación del POIA es debida a la tramitación que ha requerido: informe de diversos Órganos

de la propia Administración, del Consejo Consultivo, los agentes económicos y sociales, las organizaciones y asociaciones que representan intereses profesionales y miembros del Consejo Consultivo de la Ley forestal de Andalucía. Hasta que no se publiquen las Órdenes de desarrollo de este Decreto, mantienen su vigencia las normas anteriores, pudiendo tramitarse las ayudas mediante las mismas, lo que se ha hecho para todas las líneas de ayudas que contaban con dicha regulación.

Medida 1.3. Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas.

El nivel de ejecución de esta medida es de 8.147.530 euros, lo que representa el 37,4% de la programación del primer bienio. Si a esto añadimos los compromisos el porcentaje asciende a 76.

Los organismos que han certificado gasto son la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, SEPES y la Fundación EOI,

Las actuaciones competencia de **la Junta de Andalucía** han certificado un gasto de 1.944.546 euros, existiendo 6.661.738 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 12,5% y el 42,8%, respectivamente, sobre las dos anualidades programadas. A esto hay que unir los 164.118 euros certificados en esta medida a través de la subvención global de Andalucía, cuyo análisis se realiza en capítulo aparte.

El gasto no gestionado a través de la Subvención Global corresponde al desarrollo del Centro de Empresas del Campus de la Salud de Granada, iniciado en el año 2000, y a la rehabilitación y mejora del Polígono del Juncaril, proyectos que están en consonancia con la pretensión de esta medida de crear espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial y la mejora de la dotación de infraestructuras y equipamientos empresariales.

Además, en esta medida participa **SEPES**, empresa pública de la Administración Central cuyos pagos ascienden a 5.939.240 euros, es decir, un 142% de la cifra programada. Si añadimos los compromisos el nivel se eleva a 167%. Se está

actuando en la construcción de diez polígonos industriales, tres más que en el año anterior, proyectos que están en consonancia con la pretensión de esta medida de crear espacios de calidad que faciliten la actividad empresarial y la mejora de la dotación de infraestructuras y equipamientos empresariales

Por otro lado, la **Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI)** ha certificado pagos hasta un 26% de la cifra prevista, superando no obstante, los compromisos el importe de gasto elegible aprobado para este primer bienio. La sobras consisten en la finalización de la adecuación del Pabellón de Canadá, cuya primera fase fue financiada por el FEDER en el periodo 1994-1999.

Por último, participa en esta medida el **Consortio de la Zona Franca de Cádiz** que tiene previsto acometer obras de infraestructura en el recinto interior de la Zona Franca con el fin de culminar la reordenación de este espacio desde un punto de vista urbanístico, adaptar el PERI definido para el mismo enmarcado en el Plan General de Obras Urbanas de la Ciudad de Cádiz y mitigar las dificultades de almacenamiento con las que se encuentran los operadores de la Zona Franca. Hasta la fecha, este organismo, no ha certificado pagos. La ejecución de estas inversiones está prevista para el ejercicio 2002 debido a los retrasos en la aprobación del documento urbanístico (Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el Recinto Fiscal de la Zona Franca). El 1 de febrero de 2002, ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, encontrándose en la actualidad en la fase de información pública para proseguir con su aprobación provisional y definitiva, que será el instrumento que tras su aprobación definitiva, permita la concesión de las licencias de obras y el inicio de las inversiones previstas, que esperamos concluir al final del presente año.

En cuanto a ejecución de indicadores se trata de proyectos de infraestructura, por lo que hasta que no finalicen algún proyecto, no pueden suministrar datos.

Medida 1.4. Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

En esta medida participa únicamente la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Se ha certificado un gasto de 2.226.086 euros, existiendo a 31 de diciembre de 2001 unos compromisos totales de 5.624.384 euros, lo que representa el 36,2% y el 91,4%, respectivamente, de las anualidades programadas.

El gasto corresponde a la concesión de ayudas a empresas de economía social, tanto en lo referente a su creación como a la ampliación y modernización, vinculándose tanto al objetivo de incentivar el incremento y la mejora de los activos tangibles como la potenciación de los recursos intangibles en la economía andaluza y, específicamente a través de esta medida, al ámbito de la economía social. Así mismo, y en esta línea del fomento de la economía social se han financiado escuelas de empresas en diversos municipios de Andalucía.

Medida 1.5. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

Se ha certificado un gasto de 13.130.081 euros, existiendo un compromiso total a diciembre de 2001 de 44.543.976 euros, lo que representa el 26,9% y el 91,2% respectivamente, de las anualidades programadas.

Esta medida, se gestiona en su integridad a través de la Subvención Global de Andalucía por el Instituto de Fomento de Andalucía y tiene como objetivos la potenciación de los recursos intangibles y el incremento y mejora de los recursos tangibles de la empresa andaluza mediante actuaciones de ingeniería financiera. En tal sentido, si bien esta medida se analizará en capítulo aparte, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en subvenciones directas para la modernización, ampliación, creación, mejora de la calidad y leasing al amparo del Convenio del IFA para pymes con las entidades financieras andaluzas

Medida 1.6. Apoyo a la internacionalización y promoción exterior.

En esta medida participa como único órgano ejecutor, la Consejería de Economía y Hacienda

Está dirigida a impulsar la internacionalización de la empresa andaluza y el fortalecimiento de su posición en los mercados exteriores, se inició en el ejercicio 2001, habiéndose certificado y comprometido gasto por valor de 355.601 euros, lo que supone el 100% de los recursos que tenía asignados.

El gasto se corresponde, por un lado, con la participación en ferias como la de Textil Hogar 2001, IntegriFit, la Feria Internacional de la Moda Infantil-Juvenil en Madrid, Ambiente en Frankfurt y Feria del Mueble de Madrid.

Por otro lado se han concedido ayudas a empresas para la participación en ferias a las que han asistido 95 empresas andaluzas de los sectores de la artesanía, moda y confección y el sector del mueble.

Así mismo se han concedido ayudas específicas a 85 grupos de exportación y asociaciones representativas de los sectores exportadores andaluces con objeto de promover la exportación.

Medida 1.7. Promoción del capital organizativo de las empresas.

El órgano ejecutor de esta medida es la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico

El gasto certificado en esta medida asciende a 324.688 euros si bien existe gasto comprometido por valor de 1.466.936 euros, lo que supone respectivamente el 18,9% y el 85,2%.

Dicho gasto se ha concretado en tres líneas de actuación: La financiación de un programa de auditorías tecnológicas que permita el control industrial de empresas y productos; la concesión de ayudas a empresas para la mejora de la calidad y la seguridad de sus procesos, equipos e instalaciones; y la puesta en marcha de un programa de mejora de los registros industriales.

Medida 1.8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.

Conforme a los objetivos de la medida, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, ha impulsado y fomentado el desarrollo de sectores estratégicos y/o con potencial de futuro, mediante el fomento de la cultura emprendedora entre los desempleados, a través de ayudas para el autoempleo, con una atención específica en la participación de la mujer, y la formación, asesoramiento y apoyo para la creación de empresas de economía social.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, la progresión se puede considerar importante, ya que triplica los resultados del ejercicio 2000 y alcanza casi el 30% de la programación, aunque con respecto a las dos primeras anualidades, los pagos certificados a 31 de diciembre de 2001 representan aún el 20,43% de las previsiones y los compromisos el 28%. En cifras absolutas, los compromisos adquiridos se elevan ya a 8.441.083 euros, y los pagos certificados son 6.139.651 euros, correspondiendo 4.501.109 € al ejercicio 2001.

Si bien la ejecución financiera sigue estando alejada de la programación, la progresión en la ejecución entre ambas anualidades, que ha pasado de 1.638.542 € a 4.501.109, es indicativa de la senda adecuada y del impulso en la ejecución de las actuaciones de la medida como consecuencia de la firma definitiva del V Acuerdo de Concertación Social entre la Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales de la Comunidad Autónoma el 23 de mayo de 2001. Efectivamente, en el mencionado Acuerdo se prevé un decidido apoyo de los programas a favor del autoempleo, ya que considera la creación de nuevas iniciativas empresariales, bajo la fórmula de autoempleo, especialmente significativo en la Comunidad Autónoma andaluza, cuyo tejido productivo se caracteriza por un gran número de microempresas con numerosas oportunidades de nuevas empresas, por ello, se considera prioritario el fomento de las iniciativas empresariales entre las personas demandantes de empleo y la difusión de la actitud emprendedora entre los mismos. Con este impulso, que prevé nuevos y más adecuados instrumentos jurídicos y mecanismos administrativos, es predecible un notable desarrollo de todas las actuaciones previstas y en consecuencia, el equilibrio de la ejecución con el gasto programado en los próximos ejercicios.

En relación con los datos de ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, se ratifica lo antes comentado: Se ha cubierto el 15% (1.428) del autoempleo que están previsto generar en todo el período; de ellos corresponden a la presente anualidad 985. Sobre el indicador de resultado los datos no son significativos ya que son escasas las ayudas para el autoempleo

para las que han transcurrido 12 meses, no obstante puede señalarse que los índices de supervivencia que se apuntan son satisfactorios.

Las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico han sido las siguientes:

- Acciones para el autoempleo y acciones para el autoempleo de la mujer. En el objetivo de facilitar la constitución en trabajadores autónomos o por cuenta propia de aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, se han apoyado proyectos mediante ayudas a fondo perdido para el inicio de la actividad empresarial, con una cuantía que oscila entre 3.000 y 4.500 euros. Igualmente se ha prestado asesoramiento dirigido a garantizar una mayor eficacia de la iniciativa emprendedora del desempleado.

En el desarrollo de la actuación se han priorizado aquellos proyectos presentados por desempleados que habían recibido formación en materia de gestión empresarial o autoempleo, jóvenes menores de 30 años con titulación profesional de Enseñanza Media o Universitaria vinculada al proyecto, parados de larga duración mayores de cuarenta años y en actividades vinculadas a nuevos yacimientos de empleo y sectores emergentes.

La base normativa de la actuación, que tras la firma del V Acuerdo de Concertación Social está siendo objeto de una profunda revisión, es la siguiente:

-Decreto 199/1997, de 29 de julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

-Orden de 5 de marzo de 1998, por la que se desarrolla y convoca la ayuda pública de apoyo al autoempleo como medida de fomento de empleo, establecida en el Decreto que se cita.

-

- Por otro lado, en relación con la Formación y apoyo para la creación de empresas, en el ejercicio 2001 se han realizado 31 acciones formativas en las que han participado 1400 personas de las que el 47,5% eran mujeres.

Medida 1.10. Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas.

En esta medida participa como órgano ejecutor la Consejería de Turismo y Deporte.

Se ha certificado un gasto de 28.871.349 euros, lo que representa el 130.1% del gasto elegible programado en 2.000 y 2.001, siendo la cantidad comprometida de 29.137.213 euros. El objetivo de la medida es la mejora del aprovechamiento del potencial del sector turístico de Andalucía mediante acciones de apoyo a la comercialización turística y el desarrollo de la promoción y la información, habiéndose certificado el gasto en dos programas diferenciados: la campaña de promoción turística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la concesión de ayudas a entidades locales para promoción turística.

Ayudas a EELL para promoción turística

Debido al importante papel que juegan las Entidades Locales Supramunicipales en la potenciación y difusión del turismo se ha propiciado la consolidación de diversas líneas de actuación conjunta con dichas Entidades, entre las que se encuentran las subvenciones para complementar la labor de las mismas, cofinanciando los proyectos que contribuyan a la optimización y mayor aprovechamiento de los recursos turísticos andaluces.

Estas ayudas van enfocadas a la creación de nuevos incentivos turísticos, adecuación de las nuevas tecnologías, a la difusión y comercialización del turismo en Andalucía, mejora de la competitividad, promoción de turismos específicos, así como promoción de las áreas mas desfavorecidas en materia turística.

En concreto las actuaciones subvencionadas mayoritariamente han sido:

- Planes Anuales de Promoción de los Patronatos Provinciales de Turismo de las ocho Diputaciones Provinciales.
- Asistencia a Ferias de Turismo, Artesanía, etc.
- Edición de material promocional, folletos, guías, vídeos, carteles, catálogos, CD.
- Difusión de información turística mediante prensa, encartes, spots, radio, televisión.

- Comercialización turística, creación de Mercado Andalusi.
- Jornadas, seminarios, muestras gastronómicas o folklóricas.
- Nuevas tecnologías aplicadas a la difusión de la oferta turística en Andalucía, mediante página Web, con información sobre la distinta tipología turística andaluza, diversificación de actividades, destinos, etc.

En este sentido se han recibido ochenta y dos solicitudes de subvenciones por un importe total de 9.066.424,25 Euros, de las cuales se han concedido cuarenta y nueve subvenciones, que ascienden a un importe total de 2.254.928,11 Euros.

Para la concesión de las citadas subvenciones se han seguido como criterios de selección, los mencionados a continuación:

- Informes de interés turístico elaborados por los Delegados Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.
- Grado de adecuación a los conceptos estimados como subvencionables, tales como, mejora de la competitividad del sector turístico andaluz, promoción y comercialización de nuevos productos turísticos que incrementen los incentivos que ofrecen los destinos turísticos existentes; así como, promoción turística de turismos específicos y fomento de distintos tipos de turismo, e iniciativas turísticas en áreas desfavorecidas.
- Asimismo se valora la incidencia de la incorporación de sistemas de procesos de tecnificación que contribuyan a una mejor difusión de la información turística de Andalucía.
- Grados de cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones concedidas en materia de turismo.
- Efectos e influencias de las acciones proyectadas en el territorio andaluz.

Todo ello supone un coste total subvencionado de 2.254.928,11 Euros, y una inversión generada que asciende a 3.297.955,59 Euros.

Por último, destacar que a diferencia de los proyectos presentados y subvencionados en ejercicios anteriores, se observa que el interés que han suscitado

las nuevas tecnologías en el sector turístico y la necesidad de adaptación a los avances tecnológicos, ha creado una concepción radicalmente diferente de los canales de comercialización turística y los sistemas tradicionales de promoción, hecho que ha dado un giro radical a los planteamientos de proyectos que han optado a ayudas en estos dos últimos años.

De este modo éstos en su gran mayoría han pasado de consistir básicamente en la asistencia a Ferias y eventos de promoción y comercialización al más puro estilo tradicional con la consiguiente elaboración de cartelería y folletos como único modo de dar a conocer en el interior y exterior la oferta turística de Andalucía, a considerarse por parte de las Entidades Locales la imperiosa necesidad de una masiva presencia en Internet y las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecen.

Campaña de Promoción turística de Andalucía

En relación con la campaña de promoción turística de Andalucía que se ha venido desarrollando con cargo a esta medida se ha llevado a cabo la asistencia a ferias de promoción turística, asistencia a congresos y jornadas, la realización de diversas campañas de publicidad y comunicación, la edición de materiales y acciones específicas de promoción y la colaboración con creadores de productos.

En este sentido se han llevado a cabo 14 campañas y 135 publicaciones, y se han producido 16.500 intercambios de experiencias.

EJE 2. Sociedad del conocimiento.

El nivel de ejecución de este eje en el que participa el FEDER (medidas 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7) y el FSE (medida 2.1) se sitúa a nivel de gasto certificado en el 33% respecto de la programación de los dos primeros años, con un gasto comprometido sobre la anualidad programada del 116%.

La puesta en marcha de las ordenes reguladoras de las ayudas a la investigación así como el retraso en la firma de los convenios que instrumentan las ayudas para transferencia de tecnología ha provocado que a nivel de pagos certificados este eje

presenta algunos retrasos. No obstante, el gasto elegible está prácticamente comprometido a excepción de la medida 2.5 por los motivos que explican en el desarrollo de la misma. A fecha de elaboración de este informe existen pagos por el 75% de los compromisos adquiridos.

Medida 2.1. Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia.

Con el objetivo de potenciar el sistema regional de innovación y apoyar la transferencia de tecnología al sector productivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha desarrollado dos actuaciones dirigidas a potenciar la formación y el perfeccionamiento del personal investigador en universidades andaluzas y centros de investigación.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 4.903.361 euros, lo que representa el 69,26% de lo programado para el ejercicio 2001, evidenciando el notable impulso en la gestión de la medida en relación con la anualidad 2000 que apenas superó el 12% de lo programado. Este dato junto al nivel de compromisos de la medida que alcanza el 97,8% de la programación 2000-2001 permite vislumbrar un inmediato equilibrio entre las previsiones financieras y la ejecución.

La ejecución total de 6.030.850 euros, alcanza el 38,22% de lo programado para el bienio, situándose los compromisos en más de 15 millones de euros (el 97,8% de la programación 2000-2001), por lo que, dadas las restricciones iniciales, pueden calificarse los niveles de ejecución satisfactorios.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo más que aceptable, como se evidencia por lo siguiente:

Se han concedido 534 becas de investigación y 150 de apoyo a la investigación, el 14,3% del previsto para todo el periodo. Por otro lado 1.007 personas se han beneficiado de ayudas a la formación y perfeccionamiento científica, con una participación equilibrada de las mujeres.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2001 han sido las siguientes:

- Formación de personal de investigación para postgrado. Esta actuación entronca con el Programa de Política Científica que considera prioritaria la convocatoria de becas de formación del personal investigador como medio para la modernización y adecuación de la investigación científica que posibilite el máximo aprovechamiento de nuestros recursos humanos y favorezca y estimule la conexión de equipos de investigadores. Asimismo, se considera imprescindible la formación de especialistas en diversos campos científicos con la finalidad de dar soporte a los centros y grupos de investigación, reforzando, así, la colaboración de personal técnico de apoyo.

Dichas actuaciones se realizarán de conformidad con las prioridades del III Plan Andaluz de Investigación, que contempla el objetivo de acrecentar el encuentro entre la oferta científica y la demanda tecnológica de las empresas a través de la Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación.

En el ejercicio 2001, el número de personas beneficiarias por la concesión de estas becas se elevó a 534, de las cuales 215 lo fueron como consecuencia de nuevas becas, y el resto por prórroga de otras ya concedidas.

- Ayudas a la formación y perfeccionamiento de personal investigador de Universidades y Centros. Esta actuación persigue favorecer aquellas actividades estrechamente conectadas con las necesidades socioeconómicas más relevantes de Andalucía, fomentando la movilidad y el intercambio del personal investigador, mediante la convocatoria de ayudas a la investigación, en las que, mediante la evaluación de las ponencias del Plan Andaluz de Investigación, se seleccionen las actividades de formación y perfeccionamiento atendiendo a su cualificación científica.

Durante el ejercicio 2001, el número de personas beneficiarias de estas ayudas ascendió a 3.251. Asimismo se concedieron 150 becas de apoyo a la

investigación en la formación de especialistas en diversos campos científicos con la finalidad de dar soporte a los centros y grupos de investigación en la anualidad 2001.

Medida 2.2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

En esta medida todos los órganos que participan han certificado gasto. Se trata de las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Educación y Ciencia y Medio Ambiente.

Se ha certificado un gasto de 5.623.486 euros, existiendo compromisos por valor de 22.493.874 de euros, lo que representa el 28,8% y el 115,3%, respectivamente, de las anualidades programadas.

El gasto certificado y comprometido, con el objetivo de potenciar el sistema regional de innovación, se ha destinado a los siguientes proyectos:

Se ha continuado desarrollando el *Sistema de Información Geológico y Minero de Andalucía*, a través del que se realiza el tratamiento informático de los datos procedentes de la investigación geológico-minera en Andalucía.

Se ha financiado la realización de *cartografía geológico-minera* básica de Andalucía.

Se han financiado proyectos de *investigación geológico-minera de áreas geográfica y sectores de interés* que no son atendidos por la investigación de las empresas privadas.

Se ha desarrollado un *Programa de Investigación Global sobre Rocas Ornamentales*.

En el área de la *investigación en materia de obras hidráulicas* se han llevado a cabo diversos proyectos de investigación que abordan las actividades científicas necesarias de análisis de las necesidades y los recursos

Se han financiado diversos proyectos de *investigación agraria y pesquera*, a través de los Centros de Investigación y Formación Agraria y

Pesquera de Andalucía, con el objetivo de mejorar la competitividad y la calidad de la agricultura andaluza, potenciando asimismo la conservación de los recursos naturales, fomentar el cambio tecnológico y la modernización del sector agroalimentario, impulsar el desarrollo del sistema de gestión del medio rural y facilitar la formación e incorporación de capital humano al sistema de I+D andaluz, favoreciendo la creación de equipos de investigación multidisciplinares.

En el área agroalimentaria se han desarrollado, durante el año 2000, 40 proyectos, y en el año 2001, 46 proyectos de investigación, siendo 40 en el año 2000 y 60 en 2001 los investigadores implicados dentro del programa de investigación orientada por la demanda para dar respuesta a necesidades y problemas específicos del sector. Las áreas abordadas han sido las de fomento de la mejora de la competitividad de las explotaciones, potenciación de la diversificación de la producción agrícola, mejora de la sanidad vegetal, mejora de la gestión y uso de los recursos suelo y agua, experimentación de técnicas en cultivos protegidos, mejora de la calidad de las producciones agrícolas, mejora de la productividad de las explotaciones ganaderas y de la genética y sanidad animal. La consecución de los objetivos de estos proyectos ha precisado la contratación de personal ajeno adscrito a los mismos, siendo 30 el número de contratos ajenos efectuados.

Por otra parte, en el ámbito pesquero, durante los años 2000 y 2001 se han llevado a cabo 5 proyectos de investigación pesquera en el desarrollo de plataformas sectoriales para la investigación pesquera y acuícola, incluyendo las siguientes acciones:

- Estudio de las posibilidades pesqueras marisqueras y acuícolas de la bahía de Cádiz.
- Estudio para la adopción del uso de energías alternativas en el CICEM de El Toruño.
- Proyecto sobre el desarrollo de técnicas para la mejora de la calidad del agua en las instalaciones del CICEM de El Toruño.

- Desarrollo de un estudio sobre aplicación de medidas técnicas en la política de gestión pesquera de los recursos litorales de Andalucía.
- Estudio piloto para el desarrollo del cultivo de peces en mar abierto.

Igualmente la medida sobre investigación, innovación y desarrollo tecnológico pesquero ha llevado consigo la contratación de personal técnico y auxiliar adscrito al desarrollo de los proyectos de investigación incluidos en la citada plataforma sectorial, comprendiendo asimismo la contratación de personal técnico de apoyo a la programación y ejecución de las actuaciones comprendidas.

Además, parte de las actuaciones consideradas en los proyectos de I+D pesquera y acuícola se han dirigido a promover la cooperación en los ámbitos de la investigación y desarrollo tecnológico entre las diversas entidades y organismos públicos, dentro del fomento de la cooperación y coordinación institucional. Se han desarrollado así tres proyectos en cooperación con otras instituciones públicas de I+D.

Una parte sustancial de los proyectos financiados a cargo de esta medida la constituye el apoyo a la investigación orientada por la oferta que se realiza a través de las convocatorias de apoyo a las actividades de I+D llevada a cabo por los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma Andaluza, existiendo actualmente 1.850 grupos que implican a 17.407 investigadores, los cuales han concurrido a la convocatoria del 2001.

En concreto se han certificado ayudas a los grupos por valor de 3.476.765 euros estando comprometidas ayudas por más de 11 millones de euros.

Atendiendo a los objetivos previstos en el Plan Andaluz de Investigación (PAI) y en la línea de fomentar la coordinación entre los grupos de investigación afines se han destinados los recursos asignados en la programación para los grupos en la convocatoria ordinaria a incrementar la partida destinada a las actividades de coordinación de los mismos.

De esta forma se pretende crear las bases de futuras redes de excelencia que pueden integrarse en otras redes nacionales o internacionales y así posibilitar a nuestros grupos a la participación en la convocatoria del Programa Marco de la Unión Europea.

Dentro de esta medida del Programa dirigida a financiar la investigación se destina una parte importante al área de la investigación en materia del medio ambiente. En concreto se han desarrollado los siguientes programas:

Desarrollo de Investigación Medioambiental. Se han acometido diferentes proyectos mediante Convenios con Universidades andaluzas en los que se han abordado procedimientos metodológicos novedosos para analizar las cubiertas vegetales y los hábitats de diferentes zonas incluidas en la propuesta de Lugares de Interés Comunitario de Andalucía. Igualmente se ha dotado de Instrumentos para el análisis a estos espacios, adquiriendo para los proyectos de I+D fotografía, imágenes y mapas.

El desarrollo de estos proyectos ha permitido concluir dos trabajos novedosos, uno relativo al diagnóstico medioambiental de ciudades andaluzas de más de 30.000 habitantes y otro dedicado a la valoración de los procesos productivos en los medios agrícola y forestal tras la aplicación de diferentes tipos de compost. En ambos casos los resultados han sido muy satisfactorios.

Creación de una *Red de Información Científica*. Se ha trabajado en la definición y estructuración de datos a integrar en esta Red de Información fundamentalmente en el ámbito de variables relacionadas con la biodiversidad en Andalucía y con la meteorología ambiental.

Se han firmado tres *Convenios de Colaboración Científica* orientados a evaluar las relaciones entre los suelos y la cubierta vegetal, así como la vegetación perilagunar de los humedades de Andalucía.

Se han generado Informaciones Cartográficas Básicas y Temáticas para una superficie superior a la prevista inicialmente, abarcando en torno a 3.000.000 Has.. Igualmente se ha adquirido imágenes de satélite y fotografías aéreas que permiten

realizar un seguimiento ambiental multitemporal de diferentes problemáticas, como los riesgos de incendios y los riesgos de erosión.

Se ha procedido a dar cumplimiento al Programa Estadístico de la Consejería de Medio Ambiente en el ámbito del Plan Estadístico de Andalucía, incluyendo la recopilación de datos, la atención a usuarios que demandan información ambiental y el mantenimiento de una herramienta que permite la consulta y gestión de estas estadísticas.

Medida 2.3. Equipamiento científico y tecnológico.

En esta medida ha certificado gasto la Consejería de Agricultura y Pesca.

A diciembre de 2001 se ha certificado un gasto de 1.316.780 euros, existiendo compromisos adquiridos por valor de 17.176.589 euros, lo que representa el 9% y el 117,2% respectivamente, del gasto programado en las dos anualidades.

El objetivo de esta medida es la potenciación del sistema regional de innovación de Andalucía mediante la mejora de las infraestructuras y los equipamientos de los centros de I+D.

En concreto se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Se ha puesto en marcha la *Convocatoria de Infraestructura Científica* con la que se da cumplimiento a una de las acciones contempladas en los Programas Horizontales del Plan Andaluz de Investigación (PAI).

Dicha convocatoria se ha dividido en tres grandes bloques con el fin de atender las diversas necesidades de la Comunidad Científica. Así se ha destinado una buena parte del presupuesto a los Servicios Centrales de Investigación de las Universidades, otra parte a los Centros del PAI y, por último, ha ido destinada a las pequeñas infraestructuras demandadas por los grupos de investigación.

Si bien a lo largo de 2000 y 2001 no se ha certificado ningún gasto con cargo a esta convocatoria, los compromisos ascienden a 13.282.117 euros, los cuales se están materializando a lo largo de este ejercicio 2002.

Se han llevado a cabo numerosas actuaciones dirigidas a la *modernización y adecuación de los centros dedicados a la I+D agraria y pesquera* mediante la inversión en equipamientos destinados a la Investigación y Desarrollo. Los Centros beneficiados durante los años 2000 y 2001 han sido: Venta del Llano, Almería, Córdoba, Rancho de la Merced, Granada, Las Torres y CIFA de Churriana (Málaga), Centro de Investigación y Cultivo de Especies Marinas “Aguas del Pino” y “El Toruño”. Las inversiones realizadas en equipamientos no superan en ningún caso los 0,5 Meuros.

En el caso de equipamientos destinados al desarrollo de *plataformas sectoriales de I+D pesquera y acuícola*, orientadas a la dotación de equipamiento de los centros, se han efectuado un importante conjunto de actuaciones dirigidas al equipamiento para estudios básicos y aplicados en el área pesquera así como equipamiento para desarrollar cultivos de microalgas marinas, el cultivo de especies pelágicas y el cultivo de peces planos de interés acuícola.

También se ha desarrollado una plataforma sectorial de I+D pesquera orientada a la mejora de las infraestructuras de los centros de I+D pesquera , dependientes de la junta de Andalucía.

Medida 2.4. Transferencia tecnológica.

La Consejería de Agricultura y pesca ha certificado un gasto de 194.413 euros existiendo a diciembre de 2001 un gasto comprometido de 2.943.471 euros lo que supone el 7% y el 104% respectivamente, de las anualidades programadas.

Uno de los objetivos del III Plan Andaluz de Investigación (PAI) fue el incentivar a la transferencia de resultados de investigación de las Universidades y demás Organismos Públicos de Investigación (OPIs) al sector empresarial. Para ello en el Programa Operativo Integrado de Andalucía se ha incluido esa medida que, gestionada a través de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs) de las Universidades andaluzas mediante convenios suscritos con la Consejería de Educación y Ciencia (CEC) dirige sus recursos a los objetivos planteados en la medida 2.4.

Si bien no se ha materializado el pago de los créditos en el ejercicio 2001, los compromisos adquiridos con las OTRIs ascienden a 2.578.469,46 euros

En el ámbito de la transferencia de tecnología agraria y pesquera esta medida se articula mediante las siguientes actuaciones:

- *Red Andaluza de experimentación Agraria*, con los siguientes programas, redes y ensayos.
- Programa de herbáceos: Red de cereales de invierno, red de cereales de primavera, red de leguminosas, red de colza, red de girasol de invierno, red de girasol de primavera.
- Programa de cultivos industriales: Red de algodón, red de remolacha.
- Programa de horticultura: Red de fresón, red de patatas, red de espárragos, red de hortalizas intensivas al aire libre.
- Programa leñosos: Red de viticultura, red de almendros, red de agrios, red de otros frutales, red de olivar.
- Estudio de recursos naturales: Red de agricultura ecológica.
- Esta actuación se realiza tanto en fincas propias como en fincas colaboradoras, siendo 7 el número de centros implicados.
- Transferencia tecnológica en el ámbito pesquero y acuícola: Se han llevado a cabo actuaciones de difusión de tecnología en materia de pesca en los CICEM de El Toruño y Aguas del Pino: Difusión de resultados de proyectos concretos de I+D en los ámbitos científicos y técnicos, y difusión de resultados de proyectos concretos de I+D, en los ámbitos sectoriales.

Asimismo, se han realizado programaciones de medidas de divulgación de los resultados en ámbitos abiertos de difusión y comunicación, desarrollo de monografías divulgativas, jornadas y encuentros técnicos para la diseminación de actuaciones y resultados sectoriales de I+D, y contactos empresas- centros para la difusión de los resultados y concertación de actuaciones, seminarios

Medida 2.5. Centros Públicos de Investigación y Centros Tecnológicos

En esta medida no se habían certificado pagos a 31 de diciembre de 2001 existiendo unos compromisos, a dicha fecha, de 82.392 euros. En esta medida se contempla un

proyecto consistente en la dotación del mobiliario y equipamiento del Centro Tecnológico de la Piedra Natural en Almería. Este proyecto no se ha llevado a cabo debido a los retrasos en la construcción del Centro, lo que ha retrasado el inicio de la fase de equipamiento que, no obstante ya se ha iniciado con la adquisición de equipo informático. Se tiene previsto recepcionar la obra para el mes de julio, con lo que se empezará a equipar en el segundo semestre de este año.

Medida 2.7.Sociedad de la información.

En esta medida han certificado las siguientes Consejerías: C. De Gobernación y Justicia, C. De Agricultura y Pesca, C. De Salud, C.Educación y Ciencia, C.Medio Ambiente y Servicio Andaluz de la Mujer. Además ha certificado gasto la D.Gral. del Catastro del Ministerio de Hacienda.

La ejecución de la medida representa en su conjunto el 48% de la programación de los dos primeros años.

Los órganos pertenecientes a la Administración Regional han materializado pagos por importe de 12.169.387 euros, existiendo 35.024.963 millones de euros de gasto comprometido, lo que representa el 42,1% y el 121,1% respectivamente, del gasto programado en las dos anualidades.

El objetivo de esta medida es el fomento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, programándose desde una perspectiva horizontal respecto al máximo de ámbitos de la vida económica y social.

A tal efecto, **el gasto certificado y comprometido por la Administración Regional** se ha realizado en los siguientes programas:

- Se está llevando a cabo el establecimiento del sistema de emergencias 112 de Andalucía habiéndose instalado 9 redes y 7 aplicaciones informáticas que han permitido el acceso a 274 usuarios.
- Especial atención dentro de esta medida tiene el área del medioambiente donde con el objetivo de la implantación y utilización de la sociedad de la información en el ámbito medioambiental se han desarrollado los siguientes proyectos:

Desarrollo y mejora de los servicios de información a los ciudadanos. Se han acometido proyectos enfocados a facilitar la relación de los ciudadanos y las empresas con la administración. Concretamente se han desarrollado nuevas funcionalidades en la página Web de la Consejería de Medioambiente mejorando los niveles de servicio ofrecidos y la información disponible, y se ha acometido el desarrollo de aplicaciones que mejoran la eficiencia de la gestión lo que redonda en un mejor servicio a los ciudadanos. Igualmente se han desarrollado herramientas (Sistema de Gestión de Proyectos y Gestión de Consultas), para mejorar la gestión y la facilidad de acceso a la información cartográfica, imágenes, estadísticas, etc., tanto por parte de los usuarios internos de la Consejería de Medio Ambiente, como por parte de los ciudadanos y empresas. Igualmente se ha desarrollado el Sistema de Información de Meteorología Ambiental.

Desarrollo de la teleadministración. Se ha acometido el desarrollo de varios proyectos enfocados a realizar trámites administrativos vía electrónica. En concreto se han desarrollado utilidades que permiten desarrollar dichos trámites vía Internet, como es el caso de la gestión de licencias de caza y pesca, donde se han desarrollado herramientas que permiten que parte de dichos trámites se puedan realizar por esta vía. Igualmente se han hecho desarrollos que conforman la infraestructura que ha permitido, y permitirá, la puesta en marcha de nuevos trámites a través de Internet, como por ejemplo las declaraciones de productores de residuos peligrosos, las memorias de gestores y los documentos de control y seguimiento, que actualmente ya se pueden realizar a través de la Web de la Consejería de Medio Ambiente.

Desarrollo de sistemas para la planificación y apoyo a la toma de decisiones. En concreto cabe destacar el desarrollo de un proyecto de gestión integral del gasto vinculado con los fondos europeos, que además de automatizar y agilizar dicha gestión permite el control y seguimiento de indicadores (cuantitativos y cualitativos), el seguimiento de planes (Plan de Medio Ambiente, Plan Forestal, etc.), la preparación del anteproyecto de presupuesto, la justificación de fondos europeos, etc. Igualmente permite que las empresas puedan acceder vía telemática al estado de sus expedientes, así como a las mesas de contratación, conocer de antemano los expedientes que salen a licitación, etc.

Desarrollo y mejora de los Sistemas de Evaluación, control y Vigilancia del Medio Ambiente. Se han acometido proyectos que han dotado de herramientas de análisis multitemporal al Sistema de Información Ambiental de Andalucía, incluyendo adquisiciones de imágenes de diferentes satélites, fotografías aéreas y digitalización de diferentes cartografías temáticas y básicas. Asimismo, se han acometido procesos de Seguimiento en dos temáticos de especial interés ambiental, como son las canteras, graveras y minas, y los ecosistemas húmedos de la Región.

Fomento de I+D en nuevas tecnologías de la Información. Se ha acometido el desarrollo y la implantación del análisis y explotación de imágenes de satélite NOAA en el ámbito del Sistema de Información Ambiental de Andalucía. Igualmente se ha seguido desarrollando el paquete de programas AMATEL para el tratamiento de imágenes digitales.

Aplicación de Nuevas Tecnologías de la información en la evaluación de recursos y riesgos Ambientales. Se han realizado diferentes proyectos que haciendo uso del Sistema de Información Geográfica y Teledetección facilita la evaluación de recursos en el contexto regional, destacando el análisis de cambios de usos del suelo y la evaluación de los incendios forestales, así como la incidencia de las actuaciones de la política territorial de la Junta de Andalucía, en los próximos años, sobre la propuesta de Lugares de Interés Comunitario, realizada por la Consejería de Medio Ambiente.

Ampliación y mejora de la red Telemática de Información. Se han realizado trabajos de instalación y configuración de equipos, así como instalación de redes locales y conexión de quipos. Como dato significativo señalar que se han adquiridos más de 500 equipos entre PC's e impresoras, y se han adquirido o ampliado más de 10 servidores y se han instalado más de 10 redes.

En el ámbito de la aplicación de la sociedad de la información en el sector agroalimentario las actuaciones se han dirigido hacia el desarrollo del Sistema Integrado de Información Agraria (S.I.I.A.), donde la mayor parte de los grupos de trabajo del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza remarcaron como una necesidad imperiosa una mejora en el uso y acceso a la información, por lo que los objetivos a corto plazo que se plantean para seguir avanzando en el diseño y desarrollo del SIIA son los siguientes:

- Definir y evaluar las tareas a realizar encaminadas a la ampliación de funcionalidad y extensificación del uso del Catálogo de Explotaciones Agrícolas a todos los agentes involucrados.
- Avanzar en la creación de los accesos necesarios entre el Catálogo, núcleo del SIIA, y en resto de información existente.
- Continuar en el avance iniciado con vistas a profundizar en la vertiente de la gestión y uso de información territorial georeferenciada, ampliando las capacidades de uso a todos los agentes involucrados.
- Incorporación de nuevas variables de información, así como de modelos prospectivos para su adecuada explotación.

En concreto, a cargo de esta medida del programa operativo se han realizado las siguientes actuaciones:

Incorporación y tratamiento de información geográfica donde cabe destacar varios aspectos fundamentales:

- Toda es accesible de forma combinada, y desde un único entorno.
- Es accesible desde cualquier equipo conectado a la Intranet de la Consejería de Agricultura.
- Es accesible desde cualquier equipo conectado a través de Internet.

Vectorial:

- Cobertura de polígonos catastrales de Andalucía (*Andalucía completa*).
- 250 términos municipales completos de parcelario catastral.
- 962 polígonos catastrales digitalizados expresamente.
- 2.198 polígonos catastrales procedentes de controles mediante fotografía aérea (1996-2000).
- 1.298 polígonos catastrales procedentes de controles mediante imagen satélite (1995-2000).

- Cartografía E:1/100.000 diversa (límites provinciales y municipales, núcleos de población, carreteras, ríos) -(Andalucía completa).

Raster:

- Ortofotografía del SIG Oleícola (Andalucía completa).
- Ortofotografías de los controles realizados entre 1.997 y 2.001.
- Mapa de Cultivos de Andalucía (Andalucía completa)
- Ortofotografía satélite SPOT- pan (Andalucía completa).
- Ortofotografía satélite IRS- pan (Andalucía completa).
- Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 (Andalucía completa).
- Mapa Topográfico 1:50.000 (Andalucía completa).

Alfanumérico:

- 83 orígenes diferentes de datos, con información comprendida entre los años 1.993 y 2.001. Se incluyen datos de declaraciones de cultivos, solicitudes de ayuda y pagos, sí como estadísticas agrarias de precios, superficies y producciones, y bases de datos alfanuméricas de catastro. Entre otros, hay información de: PAC, olivar, registro vitícola, OPFH, uva pasa, cultivos agroambientales, agricultura ecológica, forestación, frutos secos y algodón.

Se han finalizado las siguientes actuaciones en relación con Internet:

- Estadísticas generales de las explotaciones andaluzas, tanto en formato alfanumérico como cartográfico, a nivel provincial, municipal y de polígono catastral.
- Consulta individualizada de explotación agrícola, tanto en formato alfanumérico como cartográfico.
- Enlace al Inventario de Regadíos de Andalucía.
- Consulta general a cartografía de toda Andalucía.

Se han finalizado las siguientes actuaciones en relación con la Intranet de la Consejería de Agricultura y Pesca:

- Todo lo mencionado para Internet.
- Consultas geográficas a parcelario catastral rústico.
- Datamart específico para el Servicio de Control e Inspección de Campo.
- Módulos alfanuméricos¹ específicos para:
 - Administración de los procesos de carga al S.I.I.A.
 - Administración Datamarts.
 - Administración del sistema de consultas.
 - Consultas básicas a Declaraciones.
 - Acceso avanzado a Declaraciones.
 - Consultas básicas a Solicitudes de Ayuda.
 - Acceso avanzado a Solicitudes de Ayuda.
 - Acceso avanzado e interrelacionado a Solicitudes y Declaraciones.
 - Generador de consultas personalizadas a cualquier base de datos de la Consejería.

Así mismo otros proyectos realizados han sido:

- Creación de una aplicación para la gestión de los datos de regularización del viñedo, previo a su actualización, puesta en marcha del Registro Vitícola e incorporación al SIIA.
- Realización de diversos Estudios Estadísticos.
- Construcción de más de un centenar de consultas predefinidas sobre la base de datos del SIIA.

¹ Desde todos los módulos alfanuméricos se puede acceder a la cartografía (provincias, términos municipales, poligonales y parcelario catastral) seleccionada en cada momento.

Colaboración con la Universidad para la realización de cuatro proyectos de investigación:

- Predicción de rendimientos/cosecha de trigo mediante modelos de simulación.
 - Adecuación del factor de erosividad (USLE) en Andalucía.
 - Establecimiento de un modelo de cálculo de la radiación solar neta (la directamente aprovechada por los cultivos) en Andalucía.
 - Caracterización regional de la lluvia en Andalucía.
-
- Realización de un estudio general de necesidades SIG mediante colaboración con INDRA.

En el área de la Salud se han llevado a cabo, además de actuaciones en las redes telemáticas de la consejería de salud y en la intranet corporativa del SAS, la continuación de la implantación de la tarjeta sanitaria y el proyecto de Atención extra-hospital a distancia y telemedicina:

La implantación de un Sistema de Telemedicina surge como respuesta a las necesidades de atención sanitaria en zonas rurales y dispersas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, principalmente en tres provincias en las que la infraestructura sanitaria, siendo coherente con el resto de la Comunidad, presenta distancias significativas entre los núcleos de población y los centros sanitarios de atención especializada, junto a una infraestructura vial compleja y a veces condicionada por la climatología, etc. Las tres provincias seleccionadas bajo los criterios expuestos y que responden a diferentes tipos de orografía, son Almería, Málaga y Jaén.

El proyecto contempla la creación de una infraestructura de red mediante la dotación tecnológica y funcional de un total de 50 centros entre hospitales regionales, hospitales comarcales, centros de salud de atención primaria, centros de coordinación y centros de mayores.

El proyecto pretende dotar a los centros asistenciales seleccionados, desde un punto de vista funcional, de los siguientes sistemas:

□ CENTROS DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA:

- Sistemas de Videoconferencia de Alta Calidad
- Sistemas de Transmisión de imágenes médicas en el caso de que el Centro disponga previamente de la posibilidad de generarlas
- Sistemas de Fotografía Digital
- Sistemas de Transmisión de Electrocardiografía
- Software específico para utilización de los equipos que incluye herramientas de tratamiento de imágenes, telecompañición, etc.

□ HOSPITALES COMARCALES

- Sistemas de Videoconferencia de Alta Calidad
- Sistemas de Transmisión de imágenes médicas (Radiología, Tomografía Axial Computerizada, Ecografía)
- Sistemas de Recepción de imágenes médicas (Radiología, Tomografía Axial Computerizada, Ecografía)
- Sistemas de Fotografía Digital
- Sistemas de Recepción de Electrocardiografía
- Software específico para utilización de los equipos que incluye herramientas de tratamiento de imágenes, telecompañición, etc.

□ HOSPITALES REGIONALES

- Sistemas de Videoconferencia de Alta Calidad
- Sistemas de Recepción de imágenes médicas (Radiología, Tomografía Axial Computerizada, Ecografía)
- Sistemas de Fotografía Digital
- Software específico para utilización de los equipos que incluye herramientas de tratamiento de imágenes, telecompañición, etc.

□ SERVICIOS PROVINCIALES DE EMERGENCIAS 061

- Sistemas de Videoconferencia de Alta Calidad
- Sistemas de Recepción de Electrocardiografía
- Software específico para utilización de los equipos

□ CENTRO COORDINADOR DEL SISTEMA (Ubicado en el Servicio Provincial 061 de Málaga)

- Sistemas de Videoconferencia de Alta Calidad
- Sistemas de Recepción de Electrocardiografía
- Sistema de Coordinación
- Base de Datos de imágenes del Sistema
- Unidad de Control Multipunto para la conexión entre Centros
- Software específico para Coordinación de Centros sanitarios.

Asimismo, el sistema incorpora medidas de seguridad que aseguren la confidencialidad de los datos que se transmiten, estableciéndose para cada profesional sanitario, Login y Passwords específicos para acceso al Sistema. Sistemas de Cifrado y encriptación de los ordenadores que dispongan de datos relativos a pacientes.

El siguiente cuadro muestra la situación al 31 de diciembre de 2001 de los indicadores establecidos para el seguimiento del proyecto:

| Tipo Indicador (I) | INDICADOR | VALOR PROGRAMADO HASTA 31/12/01 (A) | VALOR REALIZADO HASTA 31/12/01 (B) | % (B/A) | VALOR TOTAL PROGRAMADO (C) | % (B/C) |
|--------------------|---|-------------------------------------|------------------------------------|---------|----------------------------|---------|
| FI | Redes creadas en las Administraciones Públicas | 1 | 1 | 100% | 1 | 100% |
| FI | Centros de actividad incorporados a las nuevas tecnologías | 32 | 32 | 100% | 50 | 64% |
| FI | Nº de aplicaciones instaladas (sistema soporte de Telemedicina) | 32 | 32 | 100% | 50 | 64% |
| RE | Usuarios en redes creadas | 339 | 436 | 129% | 536 | 81% |

| | | | | | | |
|----|---|---------|---------|------|---------|-----|
| RE | Población beneficiada nueva oferta (hab) | 287.088 | 287.088 | 100% | 519.135 | 55% |
| RE | Nº de consultas de telemedicina que evitan/sustituyen el desplazamiento / traslado del paciente al hospital de referencia | 70 | 119 | 170% | 500 | 24% |

(1) Tipo de indicador: FI: Físico / seguimiento RE: Resultado / impacto

Así, de acuerdo con la programación se han equipado y operativizado 32 centros los cuales se relacionan a continuación:

ALMERÍA

- Centro de Salud de Olula del Río
- Centro de Salud de Serón
- Centro de Salud de Vélez Rubio
- Centro de Salud de Albox
- Centro de Salud de Vera
- Centro de Salud de Cuevas de Almanzora
- Centro de Salud de Sorbas
- Centro de Salud de Nijar
- Centro de Salud de Abla
- Centro de Salud de Carboneras
- Hospital Comarcal la Inmaculada. Huércal Overa
- Hospital de Especialidades Torrecárdenas
- Servicio Provincial de Emergencias 061

JAÉN

- Centro de Salud de Orcera
- Centro de Salud de Santiago de la Espada
- Centro de Salud de Villacarrillo
- Centro de Salud de Peal de Becerro
- Centro de Salud de Beas de Segura
- Centro de Salud de Villanueva del Arzobispo
- Centro de Salud de Cazorla
- Centro de Salud de Jódar

- Centro de Salud de Baeza
- Hospital Comarcal San Juan de la Cruz de Ubeda
- Hospital de Especialidades Ciudad de Jaén
- Servicio Provincial de Emergencias 061
- Residencia de la Tercera Edad (Linares)

MÁLAGA

- Centro de Salud de Estepona
- Centro de Salud de Las Lagunas. Mijas Costa
- Hospital Costa del Sol. Marbella
- Hospital Clínico Universitario Virgen de la Victoria
- Hospital Regional Carlos Haya
- Servicio Provincial de Emergencias 061

Actualmente se están realizando de forma regular interconsultas con diferentes especialidades, entre las que destacan, Cardiología, Cirugía Mayor Ambulatoria, Pediatría, Psiquiatría, así como urgencias y otras que están desarrollando procedimientos específicos para su inclusión.

La ejecución financiera se ha desarrollado de acuerdo con la programación establecida así como en relación al grado de ejecución física del proyecto, sin que se prevean desviaciones significativas en relación con los objetivos inicialmente establecidos tanto en cuanto al número de centros a dotar, como a los sistemas generales de comunicación, almacenamiento de datos y seguridad contemplados en el proyecto.

Los criterios considerados aplicables en la selección de las actuaciones han sido los siguientes:

- Proyectos que mejoren la prestación de servicios de la Administración a los ciudadanos y empresas.
- Participación de empresas y Centros de I+D.
- Impacto sobre la calidad y eficiencia del servicio público.
- Mejora de la eficacia y eficiencia del sistema.

- Zonas rurales.
- Incremento de la cobertura sanitaria andaluza.

Por último se ha continuado la implantación de la red telemática de los centros docentes de Andalucía para lo cual se ha dotado, actualizado y realizado el mantenimiento del equipamiento informático básico de los centros docentes y de los servicios de apoyo a los mismos.

La Dirección General del Catastro , órgano de la Administración Central participa con las actuaciones que se agrupan en los grandes apartados siguientes:

1.-La actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles rústicos, de toda la información asociada a cada bien inmueble rústico (parcela catastral) y su incorporación a las bases de datos del catastro, con generación de cartografía en formato digital. En los casos en los que sea preciso, en este apartado se incluye también la elaboración o realización de ortofotografías necesarias para la realización de las tareas que se describen en los siguientes apartados.

Desde el punto de vista operativo, tal actualización se desarrollará mediante las siguientes actuaciones:

- Investigación y actualización de los datos físicos, jurídicos y económicos, con la incorporación a cada parcela de sus titulares, sus límites geográficos, localización y superficie, así como los de su tipo de cultivo o clasificación, su calificación o intensidad productiva y sus diferentes subparcelas motivadas por cultivos diferentes o por distintas intensidades productivas dentro de un mismo cultivo.
- Investigación, calificación y tipificación de las construcciones agrarias y la generación de cartografía en formato digital de cada zona de

actuación con la realización previa de la delimitación de las ortofotografías.

Con estas actuaciones se pretende completar la actualización de datos del territorio de la región, teniendo en cuenta los trabajos ya realizados en ejecución del programa operativo de “actualización de datos del territorio” aprobado por la Comisión en el año 1996, dentro del MAC 1994-1999.

2.-El análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial (Página WEB de información general, accesos a información catastral básica, obtención de certificaciones catastrales descriptivas y gráficas) y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Para la actualización de todos los datos e información relacionados con los bienes inmuebles de naturaleza rústica, se han celebrado hasta la fecha 44 contratos para realizar trabajos en 173 municipios con una superficie total de 2.058.971 hectáreas. A su vez se ha suscrito un contrato para la elaboración de ortofotografías en 3 municipios en una superficie de 62.134 hectáreas.

Para el servicio de información territorial se han tramitado varios contratos para la adquisición y puesta en servicio de medios informáticos necesarios para la implantación así como para el desarrollo de aplicaciones informáticas para su funcionamiento. Actualmente están operativos el programa para la elaboración y generación informática de declaraciones catastrales (Padeca) y los de Catastro y Pizarra para la ayuda a los Notarios y Registradores para el suministro de información de alteraciones catastrales.

El total de compromisos adquiridos por la Dirección General del Catastro hasta el 31-12-2001 es de 3.177.991,26 €, de los que 2.640.469,16 € se destinaron a la actualización de los datos del catastro de rústica y 537.522,10 € a la creación del servicio de información territorial. En estos importes se incluyen todos los contratos celebrados hasta el 31-12-2001 que tienen pagos certificados en alguna de las dos certificaciones

efectuadas hasta la fecha siguiendo el criterio de la aplicación “Fondos 2000” en la que quedan excluidos los proyectos que no tienen pagos certificados.

El total de los pagos realizados a dicha fecha fue de 2.372.605,29 €, lo que representa el 157% de la programación de los dos primeros años. De esta cifra, 1.835.083,19 € corresponden a proyectos destinados a la actualización de datos del catastro de rústica y 537.522,10 € a proyectos relacionados con el servicio de información territorial, tal y como se detalla por provincias en el cuadro siguiente:

| PROVINCIA | TOTAL | PAGOS AL 31 - 12 - 2001 | | |
|----------------------|----------------------------|---------------------------------|------------------------------|---------------------|
| | COMPROMISOS AL 31-12-01 | ACTUAL. DATOS CATASTRO RUST. | SERV. INFORM. TERRITORIAL | TOTAL |
| ALMERÍA | 460.319,08 | 318.146,81 | 66.938,50 | 385.085,31 |
| CÁDIZ | 423.606,45 | 197.661,16 | 150.931,94 | 348.593,10 |
| CÓRDOBA | 488.816,20 | 197.740,97 | 92.125,69 | 289.866,66 |
| GRANADA | 275.738,09 | 212.549,27 | 28.165,20 | 240.714,47 |
| HUELVA | 246.011,23 | 122.646,15 | 74.488,38 | 197.134,53 |
| JAÉN | 384.809,78 | 292.064,45 | 8.334,50 | 300.398,95 |
| MÁLAGA | 398.977,46 | 297.915,81 | 31.414,97 | 329.330,78 |
| SEVILLA | 499.640,97 | 196.358,57 | 85.122,92 | 281.481,49 |
| TOTALES | 3.177.919,26 | 1.835.083,19 | 537.522,10 | 2.372.605,29 |

EJE 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

En esta prioridad del Programa participan junto al FEOGA (medidas 3.9 y 3.10) el FEDER (medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8)

La ejecución de este eje de desarrollo ha alcanzado el 26% respecto de la programación del primer bienio siendo el nivel de compromisos del 46%. Los órganos ejecutores pertenecientes a la Administración Regional tienen un nivel de ejecución del 71,9%, situándose los compromisos en el 174,9% de la anualidades programadas en 2000 y 2001. El nivel de pagos materializados por los beneficiarios de la Administración Central en su conjunto, alcanza un porcentaje en torno al 20%, siendo los compromisos totales adquiridos muy superiores.

En este eje todas las medidas se han puesto en funcionamiento sin incidencias en el desarrollo de las mismas como demuestra el nivel alcanzado en el

compromiso del gasto, habiéndose recuperado en buena parte los retrasos de la primera anualidad.

Medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.

En esta medida han certificado gasto los siguientes órganos ejecutores del Mº de Medio Ambiente.: D. Gral de Obras Hidráulicas y Aguas de la Cuenca del Sur. También ha certificado gasto La Consejería de Obras Públicas y Transportes. El importe de gasto pagado asciende a 99.626.807 euros, es decir, el 25,5 % del gasto programado.

La Administración Regional ha certificado un gasto de 35.134.851 euros, existiendo a 31 de diciembre de 2001 unos compromisos de 62.369.292 euros, lo que representa el 121,6% y el 215,9%, respectivamente, del gasto elegible programado.

El objetivo de esta medida es el equilibrio del sistema hídrico de Andalucía desde la perspectiva de la mejora del abastecimiento de agua. Con carácter genérico, las actuaciones de esta medida están proyectadas para incrementar los recursos hídricos disponibles y para abastecer a la región con un criterio de máxima funcionalidad o polivalencia, mediante la realización de ampliaciones y mejoras de redes de abastecimiento, embalses y depósitos reguladores y sistemas de captación de aguas superficiales y subterráneas, presas, conducciones, actuaciones de mejora de la calidad, potabilizadoras etc. En síntesis se trata de ejecutar infraestructuras básicas comunicadas entre sí y que constituyen un auténtico sistema para resolver las necesidades de agua de un amplio espectro de población y actividades económicas.

A tal efecto, **el gasto certificado y comprometido por la Junta de Andalucía** se ha centrado en la continuación de las actuaciones de mejora de los sistemas de abastecimiento de la Costa del Sol Oriental (Axarquía de Málaga), la zona norte de Córdoba, el área metropolitana de Granada, el sistema del Víboras-Quebrajano en la provincia de Jaén, el Valle del Guadalhorce (Málaga) y la comarca de Antequera. Asimismo, se han procedido a iniciar nuevas actuaciones en

el sistema de la Costa del Sol Occidental en Málaga, en el sistema de abastecimiento de la loma de Ubeda en Jaén, en la sierra de Aracena en Huelva, la mejora del sistema de abastecimiento y la ampliación del sistema de Huesna a las Pedanías en Sevilla, la mejora del sistema de abastecimiento en la zona Gaditana, la mejora del sistema de la sierra de Segura en Jaén, la mejora del sistema de abastecimiento en Cartáma en Málaga, el sistema de los municipios de la cuenca del río Almanzora, el consorcio Sur de Córdoba y el sistema de abastecimiento de Córdoba capital.

Por último han continuado la realización de los estudios generales de abastecimiento en la Comunidad Autónoma que, posteriormente, dará lugar al desarrollo de proyectos.

Los Órganos de la Administración Central han certificado gasto hasta un nivel del 18% respecto de su programación. En esta medida existen dos grandes proyectos que se encuentran en proceso de instrucción en la Comisión Europea.

Durante el año 2001, **la Dirección General de Obras Hidráulicas** ha continuado la ejecución de las obras de varios proyectos iniciados en 2000, como el de construcción del tramo final del canal del Bajo Guadalquivir (1ª fase) t.m. Lebrija (Sevilla) y el de construcción de la 2ª fase del canal principal de la zona regable Genil-Cabra. tt.mm. Santaella y otros (Córdoba y Sevilla), que han experimentado un considerable avance en este ejercicio, así como el proyecto de dotación de elementos de control a la conducción principal de riego de la m.i. del río Vélez. Plan Guaro t.m. de Vélez - Málaga y otros (Málaga), que ha finalizado; y el proyecto de cubierta del tramo final del canal de nuevos riegos de Motril, también finalizado.

Asimismo en 2001, se han iniciado y desarrollado con buen ritmo de ejecución el proyecto del canal de la hoya de Guadix. tt.mm. Cortes y Graena, etc. (Granada) a pesar de los problemas que representan las excavaciones bajo nivel freático en las zonas próximas a los cauces de los ríos; y el proyecto de cubrimiento del canal de abastecimiento a Málaga en la zona de Puerto de la Torre (Málaga).

Las actuaciones de este organismo han incidido en 1,02 Km de redes de abastecimiento nuevas o mejoradas a núcleos urbanos(400%) del valor previsto y 10

km a actividades económicas (3%) del valor previsto. La población beneficiada por estas redes de distribución ha sido de 125.000 (6%) del valor previsto. En cuanto al empleo creado en fase de construcción la cifra es de 152(2,5%) sobre el valor previsto.

Cabe mencionar, entre las actuaciones que se van a ejecutar, dos grandes proyectos que realizará la Sociedad Estatal “**Aguas de la Cuenca del Guadalquivir**”: Presa de la Breña II de coste elegible 159.757.001,46 €uros y Presa del Arenoso de coste elegible 59.997.250,74 €uros. De ambas actuaciones, durante el ejercicio 2001 se ha tramitado el formulario de cofinanciación confirmación de la tasa de participación para la presa de la Breña, que aún no ha sido aprobado por la Comisión Europea.

- “Presa de la Breña II”: este proyecto tiene por objeto, crear un embalse que permita regular en su totalidad el río Guadiato, además de recibir caudales sobrantes del río Guadalquivir en ciertos momentos. Esto permite conseguir el objetivo principal de la inversión que es incrementar la Regulación General de la Cuenca en algo mas de 250 Hm³. Como objetivos subsidiarios, el aumento de recursos hidráulicos permitirá suministro a otras zonas deficitarias, pudiéndose realizarse bombeos desde el Jándula al embalse de Montoro y trasvases desde el Negratín a Almanzora.
- “Presa del Arenoso” tiene por objeto, la creación de un embalse que permite regular en su totalidad el río Arenoso, además de recibir caudales sobrantes del río Guadalquivir en ciertos momentos. Esto permite conseguir el objetivo principal de la inversión que es incrementar la Regulación General de la Cuenca en 45 Hm³.

Como objetivos subsidiarios, el aumento de recursos hidráulicos permitirá suministro a otras zonas deficitarias, pudiéndose realizarse bombeos desde el Jándula al embalse de Montoro y trasvases desde el Negratín a Almanzora

Además, la Sociedad Estatal “**Aguas de la Cuenca del Sur**”, ha certificado el gasto correspondiente a lo materializado en la construcción del gran proyecto “Desaladora de Carboneras” cuya confirmación de la tasa de participación comunitaria se ha aprobado el 26 de abril de 2002. Este proyecto se desarrolla en el capítulo 7 .

Medida 3.2. Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua.

En esta medida han certificado gasto La Dirección General de Obras Hidráulicas del MMA y La Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La ejecución financiera alcanza la cifra de 33.010.568 euros lo que representa el 79% de la programación del primer bienio.

El gasto de la Administración Regional asciende 13.347.995 euros, existiendo 17.842.959 euros de gasto comprometido, lo que representa el 89,8% y el 120,1%, respectivamente, del gasto elegible programado. La Administración Central ha certificado gasto por importe de 19.662.573 euros lo que supone el 74% de la cifra programada.

El objetivo de esta medida se centra en el equilibrio del sistema hídrico de Andalucía, complementando las actuaciones de abastecimiento, saneamiento y depuración, racionalizando la utilización, primando el ahorro y evitando los riesgos de avenidas e inundaciones. Con carácter complementario e inmediato a la mejora de estas infraestructuras básicas, se prevén inversiones en la modernización de las redes primarias de riego con el fin ya indicado de máximo aprovechamiento del recurso.

Adicionalmente se prevén, en el Programa Operativo de Andalucía, proyectos específicos de laminación de avenidas y de protección, de aguas superficiales y subterráneas frente a fenómenos de salinidad, mejora de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida; delimitación del dominio público hidráulico y acciones para garantizar el uso racional y el ahorro del agua

En este sentido, **el gasto certificado y comprometido por la Junta de Andalucía** se ha centrado en la continuación del proyecto de encauzamiento del río Andarax en la provincia de Almería, iniciado en el ejercicio 2000 y en las nuevas siguientes nuevas obras de encauzamiento: Encauzamiento y defensas en el Aljarafe (Sevilla), en la vega del Genil (Granada), en la costa tropical en Granada, en la Rambla del Patrón en Guadix (Granada), en la cuenca del río Guadiaro (Málaga), en la cuenca del río Almanzora (Almería), en la cuenca del río Iro (Cádiz), en la cuenca

del Guadalquivir en Córdoba, en la zona de la sierra de Segura en Jaén, en la cuenca del río Tinto (Huelva), y en la cuenca del río Guadalorce en Málaga.

También se han certificado en esta medida los estudios generales de defensas y encauzamientos previos al inicio de los proyectos.

La Administración Central, a través de la D.Gral de Obras Hidráulicas, ha realizado las siguientes actuaciones:

En 2001, se han ejecutado nueve proyectos de obras de emergencia para la reparación de los daños producidos por los temporales de lluvias en las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento para riego en zonas regables del bajo Guadalquivir, B-XII, zona regable del Viar (en la provincia de Sevilla), en las zonas regables del Bembezar, Guadalquivir y Genil, y de las marismas del Guadalquivir (en Córdoba), y en la cuenca del Guadalete (en Cádiz).

Las obras ejecutadas han consistido en la mejora/renovación de 211,8 km de redes de riego y en la realización de 12 actuaciones de seguridad y prevención de avenidas. La superficie de riego abastecida por la red mejorada con estos proyectos es de 151.000 ha. y los empleos creados en la fase de construcción han sido 15.

También se han realizado, en 2001, las obras de emergencia para la reparación de daños a consecuencia de los temporales de lluvias en los trasvases del embalse de la Viñuela (Málaga) y en los trasvases del Guadalquivir, Guadalquivir y Guadaiza (Málaga). Estas obras han consistido en la reparación de 640 ml de túnel de trasvase y en la retirada de 125.000 m³ de acarreo, y en cinco actuaciones de recuperación de acuíferos, respectivamente. Los puestos creados en la fase de construcción han sido 28.

Asimismo se han llevado a cabo dos proyectos de obras de emergencia, uno el de acondicionamiento de la toma flotante en la presa de Iznajar (Granada),

que mejora la garantía y calidad del agua de abastecimiento que sirve a 225.000 habitantes, y el otro para la reparación de daños en las infraestructuras hidráulicas del embalse de Víboras, Giribaile y Rumblar, para abastecimiento del condado (Jaén), que ha consistido en la renovación o mejora de 2,95 km de redes de abastecimiento, la realización de dos actuaciones de seguridad y prevención de avenidas, con el resultado de 1.300 habitantes beneficiados por las redes mejoradas. ambas actuaciones han creado 8 puestos de trabajo durante su construcción.

Además de las obras de emergencia, en 2001 han finalizado cinco proyectos iniciados en 2000, entre los que cabe mencionar los de renovación de los elementos de seguridad de la presa de Iznajar (Granada) y reparaciones y mejoras de las presas de Guadalhorce y Limonero (Málaga).

Finalmente, en 2001, han experimentado un avance importante en su ejecución proyectos plurianuales, como el de modernización y reparación del canal principal de la z.r. del Guadalquivir (Jerez de la Frontera) y el de conducciones para aprovechamientos de excedentes de la presa de Beninar en recarga artificial del Campo de Dalías (Almería) y el de renovación de los desagües de fondo de la presa de Iznajar

Medida 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.

En esta medida han certificado gasto las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Medio Ambiente.

Se ha certificado un gasto de 11.189.547 euros, existiendo a diciembre del 2001 45.356.409 de euros de gasto comprometido, lo que representa el 53,6% y el 217,2%, respectivamente, de las anualidades programadas.

El objetivo de esta medida es contribuir al equilibrio del sistema hídrico de Andalucía mediante actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales. En este sentido se han continuado las actuaciones ya iniciadas como las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) de Coín y Bajo Guadalhorce, en la provincia de Málaga, las actuaciones de saneamiento y depuración en la Cuenca del

Río Guadalete (Cádiz) y en la comarca de los Vélez (Almería); y se han iniciado otras nuevas como el EDAR y el sistema de colectores de Valverde del Camino (Huelva), el Edar de Ubeda (Jaén), depuradoras en Utrera (Sevilla), el saneamiento y la depuración del litoral Gaditano, y el saneamiento y la depuración del río Guadaira (Sevilla).

Por su parte la Consejería de Medio Ambiente ha abordado el conjunto de actuaciones de saneamiento y depuración en Espacios Protegidos, consistentes en la construcción y mejora de Infraestructuras e instalaciones de depuración y de las redes de saneamiento de los sistemas generales. La depuración de los vertidos en Espacios Naturales Protegidos tiene por objeto lograr que las aguas de los cauces que discurren por los mismos y las aguas que les afectan sean de una gran calidad, y por tanto sean aptas para todos sus usos originarios.

En concreto, las inversiones movilizadas a través del FEDER suponen una aportación económica adicional que contribuye al cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE sobre tratamiento de aguas residuales urbanas.

Entre las principales actuaciones llevadas a cabo cabe destacar las siguientes:

- Construcción de estación depuradora de aguas residuales de Jabugo, P.N. de Aracena y Picos de Aroche. Huelva.
- Proyecto de construcción de E.D.A.R. en el núcleo de población “Virge de la Cabeza” T.M. Andujar, en el P.N. de Sierra de Andujar.
- Colectores y E.D.A.R. de Lagunaje cuyos vertidos afectan al paraje natural del Desierto de Tabernas. Almería
- Ejecución de obras para construcción de estación depuradora de aguas residuales e infraestructura primaria para reutilización en yunquera. P.N. Sierra de las Nieves.
- Construcción de colectores y obras de fábrica en los términos municipales de ragol, instinción y padules, provincia de Almería, P.N. de Sierra Nevada.

- Subvención al ayuntamiento Almonte para la realización del proyecto para el tratamiento terciario en la E.D.A.R. de la playa de Matalascañas. primera fase.

Así mismo se han financiado con esta medida varios estudios de saneamiento y depuración en Andalucía que permitirán el desarrollo de posteriores proyectos.

El proceso de definición del Programa Operativo Integrado Andalucía 2000 – 2006, se desarrolló entre los años 1998 y 1999. Durante este proceso se decidió proponer la inclusión, en cada una de las medidas, de las operaciones de mayor prioridad y aquellas cuyo desarrollo estaba más avanzado. Éste es el caso de la medida 3.3. “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES”. Con ello se aseguraba la financiación para estas actuaciones prioritarias, a la vez que se pretendía conseguir un mejor cumplimiento del Programa Operativo en virtud de su condición de actuaciones más maduras. No obstante, la considerable magnitud de los recursos financieros necesarios para cubrir el déficit de la Comunidad Autónoma en la materia objeto de la mencionada medida, hacía que otras muchas actuaciones quedaran en cartera, por estar su desarrollo más atrasado.

Posteriormente, en los años 2000 y 2001 la Junta de Andalucía solicitó la cofinanciación del Fondo de Cohesión de una serie de proyectos. Para que éstos fuesen seleccionados por el Ministerio de Hacienda había que elegirlos bajo los criterios de importancia y madurez de los mismos.

Todos estos proyectos se desarrollan bajo la responsabilidad de las Consejerías de Obras Públicas y de Medio Ambiente que aseguran la coordinación entre unos y otros.

En cualquier caso, las medidas de control sobre la certificación de gastos implantadas en las citadas consejerías por indicación de la Consejería de Economía y Hacienda, garantizan la imposibilidad de doble imputación de gastos al Fondo de Cohesión y al P.O.I.A. 2000 – 2006, ya que los pagos certificados en un determinado programa quedan marcados informáticamente, de modo que resulta imposible su

imputación a proyectos de programas diferentes ó a otros proyectos del mismo programa.

Medida 3.5. Actuaciones medioambientales en costas

El único beneficiario final de la medida es la Dirección General de Costas (MMA) con un nivel de pagos materializados de 11.055.501 euros, lo que representa el 72% de la programación prevista.

La política desarrollista de épocas pasadas ha sometido, a significativos sectores de la línea litoral española, a un proceso de deterioro que requiere importantes trabajos de restauración y protección. Es así, que las actuaciones a llevar a cabo estarán orientadas a la lucha contra la erosión y degradación del medio costero y a la restauración y conservación de playas, dunas y humedales costeros, lugares especialmente sensibles a la dinámica litoral.

La presión urbana ejercida sobre la costa española ha sido y es muy intensa; con la consecuente alteración de la zona costera.

A estas alteraciones se suman la construcción de obras portuarias y marítimas, los procesos de aterramiento de marismas y la extracción de áridos. Los residuos que llegan hasta el litoral, ya sean de origen marítimo o terrestre, son otra amenaza para el litoral.

Por otra parte, las infraestructuras instaladas para la regulación del caudal de los ríos constituyen un freno al aporte de sedimentos hasta las desembocaduras, ocasionando una disminución de nutrientes que fertilizan el mar con la consecuente disminución de la fauna marina.

La región de Andalucía cuenta con 893 km. de costa de la que el 65% es playa; con una importante concentración de población y de usos fundamentalmente turísticos.

Las unidades territoriales características del litoral andaluz son tres:

- Arco atlántico andaluz (desde Portugal-Huelva hasta Punta Tarifa en Cádiz).

Las actuaciones más importantes que se van a ejecutar en esta unidad son: restauración de marismas, rehabilitación de espacios de usos tradicionales de alto valor ambiental como las salinas, conservación y restauración de sistemas dunares, tratamiento de bordes costeros degradados en áreas urbanas e industriales y control de los procesos erosivos en las márgenes del río Guadalquivir.

➤ Mediterráneo Sur, desde Punta Tarifa hasta Almería Capital.

Las principales actuaciones son: ordenación de los tramos costeros sometidos a fuerte presión urbanística, especialmente en la Costa del Sol, corrección de la problemática erosiva mediante la eliminación de barreras al transporte de sedimentos, expropiaciones y regeneración de playas, restauración de áreas deltáicas afectadas por las alteraciones de la dinámica sedimentaria, protección de enclaves naturales que subsisten en la costa y ordenación del uso público en los mismos.

➤ Litoral Sudeste, desde Almería Capital hasta límite provincia de Murcia.

Las líneas prioritarias de actuación son: ordenación del uso público en tramos de costa con alto valor ambiental y sometidos a una fuerte presión recreativa especialmente en el litoral del Parque Natural de Cabo de Gata, puesta en valor de otras áreas de alto interés natural mediante dotación de infraestructuras de uso público y educación ambiental.

Durante el año 2001 y para alcanzar los objetivos previstos se ha continuado la ejecución de los proyectos iniciados en el ejercicio del 2000 y se han abordado nuevos proyectos que se describirán a continuación. Los proyectos más significativos, en cada uno de los distintos apartados, han sido los siguientes:

a) Recuperación de la funcionalidad de los ecosistemas y conservación de la diversidad:

Entre las infraestructuras que ayudan a cumplir los objetivos del epígrafe, podemos citar:

➤ Recuperación ambiental en la playa de las Olas. 2ª fase

Con la ejecución de esta obra se pretende la recuperación ambiental de esta playa en unos 250 metros de longitud a través de las actuaciones siguientes:

- Limpieza y retirada a vertedero de los materiales de desecho existentes.
- Incremento en la superficie útil de la playa.
- Acondicionamiento de los accesos a la playa, peatonal y para los vehículos empleados en su limpieza.
- Canalización de las escorrentías superficiales.
- Acondicionamiento vegetal de taludes, accesos, canal de desagüe y playa".
- Diversas instalaciones relativas al abastecimiento de agua para duchas, riego alumbrado y papeleras

➤ (04-1117)- Regeneración de las playas de la Caracola, Lance y Guainos Bajos (Inic en 2000)

Las actuaciones consisten básicamente en la aportación de 63.000 m³ de arena para estas tres playas con la finalidad de compensar el déficit existente debido a procesos erosivos naturales. Con estas aportaciones de arena se pretende la regeneración de las playas. La distribución es la siguiente:

- Playa de La Caracola 10.000 m³
- Playa del Lance de la Virgen 15.000 m³
- Playa de Guainos Bajos 8.000 m³

➤ (18-1144)Regeneración de las playas de Almuñecar (Iniciado en 2001)

Las obras que se proponen bajo este título consisten básicamente en la aportación de unos 400.000 m³ de arena procedentes de la zona inundable del embalse de la presa de Rules, actualmente en construcción.

Las actuaciones tienen por objeto realizar de forma artificial la aportación al litoral que la naturaleza se verá impedida de hacer en los próximos años debido a la construcción de la citada presa. Esta aportación mejorará el material de acarreo, ya que estará exento de los desechos presentes en los cauces así como por la limitación de materiales finos presentes.

- (11-1300)--By-Pass arena Barbate playa de Hierbabuena
(Iniciado en 2000)

La actuación consiste en la retirada de arena de viales, del espaldón del dique de abrigo y contradique del puerto de Barbate y explanada del puerto pesquero, y vertido de la misma en las playas del Carmen y de Hierbabuena.

- (11-1498)--Estabilización dunar en la playa Cortadura- Valdevaqueros
(Iniciado en 2001))

La duna de Valdevaqueros ha sido objeto de una remodelación reciente para ralentizar su avance sobre el pinar de la ladera sobre la que se apoya realizándose grandes movimientos mecánicos de arena, rebajando su cota de coronación y suavizando su perfil. Para la estabilización y ralentización del avance dunar se ha realizado una colocación de captadores pasivos de mimbre. En esta obra menor se pretende comprobar el efecto que sobre la duna tendría una plantación de ammophila arenaria en un área reducida para en función de sus resultados acometer una plantación más importante.

- b) Corrección de impactos que afectan al espacio litoral, especialmente en aquellos ámbitos cuyo uso intensivo ha producido mayores niveles de deterioro:

Entre las infraestructuras, iniciadas en el año 2000, que ayudan a cumplir los objetivos del epígrafe, podemos citar:

- Compensación de arena a las playas la Pesquera, Santa Ana y Arroyo Miel

Traslado de arena de la zona de acumulación a la zona erosionada, restituyendo el perfil de equilibrio de la playa a la situación primitiva. Actuación que se complementa con el levantamiento de un espigón de escollera.

- Restauración borde de la playa Mare Nostrum.

Consiste en la demolición de la estructura principal de un complejo hotelero y servicios anexos. Demolición de P.Mº, en zona fuera de dominio público.

- (11-1468)--Demolición Gran Hotel Zahara

Las actuaciones se basarán en la demolición por medios manuales, mecánicos ligeros, mecánicos pesados y voladura de la estructura del Gran Hotel Zahara formado por sótano, planta baja, zona central con nueve plantas y dos alas laterales de siete plantas.

Demolición de las estructuras anexas al edificio como piscinas, pozos, conducciones, bunker, etc, por medios mecánicos.

Retirada de las zahorras y escombros existentes en los caminos cercanos al hotel

Transporte y extendido de arena para relleno del hueco producido en la demolición y caminos desmontados.

- Demolición y recuperación ambiental DPMT Cádiz. (2ª fase).

Demolición de edificaciones, retirada de rellenos, cercas, plataformas de hormigón... etc. que estaban dentro del dominio público. Aportación de arenas para regularizar las zonas afectadas.

➤ Mejora y estabilización playa de la Torrecilla.

En esencia, consiste en la aportación de arena caliza procedente de machaqueo, para obtener una superficie estable de playa. La actuación se complementa con la construcción de barra lateral sumergida en extremo a levante de la playa.

Actuaciones iniciadas en 2001:

➤ (11-1506)--Retirada de lodos en el río Cachón

Las obras consisten en la retirada de lodos y fangos, aguas abajo del núcleo urbano de Zahara de los Atunes con destaponamiento del río. El material procedente de la operación, estimado en unos 34.000 m³, se secará previamente antes de su transporte y depósito en vertederos controlados y autorizados.

➤ (11-1508)--Protección del DPMT de la playa de Caños de la Meca

La obra consiste básicamente en la limpieza de diverso material de basuras y escombros del sistema dunar, colocación de una barrera de madera tratada que impida el paso de vehículos y acondicionamiento de una franja de 15 metros de anchura de la servidumbre de tránsito para el aparcamiento de vehículos.

➤ (11-1509)--Obras de Emergencia en la playa La Barrosa

Las obras de emergencia consisten en la necesidad de proceder a la limpieza de los restos depositados por las avenidas extraordinarias del río Guadalquivir así como la necesidad de realizar un despedregado de la zona activa de las playas al objeto de acondicionarlas para baño de cara a la estación veraniega.

Con la ejecución de estas obras se consigue una mejora medioambiental relevante eliminando elementos extraños y facilitando el uso de las playas a numerosos visitantes.

➤ (21-1407)--Limpieza playas costa occidental de Huelva
(Iniciado en 2001)

Las obras consisten en la retirada y apilado manual de los restos depositados a lo largo de la playa, y su retirada a vertedero.

➤ (21-1410)--Reperfil de las playas de Huelva por temporales 2000-2001
(Iniciado en 2001)

Se trata de obras necesarias para recuperar los niveles originales de las playas alterados por los fuertes temporales que han ocasionado profundas depresiones en el terreno, a lo ancho y largo de las mismas.

c) Recuperación de la integridad física de los espacios mediante la reversión a la titularidad pública de la propiedad, concesiones o servidumbres a que pudieran estar sometidos:

➤ Deslinde margen izqda. de río Tinto.
(Iniciado en 2000)

➤ Deslinde marismas río Piedras
(Iniciado en 2000)

➤ Adecuación expedientes de deslindes en tramos de Málaga.
(Iniciado en 2000)

d) Ordenación del uso público y obtención de niveles adecuados de transitabilidad y accesibilidad:

Entre las infraestructuras que ayudan a cumplir los objetivos del epígrafe, podemos citar:

➤ Prolongación sendero Balcón Europa, Burriána.
(Iniciado en 2000)

Proyección de senda peatonal adaptada a las irregularidades del terreno. Sendero complementado con iluminación, mobiliario urbano, vegetación autóctona.

Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural.

En esta medida han certificado gasto los siguientes órganos de la Administración Central: _D.G.Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, Confederación Hidrográfica del Sur, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por su parte la Administración Regional ha certificado gasto a través de la Consejería de Medio Ambiente.

El gasto certificado en esta medida asciende a 30.949.511 euros, lo que representa el 12,6% de la programación. La Junta de Andalucía ha certificado un gasto de 4.318.577 euros, existiendo 19.053.342 euros de gasto comprometido total a finales del año 2001, lo que representa el 36,7% y el 161,9% respectivamente sobre la programación 2000-2001. Los órganos de la Administración Central han certificado pagos hasta un nivel del 12% respecto de la programación.

El objetivo de esta medida es favorecer el aprovechamiento y el uso sostenible de los espacios naturales de Andalucía. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido por **la Junta de Andalucía** se ha centrado en la realización de las siguientes actuaciones:

Se ha certificado un gasto de 4.318.577 euros, existiendo 19.053.342 euros de gasto comprometido total a finales del año 2001, lo que representa el 36,7% y el 161,9% respectivamente sobre la programación 2000-2001.

El objetivo de esta medida es favorecer el aprovechamiento y el uso sostenible de los espacios naturales de Andalucía. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en la realización de las siguientes actuaciones:

Levantamiento de información en Espacios Naturales protegidos.

Se ha generado información relativa a fauna, flora, hábitats para una mejor aplicación de la Directiva Hábitats en Andalucía. Asimismo se ha creado informaciones sobre caracterización de la vegetación en diferentes espacios naturales protegidos en la Comunidad Autónoma.

Infraestructuras de Uso Público:

El uso público de espacios naturales se está desarrollando como un nuevo ámbito de prácticas de uso y aprovechamiento de los recursos naturales en un entorno de tipo rural en el que la importancia relativa de las formas de uso y

aprovechamiento tradicionales está cambiando de manera importante. Estas prácticas, si se realizan sin ordenación ni regulación pueden llegar a ser fuente de impactos negativos inadmisibles; sin embargo su realización de forma ordenada y regulada, si se efectúa de forma sostenible, puede permitir "invertir la balanza" sirviendo para asegurar la conservación de los recursos naturales sobre los que se basa.

En un contexto, cada vez más complejo, es necesario que la administración ambiental defina cómo pretende actuar en esta materia en el futuro. Estos son los objetivos que se proponen: Garantizar el derecho al conocimiento, uso y disfrute por parte de los ciudadanos del patrimonio existente en los Espacios Naturales; Contribuir a la conservación, protección y restauración de los recursos naturales existentes en el Medio Natural; Facilitar las oportunidades para la participación de los distintos agentes sociales, tanto en el disfrute del Medio Natural como en la gestión de sus potencialidades ambientales, culturales y económicas; Desarrollar, en ésta materia, la planificación sectorial de uso público aportando seguridad jurídica a los usuarios, eficiencia administrativa de los recursos públicos y rigurosidad técnica en materia de ordenación de usos y actividades.

En el presente Marco Comunitario de Apoyo, la Consejería de Medio Ambiente pretende consolidar e integrar las actuaciones con el resto de programas y proyectos que incidan sobre el medio natural y sus recursos y que los resultados se vayan plasmando en realidades concretas ambiental, social y económicamente sostenibles.

En este sentido son de destacar las actuaciones siguientes:

- *Centro de Visitantes Especializado del Mundo Marino en el Parque Dunar (Huelva)*: El Parque Dunar es una iniciativa propuesta por la Comisión Internacional de Expertos sobre “Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible del Entorno de Doñana” y consiste en una oferta turística y recreativa en el marco de los criterios de desarrollo sostenible de los recursos naturales del entorno del Parque Natural.
- Se sitúa junto a la línea de costa, ofreciendo equipamientos culturales y de ocio. Entre los más representativos figura el Museo del Mundo Marino.

Además se oferta la posibilidad de realizar actividades hípicas, recorridos por senderos de interpretación a través de las dunas y el sabinar, centro de acogida y equipamientos comerciales.

- El Parque consigue compatibilizar criterios de conservación del medio natural con el desarrollo socioeconómico del entorno, todo ello en el marco de la política de desarrollo sostenible propugnada por la Unión Europea.

Esta actuación situada en el Parque Dunar, consiste en un espacio de interpretación de diferentes aspectos marinos, y en especial del entorno del Golfo de Cádiz, recalcando sus valores naturales y su tradición histórica.

Para ello se construye un edificio singular con seis salas, una audiovisual, un espacio comercial y otro polivalente. El conjunto alberga un contenido interpretativo que recoge maquetas y reproducciones óseas de trece de las especies de cetáceos que han varado a lo largo de la historia en las costas de Doñana, márgenes de los ecosistemas dunares característicos del ámbito del entorno, la primera ecoesfera de España, artes de pesca tradicionales y formas de vida de sus habitantes.

En este Marco 2000-2006 se ha financiado la terminación del centro que ya está prácticamente finalizado entrando en funcionamiento en fechas próximas.

Centro de Visitantes y Aula de la Naturaleza de la Dehesa Boyal, Parque Natural de Doñana, en Villamanrique de la Condesa (Sevilla): Este equipamiento se integra dentro de los planteamientos de uso público del Parque Natural de Doñana para la realización de actividades recreativas, educativas e interpretativas.

La ubicación del centro en la periferia del parque, hacen de él un lugar idóneo para ofrecer información diversa a los visitantes sobre el número y situación de los equipamientos ambientales, recomendaciones y sugerencias, documentación sobre los valores naturales y culturales del área.

El objetivo general del proyecto es el diseño de la estrategia de interpretación ambiental para el Centro de Visitantes, como componente fundamental de la gestión de espacios naturales que cumple una función mediadora

entre el público y el área visitada. Es una herramienta básica que potencia la conservación de dichos espacios merced al deseo ciudadano de conservarlos.

Se trata de un conjunto de edificaciones formadas por un edificio principal y otro secundario que alberga unas cuadras.

En el edificio principal se ubica el Centro de Visitantes y Aula de la Naturaleza del P.N. de Doñana con el siguiente programa de necesidades: Una recepción, una sala de interpretación, un Aula de la Naturaleza y laboratorio, cafetería y tiendas, almacenes, despacho y aseos. La solución adoptada se fundamenta en la casa romana como origen de las viviendas rurales a lo largo de la historia de la arquitectura, adaptándose a las necesidades del edificio. Se desarrolla en una plantación formada alrededor de un patio interior que recoge un estanque con una galería que lo rodea y sirve de ambulatorio a las estancias que lo conforman.

Adecuación de Equipamientos de Uso Público al Decreto 72/96 de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte en Andalucía: En el actual Marco Comunitario se ha terminado el “I Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas en los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía y en sus Empresas Públicas” llevado a cabo y coordinado por la Consejería de Asuntos Sociales. En este marco se ha realizado la ejecución de los proyectos estando actualmente en la programación del II y definitivo Plan de Accesibilidad, después del cual se pretende queden eliminadas la totalidad de las posibles barreras arquitectónicas en todos los equipamientos de Uso Público salvo aquellos que por sus características o localización estén situados en lugares inaccesibles para la mayoría de las personas físicas o por su catalogación no lo permitan.

Complejo de Uso Público de Rodalquilar. El antiguo poblado minero de Rodalquilar fue transferido por el Instituto Nacional de Industria a la Agencia de Medio Ambiente el 16 de julio de 1993 y el 10 de noviembre del mismo año se adscribe la finca por la Dirección General de Patrimonio a la A.M.A.

La primera actuación a realizar fue la urbanización de la zona (calles y alumbrados) para posteriormente comenzar con la rehabilitación de edificios

manteniendo siempre en lo posible la estructura y localización de los existentes. Hasta la fecha se han rehabilitado los edificios de oficina del Parque Natural Cabo de Gata – Níjar y cocheras, un punto de Información del Parque y una Aula de la Naturaleza.

Señalización en EE.NN.PP.

De las tareas desarrolladas en el ámbito de equipamientos de Uso Público destaca la ejecución del Proyecto de Señalización, siendo los objetivos prioritarios de dicho Proyecto la identificación de los Espacios Naturales existentes bajo régimen de protección, así como los recursos existentes en ellos, las regulaciones legalmente establecidas, y la de información y orientación de los visitantes para facilitar el uso y disfrute.

Al 31 de diciembre del año 2001, se ha ejecutado un 25 % del Proyecto de Señalización en el que ha predominado la realización de señales de identificación de límites y orientativas, incluyéndose también en el proyecto de señalización las tareas de mantenimiento y conservación.

Seguimiento y Revisión del Plan Forestal Andaluz.

Las acciones más destacables en esta operación han sido las relativas a la elaboración de las memorias anuales del Plan Forestal Andaluz, como herramientas que permiten el seguimiento de su ejecución y el control político y social del mismo. Asimismo se ha realizado la memoria de seguimiento del primer decenio de vigencia del Plan (1990-1999) y también se ha abordado adecuación del mismo para el período 2002-2006, lo que responde al mandato recogido dentro del propio Plan de proceder a revisiones quinquenales para adecuar sus contenidos a las circunstancias ambientales y socioeconómicas del momento.

Elaboración de PORN y PRUG.

Esta operación a permitido poner en marcha el proceso de revisión de los Planes de ordenación de Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de la mayoría de 20 Parques Naturales andaluces cuya vigencia caduca a lo largo del año 2002. Asimismo se han puesto en marcha trabajos necesarios para la declaración de

nuevos espacios naturales protegidos, como es el caso de la Isla de Alborán y sus Fondos Marinos y de los Subdesiertos de Almería, que suponen dos nuevos espacios singulares con muy escasa representación en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Las actuaciones llevadas a cabo por la **Administración Central** se describen a continuación.

Durante el año 2001, las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección General de Obras Hidráulicas han experimentado un avance importante las obras de varios proyectos plurianuales iniciados en 2000, entre los que destacan el de Remodelación del río Guadalquivir a su paso por T.M. de Córdoba, 1ª Fase, y el de Reforestación de la zona inmediata de protección del embalse de Iznajar.

También han tenido un desarrollo importante varios proyectos iniciados en 2001, como el de Reposición y Adecuación de Defensas y Servicios del río Isfalta. T.M. de Hueneja (Granada) y el de Adecuación y Reparación de Defensas en la Rambla de Saliente. T.M. de Albox (Almería).

Además, varios proyectos iniciados en 2000 han finalizado en 2001, en concreto, el de Acondicionamiento y Adecuación del Barranco del Caballar. T.M. de Almería y el de Recuperación de Vertederos antiguos de Velez Rubio (Málaga).

El conjunto de actuaciones desarrolladas en 2001, en esta medida, a través de la D.Gral de Obras Hidráulicas ha supuesto el acondicionamiento y limpieza de 26,48 km de cauces, la reforestación de 157 Ha, la restauración de 10,3 Ha, la realización de una actuación de mantenimiento y conservación de la biodiversidad, y el encauzamiento de 6 km. La población beneficiada por las actuaciones de acondicionamiento/encauzamiento ha sido de 188.000 habitantes. Los empleos creados en la fase de construcción han sido 128.

Las grandes líneas generales de actuación, más importantes, ejecutadas en la medida 3.6, por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir son:

- Actuaciones de conservación y recuperación de la biodiversidad.
- Limpieza y drenaje
- ✓ Limpieza de cauces, ya que los sedimentos transportados y la deficiente cubierta vegetal introducen mayor carga de nutrientes en las aguas de escorrentía superficial originando problemas de eutrofización de embalses.
- ✓ En otros casos el volumen y tamaño de material de arrastre puede actuar como una presa que al ceder por la presión del agua acumulada representaría un verdadero peligro.
- Protección, Encauzamiento y Acondicionamiento de márgenes y cauces
- ✓ Acondicionamiento de cauces.
- ✓ Restauración de márgenes y riberas degradadas mediante implantación de cubierta vegetal que garantice la protección de las mismas.
- ✓ Restauración y defensa del entorno de embalses, para evitar problemas de sedimentación y colmatación.
- ✓ Mejorar la situación de los cauces públicos a su paso por poblaciones ejecutando las obras de encauzamiento y defensa de los márgenes de los ríos que las atraviesan.
- ✓ Construcción de Diques, cubiertas vegetales revestimientos de ribera, espigones, muros, etc.
- ✓ Revestimientos y espigones, Malecones, etc., en tramos de cauces con régimen fluvial.
- ✓ Encauzamientos canales de derivación etc., en tramos de cauce con régimen torrencial.
- ✓ Encauzamientos y canalizaciones.

- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión

Mediante una mejora de la situación de los cauces públicos a su paso por poblaciones ejecutando las obras de restauración hidrológica y defensa de los márgenes de los ríos que las atraviesan, construyendo diques, cubiertas vegetales, etc.. para combatir la erosión.

Los indicadores de las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir son:

- Acondicionamiento y/o limpieza de cauces 47,67 Km.
- Actuaciones de correcciones hidrológicas s/necesidades 22,37 %
- Actuaciones de mantenimiento y conservación de la Biodiversidad (Nº) 2,18
- Campañas de sensibilización y preservación del medio (Nº) 1
- Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº) 3,11
- Empleo creado en fase de construcción (Nº) 41,05
- Encauzamiento 1,94 Km.
- Habitantes beneficiados por acondicionamientos/ Encauzamientos (Nº) 40.141,68
- Obra de corrección hidrológica 131,71 M3
- Personas beneficiadas por las campañas de Sensibilización (Nº) 639,72
- Restauración Cubierta vegetal s/necesidades 48,12 %
- Ribera mejorada 2,84 Km.
- Superficie reforestada o afectada en actuaciones de Prevención, protección y regeneración 8,17 Has.
- Superficie restaurada 3,57 Has.

Las actuaciones principales a considerar por la Confederación Hidrográfica del Guadiana son:

- Adecuación paisajística y restauración ambiental del cerro "pie del castillo". El almendro. Huelva.

Clave: 01/0.2.27 Importe: 887.544,42 €

Dado el gran uso social que tiene la zona del Andévalo, se prevé acondicionar los alrededores de la localidad de El Almendro con el fin de recuperar su uso social mediante plantaciones ornamentales, áreas de estancia, juegos infantiles, paneles

informativos, etc. Por otra parte dada la presente erosión en el Cerro del Pie del Castillo se va a realizar una repoblación con especies autóctonas de encina, acebuche y pino piñonero.

- Recuperación medioambiental del entorno del Molino de la Horca y Fuente de los Enfermos. Puebla de Guzmán.(Huelva)

Clave: 01/0.2.28 Importe: 849.746,52 €

"Las actuaciones que se van a llevar a cabo en esta obra son básicamente tres:

- Reducción de la erosión mediante repoblación con especies autóctonas.
- Recuperación del uso social a través de zonas ajardinadas, plazoletas y red de sendas.
- Adecuación medioambiental de la zona disminuyendo su impacto visual realizando limpieza de vertederos, reconstrucción de infraestructuras,etc."

- Adecuación ambiental del arroyo pescadería (Tinto)

Clave:01/0.2.24 Importe:761.015,42 €

Las obras proyectadas son las necesarias para devolver a su cauce la sección adecuada para el drenaje de las avenidas ordinarias. Consistiendo fundamentalmente en: Limpieza de la vegetación conformada, Excavación en canal, Refino de los taludes del canal y Protección con escollera en los puntos necesarios.

El Proyecto de referencia se enmarca dentro de las actuaciones previstas por la Comunidad Europea para la Restauración Hidrológico Forestal de las márgenes y cauces fluviales. Respetando en todo momento la vegetación de ribera autóctona existente y del ecosistema biótico de la zona bajo la supervisión del Organismo ambiental competente.

- Obras acondicionamiento de márgenes y cauces zona sur

Clave: 01/0.2.45 Importe 970.587,71 €

Las actuaciones han consistido en limpieza de cauces y reposición de servidumbres de paso en diversos cauces de la cuenca del Guadiana de la provincia de Huelva.

Las obras se han realizado siguiendo las sugerencias efectuadas por la Autoridad medioambiental de Andalucía, y bajo la supervisión de la Autoridad medioambiental competente.

Medida 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental.

Esta medida es ejecutada en su totalidad por la Consejería de Medio Ambiente.

Se ha certificado un gasto de 854.255 euros, existiendo 10.831.167 euros de gasto comprometido total a finales del 2001, lo que representa el 8,9% y el 112,9%, respectivamente, del gasto programado.

Esta medida se centra en el objetivo de la reducción de los riesgos de deterioro de los recursos naturales mediante el control de vertidos y emisiones de cualquier procedencia mediante actuaciones preventivas o correctoras. De esta forma, el gasto certificado y comprometido durante el ejercicio 2.000 se ha centrado en los siguientes apartados:

Caracterización de la contaminación atmosférica y estudio de diseño de red de ozono en Sevilla con tubos pasivos.

Estudios de inmisión de contaminantes en la bahía de Algeciras: caracterización de la contaminación atmosférica con tubos pasivos

Operación y Mantenimiento de los laboratorios de vigilancia y control de la contaminación y la unidad móvil de aguas.

Operación de las unidades móviles de medida y control de la contaminación y laboratorio de referencia de la calidad ambiental.

Suministro de una unidad móvil para el control de la contaminación de las aguas en la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Consejería de Medio Ambiente.

Diagnóstico Ambiental de Sectores Industriales y Evaluación de Empresas representativas. Durante el año 2001, destacan por su importancia, los siguientes Diagnósticos: Estudio Medioambiental en el Sector Sanitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Estudio Medioambiental en el Sector de la Construcción

de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Estudio sobre los Riesgos Ambientales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Estudio de los niveles de contaminación acústica en los núcleos urbanos de Andalucía con menos de 20.000 habitantes.

Mejora de la aplicación de los procedimientos de Prevención Ambiental. Con la presente operación se persigue, por un lado, una optimización de los procedimientos de Prevención Ambiental, y por otro, la elaboración de documentos que permitan y facilite el análisis ambiental de los proyectos. Así mismo, pretende ofrecer pautas metodológicas que faciliten el diseño de las correspondientes medidas de protección y corrección. Los resultados de esta actuación van destinados tanto a los profesionales que intervienen en la redacción de los distintos documentos de análisis de la incidencia ambiental de los proyectos como a los técnicos de las diferentes Administraciones que intervienen en los procedimientos de Prevención Ambiental. Durante el año 2001, destacan por su importancia, los siguientes estudios:

- Análisis y seguimiento del grado de cumplimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental de las actividades extractivas de la minería metálica en la provincia de Sevilla.
- Estudio y Análisis de la aplicación de la Ley 7/94, de Protección Ambiental con relación a las actividades de Prevención Ambiental y de la normativa estatal de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Determinación de Criterios Técnicos de Referencia de la Normativa de Prevención Ambiental.

Estudio sobre determinación de criterios técnicos de referencia de proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental en el ámbito del Planeamiento Urbanístico.

Medida 3.8. Regeneración de suelos y de espacios.

La medida es ejecutada en su totalidad por la Consejería de Medio Ambiente

Se ha certificado un gasto de 2.403.047 euros, existiendo 6.757.359 euros de gasto comprometido, lo que representa el 40,7% y el 114,4%, respectivamente del gasto elegible programado en las dos anualidades de análisis.

El objetivo de esta medida es la reducción de los riesgos de deterioro de los recursos naturales mediante la recuperación y puesta en valor de espacios degradados. En tal sentido, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en la realización de los estudios necesarios para regenerar áreas degradadas, en la retirada de materiales contaminantes, en la explanación, perfilado y sellado de escombreras, en la enmienda de terrenos y en la realización de plantaciones y siembras-Pantallas visuales.

Es de destacar las actuaciones que la Consejería de Medio Ambiente esta realizando de forma prioritaria sobre la región minera más castigada por esta actividad, como es la cuenca minera del Andévalo (Huelva), al tratarse de minería metálica, cuyas actividades durante años afecto de forma crítica las cuencas de los ríos Tinto y Odiel.

En actuaciones posteriores se efectuarán correcciones de zonas castigadas por la minería del carbón (Zonas de Peñarroya-PuebloNuevo en Córdoba), y en tercer lugar aquellas áreas degradadas por canterías o actividades extractivas cuyo principal impacto era el paisajístico.

El desarrollo de las actuaciones comentadas han permitido entre otros beneficios:

- Disminuir el impacto paisajístico de las actividades mineras.
- Revegetar terrenos actualmente baldíos.
- Transformar los usos del suelo, actualmente improductivos, hacia otros usos (recreativos, forestales, sociales, etc.)

Entre los proyectos más importantes realizados a 31 de diciembre de 2001 caven destacar los siguientes:

- Servicio por vía de emergencia para la retirada de alquitrán de las costas de Cádiz y Málaga.

- Restauración ambiental de zonas degradadas por actividades mineras en Tharsis. Huelva.
- Obras de regeneración ambiental de la zona minera del Barranco de Santa María, en Nerva. Huelva.
- Proyecto de restauración medioambiental de la zona minera del Barranco de la Ana (Peñarroya-Pueblonuevo) Córdoba. fase II.
- Proyecto de restauración del Barranco de la Currita y escombreras de Cosentino Macael. Almería.

Medida 3.9. Silvicultura.

En esta medida ha certificado gasto la Consejería de Medio Ambiente

La ejecución financiera no se encuentra muy avanzada en lo relativo a pagos certificados (22.941.435 €) ya que representan el 27,5% de la programación para 2000 y 2001. No obstante, dado el nivel de compromisos adquiridos (115%) y la progresión de las certificaciones de un año y otro (de 7.381.490 € se ha pasado a 15.559.945 €), se espera cumplir con todas las previsiones.

Se dispone de pocos datos relativos a indicadores físicos de realización y resultado y todos están referidos a la anualidad 2001. Se han emprendido 29 actuaciones en bosques privados y municipales de gestión pública que suponen el 48,3% de lo previsto para todo el período. La superficie conservada se eleva a 250 Has., lo que podría indicar un nivel de ejecución bajo; no obstante, dado el carácter de estas actuaciones, se precisa cierto tiempo hasta considerar que la superficie sobre la que se ha actuado sea considerada como “conservada”.

Además, se han regenerado o defendido otras 11.358 Has. en actuaciones vinculadas al restablecimiento de la capacidad productiva forestal y prevención de desastres naturales e incendios tanto en bosques de la Junta de Andalucía como en los privados y municipales de gestión pública.

La medida se encuentra totalmente encuadrada en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

-El mantenimiento y la restauración de una cubierta vegetal adecuada contribuyen a la regulación del ciclo hidrológico y frena los procesos erosivos defendiendo por tanto las infraestructuras y la capacidad de embalse. Estas consecuencias son especialmente importantes en una zona de clima mediterráneo como Andalucía caracterizado por la irregularidad y la torrencialidad de las precipitaciones.

-Los trabajos de conservación de las masas forestales contribuyen a evitar el deterioro de los recursos naturales existentes en los bosques así como de los situados en zonas dominadas. Especial atención se presta al problema de los incendios forestales articulándose las actuaciones según lo previsto en la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

-Todas las actuaciones previstas se enmarcan en las previsiones del Plan forestal Andaluz, articulado a través de la Ley 2/1992 Forestal de Andalucía y su Reglamento, teniendo como objetivo el máximo aprovechamiento compatible con la conservación, es decir, el desarrollo sostenible.

Descripción:

La medida se articula mediante dos ámbitos de actuación genéricos, uno destinado a la conservación de las masas existentes y otro a la recuperación de las masas dañadas o perdidas.

La conservación se desarrolla a través de tres tipos de actuaciones. Una destinada a los bosques privados y municipales; otra destinada a los bosques privados y municipales cuya gestión es realizada por la Administración Autónoma mediante consorcios y convenios; y la última destinada a la realización de estudios y convenios que permitan mejorar el conocimiento del medio y las técnicas a emplear.

La principal actuación que se realiza es la de tratamientos selvícolas y secundariamente otras anexas como la apertura de caminos, sendas, ruedos, veredas, etc., que faciliten la realización de los trabajos.

La “Restauración forestal y lucha contra la erosión” se articula a través de los cuatro tipos de actuaciones siguientes: El restablecimiento de la capacidad productiva forestal y prevención de desastres naturales e incendios en bosques patrimonio de la Junta de Andalucía; idéntica operación en bosques y terrenos forestales de propiedad privada y municipal gestionadas por la Administración Autonómica

mediante consorcios y convenios; restauración hidrológico forestal en todo tipo de terrenos; y producción de las plantas necesarias para estas actuaciones en viveros propios que permitan garantizar su calidad y la procedencia de las semillas.

En este sentido, están previstos tratamientos preventivos contra incendios, restauración de áreas degradadas por incendios y catástrofes naturales repoblaciones, diques y producción de plantas.

Actuaciones relevantes:

El número de actuaciones en marcha es importante, se señalan como más significativas las siguientes:

Tratamientos selvícolas preventivos en montes públicos del Parque Natural de los Alcornocales.-

Los trabajos tienen por finalidad disminuir la combustibilidad e inflamabilidad de las masas forestales del Parque Natural de los Alcornocales en la provincia de Cádiz. Para ello se modifica la estructura del combustible, creando discontinuidades que eviten el inicio del incendio o dificulten su propagación, si este se llegara a iniciar. Esta modificación se hace por teselas que fragmentan el territorio, o por fajas en zonas de peligro de inicio, como pueden ser caminos, carreteras o áreas de uso público. La eliminación del combustible se realiza disminuyendo la densidad de las especies arbóreas o arbustivas respetando aquellas de mayor importancia ecológica y eliminando únicamente las pirófitas seriales colonizadoras. En el caso de la realización de claras y clareos se produce una disminución de la combustibilidad por eliminación del contacto entre copas de las especies arbóreas.

Restauración de la cubierta vegetal en áreas incendiadas del monte Madroñalejo, (Sevilla).-

En 1995 se produjo un incendio forestal en el término municipal de Aznalcollar (Sevilla) que afectó a cinco mil hectáreas del monte Madroñalejo. Las zonas incendiadas se repartían entre alcornocal, pinar de pino piñonero, pinar de pino pinaster, monte bajo y jaral. Las actuaciones sobre la vegetación en el caso de zonas incendiadas no deben realizarse hasta que, transcurrido un tiempo prudente, se pueda observar la respuesta de la vegetación. En el caso que nos ocupa los alcornocales rebrotaron sin más problema aunque ha sido necesario la eliminación

posterior de las ramas secas para evitar la propagación de las plagas como el *Coraebus fasciatus*. La regeneración del pinar sin embargo fue prácticamente nula debido tanto a las dificultades de la estación para este tipo de especies como a la inexistencia de semilla dado que el incendio se produjo en mayo. Por ello ha sido necesario reforestar la mayor parte del pinar mediante una mezcla de especies mediterráneas tanto arbóreas como arbustivas, teniendo en cuenta tanto la minimización del impacto en la preparación del suelo, que siempre ha sido lineal o puntual, como el respeto por el regenerado de algunas especies arbóreas y de matorral.

Mantenimiento de la red viaria para la prevención de incendios en varias provincias

Para la extinción de un incendio forestal es imprescindible contar con una red viaria que permita por una parte acceder con prontitud a la zona incendiada y por otra mantener líneas de apoyo para la extinción. Para ello es necesario garantizar un adecuado mantenimiento de la red viaria forestal sobre todo en aquellas zonas en las que el riesgo de incendios es mayor. Los trabajos de mantenimiento no sólo consisten en reparar los desperfectos de los caminos que puedan impedir el acceso sino en mantener limpio de matorral y hierba tanto el mismo camino como las cunetas, con el fin de evitar que cualquier imprudencia pueda provocar un incendio. El mantenimiento se realiza tanto a mano como con someros pases de motoniveladora.

Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.

En esta medida únicamente participa la Consejería de Medio Ambiente.

Como en el caso de la Medida 3.9, los datos de ejecución financiera según los pagos que se han certificado denotan que el avance de la Medida es aún pequeño. Se han certificado pagos por importe de 3.905.818 €, tan solo el 4,8% de la programación total y el 17% con respecto a las dos primeras anualidades. La evolución entre ambos años muestra signos evidentes de recuperación, pues del millón escaso de euros que se certificaron en 2000 se pasa a los casi tres millones en 2001 (25% de su anualidad).

Los compromisos manifiestan una ejecución muy positiva ya que se ha alcanzado un nivel del 49,4% con respecto a los 80.777.849 € programados que suponen

el 174% de lo previsto para estos dos años. Si en el año 2000 se alcanzó la cifra de 11.027.696 € (98,7% de su anualidad), en 2001 son ya 28,7 millones de euros (247% de su anualidad). Por tanto, todo indica que se va a cumplir con la programación y que se alcanzarán los objetivos fijados para esta Medida.

Los indicadores físicos de los que se dispone información son todos de 2001: Cinco proyectos de clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias que suponen el 25% de los previstos y 142 Kms. de vías pecuarias deslindadas y amojonadas sobre 2000 Kms. previstos; este dato (el 7%) no debe inducir a estimar como baja la ejecución, pues para disponer del resultado esperado, o sea, las vías pecuarias deslindadas y amojonadas, se precisa una labor previa, que es lenta en su tramitación, para clasificar, deslindar y amojonar tales vías.

Otros proyectos que merecen destacarse son las cuatro actuaciones para la adecuación de usos originales, complementarios y compatibles de las vías pecuarias, lo que ha incidido en adecuar 65 Kms. de las mismas. También se ha intervenido en conservación y gestión de la biodiversidad (una actuación que ha afectado a seis especies); se han construido o modernizado 16 instalaciones de conservación de flora y fauna; y tres actuaciones de seguimiento, control y planes de recuperación de flora y fauna que han repercutido en beneficio de dos especies.

Las acciones de conservación y gestión sostenible de la biodiversidad destinadas a la conservación de la flora y fauna y a la ordenación de los montes públicos contribuirán a reducir el riesgo de deterioro de los recursos naturales y favorecerán el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos naturales.

Por otro lado la recuperación de las Vías pecuarias permitirá la diversificación del paisaje rural y contribuirán a la conservación de los recursos naturales, especialmente de la fauna al convertirse en corredores ecológicos de conexión entre zonas forestales aisladas, rompiendo la situación de aislamiento de éstas, poco eficaz para la conservación de los recursos faunísticos.

La medida se articula sobre la base de dos actuaciones denominadas genéricamente: “Gestión sostenible de la biodiversidad” y “Recuperación de vías pecuarias”.

La Gestión Sostenible de la Biodiversidad se articula través de la ordenación de montes como instrumento de gestión sostenible, la conservación de la flora y fauna silvestre mediante su seguimiento, control y planes de recuperación incluyendo las instalaciones necesarias para la conservación ex situ así como la restauración de ecosistemas para la conservación in situ.

Actuaciones relevantes:

Ordenaciones de montes de varios términos municipales de la Sierra de los Filabres en Almería.-

En Andalucía, existen unas 300.000 Has. de terrenos bajo unas circunstancias climatológicas, edafológicas, topográficas y de vegetación que potencialmente pueden desencadenar fuertes procesos erosivos. Afortunadamente las repoblaciones, de marcado carácter hidrológico-forestal realizadas en décadas pasadas, han atenuado sensiblemente la pérdida de suelo y los subsecuentes daños originados por el régimen torrencial de lluvias característico de estas áreas. La labor repobladora consistió en la implantación de especies frugales capaces de sobrevivir en condiciones de escasa disponibilidad de nutrientes, precipitaciones y fuerte insolación, optando por especies del género *Pinus*, de clara vocación colonizadora y restauradora de suelos. Las masas forestales así implantadas y no tratadas evolucionan a situaciones de gran fragilidad, siendo susceptible de sufrir ataques de plagas y enfermedades, así como impedir el establecimiento de otras especies propias del cortejo natural que pueden contribuir al incremento de la biodiversidad y a la evolución hacia etapas más maduras y estables de la sucesión vegetal.

La Sierra de los Filabres, en el centro de la provincia de Almería, fue objeto a partir de los años 50, de repoblaciones forestales en las que se utilizaron las especies: *P. halepensis*, *P. sylvestris* y *P. nigra* en densidades altas, y en la actualidad con cobertura excesiva.

Como paso previo a la realización de los trabajos necesarios, se están realizando los correspondientes inventarios por monte de las masas arbóreas que sustentan, en la que se miden los diámetros medios –para determinar las clases diamétricas, con la que se conseguirá estratificar y determinar el tamaño de la muestra-, alturas medias, áreas asimétricas, fracción de cabida cubierta, etc. Con estos datos de inventario, se podrá

realizar con posterioridad y sobre la base de los objetivos enunciados los trabajos de planificación de las actuaciones, es decir la confección de los correspondientes proyectos de ordenación.

Recuperación de los enebrales costeros.-

Los enebrales costeros de *Juniperus oxycedrus* Subp. *Macrocarpa*, distribuidos por el litoral atlántico andaluz son formaciones vegetales únicas, están catalogados en peligro de extinción según la normativa andaluza y son consideradas de interés comunitario según la Directiva 92/43 “de Hábitats”.

Los enebrales costeros conforman una comunidad vegetal endémica, que en su estado óptimo forma bosquetes en los cordones de dunas o bordes de acantilados marinos en una estrecha franja de ese litoral atlántico andaluz. Lo restringido de su área de distribución unido a otras amenazas de origen antrópico, hacen que sea una comunidad extremadamente vulnerable.

En este sentido la urbanización es sin duda el principal factor de riesgo para este taxón, siendo los incendios el siguiente factor a considerar en aquellas poblaciones que se encuentren en zonas densas de matorral o pinar.

La finalidad del proyecto de recuperación de los enebrales costeros andaluces es la protección de este taxón, sus comunidades y su hábitat, eliminando o minimizando los factores adversos, de modo que se invierta el proceso de regresión, fomentando además la recolonización de las áreas potenciales en las zonas donde la transformación actual no sea alta.

En concreto se están realizando restauraciones de hábitats, refuerzo y densificación de las poblaciones más dispersas y fragmentadas, y repoblaciones en las zonas donde su presencia actual es inexistente.

Red de jardines botánicos.-

La Consejería de Medio Ambiente está ejecutando la red de jardines botánicos en los espacios naturales andaluces, concebida con el objetivo de impulsar y ejecutar los proyectos de investigación y conservación de los recursos vegetales, desarrollar programas de uso público para informar sobre los valores existentes y campañas de educación ambiental que conciencien de la necesidad de conservarlos.

Los jardines botánicos se distribuyen por esta Comunidad Autónoma según los sectores biogeográficos y las actuaciones en marcha consisten en el diseño, construcción y dotación de once jardines, de los cuales siete se encuentran en funcionamiento y cuatro más en proyecto.

Actuaciones para la conservación del Lince Ibérico.-

El Lince Ibérico, el felino más amenazado del mundo, cuenta con un plan de actuaciones que tiene como objetivo la recuperación de la población andaluza de la especie, la única que parece viable.

El plan se centra en la mejora de su hábitat, especialmente en un aumento de la disponibilidad del conejo de monte, su principal presa, en la cría en cautividad (en el Parque Zoológico de Jerez y en el CREA “El Acebuche” del Parque Nacional de Doñana), y en la reintroducción de la especie en el Parque Natural de los Alcornocales, región favorable donde fue exterminado en el pasado mediante el uso de ceños.

Actuaciones para la conservación del Águila Imperial.-

El Águila Imperial, una de las rapaces más amenazadas del mundo, cuenta con un plan de actuaciones que tiene como objetivo la recuperación de la población andaluza de la especie, que asciende a 44 parejas y que supone la cuarta parte de la población española y mundial.

El programa se centra en la mejora de su hábitat, especialmente en la corrección de tendidos eléctricos peligrosos, en aumentar la disponibilidad del conejo de monte, su principal presa, y en la cría en cautividad en el “Centro de Guadalentín”, en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén).

Cría en cautividad del Quebrantahuesos.-

El Quebrantahuesos, desaparecido de Andalucía en la década de los años setenta a causa del uso ilegal de cebos envenenados, es objeto de un proyecto de reintroducción que tiene como primera fase la cría en cautividad de la especie en el “Centro de Guadalentín”, en el Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén), a partir de aves irrecuperables procedentes de los Alpes y los Pirineos. En la actualidad se cuenta ya con un pollo nacido esta primavera y el objetivo es crear un stock de aves reproductoras que produzca pollos que puedan ser liberados en un futuro próximo,

mediante la técnica de suelta conocida como *hacking*, en las sierras andaluzas donde fue extinguido y que se encuentren limpias de cebos envenenados.

Vías Pecuarias.

El pasado 27 de marzo, se cumplió un año de la aprobación mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno del denominado Plan de recuperación y ordenación de la red de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El mismo constituye un indiscutible punto de referencia a la hora de analizar la labor desarrollada por la Consejería de Medio Ambiente en materia de vías pecuarias, por ser el instrumento de planificación para los próximos 20 años.

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, consciente del indudable valor que las mismas suponen para la sociedad andaluza, en atención a su carácter multifuncional, ha apostado firmemente por dotarlas de una dimensión de utilidad pública, al servicio de todos los andaluces. Para dar cumplimiento a este objetivo, el Plan Andaluz de Vías Pecuarias, diseña las actuaciones necesarias para la puesta en uso de las distintas rutas o ejes de conexión adecuadas en cada caso al uso prioritario que tiene asignado por el citado Plan.

Con carácter previo, el Plan define los distintos tipos de usos (ganadero, turístico-recreativo y ecológico), así como asigna a cada ruta un nivel de prioridad para cada uno de los usos considerados, a través de una valoración y ponderación de todas aquellas variables que se han considerado de interés para los diferentes usos contemplados. Dentro del rango de valores obtenidos, se han fijado unos intervalos que marcan los niveles de prioridad en cada tipo de uso.

La Red Andaluza de Vías Pecuarias, con una extensión de 24.015 kms., se distribuye, atendiendo a la importancia relativa de cada ruta o itinerario de la siguiente forma:

➤Prioridad 1:9.441 km.

➤Prioridad 2:7.957 km.

➤Prioridad 3:6.617 km.

| PROVINCIA S | Prioridad 1 (Km) | Prioridad 2 (Km) | Prioridad 3 (Km) | Total (Km) |
|----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------|
| Almería | 589 | 765 | 491 | 1.845 |
| Cádiz | 1.531 | 1.387 | 524 | 3.442 |
| Córdoba | 1.276 | 672 | 1.718 | 3.666 |
| Granada | 998 | 1.026 | 593 | 2.617 |
| Huelva | 1.066 | 490 | 570 | 2.126 |
| Jaén | 1.572 | 1.254 | 935 | 3.761 |
| Málaga | 722 | 748 | 604 | 2.074 |
| Sevilla | 1.687 | 1.615 | 1.182 | 4.484 |
| Total | 9.441 | 7.957 | 6.617 | 24.015 |

La programación de actuaciones se ha establecido en tres fases, de acuerdo con los niveles de importancia definidos para la Red. De este modo, la Red de prioridad 1 está previsto que se lleve a cabo en el período 2001-2010, la de prioridad 2 en el período 2011-2015 y la de prioridad 3 en el período 2016-2020.

Un dato importantísimo a destacar es que se plantea acometer los procesos de recuperación y puesta en uso de las vías pecuarias de forma integral, de modo que todas las vías que vayan siendo deslindadas se adecuen, acto seguido, para los usos que el Plan les asigna. Se pretende que sea la propia utilización de las vías lo que garantice su mantenimiento, al ser los propios usuarios los primeros interesados en denunciar

cualquier tipo de intrusión o menoscabo de las funcionalidades creadas o propiciadas desde la Administración.

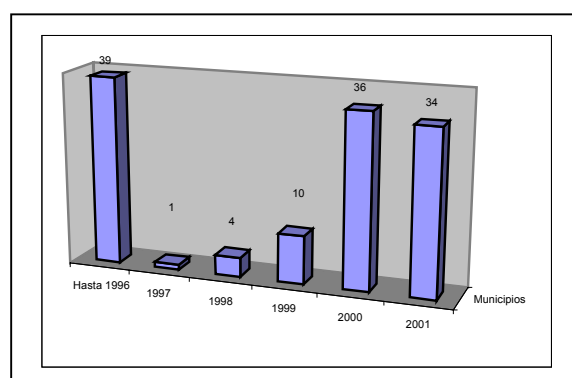
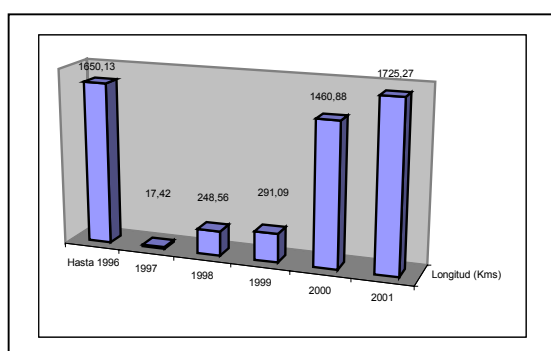
RESUMEN DE DESLINDES Y CLASIFICACIONES DE VÍAS PECUARIAS EFECTUADOS HASTA LA FECHA

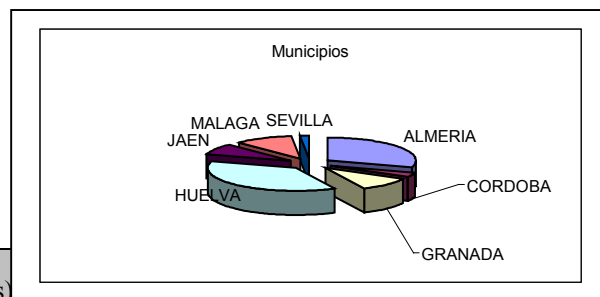
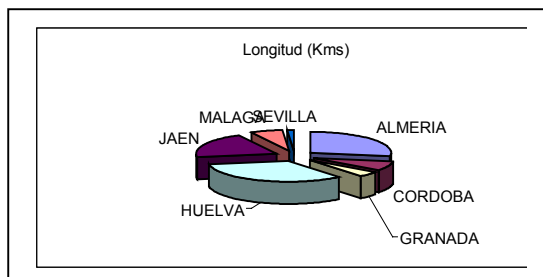
CLASIFICACIONES

En primer lugar, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, las vías pecuarias conservan su condición originaria y deberán ser objeto de clasificación con carácter de urgencia. Por dicho motivo, la Consejería de Medio Ambiente, está culminando la clasificación de las vías pecuarias de aquellos términos cuyas vías pecuarias están aún pendientes de clasificar. Concretamente, desde 1984 se han clasificado un total de 124 términos municipales, estando en tramitación la clasificación de las vías pecuarias de 16 términos municipales; concretamente en la provincia de Almería y Málaga. De esta forma, se culmina con la clasificación de las vías pecuarias de nuestra Comunidad.

➤ Número de municipios clasificados, así como longitud de vías pecuarias clasificadas

| AÑO | Longitud (Kms) | Municipios |
|--------------|----------------|------------|
| 1984-1996 | 1650,13 | 39 |
| 1997 | 17,42 | 1 |
| 1998 | 248,56 | 4 |
| 1999 | 291,09 | 10 |
| 2000 | 1460,88 | 36 |
| 2001 | 1725,27 | 34 |
| TOTAL | 5399,34 | 125 |



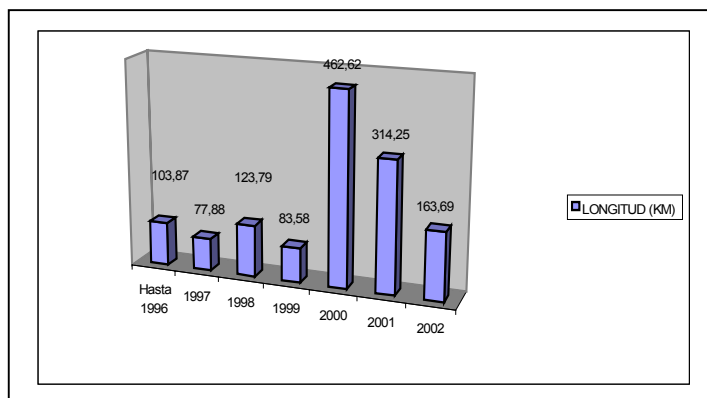


| Municipio | Longitud (Kms) | Municipios |
|--------------|----------------|------------|
| ALMERIA | 1504,03 | 37 |
| CORDOBA | 381,15 | 4 |
| GRANADA | 222,13 | 12 |
| HUELVA | 1790,11 | 46 |
| JAEN | 1083,73 | 10 |
| MALAGA | 343,66 | 13 |
| SEVILLA | 68,53 | 2 |
| TOTAL | 5393,34 | 124 |

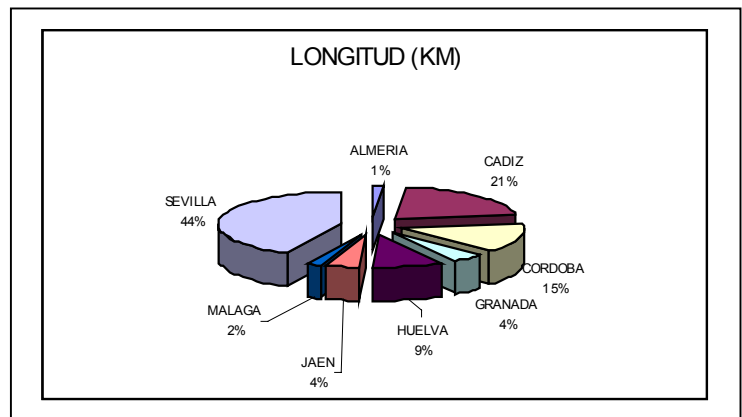
DESLINDES

➤ **Longitud de vías pecuarias deslindadas**

| Año | LONGITUD (KM) |
|--------------|----------------|
| Hasta 1996 | 103,87 |
| 1997 | 77,88 |
| 1998 | 123,79 |
| 1999 | 83,58 |
| 2000 | 462,62 |
| 2001 | 314,25 |
| 2002 | 163,69 |
| TOTAL | 1329,68 |

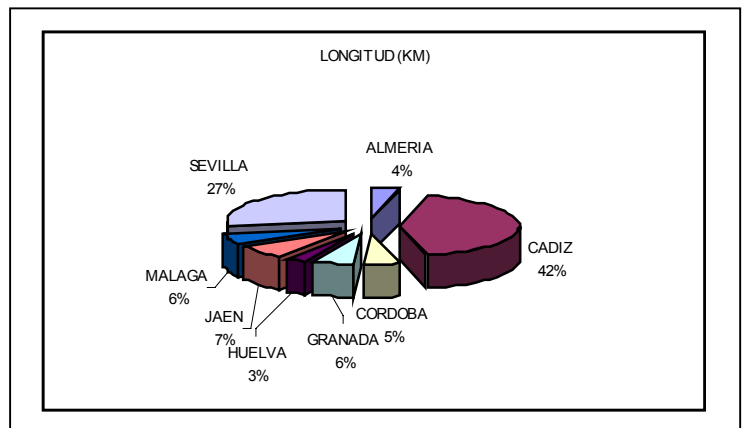


| | LONGITUD (KM) |
|--------------|----------------|
| ALMERIA | 19,13 |
| CADIZ | 282,14 |
| CORDOBA | 194,61 |
| GRANADA | 54,36 |
| HUELVA | 124,43 |
| JAEN | 58,58 |
| MALAGA | 26,49 |
| SEVILLA | 569,94 |
| TOTAL | 1329,68 |



➤ **En trámite**

| | LONGITUD (KM) |
|--------------|----------------|
| ALMERIA | 133,66 |
| CADIZ | 1436,12 |
| CORDOBA | 160,18 |
| GRANADA | 193,85 |
| HUELVA | 92,26 |
| JAEN | 242,71 |
| MALAGA | 193,84 |
| SEVILLA | 928,78 |
| TOTAL | 3381,41 |



Actuaciones realizadas en el año 2000.

Durante el año 2.000, y como avance del Plan, la inversión de las actuaciones puestas en marcha por la Consejería de Medio Ambiente en materia de vías pecuarias, ascendió a 3.440.447,48 Euros. En dicho año se aprobó el deslinde de 462,62 kms. de vías pecuarias, triplicándose, la longitud deslindada en años anteriores. Así mismo, se clasificó las vías pecuarias de 37 término municipales (1.461, 40 Kms.).

Las actuaciones más emblemáticas puestas en marcha durante el año 2000 fueron:

| TITULO | PROVINCIA | IMPORTE (Euros) |
|--|-----------------|-----------------|
| Obra Corredor Verde que une bahía de Cádiz con Bahía de Algeciras a través de vías pecuarias | Cádiz | 1.063.545,59 |
| Consultoría y Asistencia para el deslinde de la ruta ganadera Ronda-Los Corrales, a través de vías pecuarias | Sevilla-Málaga | 113.052,16 |
| Consultoría y Asistencia para el deslinde y señalización de la ruta ecológica lince "Sierra de Aracena-Pinares de Aznalcázar", a través de vías pecuarias | Huelva-Sevilla | 82.734,20 |
| Consultoría y Asistencia para la realización de los trabajos de deslinde en un tramo de la vía pecuaria "Cañada Real Soriana", en el TM de Villaviciosa (Córdoba) | Córdoba | 1.442,43 |
| Consultoría y Asistencia para el deslinde de la ruta ganadera conocida como Sierra Nevada-Costa de Almería | Granada-Almería | 164.579,33 |
| Obra para la realización de los trabajos necesarios para la adecuación de la vía pecuaria "Cordel del Fontanar", para su uso público y de regeneración paisajística, en el TM de Chiclana de la Frontera | Cádiz | 245.301,62 |
| Obra relativa a la adecuación para uso público de las vías pecuarias "Vereda de Cádiz" y "Colada de Fuente Amarga" y de regeneración paisajística, en el término municipal de Chiclana de la Frontera | Cádiz | 147.622,45 |
| Consultoría y Asistencia para el deslinde y señalización de varias vías pecuarias dentro del parque natural de Sierra Mágina | Jaén | 63.946,49 |
| Obra para el Acondicionamiento de la vía pecuaria Cañada de los Isleños, en el término municipal de Villamanrique | Sevilla | 8.328,73 |
| Consultoría y Asistencia para la realización de la 2ª fase de los trabajos complementarios a la clasificación de las vías pecuarias en varios términos municipales de la provincia de Córdoba | Córdoba | 34.241,66 |
| Consultoría y Asistencia para la realización de los trabajos complementarios a la clasificación de las vías pecuarias en el T.M de Lucena del Puerto | Huelva | 10.211,89 |
| Consultoría y Asistencia para el deslinde de diversas vías pecuarias integran itinerarios en el parque Ribera del Río Guadaira, en el T.M de Alcalá de Guadaira | Sevilla | 147.659,95 |

| | | |
|---|---------|------------|
| Consultoría y Asistencia para el deslinde de la ruta ganadera conocida como Cañada Real Conquense | Jaén | 149.363,73 |
| Consultoría y Asistencia para el deslinde de varias vías pecuarias en el TM de Chiclana de la Frontera | Cádiz | 81.875,55 |
| Consultoría y Asistencia para el deslinde de las siguientes vías pecuarias: Cañada Real de la Mancha, Cordel de la Majada de las Higueras y Colada del Camino de la Mancha, en el T.M de Santiesteban del Puerto | Jaén | 115.950,92 |
| Consultoría y Asistencia para el deslinde de diversas vías pecuarias que unirán el parque periurbano de la corchuela con los TTMM de los Palacios y Dos Hermanas | Sevilla | 58.212,10 |
| Refuerzo de señalización en tramos de vías pecuarias en Sierra Norte en los TTMM de Castilblanco de los Arroyos y El Pedroso (San Benito y Finca Balbosa) | Sevilla | 2.739,50 |
| Obra para la realización de los trabajos necesarios para la adecuación de la vía pecuaria Vereda de la Asomada, para su puesta en uso ganadero y público, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) | Cádiz | 297.783,96 |
| Obra para la adecuación, amojonamiento y señalización de la Cañada Real de Ronda, T 1º, en el TM de Osuna | Sevilla | 137.275,01 |
| Consultoría y Asistencia para el deslinde y señalización de vías pecuarias en el entorno de los parques naturales de la Sierra de Baza y Sierra de Huetor, 2ª fase "rambla del río Fardes-Parque Natural de la Sierra de Huetor (Granada) | Granada | 133.933,28 |
| Consultoría y Asistencia para la señalización de la vía pecuaria Cañada Real del Camino de los Neveros, en los TTMM de Vega, Monachil y Güejar Sierra (Granada) | Granada | 27.152,72 |
| Consultoría y Asistencia para la realización de los trabajos de deslinde en un tramo de la vía pecuaria "Cañada Real Soriana", en el TM de Villaviciosa (Córdoba) | Córdoba | 961,62 |
| Consultoría y Asistencia para la realización de los trabajos de deslinde de la vía pecuaria Cañada Real de Guadalimar | Jaén | 2.404,05 |
| Obra para la realización de los trabajos necesarios para la restauración del tránsito en vías pecuarias de la provincia de Sevilla, afectadas por el Plan Romero 200 | Sevilla | 56.372,28 |

Actuaciones del año 2001

El 27 de marzo de 2001, se aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno el *Plan de Recuperación y ordenación de la red de vías pecuarias de Andalucía*, desde esa fecha la Consejería de Medio Ambiente, en la línea iniciada en el año 2.000, programa sus actuaciones conforme a las prioridades marcadas en el Plan.

En otro orden de cosas, mención especial merece la labor de difusión desarrollada por la Consejería de Medio Ambiente, en cuanto al Plan andaluz de vías pecuarias y de las obras consideradas de mayor interés social.

En este sentido, el pasado año, la Consejería de Medio Ambiente organizó la Conferencia Internacional sobre Vías Pecuarias y Corredores Verdes, celebrada en Chiclana de la Frontera los días 21-24 de noviembre de 2001, en la que se puso de manifiesto la importancia de las estructuras lineales para la vertebración de políticas avanzadas de planificación ambiental y territorial y, más concretamente, el importante papel que juegan las vías pecuarias en la planificación territorial y en el desarrollo rural; destacando, la preservación del paisaje y la conservación del patrimonio local, el incremento de la calidad de vida en el medio urbano y periurbano, el desarrollo de un turismo sostenible que renueve el tejido socioeconómico local,...

La celebración de la citada Conferencia, en la que participaron 296 personas, permitió congregarse a un importante número de expertos en la materia, que enriquecieron a través de la experiencia adquirida en proyectos similares, los planteamientos iniciales del Plan de recuperación y ordenación de la red de vías pecuarias de Andalucía. La celebración de esta Conferencia Internacional dio como fruto un documento; “La Declaración de Sancti Petri”, de inestimable valor, que impulsará a otras Administraciones Públicas, Asociaciones,...a la puesta en valor de las vías pecuarias y demás estructuras similares, con similar funcionalidad.

En el desarrollo de la misma, se pudo constatar, por el grado de asistencia y la alta participación, la impronta social que actualmente ostentan las vías pecuarias, sobre todo en Andalucía.

Por otra parte, durante el año 2001 se organizaron dos Jornadas de Puertas Abiertas en el Corredor Verde que une la Bahía de Cádiz con la Bahía de Algeciras. El primer encuentro tuvo lugar el 26 de mayo, en el término municipal de Puerto Real y el segundo, el 6 de octubre, en el término municipal de Los Barrios. El resultado de las mismas fue muy positivo, al contar con gran asistencia de público; consiguiéndose el objetivo previsto: que la población conociera el futuro Corredor y lo sintiera como parte del patrimonio que le es propio.

Este Corredor, cuya creación está llevando a cabo la Consejería de Medio Ambiente, en colaboración con los Ayuntamientos de Los Barrios, Medina Sidonia, Benalup y Puerto Real, así como la Diputación Provincial de Cádiz y la asociación Ecologistas en Acción, tiene una longitud aproximada de 85,7 kms., y une, a través de sucesivas vías pecuarias, las Bahías de Cádiz y Algeciras, atravesando y conectado

poblaciones y zonas naturales de grandes valores ecológicos, culturales y paisajísticos de la provincia de Cádiz. Está llamado a cumplir una doble función; por un lado, servir como nexo territorial entre dos grandes espacios naturales protegidos, el Parque Natural de la Bahía de Cádiz y el Parque Natural de los Alcornocales, rompiendo el aislamiento de ambos espacios protegidos y por ello, favorecedor del intercambio genético de especies faunísticas y florísticas y, por ende, de la biodiversidad de ambos espacios naturales; y por otro, constituir un eje dinamizador de las economías de los municipios rurales que atraviesa.

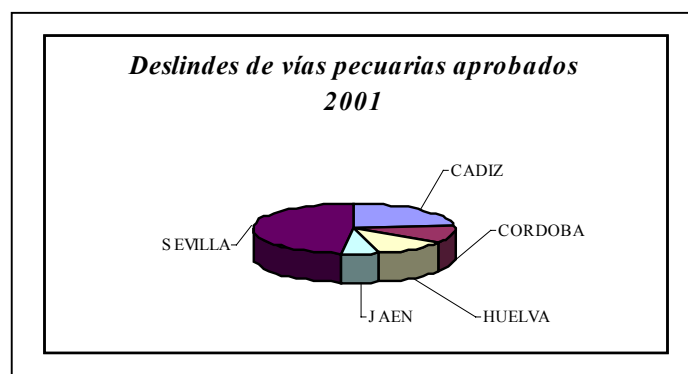
Constituye un escenario ideal para el desarrollo de actividades de ocio y de educación ambiental, respetuosas con el medio ambiente, dada la riqueza cultural e histórica de los municipios de la zona, junto a la sucesión de los diferentes hábitats y ecosistemas del entorno.

➤ **Clasificaciones de vías pecuarias aprobadas durante el 2.001**

| PROVINCIA | LONGITUD (Km) | MUNICIPIOS |
|--------------|------------------|------------|
| HUELVA | 1011,49 | 28 |
| JAEN | 710 | 5 |
| MALAGA | 3,77 | 1 |
| TOTAL | 1725,26 | 34 |

➤ **Deslinde de vías pecuarias aprobados en el año 2001**

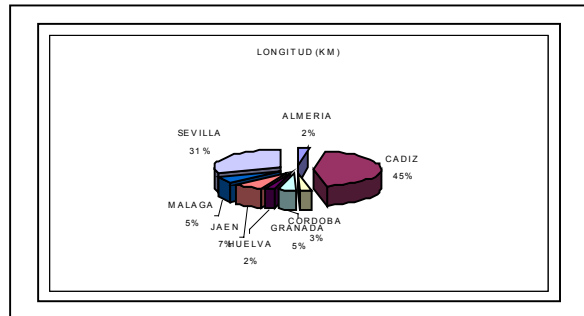
| PROVINCIA | LONGITUD (KM) |
|-----------|------------------|
| CADIZ | 72,32307 |
| CORDOBA | 34,7095 |
| HUELVA | 38,159 |
| JAEN | 18,472 |



| | |
|--------------|------------------|
| SEVILLA | 150,58599 |
| TOTAL | 314,24956 |

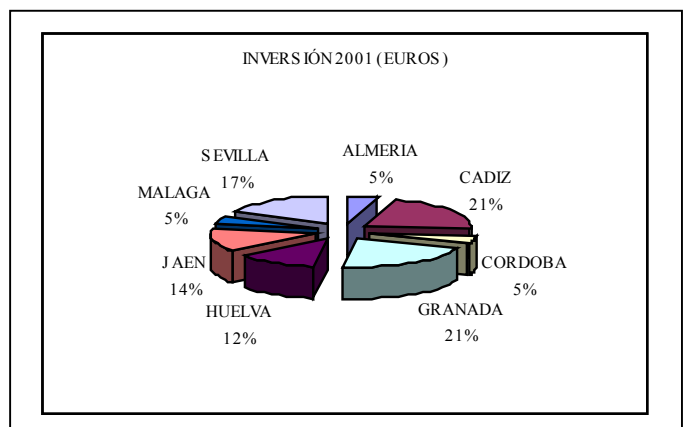
➤ **Deslindes en tramitación durante el año 2001**

| | LONGITUD (KM) |
|---------|---------------|
| ALMERIA | 80,97 |
| CADIZ | 1463,10 |
| CORDOBA | 89,43 |
| GRANADA | 148,99 |
| HUELVA | 77,18 |
| JAEN | 241,25 |
| MALAGA | 170,23 |
| SEVILLA | 1038,54 |
| TOTAL | 3309,69 |



La inversión efectuada durante el año 2.001 es de **11.066.514,26** Euros, cuya distribución por provincias es como sigue:

| PROVINCIA | INVERSIÓN TOTAL (EUROS) |
|-----------|-------------------------|
| ALMERIA | 304.369,68 |
| CADIZ | 1.409.851,68 |
| CORDOBA | 329.918,09 |
| GRANADA | 1.404.968,81 |
| HUELVA | 813.751,76 |



| | |
|--------------|----------------------|
| JAEN | 906.151,12 |
| MALAGA | 318.508,52 |
| SEVILLA | 1.117.322,43 |
| TODAS | 4.461.672,17 |
| TOTAL | 11.066.514,26 |

➤ **Actuaciones puestas en marcha durante el año 2.001**

| PROV. | DENOMINACIÓN | IMPORTE (Euros) |
|--------------|--|----------------------------|
| ALMERIA | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN VARIOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA | 163.950,75 |
| ALMERIA | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSOS TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO TURÍSTICO "SIERRA NEVADA-CAMPO DE DALÍAS", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALCOLEA, BERJA, DALÍAS Y EL EJIDO (ALMERÍA) | 73.569,67 |
| ALMERIA | CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSOS TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO ECOLÓGICO "SIERRA DE CABRERA -SIERRA DE FILABRES", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LUBRÍN, TURRE, LOS GALLARDOS Y BÉDAR (ALMERÍA). | 66.849,26 |
| CÁDIZ | PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN, AMOJONAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE VÍAS PECUARIAS DEL PARQUE DE LAS CAÑADAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUERTO REAL | 867.639,62 |
| CÁDIZ | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSAS VÍAS PECUARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES EN LA COSTA NOROESTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. | 159.928,34 |
| CÁDIZ | CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSOS TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO TURÍSTICO "RONDA-JIMENA DE LA FRONTERA-LOS BARRIOS", EN VARIOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y CÁDIZ | 90.891,32 |
| CÓRDOBA | DESLINDE DE LA RUTA "ZUHEROS- LA ZAGRILLA ALTA" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LUQUE, CARCABUEY, PRIEGO DE CÓRDOBA Y ZUHEROS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | 16.219,72 |
| CÓRDOBA | DESLINDE DE LA RUTA ZUHEROS-PRIEGO DE CÓRDOBA, EN LOS T.M. DE CARCABUEY, PRIEGO DE CÓRDOBA Y ZUHEROS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA | 69.995,80 |
| CÓRDOBA | CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSOS TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO TURÍSTICO "PRIEGO DE CÓRDOBA-CARTAOJAL", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PRIEGO DE CÓRDOBA, RUTE, CUEVAS DE SAN MARCOS, CUEVAS BAJAS, Y ANTEQUERA | 59.478,09 |

| | | |
|---------|--|------------|
| GRANADA | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESLINDE DE LA COLADA DE LOS YESOS EN EL T.M. DE SORVILAN. (PROVINCIA DE GRANADA) | 13.806,07 |
| GRANADA | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESLINDE DE LA RUTA LUGROS-GUADIX EN LOS T.M. DE LUGROS Y GUADIX. (PROVINCIA DE GRANADA) | 35.939,23 |
| GRANADA | DESLINDE DE LA RUTA SIERRA DE HUETOR-P.N. SIERRA NEVADA EN LOS TERMINOS MUNICIPALES DE HUERTOR SANTILLAN, QUENTAR Y GUEJAR SIERRA | 50.541,80 |
| GRANADA | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSAS VÍAS PECUARIAS PARA LA FORMACIÓN DE UN SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES EN LA AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA, EN LA PROVINCIA DE GRANADA | 385.459,65 |
| GRANADA | ADECUACIÓN DE LAS VV.PP. CAMINO NEVEROS | 505.508,87 |
| HUELVA | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSAS VÍAS PECUARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES EN EL LITORAL OCCIDENTAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA. | 318.601,58 |
| HUELVA | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSAS TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO TURÍSTICO "SIERRA DE ARACENA", EN LA PROVINCIA DE HUELVA | 112.212,10 |
| JAÉN | DESLINDE DE DIVERSAS VÍAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO ECOLÓGICO "HAZA DEL ÁLAMO-MATARRIBAZOS" EN LA PROVINCIA DE JAÉN | 4.634,20 |
| JAÉN | DESLINDE DE DIVERSAS VIAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO GANADERO "DESPEÑAPERROS-CAÑADA REAL DE ENCINA ALTA" EN LA PROVINCIA DE JAÉN | 47.017,87 |
| JAÉN | DESLINDE DE LAS VIAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO GANADERO "ESTACIÓN DE VADOLLANO (LINARES)-NAVAS DE SAN" JUAN EN LA PROVINCIA DE JAÉN | 47.959,19 |
| JAÉN | DESLINDE DE LA VIA PECUARIA QUE CONFORMA LA RUTA PARA USO GANADERO "CORDEL PRINCIPAL DE LA PLATA" EN LA PROVINCIA DE JAÉN | 54.740,18 |
| JAÉN | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA QUE CONFORMA LA RUTA PARA USO GANADERO "Baños de la Encina - Río del Rumbler" EN LA PROVINCIA DE JAÉN | 12.092,38 |
| JAÉN | DESLINDE DE LAS VÍAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO GANADERO ANDUJAR - ARROYO DE ARJONA EN LA PROVINCIA DE JAÉN. | 15.495,64 |
| JAÉN | DESLINDE DE LA VIA PECUARIA QUE CONFORMA LA RUTA PARA USO TURISTICO-RECREATIVO BALNEARIO DE MARMOLEJO EN LA PROVINCIA DE JAÉN | 23.967,53 |
| JAÉN | DESLINDE DE LAS VIAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO TURISTICO RECREATIVO SALIDA DE TORRES Y RECORRIDO DE NORTE A SUR POR EL TERMINO, EN LA PROVINCIA DE JAÉN | 31.329,16 |

| | | |
|---------|--|------------|
| JAÉN | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSOS TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO TURÍSTICO "LINARES- BAÑOS DE LA ENCINA" EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BAÑOS DE LA ENCINA, GUARROMÁN Y LINARES (JAÉN) | 50.616,13 |
| JAÉN | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA QUE CONFORMA LA RUTA PARA USO TURISTICO RECREATIVO "Linares-Río Guadalimar" EN LA PROVINCIA DE JAÉN | 25.874,31 |
| JAÉN | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE LAS VÍAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO GANADERO "Red principal de la Comarca Turístico-Minera" EN LA PROVINCIA DE JAÉN | 84.453,56 |
| JAÉN | DESLINDE DE DIVERSAS VIAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO GANADERO Y ECOLOGICO "ALTO GUADALQUIVIR- PROVINCIA DE CIUDAD REAL", EN LA PROVINCIA DE JAÉN | 135.502,22 |
| JAÉN | DESLINDE DE LAS VIAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO GANADERO "VERANADERO SIERRAS DE SEGURA-INVERNADEROS COMARCA DEL CONDADO" (JAÉN) | 110.641,64 |
| JAÉN | DESLINDE DE DIVERSAS VIAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO TURISTICO RECREATIVO SIERRA DE ANDUJAR (JAÉN) | 44.724,90 |
| MALAGA | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESLINDE DE DIVERSAS VÍAS PECUARIAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MÁLAGA, ARCHIDONA Y VÉLEZ-MÁLAGA, EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA | 115.152,04 |
| MÁLAGA | CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSOS TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO TURÍSTICO "PRIEGO DE CÓRDOBA-CARTAOJAL", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PRIEGO DE CÓRDOBA, RUTE, CUEVAS DE SAN MARCOS, CUEVAS BAJAS, Y ANTEQUERA | 59.478,09 |
| MÁLAGA | CONSULTORIA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSOS TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS QUE CONFORMAN LA RUTA PARA USO TURÍSTICO "RONDA-JIMENA DE LA FRONTERA-LOS BARRIOS", EN VARIOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y CÁDIZ | 90.891,32 |
| SEVILLA | CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA C.M.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE OSUNA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN RELATIVA A LAS SEGUNDA FASE DE ORDENACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS DE ESE MUNICIPIO | 76.485,69 |
| SEVILLA | CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA EL DESLINDE DE DIVERSAS VÍAS PECUARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN SISTEMA RELACIONAL DE EN LA CUENCA DEL RÍO GUADAIRA, EN LA PROVINCIA DE SEVILLA | 507.348,88 |
| SEVILLA | OBRA DE RESTAURACION PARA USO ECOLÓGICO DE LA CAÑADA REAL DE LOS ISLEÑOS EN EL TRAMO DE CONEXIÓN CORREDOR VERDE DEL GUADIAMAR - PINARES DE AZNALCÁZAR | 39.163,48 |
| TODAS | ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA DEL PRIMER ENCUENTRO DE PUERTAS ABIERTAS DEL CORREDOR VERDE DOS BAHIAS | 35.987,24 |

EJE 41.. Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.

Con el objetivo de cubrir las necesidades de la nueva Formación Profesional en Andalucía definidas en el Plan Andaluz de Formación Profesional 1999-2006 de acuerdo a la ordenación y estructura prevista en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, se acometen en este Eje una serie de medidas para la mejora de las estructuras soporte de la actividad educativa (FEDER) y otras, cofinanciadas con el FSE; dirigidas a desarrollar, de conformidad a los principios contenidos en los documentos comentados, las enseñanzas correspondientes al subsistema de la Formación Profesional Reglada.

La gestión de las distintas medidas del Eje han correspondido a las Consejerías de Educación y Ciencia, Agricultura y Pesca, y la de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera de las medidas del FSE, se destacan los datos siguientes:

Se han certificado pagos por un importe de 80.377.493 euros, lo que representa el 109% de lo programado para el ejercicio 2001, evidenciando el impulso en la gestión de las medidas ya que prácticamente recupera el retraso derivado del ejercicio 2000, cuya ejecución financiera alcanzó el 73,8% de lo programado. La ejecución total , con 131.701.567 euros, alcanza el 92%, situándose los compromisos en más de 162 millones de euros, el 113% de la programación 2000-2001, por lo que, dadas las restricciones iniciales, pueden calificarse los niveles de ejecución financiera como satisfactorios.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo más que aceptable, como se evidencia por la superación del compromiso inicial de destinar más del 22% a gastos relacionados con las nuevas

tecnologías y la Sociedad de la Información y por haber alcanzado las previsiones iniciales en cuanto al número total de beneficiarios.

Medida 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación.

Esta medida es ejecutada únicamente por la Administración Regional, en concreto por las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y la de Educación y Ciencia. Ambas Consejerías han certificado gasto.

Se ha certificado un gasto de 68.489.563 euros, existiendo 178.272.990 euros de gasto comprometido total a 31 de diciembre de 2001, lo que representa el 69,3% y el 180,4%, respectivamente, de las anualidades programadas.

Esta medida tiene como objetivo la mejora de las estructuras soporte de la actividad educativa en los distintos niveles de la enseñanza, para lo cual se ha certificado y comprometido gasto correspondiente a la continuación de las actuaciones de reforma y equipamiento de centros educativos y escuelas consorcio, construcción de nuevos centros de enseñanza primaria y secundaria, construcción y remodelación de centros de enseñanza especial, dotación de equipamientos general y específico en los distintos niveles de enseñanza, adaptaciones de centros vinculadas a la aplicación de la LOGSE, y obras en las universidades de Huelva y Jaén.

En relación con la construcción y el equipamiento escolar, a 31 de diciembre de 2001 se habían renovado 4 colegios de enseñanza en régimen especial lo que ha supuesto 29 nuevas unidades escolares; se han renovado 44 centros para aplicación de la LOGSE, suponiendo 20 nuevas unidades escolares; 87 colegios de educación infantil y primaria, 88 centros de secundaria y un centro de educación de adultos. Así mismo se han equipado 1.655 centros de enseñanza.

Medida 41.12.Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes.

En esta medida participan las Consejerías de Educación y Ciencia y de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en el objetivo de ofertar una Formación Profesional

acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo y las necesidades de la Formación Profesional en Andalucía, abarcando tanto la Formación Profesional de base en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato; la Formación Profesional Específica de grado medio y superior; la Formación práctica en empresas; la Formación agraria y pesquera, y la Orientación educativa y profesional.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, el avance se puede considerar satisfactorio ya que, respecto a las dos primeras anualidades, los pagos certificados a 31 de diciembre de 2001 representan el 117% de las previsiones para el bienio y los compromisos adquiridos alcanzan el 133%. En cifras absolutas, los compromisos adquiridos por las dos Consejerías se elevan ya a 145.669.066,9 € y los pagos certificados son 127.711.266 € (77.511.691 en 2001).

La progresión entre ambas anualidades es notoria pues se ha pasado de 50 millones de euros a más de 77,5, del 91,23% de ejecución al 143,55% de lo programado respectivamente en cada anualidad.

En relación con los datos de los indicadores de realización física, ratifican lo anteriormente comentado como podrá observarse en su desglose por actuaciones.

Las actuaciones desarrolladas durante el ejercicio han sido las siguientes:

- Formación Profesional de Base en la ESO y en el Bachillerato. La actuación está orientada a potenciar que las alumnas y alumnos puedan adquirir los conocimientos adecuados que les permitan acceder con suficiente preparación a los ciclos formativos de Formación Profesional Específica, de acuerdo con las prioridades establecidas para este sistema.

Durante el curso escolar 2000-01, ha comenzado el proceso de consolidación de la Educación Secundaria Obligatoria, una vez que en el curso anterior se produjo la generalización definitiva de esta etapa educativa, con la implantación del 4º curso. Por su parte, y por lo que se refiere a los niveles educativos de Bachillerato, cabe señalar que, en los últimos años, se ha incrementado el peso relativo del número de estudiantes de esta etapa sobre el total de alumnado escolarizado en Andalucía. En consecuencia, se desprende la importante incidencia que tiene el conjunto de conocimientos y habilidades

inherentes a la Formación Profesional de Base, siendo el número de alumnas y alumnos, en centros docentes públicos, de 428.901 estudiantes durante el curso 2000-01.

En este sentido y en desarrollo de la actuación, se ha potenciado la aplicación tecnológica de los conocimientos científicos, y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, permitiendo que en el curso 2000-01, el número de alumnos en sociedad de la información, tanto en E.S.O. como en Bachillerato, ascienda a 82.459, de los cuales el 50,4% corresponden al género masculino, por tanto, el 100% de los gastos de esta actuación se han destinado, de conformidad con el compromiso del P.O.I. a las Nuevas Tecnologías y la Sociedad de la Información.

La Formación Profesional de Base tienen su proyección en la totalidad de la juventud andaluza, con independencia de su situación individual, física, social, de clase, etnia o cultura, en virtud de la Ley de Solidaridad, aprobada por el Parlamento Andaluz, en noviembre de 1999. En este sentido, se ha diseñado un Plan de Educación de Inmigrantes, que pretende escolarizar e integrar en colegios o institutos a todos los niños y niñas inmigrantes que residen o se encuentran en Andalucía, garantizándoles la atención educativa, en las mismas condiciones de calidad que el resto del alumnado. Junto a ello, y en desarrollo de la citada Ley, es objetivo primordial la atención y apoyo al alumnado con dificultades especiales, mejorando las condiciones de la escolarización de los estudiantes con discapacidad. Así, durante el curso 2000-01, se ha incrementado el número de centros de Educación Secundaria autorizados para la integración de alumnos y alumnas con minusvalías, pasando a representar el 76% del total. En este contexto, y por lo que se refiere a la Formación Profesional de Base en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, el número de estudiantes discapacitados e inmigrantes que han participado de las acciones formativas de la actuación asciende a 2.457.

Estas acciones han sido objeto de campañas publicitarias, compartiendo difusión con la Formación Profesional Específica de grado medio y superior, en diferentes publicaciones divulgativas de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, figurando siempre en ellas el logotipo de la UE y la leyenda de Fondo Social Europeo.

- Formación Profesional Específica de grado medio y superior. Esta actuación se refiere a la oferta formativa destinada a los jóvenes que pretenden alcanzar su primer nivel de cualificación profesional, y está organizada en ciclos formativos de duración variable y estructura modular, exclusivamente profesionalizados, actuando de engarce entre la formación de base y la desarrollada en el puesto de trabajo.

Durante el curso 2000-01, se han puesto en marcha 1.082 ciclos formativos, lo que ha supuesto un aumento de la oferta de formación profesional específica del 30% respecto al curso anterior. Asimismo, se han ofertado, por primera vez, ocho nuevas titulaciones de Formación Profesional Específica, siendo 3 de grado medio y 5 de grado superior. Todo ello ha favorecido un notable incremento en el número de estudiantes escolarizados en centros públicos para recibir enseñanzas de Formación Profesional Específica, alcanzándose la cifra total de 53.853 personas, de las cuales 25.611 son alumnas matriculadas (47,5% del total).

La Formación Profesional Específica de grado medio y superior está diseñada para conseguir una mayor agilidad y capacidad de respuesta a los cambios tecnológicos y sociales mediante su interacción con el sistema productivo, siendo objetivo prioritario el crecimiento de las titulaciones que cualifican para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación, como lo evidencia el número de alumnos que han cursado enseñanzas sobre nuevas tecnologías y sociedad de la información, que en el curso 2000-01, se ha situado en 9.443 personas.

Asimismo, la Formación Profesional Específica entronca directamente con el desarrollo de la Ley de Solidaridad, y concretamente con su desarrollo en cuanto al Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes y la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, según refleja el número de alumnos discapacitados e inmigrantes, que, en el curso 2000-01, se ha cifrado en 149 y 413, en cada caso.

La incidencia de esta operación en el desarrollo local es de indudable importancia, ya que el nuevo modelo de Formación Profesional responde a las necesidades de cualificación de los diferentes sectores productivos, acreditando además de formación, competencia profesional. Así, partiendo de la identificación y definición minuciosa por niveles de los distintos perfiles profesionales, en la que han participado y participan

activamente organizaciones productivas y sociales, se ha diseñado la formación adecuada a cada uno de dichos perfiles.

La F.P.E. responde también a las directrices de la política europea favoreciendo la protección del medio ambiente, actuación que tiene su reflejo en ciclos formativos como el de Trabajos forestales y de conservación del medio natural, Jardinería, Química ambiental, Salud ambiental, etc., pertenecientes a Familias Profesionales tan variadas como la de Actividades Agrarias, Química o Sanidad.

En las publicaciones informativas sobre la F.P.E., destinada tanto a los beneficiarios potenciales, como al público en general, incorpora, en todo caso, el logotipo de la UE, y la leyenda Fondo Social Europeo, como la Guía de los estudios de F.P.E. en Andalucía, el Catálogo de Títulos de F.P.E., la Guía Didáctica para el Desarrollo Curricular de la F.P.E., etc.

- Formación práctica en las empresas. El modelo de Formación Profesional incorpora como uno de sus elementos de mayor trascendencia la vinculación con los sectores productivos y, de manera especial, la realización de actividades formativas en situaciones reales de trabajo. En este sentido, la Formación Profesional Específica prevé una fase de formación en centros de trabajo curricular, de duración variable, que sirve como complemento de la formación en el centro educativo, y que es necesario para conseguir la obtención del título, posibilitando tanto mejorar la formación como conocer la realidad del sector productivo donde se insertará el alumno.

Durante el curso 2000-01, han participado en el Programa de Formación en centros de trabajo un total de 15.538 estudiantes, de los cuales 8.262 han sido alumnas, todos ellos pertenecientes a 337 centros educativos públicos, y que han realizado el proceso de formación en 11.573 empresas colaboradoras (1.231 públicas y 10.364 privadas). Dado que el contenido de dicho Programa está desarrollado en torno a las actividades productivas propias del perfil profesional al que corresponden las enseñanzas del alumno, se desprende una relación directa entre la Formación en centros de trabajo y la Sociedad de la información, pudiéndose cifrar el número de estudiantes en sociedad de la información, para el ámbito de este Programa, en 2.725 alumnos y alumnas.

Dado que este Programa se encuentra incorporado en la Formación Profesional Específica, participa igualmente en el desarrollo de la Ley de Solidaridad, tanto en atención al alumnado inmigrante, como en apoyo al estudiante discapacitado, siendo el número de personas discapacitadas e inmigrantes que han realizado Formación en centros de trabajo, en el mencionado curso, un total de 156 estudiantes.

- Orientación educativa y profesional. La orientación profesional constituye uno de los elementos fundamentales para conseguir la calidad del sistema de Formación Profesional. Con esta operación se pretende culminar la reordenación de la orientación en Andalucía, potenciando los departamentos de orientación y la orientación profesional, y promoviendo que las elecciones profesionales no se realicen en función de ciertos hábitos culturales que condicionan el acceso a las profesiones por razón del sexo, sino atendiendo a las capacidades e intereses de las personas. En este sentido, es fundamental la labor de los profesores de los Departamentos de Formación y Orientación Laboral (F.O.L.) de los Institutos de Educación Secundaria y de los Equipos de Apoyo Externo, a la vez que se procura que los I.E.S. participen, mediante convocatoria anual, en Proyectos de Orientación Profesional, viajes y visitas a empresas de interés tecnológico y social, y convenios con organizaciones sindicales y empresariales, siendo el objetivo de estos últimos organizar acciones de orientación profesional y de formación para la inserción laboral en centros educativos.

Los destinatarios de la Orientación educativa y profesional son los alumnos de 4º de E.S.O., 2º de E.S.A., 2º de Bachillerato y Formación Profesional Específica, lo que supone, para el curso 2000-01, una cifra de 177.673 estudiantes de centros docentes públicos, de los cuales 90.588 son mujeres. Por otro lado, cabe señalar que el 30,5% del gasto generado por esta operación se destina a acciones de orientación profesional y de formación para la inserción laboral en centros educativos en materia de nuevas tecnologías y sociedad de la información.

- Formación Profesional Reglada Agraria y Refuerzo de la Educación Técnico Profesional Pesquera. La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, articula la

actuación mediante los diferentes Programas de Formación Agroalimentaria y Pesquera:

- Programa de incorporación a la empresa agraria: Dirigido a los jóvenes que acceden a las ayudas públicas que tienen este destino y que no disponen de la cualificación profesional mínima exigible, Se lleva a cabo mediante la realización de cursos de 210 a 240 horas de duración, para 19 especialidades productivas diferentes.
- Colaboración en las Enseñanzas del Sistema General Educativo y con las Universidades: Desde la Consejería de Agricultura y Pesca se colabora con la Consejería de Educación y Ciencia en la impartición de las enseñanzas regladas de Formación Profesional en el marco de la LOGSE, en concreto en dos ciclos formativos de grado medio correspondientes a perfiles profesionales de las familias agrarias y de la industria alimentaria. Se contempla también la colaboración con Universidades que poseen Escuelas Técnicas de la rama agraria y/o Facultad de Veterinaria, para facilitar la realización de practicas del alumnado.
- Refuerzo de la educación técnico profesional pesquera: A través de los centros de formación pesquera de la Consejería de Agricultura y Pesca se llevan a cabo acciones formativas de apoyo a la formación profesional mediante la impartición de cursos teórico prácticos regulados, dirigidos a la obtención de titulaciones habilitantes o certificaciones profesionales que permiten el desempeño de trabajos a bordo de embarcaciones pesqueras y de cabotaje.

La disponibilidad de mejores equipamientos está permitiendo que en la formación tenga un mayor peso las clases prácticas, así mediante los buques escuela se realizan prácticas de pesca, navegación, mantenimiento y funcionamiento de instalaciones, además de la utilización de talleres de los centros.

Así mismo se ha intensificado la formación en la utilización de medios informáticos tanto para el desarrollo directo de la actividad formativa, como para la mejora de la gestión e introducción en la sociedad de la información.

Aspecto fundamental de la actividad pesquera ha sido la formación en seguridad marítima para disminuir la siniestralidad laboral y como requisito para el desempeño de trabajos a bordo de las embarcaciones.

En el desarrollo de esta se han detectado dos situaciones que inciden en la ejecución de la misma, por una parte la finalización del acuerdo de pesca con Marruecos, que ha provocado una disminución en el número de puestos de trabajo de la actividad pesquera extractiva y por otro la reestructuración organizativa de la formación en los centros.

A través de los Centros de Recursos Formativos del Sistema Pesquero, como herramienta general para la formación pesquera, se ha posibilitado mejorar los medios de información para los ciudadanos sobre la formación profesional para el sector pesquero habiendo sido una de las medidas de carácter horizontal cuyos resultados podemos valorar como muy positivos.

El acercamiento de la formación a las poblaciones dependientes de la pesca ha posibilitado facilitar la participación de los pescadores y ayudar en la normalización de su situación profesional.

La detección de las demandas formativas se ha realizado no solo a través de los Centros de Investigación y Formación Agraria, sino de las Oficinas Comarcales Agrarias, Oficinas Locales Agrarias, Centros de Información de la Mujer y Grupos de Desarrollo Rural, con lo que se atendido prioritariamente las necesidades locales de formación.

Por otro lado, en todos los programas se realiza la prospección de necesidades formativas y el diseño de las mismas analizando las distintas necesidades de hombres y mujeres, utilizando metodología ASEG: Análisis Socioeconómico y de Género.

Medida 41.13. Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada

En esta medida la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía desarrolla una serie de actuaciones con el objetivo de proporcionar una formación permanente a lo largo de toda la vida, facilitando el acceso de las personas, especialmente la población adulta, a la Formación Profesional Específica para la adquisición de nuevas cualificaciones profesionales o el desarrollo y actualización de las que poseen.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, las circunstancias técnico-informáticas expuestas en relación con la periodificación han recomendado la no certificación de gasto alguno. Una vez que el sistema contable ofrezca la información completa se procederá a realizar las verificaciones oportunas para, en su caso, modificar las certificaciones emitidas. En todo caso, el presente informe analiza las actividades realizadas durante la anualidad 2001 con el detalle que se expone a continuación.

No obstante, las circunstancias señaladas, el progreso se puede considerar satisfactorio ya que los compromisos adquiridos superan el 30% de la anualidad 2001, lo que garantiza que efectivamente se han puesto en marcha las actuaciones de la medida. En este sentido, dada la naturaleza y características de los colectivos y de las actuaciones, es previsible un notable incremento de la ejecución y de la participación de los interesados en las actividades formativas programadas. En este sentido, las acciones desarrolladas han sido las siguientes:

En primer lugar, se han puesto en marcha una campaña de información y orientación a la población en general, en la que se hace mención a la participación del FSE de conformidad con la normativa comunitaria, para que tengan conocimiento del nuevo modelo de Formación Profesional, del Catálogo de Títulos de Formación Profesional Específica y la oferta educativa que se hace de la misma en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para facilitar la labor docente y que el profesorado tenga los materiales de apoyo necesarios para organizar y programar las enseñanzas de formación profesional, se han iniciado la elaboración de material para el desarrollo curricular de la Formación Profesional Específica.

Igualmente debe destacarse la importancia de la oferta formativa para la población adulta que regula la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, de 30 de abril de 1999, ofertando en los I.E.S. enseñanzas de Formación Profesional Específica con una organización distinta para la población adulta, y facilitando el acceso de ésta a dichas enseñanzas, al objeto de posibilitar la adquisición de nuevas cualificaciones profesionales, o el desarrollo y actualización de las que se poseen.

Atendiendo al curso 2000-01, y por lo que se refiere a centros docentes públicos, el número de personas que están participando en las acciones formativas de la actuación se ha elevado a 4.267, de las que 2.021 corresponde a alumnas.

La Sociedad de la información registra una indudable importancia en la formación de adultos, porque les proporciona el principal cauce de acceso a nuevas redes de conocimiento y desenvolvimiento profesional. Así, en el curso 2000-01, el gasto de formación de adultos en nuevas tecnología y sociedad de la información, según las primeras previsiones, han superado ampliamente las previsiones del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

Medida 41.14. Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.

Las actuaciones de la medida han sido desarrolladas por las Consejerías de Educación y Ciencia y de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el objetivo de promover la integración de los subsistemas de Formación Profesional que posibilite y consolide un sistema formativo adaptado a las necesidades del aparato productivo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, el avance se puede considerar satisfactorio ya que a 31 de diciembre de 2001 los compromisos han alcanzado ya el 83,5% y la ejecución total es casi de un tercio de lo previsto. Otro hecho destacable ha sido el fuerte incremento de la ejecución financiera ya que pasa de un 16 a casi el 40% de las previsiones.

En cifras absolutas, los compromisos adquiridos se elevan ya a 11.482.370, y los pagos certificados 3.935.609 € (2.881.111 en 2001).

Estos datos, fuerte incremento del ritmo de ejecución y alto nivel de los compromisos, junto a la puesta en marcha de todas las actuaciones programadas permiten predecir un importante progreso en la ejecución financiera durante el próximo ejercicio, de forma que el bajo nivel de ejecución de la medida, 28,6%, se eleve sustancialmente hasta prácticamente equilibrarse con las previsiones financieras.

En relación con los datos de ejecución de los indicadores de realización física, es oportuno señalar que se superan las previsiones ya que más de 8.000 profesores han participado en cursos de formación, el 20% de lo establecido como objetivo para todo el periodo, destacando fuertemente el contenido en NTIC, cuyos gastos superan ampliamente la base mínima del 22% establecida para las medidas del eje.

Las actuaciones desarrolladas han sido las siguientes:

- Formación de formadores y de gestores de centros. Con esta actuación se atiende la formación del profesorado que imparten enseñanzas de Formación Profesional, al objeto de responder a la progresiva implantación de la estructura de la nueva F.P.E. junto la permanente actualización del profesorado, con el fin de adecuar su práctica a los nuevos objetivos y contenidos de la misma y a los continuos cambios y necesidades del sector productivo andaluz originados, entre otras causas, por la investigación y los avances tecnológicos. De este modo, el Plan de Formación del Profesorado de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionalizadas considera prioritarias las acciones formativas que cualifiquen para el desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Comunicación. Imputándose de forma inmediata y directa un 22,5% de los gastos totales a esta prioridad.

Durante el curso 2000-01, el número de profesores y profesoras de F.P.E. asistentes a actividades de formación ha ascendido a 5.054, y de esta cifra 2.111 han sido profesoras. Por su parte, los formadores asistentes a actividades formativas de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, en el mencionado curso, han sido 4.243 (1.866 profesores y 2.377 profesoras).

Debe destacarse que los programas de formación se han adecuados a las demandas sectoriales del entorno local y territorial en el que se encuentran ubicados los centros de profesorado, contribuyendo, así, al perfeccionamiento de la cualificación de los futuros profesionales en aquellas especialidades demandadas por los sectores productivos de la zona en la que se imparten los cursos.

Asimismo, las acciones formativas han incorporado módulos específicos de formación ambiental, como ha ocurrido en la Familia Profesional de Actividades Agrarias, donde una de las actividades programadas ha sido la de Agricultura Ecológica. Además, se ha incorporado en el temario de los cursos todas aquellas actualizaciones y novedades normativas que se hayan producido en materia medioambiental.

- Fomento de centros integrados en formación profesional ocupacional. De conformidad a las necesidades definidas en el Plan Andaluz de Formación Profesional 1999-2006, en el año 2001 se ha puesto en marcha el Plan Piloto de Integración de Centros cuyo objetivo es planificar, ejecutar y evaluar acciones de formación dirigidas a desempleados, que permitan la adquisición de las competencias necesarias para facilitar su incorporación al mercado de trabajo.

Este proceso desarrolla de forma paralela un proceso de investigación que con la participación de todos los agentes interesados (Administración, Empresas, entidades....) permite establecer conclusiones sobre la integración de subsistemas de la Formación Profesional, desde la perspectiva de su posible convalidación y acreditación.

El número de centros que han participado en este Programa experimental asciende a 32. El número de acciones formativas son 159 y el de alumnos 2.163. La participación de la mujer en esta actuación representa el 73,92% de los beneficiarios formados. Asimismo se destaca la inversión aplicada a formación en Nuevas Tecnologías y a Sociedad de la Información, que está cercana al 90%.

De igual modo, debe mencionarse que dentro de esta actuación la actividad desarrollada en el seno del Consejo Andaluz de Formación Profesional en relación al diseño de la Agencia Andaluza de Cualificación Profesional. Se ha constituido con las distintas Administraciones responsables y Agentes económicos y sociales un grupo de trabajo

para la elaboración del borrador del Decreto regulador de la Agencia y puesta en marcha del Proyecto.

La financiación de esta acción, debido a las razones expuestas en los informes anteriores, ha contado con el apoyo complementario de fondos propios de la Comunidad Autónoma.

- Actividades de la ordenación y fomento de la calidad en FPO. Las necesidades de Formación Profesional en Andalucía definidas en el Plan Andaluz de Formación Profesional 1999-2006, plantean como objetivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mejora progresiva de la calidad de la acción formativa. En este sentido, las actividades desarrolladas en el año 2001, han consistido en la puesta en marcha de un sistema de evaluación de los resultados de las acciones de formación impartidas, a través de un sistema de encuestas y en la elaboración de materiales didácticos correspondientes a los módulos de Prevención de Riesgos laborales y de Preservación del Medio Ambiente.

Medida 41.15. Programas de Garantía Social.

A través de esta medida, las Consejerías de Educación y Ciencia y de Empleo y Desarrollo Tecnológico, financian los Programas de Garantía Social para prevenir el abandono escolar sin ningún tipo de cualificación, atendiendo a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, apoyando los centros rurales y la formación básica de las personas adultas.

El análisis de gestión, desde el punto de vista financiero, debe ser matizado por dos puntualizaciones. La primera se refiere a la especial incidencia en esta medida de las cuestiones técnico informáticas ya expuestas y, en segundo lugar, se señala el específico modo de gestión del grueso de los PGS, ya que desde su aprobación e inicio hasta su justificación, y, por ende, la posibilidad de certificación debe transcurrir un lapso de tiempo de, al menos, 14 meses, según establece la Orden reguladora de la Consejería de Educación y Ciencia. En este sentido, la tardía convocatoria correspondiente al ejercicio 2001 ha llevado a que el grueso de los Programas aprobados no se hayan establecido hasta el ejercicio 2002; y, respecto de la convocatoria correspondiente al año 2000, las

justificaciones definitivas se efectuarán mayoritariamente en el primer trimestre de la anualidad 2002.

Dadas las restricciones expuestas, es comprensible que los compromisos alcancen el 31% de la programación y que los pagos certificados a 31 de diciembre de 2001 representen apenas el 0,5% de las previsiones. En cifras absolutas, los compromisos adquiridos se elevan ya a 3.634.395 euros y los pagos certificados son 54.692, correspondiendo, por las razones expuestas, íntegramente al ejercicio 2001.

Respecto de la ejecución relativa a los indicadores de realización física, deben de realizarse idénticas matizaciones, aunque por los datos provisionales de los programas iniciados durante la anualidad 2001 han sido 5.933 los beneficiarios, con una participación de más de un 30% de mujeres y aproximadamente el 12% de inmigrantes y otros colectivos desfavorecidos.

En desarrollo de la medida se han acometido las siguientes actuaciones:

- La Consejería de Educación y Ciencia, atendiendo a lo establecido en el Artículo 23 de la LOGSE, para que los alumnos que no alcanzan los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria puedan incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las enseñanzas de Formación Profesional Específica de grado medio y en colaboración con la Administración Local y Entidades sin ánimo de lucro, ha puesto en funcionamiento programas específicos de garantía social. De esta forma, se organizan programas formativos específicos para aquellas personas que no alcancen un nivel mínimo en la E.S.O, que se diseñan para ofertarlos bien con las infraestructuras que disponen los Institutos de Enseñanzas Secundarias, o bien en colaboración con entidades locales o entidades sin ánimo de lucro que dispongan de instalaciones adecuadas.

Durante el curso 2000-01, los beneficiarios de Programas de Garantía Social fueron 5.843, de los cuales correspondieron a programas impartidos en I.E.S. un total de 4.899, mientras los de convenios con corporaciones locales fueron 406, y los de convenios con asociaciones sin ánimo de lucro se cuantifican en 538. Por su parte, el número global de mujeres beneficiarias ascendió a 1.770. En cuanto al desarrollo de la Ley de

Solidaridad, los beneficiarios que son inmigrantes o sufren algún tipo de discapacidad se cifran en 693 personas.

El contenido de estos programas ha respondido a las demandas territoriales de formación, seleccionando proyectos y acciones que recogen las necesidades definidas en el ámbito local específico en el que se ubican. Entre los sectores cabe destacar los ligados al ámbito medioambiental, con programas tales como el de operario de viveros y jardines (57 alumnos), operario de cultivos hortícolas (35 alumnos), auxiliar de floristería (17 alumnos), o cuidador de caballos (11 alumnos).

- La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico igualmente ha puesto en práctica, de forma experimental en el año 2001, programas en colaboración con entidades especializadas en la formación de los colectivos a quienes van dirigidos, que, a lo largo del año 2001, ha beneficiado a 90 personas, 54 de las cuales son mujeres.

EJE 42. Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Con la función de desarrollar políticas activas, ofreciendo a los desempleados posibilidades de inserción y reinserción efectiva en el mercado de trabajo, interviniendo prioritariamente, en consonancia con la Estrategia Europea de Empleo, en los colectivos de jóvenes, antes de que alcancen los 6 meses en situación de desempleo, ausentes del mercado de trabajo y parados de larga duración y adultos, antes de que alcancen los doce meses en situación de desempleo, las Consejerías de Economía y Hacienda, Empleo y Desarrollo Tecnológico y Agricultura y Pesca participan en la gestión de las medidas del eje.

Financieramente, para el conjunto del eje se ha producido una considerable progresión, pasando de una ejecución del 10% en la anualidad 2000 a casi el 50% en el 2001, y lo que es más importante el nivel de compromisos ha alcanzado el 125% de las anualidades 2000-2001 y el 40% de la programación financiera de todo el periodo. En valores absolutos los pagos certificados se sitúan en 19.403.875 € (13.425.301 € en 2001), lo que representa el 23,2% de lo programado para el bienio, con unos

compromisos adicionales de 85.650.881 euros, que en su conjunto alcanza la cifra de 105.054.757.

La progresión en la ejecución y el significativo volumen de los compromisos adquiridos junto al trascendental impulso que implicará, en el desarrollo de las medidas, la implementación de los contenidos del “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía” del mes de mayo de 2001, permiten asegurar en los próximos ejercicios una ejecución financiera acorde a la programación.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo aceptable. Por otro lado, el peso de las acciones preventivas en el conjunto del eje, tanto en porcentaje de gasto como de personas beneficiarias, superan las previsiones establecidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía.

Medida 42.6. Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

En desarrollo de los objetivos de la medida dirigidos a mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, han desplegado una serie de actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo que, en consonancia con la Estrategia Europea de Empleo, ofrecen nuevas oportunidades a la población que sufre el desempleo utilizando un enfoque preventivo e interviniendo especialmente en el colectivo de adultos antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos en el 2001 por un importe de 2.134.994 euros, lo que representa el 39% de lo programado para el ejercicio 2001, lo cual evidencia el notable impulso en la gestión de la medida en relación con la anualidad 2000 que apenas superó el 2% de lo programado. Este dato junto al nivel de compromisos de la medida que alcanza el 276,5% de la programación 2000-2001 permite vislumbrar un inmediato equilibrio entre las previsiones financieras y la ejecución. La ejecución total, con 2.336.323 euros alcanza el 15,9% de los previsto

para el bienio, situándose los compromisos en más de 40,5 millones de euros (el 276,5% de la programación 2000-2001), por lo que, dadas las restricciones iniciales, pueden calificarse los niveles de gestión satisfactorios.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo aceptable, como se evidencia por el número de personas beneficiadas que ha sido de 9.255, de las cuales 5.029 son mujeres y casi el 81% han recibido acciones preventivas. En relación con el indicador de resultado, debe señalarse que son 2.878 las personas beneficiarias que están ocupadas a los seis meses.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2001 pueden clasificarse en tres grupos: Las de Formación Profesional Ocupacional desarrolladas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; las desarrolladas por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y las de orientación y apoyo al empleo desarrolladas igualmente por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

- En el ámbito de la gestión de las actuaciones de Formación Profesional Ocupacional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico cabe destacar que la Orden de 25 de julio de 2000, por la que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la actividad como Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, ha ido imponiendo un cambio progresivo en los contenidos de las acciones formativas, incorporando, a partir del año 2001, los módulos de preservación del medio ambiente, de prevención de riesgos laborales y Nuevas Tecnologías.

Por otro lado, la Orden de diciembre de 2000, reguladora de las convocatorias y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, ha posibilitado un notable impulso en la gestión de las acciones de FPO. La mencionada Orden reguladora introduce, entre otras novedades, el establecimiento de ayudas como medidas de acompañamiento a la formación, especialmente previstas para reforzar la igualdad de oportunidades hombre-mujer y la conciliación de la vida laboral y familiar; el reforzamiento de la prioridad que favorece las acciones formativas con compromisos de

contratación y las que contemplan una formación práctica en empresas del sector como medidas complementarias de la formación.

El número de beneficiarios de las acciones formativas durante el ejercicio 2001 ha alcanzado a 3.870 personas, de las que el 59% son mujeres. Igualmente debe señalarse el enfoque preventivo, ya que el 90% del gasto de las acciones formativas han estado dirigidas a adultos antes de que alcancen los 12 meses en situación de desempleo.

Asimismo, en relación con las prioridades transversales, la ejecución ha atendido, con carácter prioritario, el enfoque local de las acciones. En este sentido, es indicativo que el 23% de acciones formativas se han realizado en colaboración con Corporaciones Locales. Igualmente, debe destacarse la importancia de la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, a través del Programa de Aulabus y Cualificación Básica en Nuevas Tecnologías. El número de desempleados formados en el módulo de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación asciende a 1930. Por último, destacar que un 25% de los trabajadores formados han recibido formación medioambiental.

En la actividad desarrollada a lo largo del año 2001, en materia de Acciones de acompañamiento en la Formación Profesional de Ocupacional, el número de beneficiarios que han recibido ayudas asciende a 2.022.

- La Consejería de Agricultura y Pesca, articula sus acciones formativas mediante los diferentes Programas de Formación Agroalimentaria y Pesquera:
 - Programa de acceso al empleo de trabajadores/as, especialistas y técnicos/as agrarios/as y de la industria alimentaria: Encaminado a mejorar la inserción de personas desempleadas, mediante la realización de cursos que permitan formarlas en los nuevos perfiles profesionales y en la utilización de las nuevas tecnologías, con el fin de facilitar su acceso al empleo en los sectores primarios y en la agroindustria, que transforma y comercializa sus producciones.
 - Programa de inserción y reinserción ocupacional pesquera: Las acciones formativas para la inserción laboral del sector pesquero se han dirigido a la disminución del desempleo en las poblaciones pesqueras, dirigiendo esta hacia actividades afines a la profesión, a la incorporación en las nuevas actividades

que se implantan, incorporación de jóvenes y mujeres. Las orientaciones formativas han estado basadas en el estudio de caracterización y necesidades formativas del sistema pesquero andaluz.

Las actividades formativas se han aumentado en el ejercicio 2001, procurándose la aproximación de la formación a los beneficiarios realizando las acciones formativas en las mismas localidades del litoral.

Los contenidos formativos han tenido un alto número de prácticas para lo cual se han concertado con empresas o utilizado en su caso los buques escuela habilitados para la impartición de clases. Otro aspecto de las actuaciones realizadas ha sido la elaboración de materiales didácticos específicos. Entre los cursos demandados e impartidos destacan los relacionados con iniciación informática, bien exclusivamente como aplicada a la gestión de las empresas, observándose una mayor participación de jóvenes y mujeres en este tipo de cursos.

- En relación con las acciones de orientación, la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, establece las bases de la implantación de un sistema de orientación y asesoramiento especializados, dirigidos a facilitar a las personas demandantes de empleo el camino hacia su inserción laboral.

Efectivamente, la sociedad moderna, con sus permanente cambios sociales, tecnológicos y organizativos, conlleva una dificultad añadida para las personas que buscan un empleo. Por ello, son necesarios, en la mayoría de las ocasiones, procesos de orientación e inserción basados en itinerarios personalizados de inserción profesional.

En este sentido, se prevé el establecimiento de procesos de orientación y asesoramiento que, mediante la utilización de metodologías innovadoras permitan a los demandantes de empleo aumentar sus posibilidades de inserción profesional.

Durante el ejercicio se han iniciado las siguientes acciones: Implantación de Centros de Orientación para la Inserción Laboral, tanto individualizada como grupal; Desarrollo de acciones experimentales dirigidas a la inserción laboral y Acciones dirigidas al

perfeccionamiento de orientadores o a la mejora, difusión y evaluación de acciones de orientación.

- En relación con las ayudas al empleo, debe señalarse en primer lugar, que el “V Acuerdo de Concertación Social” rubricado por los agentes económicos y sociales más representativos el pasado 23 de mayo de 2001, prevé una importante renovación de los instrumentos y de la normativa reguladora de esta clase de ayudas, que se implementará definitivamente en el año 2002 sustituyendo a la aún vigente: Decreto 199/1997, de 29 de Julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, y la Orden, de 30 de Septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y para la contratación mediante fórmulas de organización de tiempo de trabajo, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía.

En cualquier caso, conforme a la mencionada base normativa durante el ejercicio se han beneficiado de las ayudas 160 personas.

Medida 42.7. Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el objetivo de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, ha desplegado una serie de actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo que, en consonancia con la Estrategia Europea de Empleo, ofrecen nuevas oportunidades a los desempleados de larga duración que atenúen las situaciones de desempleo prolongado y evite el riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, el avance se puede considerar satisfactorio ya que, de una ejecución de apenas el 3% en el ejercicio 2000 en el 2001 se ha superado el 50%. Si bien la ejecución sigue siendo escasa, los pagos certificados a 31

de diciembre de 2001 representan el 17,9% de la programación financiera de las dos anualidades, los compromisos adquiridos alcanzan un nivel importante, el 91,7%, lo cual es suficientemente indicativo del buen ritmo de gestión alcanzado. En cifras absolutas, los compromisos adquiridos por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico se elevan ya a 30.975.788 € y los pagos certificados son 6.062.486 € (5.231.571 en 2001).

La progresión entre ambas anualidades es, por tanto, sensiblemente notoria, lo cual permite, junto al avance e impulso derivado del “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía”, afrontar el futuro inmediato con suficiente optimismo para alcanzar el equilibrio entre la gestión y la programación financiera.

En relación con los datos de los indicadores de realización física y de resultado, muestran igualmente una ejecución equilibrada con las previsiones y la ejecución financiera. El número de personas que han participado en las distintas actuaciones alcanza la cifra de 3.012, de la que 1.815 son mujeres y 60 pertenecen a los diferentes colectivos de discapacitados. Por otro lado, el número de personas ocupadas a los seis meses son 1.591.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2001 pueden clasificarse en los siguientes grupos: Las de Formación Profesional Ocupacional y las de orientación e inserción dirigidas a los desempleados de larga duración.

- En el ámbito de la gestión de las actuaciones de Formación Profesional Ocupacional cabe destacar que la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 25 de julio de 2000, por la que se regula el procedimiento de autorización administrativa para la actividad como Centro Colaborador de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, ha ido imponiendo un cambio progresivo en los contenidos de las acciones formativas, incorporando, a partir del año 2001, los módulos de preservación del medio ambiente, de prevención de riesgos laborales y Nuevas Tecnologías.

Por otro lado, la Orden de diciembre de 2000, reguladora de las convocatorias y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, ha posibilitado un

notable impulso en la gestión de las acciones de FPO. La mencionada Orden reguladora introduce, entre otras novedades, el establecimiento de ayudas como medidas de acompañamiento a la formación, especialmente previstas para reforzar la igualdad de oportunidades hombre-mujer y la conciliación de la vida laboral y familiar; el reforzamiento de la prioridad que favorece las acciones formativas con compromisos de contratación y las que contemplan una formación práctica en empresas del sector como medidas complementarias de la formación; o la inclusión de un módulo de orientación e información que contenga técnicas de búsqueda de empleo, autoempleo y de economía social.

El número de beneficiarios de las acciones formativas durante el ejercicio 2001 ha alcanzado a 2.100 personas, de las que más del 59% son mujeres.

Asimismo, en relación con las prioridades transversales, la ejecución ha atendido, con carácter prioritario, el enfoque local de las acciones. En este sentido, es indicativo que el 17% de acciones formativas se han realizado en colaboración con Corporaciones Locales. Igualmente, debe destacarse la importancia de la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, siendo el número de desempleados formados en el módulo de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación de 950.

En la actividad desarrollada a lo largo del año 2001, en materia de Acciones de acompañamiento en la Formación Profesional Ocupacional, el número de beneficiarios que han recibido ayudas asciende a 720. Las ayudas están dirigidas a facilitar el acceso y la participación en las acciones de formación, desde la asunción de los costes por asistencia (dietas por desplazamientos, alojamientos o manutención) como ayudas incentivos dirigidos a facilitar la igualdad de oportunidades (ayudas por atención de hijo menor) y la conciliación entre la vida laboral y familiar.

- En relación con las acciones de orientación, la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, establece las bases de la implantación de un sistema de orientación y asesoramiento

especializados, dirigido a facilitar a las personas demandantes de empleo el camino hacia su inserción laboral.

Efectivamente, la sociedad moderna, con sus permanentes cambios sociales, tecnológicos y organizativos, conlleva una dificultad añadida para las personas que buscan un empleo. Por ello, son necesarios, en la mayoría de las ocasiones, procesos de orientación e inserción basados en itinerarios personalizados de inserción profesional.

En este sentido, la presente actuación prevé el establecimiento de procesos de orientación y asesoramiento que, mediante la utilización de metodologías innovadoras, permitan a los demandantes de empleo aumentar sus posibilidades de inserción profesional. Durante el ejercicio se han iniciado las siguientes acciones: Implantación de Centros de Orientación para la Inserción Laboral, tanto individualizada como grupal; Desarrollo de acciones experimentales dirigidas a la inserción laboral y Acciones dirigidas al perfeccionamiento de orientadores o a la mejora, difusión y evaluación de acciones de orientación.

Medida 42.8. Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

Las Consejerías de Economía y Hacienda y de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el objetivo de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, ha desarrollado una serie de actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo que, en consonancia con la Estrategia Europea de Empleo, se dirigen a prevenir y ofrecer nuevas oportunidades de empleo a los jóvenes, actuando prioritariamente antes de que alcancen los seis meses en situación de desempleo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 5.968.584, lo que representa el 54,9% de lo programado para el ejercicio 2001, evidenciando la aceptable senda de progresión en la ejecución de la medida en relación con la anualidad 2000 que apenas superó el 21% de lo programado. Este dato junto al nivel de compromisos de la medida, que alcanza el 104,2% de la programación 2000-2001, permite vislumbrar un inmediato equilibrio entre las previsiones financieras y la ejecución.

La ejecución total de 10.914.914 euros, alcanza el 32,48% de lo programado para el bienio, situándose los compromisos en más de 35 millones de euros(el 104,2% de la programación 2000-2001), por lo que, dadas las restricciones iniciales, pueden calificarse los niveles de gestión satisfactorios.

Igualmente, debe señalarse que la concertación con los agentes económicos y sociales, plasmada en el mencionado “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía” de mayo de 2001, prevé que posibilitarán el correcto avance en la ejecución de la medida.

Los datos de los indicadores de realización física y de resultado, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo aceptable, como se evidencia por lo siguiente: El número de personas que han participado de las distintas actuaciones alcanza la cifra de 5.273, de las que 2.288 son mujeres 104 pertenecen a los diferentes colectivos de discapacitados. Del total de beneficiarios 5.136 han recibido acciones preventivas. Por otro lado, el número de personas ocupadas a los seis meses es de 3.366.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2001 pueden clasificarse en tres grupos: los programas de formación y empleo desarrolladas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; las acciones formativas en el sector comercial desarrolladas por la Consejería de Economía y Hacienda, y las actividades de formación de las Escuelas Consorcio desarrolladas igualmente por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

- En relación con los programas de formación y empleo, dirigidos a los jóvenes y desarrolladas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, debe señalarse en primer lugar, que la nueva normativa reguladora, de diciembre de 2001, implicará una importante y más adecuada gestión de esta clase de iniciativas dirigidas a los jóvenes en situación de desempleo. Dicha Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se convoca y desarrolla el Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo, establece, en el ámbito de los contenidos de la medida, las siguientes prioridades: Impulso de la formación de los jóvenes menores de 25 años, sin empleo anterior y sin cualificación profesional; Atención preferente a los jóvenes con dificultades asociadas a discapacidades personales y colectivos con riesgo de exclusión social; Potenciar el desarrollo de

proyectos que incluyan tanto formación teórica como experiencias prácticas; Promover la formación de un oficio en interrelación con el entorno urbano y medioambiental; Desarrollar acciones de acompañamiento de apoyo a la experiencia formativa: becas, transportes, manutención, alojamiento, etc.; Establecer ayudas como medidas de acompañamiento a la formación, especialmente previstas para reforzar la igualdad de oportunidades hombre-mujer y la conciliación de la vida laboral y familiar.

En el ámbito de la gestión de las actuaciones en las acciones de Formación Profesional

– Empleo dirigidas a Jóvenes, durante la anualidad 2001, el número de beneficiarios que han recibido formación asciende a 1.749, con una participación de mujeres equivalente al 54 %. de los participantes.

Asimismo, en relación con las prioridades transversales, la ejecución ha atendido, con carácter prioritario, el enfoque local de las acciones. En este sentido, el 100% de acciones formativas se han realizado en colaboración con Corporaciones Locales. Igualmente, debe destacarse la importancia de la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

En relación con las acciones relativas a la formación comercial y en artesanía, se clasifican de la siguiente forma:

- Formación en Comercio Exterior: Mediante la Orden de 13 de septiembre de 2001 se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio exterior, y se convocan becas para el mencionado ejercicio. El número de becas convocadas fue de 15 con una duración de 24 meses. En el proceso de selección, fueron admitidos 25 aspirantes para la realización de un curso de 100 horas de duración sobre comercio exterior, de los cuales resultaron elegidos 15 becarios que se han incorporado a sus correspondientes destinos en el primer trimestre del 2002.
- Promoción de la artesanía. Durante el ejercicio se han celebrado unas jornadas técnicas de Artesanía andaluza, bajo el lema ANDALUCIA ARTESANIA DE CALIDAD en la que se abordó la incorporación de las nuevas tecnologías, las

nuevas necesidades formativas, la capacidad de generar empleo, riqueza e identidad cultural, la estructuración del sector a través de sus asociaciones, destinada al fomento de la artesanía. La participación en dichas jornadas ascendió a sesenta y seis personas.

Igualmente se ha iniciado la elaboración de un Banco de imagen de artesanía, con el fin de recopilar técnicas, de indudable valor económico y etnográfico, para elaborar un catálogo de los oficios tradicionales que se ejercen aún en Andalucía, con el objetivo de formar nuevos artesanos al brindarles la oportunidad de conocer y observar con detalle las distintas formas de artesanía tradicional.

- Comercio interior. De conformidad a lo establecido en la Orden de 24 de febrero de 1998, se convocaron 20 becas para la formación de expertos en Comercio Interior.

Las becas tienen una naturaleza teórica y práctica, con el objeto de facilitar la futura incorporación de los conocimientos y prácticas adquiridos. Los adjudicatarios de las becas son destinados a centros de trabajo de la Administración autonómica, estatal, local, o educativa o de otras Corporaciones de derecho público, organizaciones empresariales y sindicales, entre cuyos objetivos se encuentre el de la defensa, mejora o promoción del sector comercial andaluz así como empresas comerciales con establecimientos ubicados en Andalucía. Entre las empresas, asociaciones e instituciones públicas o privadas que solicitaron la condición de entidad colaboradora, los destinos ofertados fueron cinco Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Confederación de Empresarios Comerciales de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y 12 en distintos centros de la Administración Autonómica. Por ello se ha considerado incluir en las tablas de seguimiento de actuaciones, en el análisis de indicadores de formación, un curso de más de 350 horas para 20 alumnos y, como formación práctica en empresas, igualmente 20 alumnos por un período de 12 meses, ya que las becas se convocan anualmente, siendo su duración de un año, pudiéndose prorrogar las mismas por el mismo período de tiempo. En cuanto al Análisis de resultados la

situación de los beneficiarios a los seis meses, podemos constatar que tienen empleo por cuenta ajena 4 becarios y 7 becarias.

Mediante la Orden de 2 de agosto de 2001 se establece una nueva regulación de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior, que ha regido la convocatoria del ejercicio 2001, cuya resolución se realizará en el año 2002.

- En relación con la actuación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico relativa a las Escuelas Consorcios de Formación Profesional, debe destacarse el alto índice de ejecución en relación con las previsiones, así como la extraordinaria eficacia de las acciones formativas de los distintos centros formativos.

Las características principales del modelo formativo del Programa de Escuelas Consorcios son: Formación de calidad: el grado de inserción laboral es del 87%; Intervención preventiva: actuando antes de que los jóvenes alcancen 6 meses en situación de desempleo, en el 100% de los beneficiarios; Implantación generalizada de la calidad de la formación certificada; adecuación de la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos, incluyendo temas referentes a la salud laboral, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, fomento del espíritu empresarial y capacitación en nuevas tecnologías y formación a demanda: adaptada a las necesidades del sector productivo.

El número de alumnos que han recibido formación asciende a 1.251, siendo el nivel de participación de las mujeres del 30.70 %. Por otro lado, todos los trabajadores formados han recibido el módulo de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y el de formación medioambiental.

La actuación se desarrolla a través de Consorcios-Escuelas y Centros Especializados en Formación Profesional Ocupacional, participados por la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales. Estos Consorcios se han constituido como un instrumento eficaz para articular la participación de Entidades Locales en el desarrollo de Programas de actuación en el área de Formación Profesional y en el desarrollo de los sectores productivos locales.

- En relación con las acciones de orientación y empleo, la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 7 de mayo de 2001, por la que se

regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, establece las bases de la implantación de un sistema de orientación y asesoramiento especializados, dirigido a facilitar a las personas demandantes de empleo el camino hacia su inserción laboral.

Efectivamente, la sociedad moderna, con sus permanentes cambios sociales, tecnológicos y organizativos, conlleva una dificultad añadida para las personas que buscan un empleo. Por ello, son necesarios, en la mayoría de las ocasiones, procesos de orientación e inserción basados en itinerarios personalizados de inserción profesional. En este sentido, se prevé el establecimiento de procesos de orientación y asesoramiento que, mediante la utilización de metodologías innovadoras permitan a los demandantes de empleo aumentar sus posibilidades de inserción profesional. Durante la anualidad se han iniciado las siguientes acciones: Implantación de Centros de Orientación para la Inserción Laboral, tanto individualizada como grupal; Desarrollo de acciones experimentales dirigidas a la inserción laboral y Acciones dirigidas al perfeccionamiento de orientadores o a la mejora, difusión y evaluación de acciones de orientación.

- Por otro lado, en relación con las ayudas al empleo, debe señalarse en primer lugar, que el “V Acuerdo de Concertación Social” rubricado por los agentes económicos y sociales más representativos el pasado 23 de mayo de 2001, prevé una importante renovación de los instrumentos y de la normativa reguladora de esta clase de ayudas, que se implementará definitivamente en el año 2002 y sustituirá a la normativa aún vigente: Decreto 199/1997, de 29 de Julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, y la Orden de 30 de Septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y para la contratación mediante fórmulas de organización de tiempo de trabajo, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía, especialmente en la medida del eje de mayor peso financiero.

Medida 42.9. “Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo”.

En consonancia con las Directrices Anuales de Empleo, la medida prevé el desarrollo de acciones dirigidas a ofrecer nuevas oportunidades a las personas que deseen retornar al mundo laboral después de un periodo de ausencia, acudiendo al diseño de itinerarios integrados de inserción laboral específicos que faciliten la actualización de los conocimientos, contemple la orientación laboral, ayudas al empleo y medidas de acompañamiento, en los que se atenderá prioritariamente a las mujeres.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 90.151,81€, el 14,38% de lo programado para el ejercicio 2001 y el 5,2% de lo programado para el bienio, lo cual evidencia la definitiva puesta en marcha en la gestión de la medida. Este dato junto a la evolución de los compromisos, que en valores absolutos alcanzan 246.144 euros, el 14,21% de la programación 2000-2001, permite atisbar una progresión importante en la ejecución en los próximos ejercicios.

Igualmente, debe señalarse que la concertación con los agentes económicos y sociales, plasmada en el mencionado “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía” de mayo de 2001, implicará un notable impulso en el desarrollo de la medida.

En relación con los indicadores de realización física y de resultado, las personas beneficiarias ascienden a 68, de las que 42 son mujeres. El número de personas ocupadas a los seis meses es de 24.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, evidencian la situación de inicio de la ejecución, mediante el desarrollo de lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, se establecen las bases de la implantación de un sistema que permita ofrecer procesos de orientación y asesoramiento especializados que, en la mayoría de las ocasiones, consistirán en procesos de orientación e inserción basados en itinerarios personalizados de inserción profesional. En este sentido durante el ejercicio, junto a acciones de análisis y planificación para el desarrollo de la actuación, se ha participado en el inicio de implantación de Centros de Orientación para la Inserción Laboral, tanto

individualizada como grupal y en el desarrollo de acciones experimentales dirigidas a la inserción laboral.

Por otro lado con la implantación, en el ejercicio 2002, de los instrumentos previstos en el mencionado V Acuerdo de Concertación, estas acciones se completarán con ayudas al empleo, en los que se atenderá específicamente a la mujer para su reincorporación a la vida laboral.

EJE 43. Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

Con la función de promover y garantizar la estabilidad en el empleo las Consejerías de Medio Ambiente y de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía gestionan las medidas del eje dirigidas a mejorar la cualificación y adaptabilidad de los trabajadores; a desarrollar unos servicios públicos de empleo adecuados que posibiliten anticiparse a los nuevos requerimientos del sistema productivo y a fomentar la creación de empleo estable especialmente a aquellos colectivos más expuestos al empleo en precario.

Financieramente para el conjunto del eje se ha producido una considerable progresión ya que su porcentaje de ejecución se ha triplicado, de un escaso 3% en la anualidad 2000 se ha pasado a más del 10% en el presente ejercicio, y lo que es más importante el nivel de compromisos jurídicos han alcanzado el 41,2% de las anualidades 2000-2001. En valores absolutos los pagos certificados se sitúan en 2.813.834 € (2.416.248 € en 2001), lo que representa un 7,6% de lo programado en el bienio, con unos compromisos totales de 15.179.537.

La progresión en la ejecución y el volumen de los compromisos adquiridos no pueden ocultar la escasa ejecución, que se encuentra en unos niveles alejados de la programación financiera. No obstante, el trascendental impulso que implicará, en el desarrollo de las medidas, la implementación de los contenidos del “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía”, (la medida 43.3 “Sostener la consolidación del empleo existente”), permiten vaticinar un sustancial avance de la ejecución financiera en los próximos ejercicios.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, muestran igualmente el relativamente bajo nivel de ejecución. Por otro lado, el peso de las pequeñas y medianas empresas en el conjunto del eje, tanto en porcentaje de gasto como en relación con el conjunto de empresas se sitúan actualmente en los niveles previstos en el Programa Operativo Integrado de Andalucía.

Medida 43.2. Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Con los objetivos de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía han desarrollado sendos programas dirigidos a la formación de los trabajadores ocupados en las pequeñas y medianas empresas, en empresas de economía social así como autónomos, atendiendo la Consejería de Medio Ambiente, con una serie de acciones específicas, la formación requerida para los nuevos empleos medioambientales. Estas actuaciones permitirán igualmente, como consecuencia de los nuevos conocimientos adquiridos por el trabajador, un incremento de su adaptabilidad a los nuevos requerimientos del sistema productivo, garantizando, de esta forma, una mayor estabilidad en el empleo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 354.401 euros, lo que representa un escaso 4,1% de lo programado para el bienio, sin embargo los compromisos adicionales adquiridos en el ejercicio 2001 han permitido alcanzar el 61,1% de la programación financiera de las dos anualidades, evidenciando la aceptable senda de progresión en la gestión de la medida en relación con la anualidad 2000. La evolución favorable en la gestión y el efecto dinamizador de los instrumentos concertados con los agentes económicos y sociales, permiten augurar una evolución satisfactoria de la gestión en el próximo ejercicio.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, muestran igualmente la evolución de la gestión descrita, como se evidencia por lo siguiente: Se han formado 1.519 trabajadoras y 1.137 trabajadores y 65 pertenecen al colectivo de

discapacitados e inmigrantes. Con respecto a los indicadores de resultado hay 2.325 trabajadores que mantienen su empleo y 270 que lo han mejorado.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2001 pueden clasificarse en dos grupos: los programas de formación, tanto de ocupados en general como en el ámbito de la economía social, gestionados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y los gestionados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía dirigidos a adaptar a los trabajadores a los nuevos requerimientos medioambientales.

En relación con los programas gestionados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico para la formación profesional de ocupados, debe señalarse en primer lugar que mediante Orden se ha procedido a dotar de una nueva normativa reguladora de las convocatorias y desarrollo de los Programas de Formación Profesional. Esta norma introduce como novedades más relevantes las siguientes: Limita la condición de beneficiarios para ayudas de Formación Profesional de Ocupados a PYMES; Incluye como colectivos de personas beneficiarias a trabajadores en empresas de economía social y trabajadores autónomos y se acoge al régimen de ayudas de “mínimis”.

El número de trabajadores que han recibido formación asciende a 2.010, siendo la participación de las mujeres del 57,2% del total de los trabajadores formados. En relación con las acciones formativas en el ámbito de la economía social el número de beneficiarios ha sido de 656 personas, de las cuales algo más de la mitad corresponde a mujeres (333).

Asimismo, es conveniente destacar que en el diseño de las actuaciones formativas se ha contemplado las posibilidades y necesidades del entorno local productivo. En este sentido, un importante volumen de acciones se han realizado en colaboración con Corporaciones Locales. Se ha priorizado la formación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, Finalmente puede señalarse que la introducción del modulo medioambiental ha alcanzado al 20% de los trabajadores formados.

En relación con las acciones formativas dirigidas a lograr la adaptación de los trabajadores a los nuevos empleos medioambientales, debe señalarse que han concluido

su formación 17 trabajadoras y 10 trabajadores. No obstante, a pesar del bajo índice de ejecución respecto de las previsiones del ejercicio 2001, es oportuno resaltar el importante impulso de la gestión que ha permitido el inicio de acciones formativas por encima de las previsiones, que una vez concluidas en el año 2002 elevarán sustancialmente el número de trabajadoras y trabajadores formados.

Medida 43.3. Sostener la consolidación del empleo existente.

En apoyo del empleo estable y la consolidación del empleo existente, dado el índice de precariedad existente y que afecta en mayor grado a los colectivos de jóvenes, mujeres, discapacitados y mayores sin cualificación, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico desarrolla un programa, dirigido a las empresas y otras entidades, en el que se incentivará mediante ayudas a la contratación indefinida y el fomento de la contratación a tiempo parcial, basado en los principios de estabilidad, voluntariedad y no discriminación, la transformación de contratos de trabajo temporales en indefinidos. Esta actuación se articula a través de subvenciones a las empresas, prioritariamente pequeñas y medianas empresas, u otras entidades que transformen contratos de trabajo temporales en indefinidos.

Desde el punto de vista financiero la ejecución en el ejercicio 2001 alcanza el 14%, duplicando los índices de la anterior anualidad. En cifras absolutas la ejecución alcanza la cifra de 1.736.677 €, lo que supone el 11,1% de la programación 2000-2001 y los compromisos superan los 2,2 millones de euros. El avance y progresión de la gestión permite, dadas las restricciones iniciales comentadas anteriormente para el conjunto del eje, calificar los niveles de gestión con cierto optimismo. En este sentido, el desarrollo del “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía”, permite vislumbrar que la senda de progresión iniciada posibilitará, en breve, el equilibrio entre las previsiones financieras y la ejecución.

En el desarrollo de la medida, gestionada íntegramente por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, debe señalarse que el mencionado “V Acuerdo de Concertación Social” rubricado por los agentes económicos y sociales más representativos, prevé una importante renovación de los instrumentos y de la normativa reguladora, que se implementará definitivamente en el año 2002: Decreto 199/1997, de 29 de Julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía y la

Orden de 30 de Septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y para la contratación mediante fórmulas de organización de tiempo de trabajo, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía.

En dicha normativa se establecen las siguientes ayudas: Incentivos a la estabilidad en el empleo de jóvenes menores de 30 años mediante contratación indefinida a tiempo completo o parcial por transformación de un contrato de duración o causa determinada; Incentivos a la estabilidad en el empleo para las mujeres mayores de 30 años mediante contratación indefinida a tiempo completo o parcial por transformación de un contrato de duración o causa determinada; Incentivos a la estabilidad en el empleo de colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo (personas mayores de 40 años paradas de larga duración con más de 1 año inscritas como demandantes de empleo, personas con minusvalía reconocida igual o superior al 33%, personas desempleadas con riesgo de exclusión: enfermos mentales, extoxicómanos, exreclusos, minorías étnicas, inmigrantes...) mediante contratación indefinida a tiempo completo o parcial por transformación de un contrato de duración o causa determinada. Las ayudas oscilan entre los 3.000 y 4.500 euros.

El número de personas beneficiarias alcanza la cifra de 606, de las que 339 son mujeres y 18 pertenecen a los diferentes colectivos de discapacitados. Por otro lado, el número de personas ocupadas indican que el 100% mantienen su empleo.

.Medida 43.4.Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo.

En apoyo a los procesos de modernización generadores de empleo estable a fin de mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo en Andalucía, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha articulado dos tipos de actuaciones, unas dirigidas a favorecer sistemas de reorganización del tiempo de trabajo, y otras dirigidas a modernizar el Servicio Andaluz de Empleo y para la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo en Andalucía.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, el ejercicio 2001 es el primero efectivo en el que se gestionan las actuaciones previstas. Si bien los pagos certificados a 31 de diciembre de 2001 representan escasamente el 5,7% de lo programado para el bienio, los compromisos adquiridos en la anualidad 2001 superan las previsiones del año, alcanzando el 61% de la programación de las dos anualidades. En cifras absolutas, los compromisos adquiridos por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico se elevan a 7.718.552 € y los pagos certificados son de 722.756 € (708.140 € en 2001).

La progresión realizada en el primer ejercicio de gestión efectiva de la medida junto a la tramitación parlamentaria de la Ley de creación del Servicio Andaluz de Empleo como Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, posibilitará el reforzamiento de la gestión y el equilibrio de la ejecución con la programación financiera en los próximos ejercicios.

En el desarrollo de la medida la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha gestionado las siguientes actuaciones:

- Modernización Servicio Andaluz de Empleo. La ejecución de las políticas de empleo de la Comunidad Autónoma Andaluza requieren de un marco institucional adecuado que se configure como el servicio público de empleo de Andalucía. Dicho servicio ha de dar respuesta a las demandas del mercado de trabajo andaluz, ofrecer servicios integrados a los demandantes de empleo y poner a disposición de las empresas los candidatos más idóneos

El citado servicio funcionará conforme a los siguientes principios:

- Participación de los agentes económicos y sociales
- Colaboración de entidades, empresas y organismos relacionados con el ámbito del empleo
- Acercamiento a la ciudadanía facilitando el acceso a los servicios de empleo y reduciendo trámites
- Atención personalizada y adaptada a las características y problemáticas de los distintos colectivos de personas desempleadas
- Adaptación de las políticas de empleo a las características propias de cada municipio o zona geográfica

- Mejorar el acceso al empleo a los demandantes y facilitar a la entidad empleadora el acceso a los perfiles más adecuados
- Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- Enfoque integral de las políticas activas de empleo
- Igualdad de oportunidades y no discriminación en función de género
- Coordinación del servicio andaluz de empleo con el Servicio Estatal de Empleo y cooperación con otros servicios públicos de empleo del territorio nacional

Igualmente el servicio pondrá en contacto a los oferentes de empleo que buscan las personas con los perfiles profesionales adecuados a sus necesidades con los desempleados que respondan a esas características.

- Nuevas formas de reorganización del trabajo conducentes a la generación de empleo. En primer lugar, debe señalarse que el “V Acuerdo de Concertación Social” rubricado por los agentes económicos y sociales más representativos el pasado 23 de mayo de 2001, prevé una importante renovación de los instrumentos y de la normativa reguladora que se implementará definitivamente en el año 2002. En este sentido, los programas regulados en el Decreto 11/1999, de 26 de enero de 1999, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y la reorganización del tiempo de trabajo, han tenido un desarrollo limitado, beneficiando exclusivamente a 28 personas.
- Actuaciones para la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo. La Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, establece una serie de acciones que posibilitarán un mayor y mejor conocimiento del mercado de trabajo. Durante el ejercicio se han iniciado el desarrollo de las acciones previstas en la mencionada norma:
 - Realización de estudios o investigaciones sobre sectores, territorios o colectivos específicos.
 - Preparación, realización y difusión de publicaciones, foros, jornadas, seminarios y reuniones relacionadas con el empleo.

Desarrollo de instrumentos o metodologías de intervención e investigación innovadoras sobre el mercado de trabajo.

EJE 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

En apoyo de la integración de las personas discapacitadas en el mercado laboral y proponer oportunidades de inserción a colectivos en situación o en riesgo de exclusión del mercado, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, gestionan las dos medidas correspondientes al Eje.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 3.638.220 euros, que representa el 24,26% de lo programado para el ejercicio 2001. Este dato evidencia una notable evolución en la gestión ya que en el ejercicio 2000 la ejecución financiera apenas alcanzó el 3,2% de lo programado. La ejecución total de 3.901.628 euros alcanza el 16,8% de lo programado para el bienio, situándose los compromisos en más de 11 millones de euros (el 47,7% de la programación 2000-2001).

Si bien el nivel de ejecución alcanzado es pobre en relación con la programación financiera, la existencia de otros factores permiten vaticinar una rápida evolución de la gestión de las medidas del eje. Esto factores derivan de las especiales circunstancias que dificultan su despliegue: la necesidad de unos diseños específicos para los diferentes colectivos y la singularidad y dificultad de acceder a determinados colectivos.

Todo ello requiere y exige un mayor lapso de tiempo para lograr un ritmo de gestión ordinario. Por otro lado, debe señalarse que la concertación con los agentes económicos y sociales, plasmada en el mencionado “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía” de mayo de 2001, prevé nuevos instrumentos de desarrollo de los programas relacionados con el contenido de las actuaciones. En cualquier caso, serán desplegadas durante el ejercicio 2002.

En este sentido, el volumen de compromisos existentes para el conjunto del Eje, el 47,7% de la programación 2000-2001, son indicativos de que las dificultades de puesta en marcha han sido superadas en el ejercicio, por lo que, junto al impulso que implica el referido “V Acuerdo de Concertación”, es predecible un próximo equilibrio entre la programación financiera y ejecución.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, evidencian igualmente las perspectivas señaladas, ya que las personas que han participado y, fundamentalmente, están participando de las distintas medidas alcanza la cifra de 11.199, casi el 13% de las previsiones del POIA.

Medida 44.10. Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral.

En el desarrollo de los objetivos de la medida dirigidos a mejorar el funcionamiento y asignaciones del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, han desplegado una serie de actuaciones de orientación y asesoramiento, formación y ayudas al empleo dirigidas a atender las necesidades de inserción de las personas discapacitadas, tanto físicas como psíquicas, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 2.414.499, lo que representa el 25% de lo programado para el ejercicio 2001, lo cual evidencia la efectiva puesta en marcha de las actuaciones de la medida, ya que la anualidad 2000 apenas superó el 5% de lo programado. La ejecución total de 2.677.907 euros, representa el 18,5% de lo programado para el bienio, situándose los compromisos en más de 7,7 millones de euros (el 53,3% de la programación 2000-2001), por lo que, dadas las restricciones iniciales, señaladas para el conjunto del eje, y la constatación de la puesta en marcha, permiten vaticinar una evolución favorable de los niveles de gestión.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física y resultado, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo equilibrado, como se evidencia por lo siguiente:

El número de personas que han participado en las distintas actuaciones alcanza la cifra de 10.260, de la que 4.079 son mujeres. Por otro lado, el número de personas ocupadas a los seis meses, es de 998.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2001 pueden clasificarse en tres grupos: Las de Formación Profesional desarrolladas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; las de apoyo al empleo y al autoempleo y de difusión y sensibilización desarrolladas igualmente por Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, y las de orientación, información y asesoramiento desarrolladas por Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

- En relación con las acciones de formación profesional, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con el objetivo de atenuar las situaciones que dificultan la inserción laboral de los diferentes colectivos de forma que eviten el riesgo de exclusión del mercado de trabajo, elaboró la Orden de 12 de diciembre de 2000 por la que se regula la convocatoria y desarrollo de las acciones de Formación Profesional.

El número de beneficiarios que han recibido formación asciende a 205, de los que 122 son mujeres, el 59 % del total de beneficiarios. Igualmente se han beneficiado de ayudas de acompañamiento 102 beneficiarios.

Por otro lado, es oportuno señalar que el 23% de acciones formativas se realizaron en colaboración con Corporaciones Locales. Igualmente el número de trabajadores formados en el módulo de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asciende a 97.

- Ayudas al empleo para discapacitados. En primer lugar el ya mencionado “V Acuerdo de Concertación Social”, prevé una importante renovación de los instrumentos y de la normativa reguladora, que se implementarán definitivamente en el año 2002, sustituyendo a las aún vigentes: Decreto 199/1997, de 29 de Julio, por

el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, y la Orden, de 30 de Septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral.

En correspondencia a lo establecido en dicha normativa, durante el ejercicio 2001 se han beneficiado 272 personas pertenecientes a los diferentes colectivos de discapacitados.

- Orientación, Información, Asesoramiento Socioprofesional y Formación Profesional de discapacitados.

En la creación de los servicios de apoyo a la integración laboral de las personas con discapacidad para el seguimiento y evaluación individualizado de los procesos de inserción laboral de aquellas personas que lo requieran, se consideró adecuado configurar una estructura de carácter provincial, los Servicios de Orientación e Integración Laboral (SOIL), integrada en los propios Centros de Valoración y Orientación de cada provincia andaluza. Dicha estructura provincial se encuentra asistida y reforzada por una Estructura de apoyo y coordinación de carácter multidisciplinar, radicado en la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

La composición de tales servicios provinciales viene determinada por las funciones que se les encomiendan: orientador, intermediador y administrativo. La dotación de personal responde a criterios demográficos, considerándose inicialmente una dotación mínima en cada provincia de un técnico por función.

Esta estructura viene a soportar un conjunto de funciones desarrolladas en el ámbito local, con los objetivos de incrementar la empleabilidad de la persona con discapacidad y combatir la exclusión social en línea con la Estrategia Europea del Empleo, cuales son:

- Orientación laboral o profesional, concebida desde una perspectiva integral, especializada e individualizada. La orientación se extiende desde el trabajo por cuenta ajena en la empresa ordinaria o centros especiales de empleo hasta el autoempleo, sea como trabajador autónomo o en empresas de economía social, además de fórmulas de teletrabajo.

- Intermediación laboral. Se organiza sobre la información y sensibilización a empresas del entorno geográfico y se extiende a otros agentes sociales. Dicha información versa sobre la capacitación de las personas con discapacidad en el desempeño de las funciones del puesto de trabajo, (que se trata de asegurar mediante los certificados de adecuación y adaptación al puesto de trabajo), además de la incentivación que los programas públicos de fomento del empleo, estatales y autonómicos, articulan para potenciar la inserción laboral de las personas con discapacidad.

Tales funciones se desarrollan en coordinación con los servicios públicos de colocación. Así mismo, los Servicios se integran en la Red de Centros de Orientación Profesional de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el marco de las políticas de empleo autonómicas.

Además de las actuaciones individualizadas de captación, información y sensibilización a empresas y otros agentes sociales, se articulan en el ámbito provincial unas actuaciones de particular eficacia: la organización de foros de encuentro entre distintos agentes sociales, tales como usuarios, asociaciones de afectados, empresas de relevancia local, centros especiales de empleo con centros de trabajo en la provincia, organizaciones sindicales y empresariales en su estructura provincial, Cámaras de Comercio, Administraciones públicas, etc., con el propósito de contrastar las diversas posturas y el fin último de sensibilizar a los distintos participantes, en un afán de superación de barreras y tópicos negativos.

Tales foros se organizan con la idea de hacer concurrir los puntos de vista de trabajadores y empleadores. De una parte, con la participación activa de trabajadores con discapacidad y exposición de experiencias propias tanto en el acceso al empleo como en el desempeño en su puesto de trabajo y su proceso personal de adaptación a la organización y su cultura, y de otra parte, los empleadores aportan su particular perspectiva respecto al rendimiento en el trabajo de estas personas. Incluso manifiestan sus criterios en los procesos de reclutamiento de personal.

Se completa el desarrollo de los foros con la exposición y discusión de problemas, retos y propuestas hacia una mayor integración de las personas con discapacidad en el

empleo. Adicionalmente, intervienen representantes de organismos públicos que se hacen eco de las demandas de los diversos participantes.

Tal fue el sentido y propósito del único encuentro organizado hasta la fecha, «1ª jornadas de sensibilización al empresariado de la provincia de Jaén. Un reto hacia el empleo». Durante el año 2002 está prevista la realización de encuentros en las distintas provincias andaluzas, en los que se prestará una atención especial al ámbito rural.

Durante el año 2001, además de la continuidad de funcionamiento de los 8 SOIL existentes en los Centros de Valoración y Orientación de cada una de las provincias de Andalucía, se pone en marcha el SOIL de la Comarca de Algeciras y se incorpora la figura del “Intermediador/a Laboral” en 8 de los 9 SOIL que se encuentran en funcionamiento.

Por otro lado en el curso académico 2000-2001 se desarrolló la primera experiencia de Educación Secundaria para personas Adultas (ESA) desarrollada a distancia, apoyada en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC- servicios y recursos de Internet), y en los materiales multimedia desarrollados en el convenio de colaboración entre las Consejerías de Educación y Ciencia y de Asuntos Sociales.

Los primeros beneficiarios están siendo alumnos/as con discapacidad de toda Andalucía, que por primera vez se están beneficiando, en una medida de acción positiva, de las ventajas de la tecnología aplicada a la enseñanza a distancia, en el marco de la educación reglada y básica para personas adultas, como paso previo a la formación para el empleo.

Como primera acción destinada a desarrollar esta experiencia, se decidió impartir un curso de formación de formadores, dirigido a un total de 15 profesores, 7 de los cuales, pertenecientes al Instituto Provincial de Formación de Adultos de Jaén, serían los encargados de desarrollar la primera edición de esta nueva modalidad formativa.

Como perspectiva de colaboración futura entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Asuntos Sociales, profundizando así y dando nuevos pasos en el terreno de la Teleformación para personas adultas con discapacidad, estaría en la

evaluación de la Herramienta de Teleenseñanza, desarrollada por la facultad de Informática de la Universidad de Sevilla.

Medida 44.11. Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Con los objetivos de mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo e incrementar el nivel de cualificación de los recursos humanos, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía han desarrollado sendos programas dirigidos a atender las necesidades de inserción laboral de la población que presenta características sociales o personales que les colocan en una situación o en un riesgo potencial de discriminación en el acceso al mercado laboral, con el objetivo de eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 1.223.721 euros, lo que representa un 22,7% de lo programado para el ejercicio 2001 y un 14,1% de lo programado para el bienio, sin embargo los compromisos adicionales adquiridos en el ejercicio 2001 han permitido alcanzar el 38,25% de la programación financiera de las dos anualidades, lo cual evidencia la efectiva puesta en marcha de la medida, toda vez que, por los motivos expuestos en el informe anterior, durante el año 2000 no presentó ejecución alguna.

Por tanto, teniendo presente los aspectos señalados para el conjunto del eje, la efectiva puesta en marcha de la actuación, como delata el índice de compromisos, y la evolución favorable en la gestión junto al efecto dinamizador de los instrumentos concertados con los agentes económicos y sociales, plasmados en el “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía” de mayo de 2001, permiten vaticinar una evolución satisfactoria de la gestión en el próximo ejercicio.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, muestran igualmente la evolución de la gestión descrita, como se evidencia por lo siguiente: Se han beneficiado 939 personas, de las que 315 son mujeres y 38 pertenecen al colectivo

de inmigrantes. Con respecto a los indicadores de resultado las personas ocupadas a los seis meses son 395.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2001 pueden clasificarse en tres grupos: Los programas de formación profesional; Las actuaciones de orientación y apoyo al empleo gestionadas igualmente por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y las actuaciones para la integración de jóvenes en conflicto social y el Programa Arquímedes de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

- En relación con los programas de formación profesional dirigida a colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral , el número de personas que han recibido formación asciende a 195, con una participación de mujeres del 27,18 %.

Mediante la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 12 de diciembre de 2000, se regula la convocatoria y desarrollo de dichos Programas de Formación Profesional.

En el diseño de las actuaciones formativas se ha contemplado las posibilidades y necesidades del entorno local productivo, evidenciándose por el importante volumen de acciones realizadas en colaboración con las Corporaciones Locales (24%). El número de beneficiarios formados en el módulo de Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación asciende a 30 alumnos. Finalmente puede señalarse que la introducción del modulo medioambiental ha alcanzado al 10% de los trabajadores formados.

- En relación con las ayudas al empleo gestionadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se han ofrecido a los desempleados integrados en los colectivos afectados, nuevas oportunidades para su inserción laboral, mediante incentivos a empresas, personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

No obstante, debe señalarse, que el “V Acuerdo de Concertación Social” rubricado por los agentes económicos y sociales más representativos el pasado 23 de mayo de 2001, prevé una importante renovación de los instrumentos y de la normativa reguladora de esta clase de ayudas, que se implementará definitivamente en el año 2002, sustituyendo a la actualmente vigente: Decreto 199/1997, de 29 de Julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía,

y la Orden, de 30 de Septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral y para la contratación mediante fórmulas de organización de tiempo de trabajo, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía.

En cualquier caso el número de personas beneficiadas ha sido de 216, correspondiendo el 35% de las ayudas a mujeres.

- En relación con las acciones de orientación la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, establece las bases de la implantación de un sistema de orientación y asesoramiento especializados, a las personas demandantes de empleo.

En este sentido durante el ejercicio se han iniciado las siguientes acciones

- Implantación de Centros de Orientación para la Inserción Laboral, tanto individualizada como grupal
 - Desarrollo de acciones experimentales dirigidas a la inserción laboral.
 - Acciones dirigidas al perfeccionamiento de orientadores o a la mejora, difusión y evaluación de acciones de orientación.
-
- En relación con el Programa Arquímedes, la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, lo regula mediante Orden de 11 de septiembre de 2000, por la que igualmente se convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social. Para su desarrollo se propone una estrategia de atención, que incluye la prevención y la integración social, y dispone, asimismo, un conjunto de actuaciones orientadas a dar respuesta a las consecuencias sociales derivadas de las adicciones. Todo ello en el marco general de coordinación de los servicios sanitarios y sociales, de forma de adecuar todas las respuestas al objeto de alcanzar la integración familiar y social como culminación del proceso de atención. Igualmente se disponen medidas para favorecer la inserción laboral y formativa de las personas afectadas.

En este sentido, se han establecido ayudas dirigidas a corporaciones locales o sus entidades, entidades sin ánimo de lucro titulares de empresas o personas físicas y

jurídicas titulares de empresas para la contratación de drogodependientes en proceso de incorporación social.

Teniendo en cuenta que el desarrollo del programa lleva poco más de un año de ejecución, comienza en diciembre de 2.000 con su divulgación, la ejecución del programa se ha realizado en el siguiente sentido:

- Contrato indefinido a tiempo completo: (4.207,09 €) se han concedido un total de 9 solicitudes.
- Contrato Temporal: Duración mínima 1 año: (3.606,08 €), se han concedido un total de 67 solicitudes; Duración mínima 6 meses: (1.803,04 €), se han concedido un total de 53 solicitudes; y, duración mínima 3 meses: (811,37 €), se han concedido un total de 29 solicitudes.

En todos los casos se ha utilizado como método de gestión del programa la recepción de las solicitudes en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales. Una posterior evaluación de las mismas, con petición de informe al Centro de tratamiento donde se realiza el seguimiento del paciente que determinará la conveniencia de la contratación laboral.

Por otro lado el Programa incorpora acciones encaminadas a promover que la Comunidad facilite el proceso de incorporación social y admita en las redes normalizadas a personas con problemas de drogodependencias y adicciones, mediante la sensibilización de empresas, sindicatos, profesionales y organismos, procurando que ninguna persona sea excluida de los recursos normalizados, sean de la naturaleza que sean, por su condición de drogodependiente.

Para ello se establecen las siguientes estrategias: Realización de campañas específicas de sensibilización; Creación de Servicios de asesoramiento específico; Promoción, con otros planes sociales, de la creación de un sello distintivo de calidad que certifique a estas empresas y a los productos que colaboren en materia de Incorporación Sociolaboral; Impulsar la creación de foros y estructuras que faciliten el contacto y coordinación de las entidades y sectores sociales de la comunidad y el abordaje de cuestiones de interés común.

En relación con los programas para la integración de jóvenes en conflicto social, la Consejería de Asuntos Sociales ha desarrollado las siguientes acciones:

- Proyecto de Apoyo, Mediación y Seguimiento de la Inserción Social y Laboral de Jóvenes mayores de 16 años que son y han sido Tutelados por la Junta de Andalucía. Este Proyecto se ha dirigido a Jóvenes de ambos sexos, en proceso de finalización de su tutela por la Junta de Andalucía o que, tras haber sido tutelados por la misma, han alcanzado la mayoría de edad y se encuentran en situación de riesgo de exclusión, especialmente en el acceso al mercado de trabajo y, por lo tanto, en sus posibilidades de desarrollar una vida autónoma e independiente digna y de calidad. No obstante es un Proyecto que se dirige al conjunto de los jóvenes de estas características, a los que les presta una atención de intensidad media o baja, dependiendo de los distintos perfiles de autonomía de cada joven.

A través del mantenimiento en cada una de las ocho provincias andaluzas de Centros de Atención Diurna, se facilita a los 400 jóvenes de ambos sexos atendidos, toda una batería de medios para apoyar y acompañar sus procesos personalizados de inserción social y laboral: sesiones de formación, orientación personal y vocacional, establecimiento de Itinerarios Personalizados de Inserción, dinámica de grupos, técnicas de búsqueda y mantenimiento del empleo, autogestión económica y doméstica... Todo ello acompañado con las correspondientes gestiones ante los recursos formativos y ante el tejido empresarial para facilitar el acceso al empleo de estos jóvenes en riesgo y desventaja social.

- Proyecto de Reinserción Socio – Laboral Intensiva de Jóvenes que han sido Tutelados por la Junta de Andalucía.

Con parámetros de actuación similares al Proyecto anteriormente descrito, este se diferencia en la intensidad de su actuación. Es decir se dirige a un colectivo más reducido de jóvenes de ambos sexos (16 jóvenes), cuya necesidad de atención y apoyo tiene un carácter de mayor urgencia y dependencia que los anteriores. Con este colectivo se realiza una labor integral e intensiva durante doce meses en los que se combina atención y orientación personalizada y grupal, formación profesional, acceso al empleo y la vivienda y elaboración del propio Proyecto Personal de Vida de cada joven. Todos y cada uno de los y las jóvenes culminan su proceso insertados laboralmente y viviendo de forma autónoma.

Para facilitar lo anterior, cuidando la participación responsable de los jóvenes en el proceso, se sensibiliza a los empresarios y se establecen acuerdos de colaboración con los mismos.

- Campaña Informativa y de Sensibilización Social y Empresarial sobre la Integración en el Mercado de Trabajo de los Jóvenes que abandonan el Sistema de Protección de Menores al cumplir la mayoría de edad.

Durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2.001 se ha desarrollado una campaña informativa para difundir las actuaciones descritas y sensibilizar a la opinión pública y especialmente al mundo empresarial sobre la necesidad de colaborar en la reinserción social y laboral de los jóvenes tutelados cuando alcanzan la mayoría de edad.

Responde a diferentes intencionalidades: a) apoyo de las experiencias anteriormente descritas y otras existentes en este campo en nuestra Comunidad; b) valorar y reconocer públicamente la colaboración solidaria de cientos de empresarios y empresarias en la contratación de estos jóvenes y c) anunciar el Plan Andaluz para la Reinserción de los Jóvenes Tutelados.

En todos los medios de difusión señalados se indica la participación del F.S.E.

EJE 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Junto a la determinación de que las mujeres participen, al menos, equitativamente en todos los ejes cofinanciados con el FSE, como garantía de un tratamiento horizontal del principio de igualdad, en el presente eje se establecen un conjunto de medidas complementarias para hacer efectiva la igualdad en todos los niveles de la actividad económica y laboral. Estas medidas complementarias estarán gestionadas por las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Agricultura y Pesca y el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas a mejorar la empleabilidad de las mujeres; fomentar su actividad empresarial; combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Se han certificado pagos por un importe de 5.849.272 euros, que representa el 33,6% de lo programado para el ejercicio 2001. Este dato evidencia una evolución positiva en la gestión de la medida ya que en el ejercicio 2000 la ejecución financiera alcanzó el 22,3% de lo programado. La ejecución total con 8.483.087 euros alcanza el 29,% de lo

programado para el bienio, situándose los compromisos en más de 17,9 millones de euros (el 61,3% de la programación 2000-2001).

El desequilibrio en el nivel de ejecución deriva del retraso en la ejecución de una de las medidas, la 45.16, ya que el resto se encuentra en unos niveles razonables de gestión al superar sus compromisos el 100% de la programación.

En cualquier caso, la evolución favorable en la gestión del resto de las medidas del eje junto al efecto dinamizador proveniente del desarrollo del acuerdo de concertación, posibilitará una evolución favorable de la medida 45.16, y, por ende, el logro del equilibrio financiero en los próximos ejercicios.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, evidencian el nivel de ejecución financiera, ya que han sido 56.386 las mujeres beneficiarias de las distintas medidas, el 35% de las previsiones para todo el periodo de programación.

Medida 45.16. Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

En desarrollo de los objetivos de la medida dirigidos a promover la igualdad de oportunidades, específicamente en lo referente a su integración plena a la actividad laboral, las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Agricultura y Pesca y el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, han desplegado una serie de actuaciones de información, orientación, asesoramiento, formación y ayudas al empleo que contemplan específicamente las dificultades que impiden alcanzar una efectiva igualdad de oportunidades.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 3.383.426 euros, lo que representa el 22,8% de lo programado para el ejercicio 2001. El nivel de compromisos de la medida alcanza, sin embargo, el 52,45% de la programación 2000-2001. La ejecución total de 5.106.357 euros, representa el 21,15% de lo programado para el bienio, situándose los compromisos en más de 12,6 millones de euros (el 52,28% de la programación 2000-2001), por lo que, dadas las restricciones iniciales comentadas anteriormente para el Eje, pueden calificarse los

niveles de gestión satisfactorios. En este sentido, el desarrollo del “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía”, permite vislumbrar un inmediato equilibrio entre las previsiones financieras y la ejecución.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo aceptable, como se evidencia por el número de mujeres beneficiarias: 50.173, de las cuales 1.122 pertenecen a los diferentes colectivos de discapacitados. Por otro lado, el número de personas ocupadas a los seis meses es de 609.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2001 pueden clasificarse en cuatro grupos: Las de Formación Profesional Ocupacional y de apoyo al empleo desarrolladas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico; las desarrolladas por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y finalmente las gestionadas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

- En el ámbito de la gestión de las actuaciones de formación profesional ocupacional cabe señalar que mediante Orden de 12 de diciembre de 2000, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico procedió a regular la convocatoria y desarrollo de los diferentes Programas de Formación Profesional.

En este sentido el ejercicio 2001 es el primero en el que rige dicha normativa, señalándose que en la puesta en marcha de los proyectos se ha atendido a aquellos colectivos de mujeres que presentan dificultades añadidas en su inserción laboral, y, específicamente, las mujeres adultas con baja cualificación, las pertenecientes a minorías étnicas y las mujeres víctimas de malos tratos.

Dichas acciones formativas han permitido a 405 mujeres recibir una formación especializada. Las primeras aproximaciones indican que el nivel de inserción laboral alcanzado se sitúa en el 56%.

Asimismo, en el diseño de las actuaciones formativas se ha contemplado las posibilidades y necesidades del entorno local, en este sentido un importante volumen de acciones se han realizado en colaboración con Corporaciones Locales (21%). El número de beneficiarias formadas en el módulo de Nuevas Tecnologías

de la Información y la comunicación asciende a 310 alumnas. Finalmente puede señalarse que la introducción del módulo medioambiental ha alcanzado al 12% de los trabajadores formados.

En relación con las acciones de acompañamiento a la formación profesional, se señala que el número de mujeres beneficiarias de las acciones de acompañamiento a la formación ha ascendido a 185.

- En relación con las ayudas al empleo de mujeres, gestionadas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, debe señalarse que el importante cambio de la normativa y de los instrumentos administrativos previstos en el “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía” firmado entre la Junta de Andalucía y los agentes sociales y económicos, concertados que sustituirán en el ejercicio 2002 a los vigentes en el presente ejercicio.

En todo caso la gestión del ejercicio se ha regido por el Decreto 199/1997, de 29 de Julio, por el que se establecen los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía y la Orden de 30 de Septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía. En total 152 mujeres se han visto beneficiadas de las ayudas previstas en los citados cuerpos normativos.

Igualmente, en atención a la evolución social, tecnológica y organizativa, que atañe una dificultad añadida para las personas que buscan un empleo, se ha iniciado mediante la Orden de 7 de mayo de 2001, la puesta en marcha de los Centros de Orientación como instrumento de ayuda a las personas para su inserción laboral. Dichas acciones establecerán procesos de orientación y asesoramiento adecuados, con metodología innovadora, dirigidos a facilitar la atención personalizada y el acercamiento al mundo empresarial.

- En relación con las actuaciones de la Consejería de Agricultura y Pesca, asignadas en el ámbito de la formación del sector agrario y pesquero, estas se articulan mediante los diferentes Programas de formación de la mujer rural que se desarrollan en el ámbito de un convenio marco con el Instituto Andaluz de la Mujer,

encaminado a la incorporación de las mujeres al sector agrario y al desarrollo rural, incentivando su participación en las actividades productivas y facilitando el acceso al empleo mediante la realización de cursos que permitan formar en los nuevos perfiles profesionales y en la utilización de las nuevas tecnologías.

Los cursos se diseñan de manera específica para dar respuesta a la problemática concreta de la mujer rural, percibida a través de un estudio previo realizado con enfoque de género.

En este sentido, se han organizado 55 cursos con una participación de 1.100 mujeres.

Las acciones del Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía se clasifican de la siguiente forma:

- Servicio de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM)

El Instituto Andaluz de la Mujer, en colaboración con las Corporaciones Locales, ha promovido un Servicio de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres (OPEM), con el objetivo de facilitar la inserción laboral de las mujeres mayores de 16 años, alejadas del mercado de trabajo y que carecen de la información precisa para elaborar su proyecto personal. Para ello, contamos con 124 Servicios de Información, Preformación y Orientación Laboral repartidos por toda la geografía andaluza (9 Servicios más que el año anterior), que atendieron durante el año 2001 a 20.623 usuarias.

Las características y circunstancias de las usuarias son muy diversas, tanto como lo es la extensa red de servicios OPEM. Estos servicios están ubicados en zonas geográficas de Andalucía que en algunos casos nada tienen que ver entre sí. No obstante, haciendo un ejercicio de abstracción de las particularidades de cada servicio OPEM, es posible establecer una tipología de situaciones, características y demandas presentadas por las usuarias que permiten identificar cuatro grandes grupos:

- I. Muchas de las mujeres que se han dirigido a la red de servicios OPEM tienen dificultades de tipo personal o familiar que les impiden participar activamente en la sociedad o acceder al mercado laboral. Muchas de ellas, antes de utilizar el servicio OPEM, ni siquiera habían reflexionado sobre su elección profesional.

Las características principales que conforman el perfil de estas mujeres son las siguientes: bajo nivel de estudios y de formación profesional; experiencia profesional limitada u obsoleta. Además, carecen de confianza en sus posibilidades. La solicitud que formulan es a menudo múltiple y desborda el marco profesional. En resumen, se trata de mujeres cuya relación con el trabajo es precaria o inestable y que no tienen proyectos profesionales claramente definidos.

- II. Asimismo, son también usuarias de los servicios OPEM, otras mujeres que, a diferencia de las anteriores, tienen definidos sus intereses profesionales y disponen de un proyecto más o menos claro. Su currículum vitae y sus pretensiones se adecuan a las exigencias y a la oferta del mercado laboral, pero no saben cómo explotarlas. Su formación inicial y profesional es suficiente y adaptada. Están disponibles y pueden haber tenido una experiencia profesional. En resumen, se trata de mujeres que necesitan información, que no conocen bien el mercado laboral, que no están al corriente de las nuevas posibilidades de empleo, de las condiciones indispensables para ocupar un puesto determinado, y que no saben organizar su búsqueda de empleo.
- III. El conjunto de usuarias de los servicios OPEM se encuentra, a su vez, integrado por mujeres que no descartan el autoempleo como fórmula de inserción profesional. Se trata de mujeres que pueden estar preparadas para crear su propio empleo, aunque no siempre tienen una idea de lo que quieren hacer, necesitan, de todas formas, una información específica para definir sus proyectos. Su formación inicial y profesional es tan variable como su experiencia en el mercado laboral. Tienen una actitud positiva y abierta, un espíritu de iniciativa y están dispuestas para crear su actividad, pero tienen dificultades para concretar sus proyectos.
- IV. Finalmente, el servicio OPEM ha ofrecido respuestas a mujeres que en la actualidad cuentan con un puesto de trabajo, pero que de alguna manera, precisan definir su situación como trabajadoras. En este sentido, los servicios OPEM actúan como un recurso para favorecer la permanencia y promoción de las mujeres en el ámbito laboral, asesorando a usuarias que, una vez insertadas

en el mercado laboral, siguen contando con la necesidad de anticiparse y adaptarse a las complejas transformaciones del mercado de trabajo actual. Se trata de mujeres cuyo contrato laboral se encuentra próximo a su extinción, o cuya ocupación está a punto de desaparecer, o cuyo puesto de trabajo se va a transformar; mujeres que desean mejorar su situación en el trabajo, que desean cambiar de puesto de trabajo y/o de ocupación, o que desean trabajar en otro país de la Unión Europea.

La estructura modular del servicio OPEM permite atender y ayudar a que cada usuaria encuentre respuestas a sus necesidades.

Módulo de preformación: Es un proceso de aprendizaje previo que facilita la obtención de un nivel de conocimientos, destrezas y habilidades, con tres connotaciones específicas: Se dirige a mujeres alejadas de los espacios públicos; pretende ser la base para el mejor aprovechamiento del resto de las acciones formativas OPEM; intenta favorecer la participación social y laboral de las mujeres

Durante el año 2001 se desarrollaron 3420 horas formativas para 2202 usuarias.

Módulo de orientación profesional: La finalidad es facilitar la definición de un plan personal en el que las mujeres participantes decidan y planifiquen dónde, cuándo y cómo quieren, y pueden, situarse en el mercado de trabajo. Se proponen tres objetivos: Desarrollo personal: centrado en el descubrimiento de potencialidades personales y profesionales; educativo: dirigido a la adquisición de recursos que faciliten la elección de un objetivo profesional; inserción profesional: centrado en el conocimiento de las posibilidades y oportunidades de empleo y autoempleo que tienen las participantes, así como en la planificación y puesta en marcha de proyectos profesionales.

Durante el año 2001 se desarrollaron 4000 horas formativas para 3841 usuarias.

Módulo de técnicas de búsqueda de empleo: Las sesiones de Técnicas de Búsqueda de Empleo, se dirigen a mujeres que tienen claro su objetivo profesional. Los objetivos planteados son: Conocer y poner en práctica las estrategias de búsqueda; elaborar un plan de inserción ajustado tanto a sus aspiraciones como a las posibilidades del entorno.

Durante el año 2001 se desarrollaron 2960 horas formativas para 5639 usuarias.

Módulo de autoempleo: Ofrece a aquellas usuarias emprendedoras diversas acciones que responden a las necesidades de información, formación, asesoramiento, asistencia técnica y acompañamiento individualizado para ver cumplidos sus objetivos de llegar a ser empresarias o trabajadoras autónomas. Los objetivos planteados son: Identificar los requisitos básicos, personales y legales para alcanzar el autoempleo; fomentar la actitud reflexiva para la elección del sector y rama de actividad en que se desarrollarán las actividades futuras; servir de punto de partida para la elaboración de un plan de Empresa.

Durante el año 2001 se desarrollaron 260 horas formativas para 495 usuarias.

Módulo de animación a las nuevas tecnologías: La finalidad última de la acción es conseguir sensibilizar, a las mujeres que participan en este módulo, sobre la necesidad y conveniencia de incorporar las nuevas tecnologías en sus proyectos profesionales para adecuar su perfil al nuevo modelo profesional demandado y mejorar, así, sus propias posibilidades de inserción. Los objetivos de esta acción son: Hacer emerger y visibilizar el papel de las mujeres en la aparición y desarrollo de las nuevas tecnologías; comprender la importancia y el impacto de las nuevas tecnologías en el empleo actual; estimular el deseo de emprender nuevas acciones formativas dirigidas a incorporar el uso de las nuevas tecnologías en el diseño y aplicación del proyecto personal y profesional.

Durante el año 2001 se desarrollaron 1784 horas formativas para 8446 usuarias.

Aulas informática: Como consecuencia de una necesidad formativa en informática, detectada entre las usuarias del servicio OPEM, desde 1999 se llevan realizando en todas las provincias andaluzas cursos de Aplicaciones Informáticas de Oficina. El objetivo de este programa, que se concibe como una actividad complementaria al servicio OPEM, es constituir una herramienta alternativa que permita a las usuarias de nuestros servicios de acompañamiento al empleo, adquirir conocimientos informáticos sin las dificultades e inconvenientes que otros procesos formativos plantean a gran parte de la población femenina.

En la primera edición, en 1999, se impartieron 180 cursos. El número de mujeres formadas fue de 3.488.

En el programa de Aulas Informáticas, en el año 2000, se incorporó como novedad la celebración de cursos de WORD 2000, especialmente dirigidos alumnas de la anterior

edición, con el fin de actualizar y ofrecer una formación continuada en este campo. Se celebraron concretamente 187 cursos de conocimientos básicos de informática en los que participaron cerca de 4000 mujeres.

En la 3ª edición de Aulas Informáticas, año 2001, se han celebrado un total de 158 cursos distribuidos en dos niveles de formación distintos, básico y medio de 100 horas de duración cada uno. La ratio por curso ha sido de 18 alumnas aproximadamente lo que supone un total de 3017 participantes.

Por otro lado, cabe destacar que la colaboración de los Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios a la hora de facilitar el espacio adecuado y/o equipos informáticos para la celebración de los cursos, ha contribuido en el éxito del mismo.

- Unidades de Orientación por el Empleo de Universitarias

Tienen su origen en el Proyecto Univertecna puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer en el marco de la Iniciativa Comunitaria Empleo- NOW 1998-99, en colaboración con las Universidades de Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla. Este Proyecto fue seleccionado por la Unidad Administradora del F.S.E. como representativo en el eje de mainstreaming-transferencia.

En la edición 2000-01, contando con el apoyo financiero del Marco Comunitario de Apoyo del F.S.E. se han creado, no sólo las Unidades de Orientación en las Universidades mencionadas, sino que se ha ampliado a toda Andalucía, encontrándose vinculadas también al proyecto las Universidades de Almería, Cádiz y Córdoba. Instrumentándose la colaboración con las universidades a través de convenios de colaboración.

El objetivo en esta edición sigue siendo el mismo: aumentar la ocupabilidad de las mujeres participantes, aproximándolas al máximo a la inserción laboral; en definitiva, facilitar la inserción laboral de aquellas mujeres que optaron por una formación tradicionalmente realizada por hombres y que, precisamente por ello, se encuentran con múltiples barreras a la hora de hacer real la práctica profesional de los estudios realizados.

La Unidad de orientación sigue estando especialmente dirigida a universitarias de carreras técnicas y experimentales, tituladas o que se encuentren realizando el proyecto

fin de carrera o alguna asignatura pendiente; en definitiva, próximas a la inserción profesional. También contempla acciones de Orientación Profesional con un seguimiento individualizado para aquellas universitarias de todas las carreras.

Las actividades que configuran el itinerario de inserción son:

- Orientación laboral, construido sobre tres ejes de contenidos (personal, contextual y estratégico) pero estructurado con un grado de concreción más alto que en otros procesos de orientación más generalistas. El motivo de estas variaciones se relaciona con las características del colectivo destinatario. Este, al estar compuesto por mujeres que acaban de finalizar sus estudios universitarios o que están a punto de hacerlo, parten en su mayoría, de un deseo claro de ejercer una actividad profesional relacionada con sus estudios y disponen, además, de las habilidades necesarias para investigar las posibles opciones profesionales que el entorno les ofrece en relación con su titulación.

En consecuencia los contenidos se estructuran y secuencian en torno a los siguientes bloques o unidades temáticas: Conocimiento del Medio; Conocimiento y Valoración Personal y Proyecto Estratégico.

La metodología está basada en la puesta en práctica de un proceso de investigación y descubrimiento en el que el desarrollo de los contenidos explicitados facilita que las alumnas asuman un rol activo y participativo en el proceso, estimulando la reflexión sobre la inserción profesional desde un posicionamiento como mujeres, abordando el tema de la incorporación de las mujeres a la actividad productiva desde la perspectiva de género y poniendo los medios para elaborar un dossier completo sobre las opciones planteadas. El modelo didáctico utilizado se basa en los principios del aprendizaje por descubrimiento, la investigación-acción y la formación experiencial.

- Formación complementaria en Idiomas, Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación y Habilidades Directivas, atendiendo a los niveles de partida en cada uno de estos conocimientos.
- Viajes a Empresas de la Unión Europea, en función del nivel de idioma y el proyecto de investigación u objetivo profesional que se plantean. La duración de estos viajes es de cuatro semanas.

- Posibilidad de Prácticas en empresas andaluzas, que les permite poner en práctica los conocimientos adquiridos durante el itinerario y les acerca a la realidad laboral y a una posible inserción profesional.
- Las mujeres interesadas en montar su propia empresa realizan el mismo itinerario en el que sustituyen las prácticas en empresas por un curso de Gestión Empresarial organizado por el I.A.M. a través de los centros VIVEM.
- Curso Experta/o Universitaria/o en Género e Igualdad de Oportunidades.

Este curso responde al interés común del Instituto Andaluz de la Mujer y de universidades andaluzas por ofrecer una formación precisa y crítica a personas motivadas para trabajar, desde la perspectiva de Género, en distintos ámbitos profesionales. Su fin es conseguir que el principio de Igualdad sea real y efectivo.

Con este proyecto académico común se trata de dar respuesta a la necesidad de sistematizar la formación en género e Igualdad de Oportunidades en un programa riguroso de especialización. Su finalidad es capacitar a alumnas y alumnos para realizar las intervenciones sociolaborales, así como fomentar la inserción laboral, con vistas a erradicar las causas de la discriminación de las mujeres en el contexto actual.

La aspiración de este curso es superar los contenidos que presentan como “naturales” las creencias, los valores, las normas y las formas de comportamiento existentes, al tiempo que la escisión entre lo público y lo privado, entre lo objetivo y lo subjetivo, entre la razón y la emoción. Se pretende así la integración del conocimiento producido por las prácticas dirigidas a transformar la realidad que, durante décadas, vienen desempeñando instituciones, asociaciones y colectivos en nuestro país, con el conocimiento científico procedente de las investigaciones realizadas en las diversas disciplinas. La integración teoría-práctica es el eje conductor de todo el programa, que se plasma en un proyecto de inserción sociolaboral orientado a facilitar la Igualdad de Oportunidades por parte del alumnado.

En la Edición 2000-2001 se llevó a cabo en las Universidades de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, con una duración de 250 horas lectivas/curso que suponen 25 créditos/curso.

La colaboración se articula a través de la firma de convenios entre las citadas Universidades y el Instituto Andaluz de la Mujer.

- **Mujer y Agricultura**

El programa “Mujer y Agricultura” está promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Agricultura y Pesca en el marco de un Convenio de Colaboración suscrito por ambas entidades el 19 de junio de 1992, con el fin de llevar a cabo, conjuntamente, acciones positivas dirigidas a las mujeres rurales andaluzas.

Su objetivo es ampliar la oferta de formación profesional ocupacional para las mujeres que habitan en zonas rurales con la finalidad de facilitar su incorporación a la formación y al empleo, así como mejorar la cualificación de las trabajadoras.

La programación de los cursos va orientada prioritariamente, por una parte, a aquellas ocupaciones con perspectiva de futuro en el sector agrario y por otra, a encontrar nuevos yacimientos de empleo para las mujeres que favorezcan la diversificación de ocupaciones y actividades de las zonas rurales.

La orientación e incorporación al mundo laboral, el fomento de iniciativas empresariales y la gestión de empresas, así como la especialización en actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras existentes en las muy diferentes zonas que componen el mundo rural andaluz, se encuentran entre los objetivos de los Cursos de Formación.

Los temas tratados en las distintas ediciones de este Programa han sido tan diversos como lo es la realidad agraria andaluza: Gestión de Empresas Agropesqueras, Elaboración y Control de la Calidad del Aceite de Oliva o del Vino, Elaboración Artesanal de Quesos, Arte Floral, Recuperación de Cerámica Artesanal y Emprendedoras de Actividades de Turismo Rural.

El Instituto Andaluz de la Mujer a través de sus Centros Provinciales se encarga de la difusión de los cursos y de la selección de las participantes. Asimismo, el IAM, desde sus Servicios Centrales, gestiona y financia ayudas de transporte y de cuidado de hijas/os de las alumnas, con el objetivo de facilitar la participación de las mismas en los cursos.

Las competencias de la Consejería de Agricultura y Pesca en relación al Programa son el diseño, la organización e impartición de los cursos en sus Centros de Formación e Investigación Agraria.

La programación de cada edición es consensuada entre ambas entidades, tratando de combinar las necesidades de las mujeres con la demanda del mercado, con el objeto de que los cursos respondan a la realidad existente.

En el año 2001 se han realizado 63 cursos con un total de 2823 horas y con una participación de 933 alumnas.

- Servicios Rurales de Empleo

El medio rural en la actualidad se está viendo sometido a grandes transformaciones, siendo uno de los retos más importantes el papel que van a jugar las mujeres en estos cambios. En este medio existe un déficit en las comunicaciones lo que origina un mayor aislamiento y falta de información en todos los ámbitos, siendo mayor, si cabe, para este colectivo lo que origina que sean relegadas con frecuencia al espacio doméstico, a trabajar en negocios familiares sin remuneración salarial y sin reconocimiento real de esa tarea, lo cual llega a convertirse en un trabajo invisible de cara a la sociedad, o en ocasiones a emplearse como mano de obra no cualificada con muy baja remuneraciones. El IAM consciente de las dificultades que tienen las mujeres rurales andaluzas para acceder al empleo en igualdad de condiciones, concede una subvención de carácter excepcional a cada una de las Diputaciones Provinciales para el desarrollo de programas de empleo específicos para mujeres del medio rural.

El objetivo es propiciar la transición hacia el empleo de aquellas mujeres que se encuentran alejadas del mercado de trabajo, a través de la prestación en pequeños municipios de servicios e información, preformación, orientación y acompañamiento al empleo y/o autoempleo.

El carácter itinerante, el acompañamiento al empleo y la incorporación de la perspectiva de género en todas sus actuaciones, son tres características fundamentales de este

programa, que se dirige básicamente a las localidades de menor número de habitantes y de recursos de empleo específicos para mujeres.

Un caso especial lo constituye la Diputación Provincial de Cádiz: el objeto ha sido organizar la “I Muestra de Productos y Servicios de Mujeres de la Sierra de Cádiz”. La fecha de celebración fue el 29 de noviembre de 2001, con una participación aproximada de 50 empresas y alcanzando una cifra de más de 500 visitantes.

Por último comentar que, el programa de la Diputación Provincial de Córdoba sí bien responde al objetivo general de propiciar mediante la formación y el empleo la inserción laboral de mujeres rurales de pequeños municipios, se diferencia de resto en el colectivo al que va dirigido, mujeres de raza gitana.

Medida 45.17.Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, con la finalidad de contribuir a la puesta en marcha, consolidación y crecimiento de la actividad empresarial promovida por mujeres desarrollan las siguientes acciones: Servicio de formación, información y asesoramiento técnico a mujeres emprendedoras; fomento de la actividad empresarial de las mujeres; y apoyo a las redes de empresarias.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 1.933.564 euros, lo que representa el 98,4% de lo programado para el ejercicio 2001. El nivel de compromisos de la medida alcanza el 104,7% de la programación 2000-2001. La ejecución total de 2.751.882 euros representa el 70,8% de lo programado para el bienio, situándose los compromisos en más de 4 millones de euros (el 104,7% de la programación 2000-2001), por lo que pueden calificarse los niveles de gestión satisfactorios.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo aceptable, como se evidencia por el

número de mujeres beneficiarias: 6.213. Por otro lado, el número de empresas que continúan activas es de 215.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2001 son los siguientes:

- Servicios de Formación, Información, Asesoramiento técnico a mujeres emprendedoras y empresarias. Centros VIVEM y Apoyo a Redes de Empresarias.

Los Centros VIVEM son servicios provinciales especializados en el apoyo y acompañamiento a la iniciativa empresarial de las mujeres andaluzas.

Se crearon en el marco de la iniciativa Comunitaria Empleo-Now 1995-97. En las sucesivas ediciones, se han ido mejorando y ampliando los servicios, contando con la colaboración de asociaciones de empresarias, para promover la incorporación de las mujeres al tejido empresarial, propiciando la generación de ideas de negocios, el desarrollo y mejora de las empresas de mujeres y la cooperación y el apoyo mutuo entre empresarias y emprendedoras.

Estos servicios han sido incluidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma a través de un proyecto de empleo, cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

En estos momentos hay un Servicio Vivem en cada una de las provincias andaluzas, desde los que se ofrece información, orientación, asesoramiento, formación y acompañamiento para la creación de empresas y la mejora de la actividad empresarial, así como otras acciones para impulsar el crecimiento de las empresas.

Las acciones se dirigen a: Mujeres que se plantean la posibilidad del autoempleo o la creación de empresa, pero no tienen una idea o un proyecto empresarial; mujeres que tienen un proyecto empresarial y quieren crear su propio puesto de trabajo o su empresa; empresarias y trabajadoras autónomas que quieran mejorar su actividad empresarial.

Sservicios para mujeres emprendedoras: Módulos de Generación de Ideas y Animación para Emprender. Se dirigen a mujeres que consideran el autoempleo o la creación de empresa como una posibilidad de empleo pero no tienen una idea o proyecto definido.

Se imparten en todas las capitales de provincia y en aquellas localidades donde haya un grupo de mujeres interesadas.

Con esta acción grupal de entre 30 y 45 horas de duración se pretende facilitar la generación de ideas y el análisis de oportunidades personales y del entorno para crear empresas.

Contenidos generales: Las mujeres en la actividad socioeconómica. Estrategias para la Igualdad de Oportunidades. Creatividad y entorno. ¿Cómo generar ideas para emprender? análisis de oportunidades. Mi idea y el entorno.

Número de cursos: 3

Participantes: 51

Módulos de orientación para el autoempleo. Una vez que la idea se ha ido perfilando, los Centros Vivem proponen la posibilidad de participar en un Módulo de Orientación para el Autoempleo, de unas 15 horas duración, para profundizar en la idea de empresa y analizar las posibilidades de éxito en el mercado.

Se imparten en todas las capitales de provincia y en aquellas localidades donde haya un grupo de mujeres interesadas.

Contenidos generales: Planificando mi actividad. Análisis de la previabilidad. Mi empresa en cifras.

Número de Módulos: 55

Participantes: 820

Formación -tutorización para elaborar el plan de empresa. Para elaborar el Plan de Empresa, una vez definida la idea o proyecto, se ofrecen tres posibilidades:

Cursos de Formación Empresarial. Esta formación se dirige a mujeres emprendedoras que han definido su proyecto empresarial y han decidido ponerlo en marcha. Para la impartición de estos cursos se cuenta con la Asistencia Técnica de una empresa especializada en asesoramiento de empresas y formación de emprendedoras/es.

Objetivos: Capacitar técnicamente a las emprendedoras en todos los aspectos relacionados con la creación y gestión de empresas; acompañar a las mujeres

emprendedoras mediante tutorías individualizadas y grupales en el proceso de desarrollo del proyecto y la elaboración del plan de empresa.

Contenidos generales: El Plan de Empresa.; Área Jurídico –Mercantil; Área de Marketing;. Área de Recursos Humanos; Área Económico-Financiera.

Duración: 75 horas teórico-prácticas y 10 horas de tutorías individualizadas por participante.

Número de cursos: Durante el año 2001 se han realizado 8 cursos, uno por provincia.

Participantes: 120

Formación a Distancia. Se dirige a mujeres emprendedoras que tienen definido su proyecto empresarial y han decidido ponerlo en marcha, pero que por circunstancias personales y/o de temporalización del propio proyecto, no pueden participar en los cursos formación presencial.

Participantes: 120

Asesoramiento Tutorización. Se trata de un servicio personalizado y continuo prestado por el personal técnico de los Centros VIVEM. Se adecua a las necesidades y posibilidades de las mujeres interesadas.

Participantes: 674

Cursos de Informática. Se dirigen a mujeres emprendedoras y empresarias, y su finalidad es facilitarles el uso de las nuevas tecnologías y la aplicación a la gestión de su empresa. Se imparten dos niveles: Nivel Básico. Contenidos: Introducción a WINDOWS; Procesador de textos WORD; Hoja de cálculo EXCEL; Base de datos ACCES.

Duración: 40 horas.

Nº de ediciones: 15

Nº de participantes: 237

La Red Internet. Captación de Oportunidades Comerciales y de Negocio.

Contenidos: Internet; Iniciación a la creación de páginas WEB; Comercio Electrónico; Marketing en Internet.

Duración: 20 horas.

Nº de ediciones: 17

Nº de participantes: 276

Servicios para Mujeres Empresarias

Asesoramiento a mujeres empresarias para la mejora y crecimiento de sus empresas.

Nº de empresarias asesoradas: 379

Acciones en Colaboración con Asociaciones de Empresarias

Por otra parte, teniendo en cuenta que entre los factores que contribuyen a la consolidación y crecimiento de las empresas están la formación continua y las redes de apoyo entre empresarias, desde los servicios Vivem se desarrollan dos tipos de acciones en colaboración con Asociaciones de Empresarias para reforzar tanto el desarrollo personal y profesional de las mujeres emprendedoras y empresarias como el crecimiento de las empresas.

Mentoring empresa tutora.

El objetivo de esta acción es establecer relaciones de tutorización (mentoring), basadas en un pacto entre una empresaria que esté iniciando su actividad y otra con mayor trayectoria empresarial, que facilite la transferencia de experiencia e informaciones necesarias para la entrada y consolidación de la nueva empresa en el mercado.

Las empresarias que ejerzan de mentoras podrán beneficiarse de una Asistencia Técnica para el desarrollo de un Plan de Expansión y/o mejora de su actividad.

Seminarios Monográficos. En las distintas áreas y habilidades de gestión de la empresa. Se dirigen a mujeres empresarias y tienen por finalidad facilitarles un espacio para el debate y la reflexión conjunta, así como la formación necesaria para la gestión eficaz de sus empresas.

Se realizan tres seminarios por provincia y año, impartidos por empresas y/o profesionales expertos/as en las distintas áreas de gestión de la empresa.

Duración: 20 horas por edición.

Nº de seminarios: 20

Nº de participantes: 255

Por otro lado el programa cuenta con un sistema de evaluación así como con materiales de apoyo en soporte papel e informático que facilitan la obtención de datos de las usuarias y de sus proyectos, la planificación y seguimiento de las distintas acciones y el acompañamiento de emprendedoras y empresarias en sus itinerarios.

Medida 45.18. Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En esta medida, gestionada íntegramente por el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía, se insistirá en la sensibilización social mediante acciones que contribuyan, por una parte, a fomentar la igualdad de oportunidades de la mujer en la empresa, especialmente las que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral y por otra, a generar una cultura empresarial que facilite el acceso, permanencia y promoción de las mujeres, eliminando la segregación horizontal y vertical y todo tipo de discriminación por razón de género, tanto en el ámbito laboral como doméstico.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 532.283 euros, lo que representa el 89% de lo programado para el ejercicio 2001. El nivel de compromisos de la medida alcanza el 101,1% de la programación 2000-2001. La ejecución total de 624.849 euros, representa el 53,1% de lo programado para el bienio, situándose los compromisos en más de 1,1 millones de euros (el 101,1% de la programación 2000-2001), por lo que, pueden calificarse los niveles de gestión satisfactorios y, con el impulso del “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía”, puede vislumbrarse un inmediato equilibrio entre las previsiones financieras y la ejecución.

Las actuaciones previstas para el desarrollo de la medida durante el ejercicio 2001 son las siguientes:

- Sensibilización e impulso de la integración del principio de igualdad de oportunidades. El programa Óptima:

Una Nueva Gestión de los Recursos Humanos, es un programa del Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con las centrales sindicales Comisiones Obreras de Andalucía y Unión General de Trabajadores de Andalucía, con el apoyo del Fondo Social Europeo.

Su objetivo es incidir en la Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, a través de una estrategia de optimización de los recursos humanos en las empresas y desencadenar un proceso social favorable convirtiendo a las empresas participantes en un modelo a imitar para el resto de empresas de su entorno y del sector.

Objetivos específicos: Facilitar la incorporación de las mujeres en empresas en las que estén subrepresentadas, tanto en la plantilla como en la actividad; posibilitar la promoción de las mujeres a cargos de responsabilidad; fomentar la conciliación laboral y familiar en el seno de las empresas; establecer una red de colaboración mutua entre las empresas y organizaciones participantes en el programa.

Desarrollo del programa: El proceso de desarrollo del programa consiste en acompañar y asesorar a una serie de empresas en el análisis, diseño e implantación de estrategias de optimización de recursos humanos y de igualdad de oportunidades.

1-Selección: En primer lugar se procede a la selección de empresas participantes, entidades públicas y privadas que realicen su actividad en la comunidad autónoma de Andalucía y que puedan tener efecto multiplicador debido a la situación que ocupan en el entorno geográfico y en el sector.

2-Diagnóstico: Es imprescindible conocer la situación de las mujeres y hombres en la empresa, para ello se elabora un diagnóstico que recoja información sobre la plantilla, categorías profesionales, características sociodemográficas, sistemas de selección, contrataciones, promociones, formación, jornada laboral, sistema retributivo y negociación colectiva.

Para llevar a cabo este estudio, el programa pone a disposición de las empresas participantes una asistencia técnica especializada.

3-Formación en igualdad de oportunidades. Dirigida a responsables de recursos humanos y directivos de las empresas, a cargo de la asistencia técnica. y dirigida a representantes sindicales y trabajadoras o trabajadores de la empresa, a cargo de los sindicatos.

4-Plan de acción positiva: Con las conclusiones del diagnóstico realizado en las empresas y las propuestas que surgen en los cursos de formación, se elabora un plan de acción positiva, que contemple las medidas para impulsar la igualdad de oportunidades dentro de las empresas.

5- Distintivo. Aprobado e iniciado el plan de acción positiva, las empresas podrán solicitar ser Entidad Colaboradora en Igualdad de oportunidades, conforme a la Orden de la Consejería de la Presidencia de 31 de Mayo de 1996.

A lo largo del año 2001 se ha desarrollado el programa Optima con 12 empresas de las distintas provincias andaluzas pero sólo 9 de ellas han llegado a terminar el ciclo completo, 8 privadas y 1 pública. Las provincias comprendidas son: Málaga, Granada, Sevilla, Cádiz y Córdoba.

Los sectores comprendidos son:

- Servicios- hostelería, restauración, consultoría, formación, telemarketing.
- Industria- fabricación de muebles, agroalimentación.
- Construcción- Cantera y cementera.

Las medidas de acción positiva presentadas por las empresas son:

- Relación de puestos de trabajo
- Valoración Económica
- Salud laboral
- Conciliación familiar
- Promoción a puesto directivo.
- Acceso a actividades no tradicionales
- Reducción de la jornada laboral a través del teletrabajo.

En el semestre del año 2002 se va a proceder a conceder los distintivos de entidad colaboradora en igualdad de oportunidades a las empresas participantes que han iniciado la ejecución del plan de acción positiva.

El programa Optima tiene una incidencia cada vez mayor en nuestra comunidad ya que los resultados de la implantación del mismo han supuesto una serie de beneficios para

las empresas en eficacia, competitividad, rentabilidad, prestigio y una mejora en el ambiente laboral, esto supone una mejora en la gestión empresarial.

Se ha conseguido el efecto multiplicador perseguido, ya en el ciclo anterior se llevó a cabo una captación de empresas participantes, mientras que en la actualidad son las empresas las que acuden al programa para su implantación.

En principio este programa está destinado a empresas públicas y privadas pero la implantación del mismo demuestra que en las empresas públicas no tiene el mismo efecto ni el mismo grado de compromiso que en las empresas privadas, probablemente porque es mucho mayor la implicación de personal de las empresas privadas que a través del óptima pueden conseguir implantar medidas que favorezcan su situación en la empresa.

Otras actuaciones significativas han sido el inicio del FORO ANDALUZ POR UN REPARTO IGUALITARIO DEL TIEMPO. 2001 – 2002.

Actuaciones realizadas en 2001:

Jornadas de apertura: El Foro se inauguró los pasados 12 y 13 de Diciembre (2001), con la celebración de unas Jornadas de Apertura, cuyo planteamiento fue el de contextualizar el debate y elaborar un documento marco que sirva de referencia para el debate posterior.

Desde el punto de vista de la participación, las jornadas contaron con la concurrencia de muy diversas entidades representantes de la sociedad andaluza; una equilibrada asistencia entre las ocho provincias y una amplia participación masculina (10 %). La asistencia total superó las 450 personas.

Desde los contenidos de las ponencias, se hizo un recorrido global y específico, integrando los diferentes enfoques disciplinarios, los cuales nos han aportado las claves sobre los últimos avances en la materia.

Actuaciones para el 2002

Foro abierto: Con carácter permanente, se invita a la intervención de la ciudadanía en general en este Foro Abierto en la red, con objeto de dinamizar y sensibilizar a la población en relación con el reparto equilibrado de responsabilidades y funciones entre hombres y mujeres. El Foro que comenzó en marzo de 2002 durará todo el año.

Mesas de trabajo: También durante el 2002 se llevarán a cabo dos Mesas de Trabajo Temáticas, con la participación de personal experto en la materia y de los agentes sociales competentes o relacionados, que favorezcan un análisis en profundidad y el consenso final de propuestas viables. La temporalización de estas Mesas será finales de mayo, para la primera; finales de junio, para la segunda.

Jornadas de clausura: En diciembre de 2002, y como colofón al trabajo de todo un año, se celebrará un acto público en el que se harán públicas las conclusiones y propuestas para facilitar la adopción de medidas que promuevan la participación equilibrada de hombres y mujeres en la actividad profesional y la vida familiar.

Apoyo a las empresas para la implantación de acciones positivas: Para incentivar a las empresas a implantar medidas de acción positiva y fomentar una política de igualdad de oportunidades, el Instituto Andaluz de la Mujer convoca anualmente subvenciones para empresas públicas o privadas que presenten un plan de acción positiva, conforme a la Orden de 17 de Marzo de 2000 de la Consejería de la Presidencia.

En esta orden se priorizan los proyectos presentados en función de la innovación de los mismos o del número de trabajadoras y trabajadores beneficiarios, teniendo preferencia aquellas empresas que o bien hayan obtenido el distintivo de entidad colaboradora o bien estén desarrollando el programa Optima

De los 50 proyectos presentados se observa que el 80% son de empresas privadas, por lo que vemos la necesidad de incrementar el presupuesto de las mismas y reducir el destinado a empresas públicas. Teniendo en cuenta que las últimas están más obligadas por la normativa a implantar una política de igualdad de oportunidades entre mujeres y

hombres, en los sistemas de selección, de acceso, de promoción, formación y conciliación.

EJE 5. Desarrollo local y urbano.

En esta prioridad del programa participa el FEDER medidas 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10) y el FSE (medida 5.6)

La ejecución global de este eje se sitúa en el 59% a nivel de gasto certificado, con unos compromisos del 142,2% de la anualidad programada. Así, en siete de las ocho que lo componen, el gasto comprometido supera el 100% de la programación 2000.

Este eje se viene desarrollando sin dificultad superando el nivel de compromisos la programación asignada y manteniendo un nivel adecuado de certificaciones.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

En esta medida han certificado pagos los dos órganos ejecutores que participan, la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Se ha certificado un gasto de 11.240.601 euros, existiendo 27.064.193 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 63,6% y el 153,1%, respectivamente del gasto elegible programado en las dos primeras anualidades.

El objetivo de esta medida es la mejora de la infraestructura y los equipamientos urbanos mediante actuaciones en el patrimonio arquitectónico, la mejora de la calidad ambiental y la estructura urbana de las ciudades y la dotación de equipamiento urbano.

En relación con la mejora de la calidad ambiental de las ciudades y su estructura urbana se están desarrollando dos Submedidas:

1ª. - COOPERACIÓN CON AYUNTAMIENTOS EN ESPACIOS.

A través de esta actuación se desarrollan alguno de los elementos del Sistema General de Espacios Libres y/o algunas zonas verdes de especial relevancia en la estructura urbanística de la ciudad, previstos en el Planeamiento General del municipio.

Estas actuaciones se realizan en cooperación con los Ayuntamientos, estando su desarrollo y su financiación, regulada por la Orden de 17 de Junio de 1998, que aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos siendo ejecutadas por la Empresa Pública de Suelos (EPSA).

En esta Submedida se iniciaron 44 actuaciones (operaciones) de espacios públicos en el año 2000. En el año 2001, las obras y proyectos siguen su curso. Se han incorporado 4 nuevas actuaciones para su financiación por FEDER.

2ª. - PREP EN CENTROS HISTÓRICOS.

Estas actuaciones en Centros Históricos, incluyen intervenciones de recualificación urbana en Conjuntos Históricos o en entornos de Bienes de Interés Cultural, además de aquellas actuaciones de espacios públicos que se realicen en desarrollo de los convenios de gestión y ejecución del Programa Regional de Planeamiento en Centros Históricos de Andalucía, o del acuerdo de colaboración entre las Consejerías de Cultura y Obras Públicas y Transportes para la gestión de la reserva presupuestaria del uno por ciento prevista en el artículo 87 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

En esta Submedida se iniciaron en 2000 siete actuaciones de intervención en espacios públicos en Centros Históricos. Para el año 2001, se han incorporado las actuaciones de Quesada y Muralla Zirí en Granada. Se han cambiado la actuación de Marchena, por la actuación en el Entorno del Castillo en el mismo municipio.

En total se están proyectando y ejecutando en el año 2001 un total de 115,8 Ha. de zonas verdes. En cuanto a la creación de zonas verdes, donde se contabiliza las zonas verdes creadas por cada actuación en proporción a la inversión en obra realizada, la comparación entre el indicador de superficie y de creación de zonas verdes nos da un resultado de 22,2 % de ejecución sobre el total de superficie prevista. En total se han creado 25,8 Ha. En relación a los puestos de trabajo, en

resumen en el año 2000 se han creado 40 puestos de trabajo en obra y en el 2001 se crean 36 empleos.

Los criterios de selección de los proyectos que integran esta Medida, se han basado en los Criterios de Selección de la ficha Técnica de la Medida y en los criterios técnicos que contienen las Bases Generales del Programa Regional de Espacios Públicos aprobadas por orden de 17 de Junio de 1998 (Boja nº 76 de Julio de 1998).

En relación con las consideraciones medioambientales a tener en cuenta en esta medida, se ha dado traslado al órgano ejecutor de las recomendaciones ambientales para la redacción de Proyectos de Urbanización y en la ejecución de las obras. Dos factores se deben de contemplar en esta Medida:

1. La recogida selectiva de escombros y su envío a plantas de tratamiento por machaqueo o, en su defecto, su vertido en depósitos controlados y autorizados.

El ahorro en los consumos de recursos, en especial el agua, que se contemplará en la redacción del Proyecto, señalando las medidas técnicas adoptadas y el ahorro previsto.

Medida 5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos.

En esta medida únicamente participa la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Se ha certificado un gasto de 15.423.351 euros, existiendo 20.028.111 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 123,1% y el 159,9%, respectivamente, de las anualidades programadas.

Esta medida tiene como objetivo la mejora de la infraestructura y los equipamientos urbanos mediante la valorización de los sistemas de transporte urbano, habiéndose continuado la ejecución del proyecto de integración urbana del ferrocarril en el municipio de Cádiz, así como se ha incluido para su financiación en 2001 el Metro y PIT de Sevilla.

Medida 5.3. Infraestructura y Equipamientos Colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes .

En esta medida participa como beneficiario final la Consejería de Cultura.

Se ha certificado un gasto de 313.047 euros existiendo a 31 de diciembre de 2001 unos compromisos totales de 1.045.452 euros. Esto supone el 23,3% y el 78,0% respectivamente de las anualidades programadas.

El gasto certificado y comprometido se ha aplicado a la construcción y el equipamiento de bibliotecas habiéndose permitido con dicha financiación la finalización de 11 bibliotecas, y el equipamiento de 39.

Medida 5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano.

La Consejería de Asuntos Sociales es el único órgano que participa en esta medida.

Se ha certificado un gasto de 619.976 euros, existiendo 1.674.460 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 43,0% y el 116,1%, respectivamente, de las anualidades programadas.

El gasto comprometido y certificado en esta medida se ha continuado la construcción y el equipamiento de centros de jóvenes en conflicto social, de acuerdo con el objetivo de la medida, centrado en el incremento de los equipamientos para la cohesión social, con atención a los colectivos en riesgo de exclusión, así como se ha iniciado la financiación con cargo al FEDER de la construcción de centros de emergencia social.

Medida 5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

Esta medida contempla actuaciones de apoyo a iniciativas locales de empleo, especialmente las vinculadas a los nuevos yacimientos de empleo, así como la creación y el mantenimiento de estructuras de apoyo y dinamización de la actividad empresarial y el empleo, mediante la integración de los distintos agentes de desarrollo en redes de trabajo que utilicen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 2.689.645 euros, lo que representa el 70,2% de lo programado para el ejercicio 2001. El nivel de compromisos de la medida alcanza, sin embargo, el 128,6% de la programación 2000-2001. La ejecución total de 3.958.081 euros representa el 52,67% de lo programado para el bienio, situándose los compromisos en más de 9,6

millones de euros(el 128,6% de la programación 2000-2001), por lo que, dadas las restricciones iniciales de la gestión del ejercicio 2000, pueden calificarse los niveles de gestión satisfactorios.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física y de resultado, muestran igualmente que la ejecución se lleva a un ritmo aceptable, como se evidencia por la puesta en marcha de 112 Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, mediante la Orden, de 29 de mayo de 2001, establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía. Desde diciembre de 2000 y a lo largo del 2001, según los convenios de cooperación suscritos por la Consejería y las Corporaciones Locales, dicha Red viene a sustituir a la anterior Red de Unidades de Promoción de Empleo

El desarrollo de este modelo lleva implícito la puesta en marcha de 112 Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, que se ubicarán en las cabeceras de comarca. Una vez constituidas todas estas Unidades, se conformarán los Consorcios, en los que residirá, la capacidad y poder de decisión, mientras que la gestión y ejecución de los distintos programas y actuaciones que se lleven a nivel local serán las funciones a desarrollar por las UTEDLT.

Sus funciones, por tanto se centrarán en:

- Informar y divulgar los programas y actuaciones que lleven a cabo por la Unidad
- Realizar tareas de Prospección del mercado de trabajo
- Promocionar el autoempleo
- Dinamizar y potenciar los recursos de entorno
- Contribuir a la mejora de la competitividad de las pequeñas empresas y del tejido productivo a través del desarrollo tecnológico

Funcionar como sede de registro administrativo

Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales.

En esta medida han certificado gasto las Consejerías de Cultura y de Turismo y Deporte.

Se ha certificado un gasto de 7.689.985 euros, existiendo 41.026.021 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 39,7% y el 211,7%, respectivamente, sobre el gasto elegible de las dos anualidades transcurridas.

El objetivo de esta medida es la mejora y ampliación de la oferta turística de Andalucía a fin de reforzar el potencial de atracción, habiéndose destinado el gasto certificado y comprometido a la instalación y mejora de la señalización turística existente, a la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el embellecimiento y mejora de entornos turísticos y a la dotación de oficinas de turismo en el ámbito local y de centros de interpretación, a la puesta en valor turístico de elementos patrimoniales singulares, a la creación de rutas turísticas, al equipamiento de museos y a infraestructura y equipamiento de los centros de interpretación.

Con la ejecución de estas actuaciones se han señalado 132 núcleos turísticos, se han realizado 718 actuaciones de mejora de la infraestructura turística y se han creado 6 oficinas de turismo.

En relación con las infraestructuras turísticas se priorizan los proyectos que supongan un impacto positivo en alguno de los siguientes turismos específicos: Turismo de golf, náutico, de nieve, de reuniones, activo, de salud, gastronómico y ecuestre; lo cual es coherente con la ficha técnica de medida en la que el criterio establecido a estos efectos es el interés turístico del proyecto.

A continuación se informa de acciones que suponen una mejora integral de zonas urbanas, así como de adaptación de edificios e infraestructura turística existente a los requerimientos ambientales, paisajísticos y de arquitectura tradicional.

1º.- Acciones de mejora y rehabilitación integral de zonas urbana:

| AYUNTAM. | DESCRIPCIÓN PROYECTO | IMPORTE SUBV. |
|--------------------------------------|---|--------------------------|
| ALMACHAR | <i>Acerado, luminación y ajardinamiento del Camino de Málaga.</i> | 30.291,01 € |
| ALMOGIA | <i>Embellecimiento de acceso a núcleo urbano (iluminación, bancos, zonas verdes, papeleras y mano de obra).</i> | 15.899,75 € |
| ARENAS | <i>Embellecimiento de acceso a núcleo urbano (construcción de acerado en la entrada principal comprendiendo las calles Fernández Ramos y carretera, construcción de isleta para ordenación del tráfico con arbolado y señalización direccional turística, instalación de farolas en ambos lados de la calle.</i> | 21.035,42 € |
| ARRIATE | <i>Embellecimiento y ajardinamiento de plaza Díaz Mena (sustitución de solería, sustitución de bancos, arbolado, fuentes-bebederos, nuevo peldañado, nueva acometida de fontanería y saneamiento de las viviendas colindantes).</i> | 21.018,79 € |
| BENAHAVIS | <i>Ajardinamiento, iluminación y mobiliario urbano de la carretera de circunvalación.</i> | 21.035,42 € |
| ENTIDAD L. AUTONOMA DE SERRATO | <i>Embellecimiento de accesos a núcleos urbanos.</i> | 6.310,63 € |
| NERJA | <i>Embellecimiento de acceso a núcleo urbano</i> | 91.927,73 € |
| PERIANA | <i>Embellecimiento del entorno de la Villa Turística (adecuación del entorno que rodea las fuentes de la Muela, Cañuelo y Cortijo Blanco, situados en el entorno de la villa turística. Las obras consisten en iluminación de las fuentes, demolición de piletas de obra y conservación de las realizadas en piedra, nuevos muros de piedra alrededor de la fuente, pavimento alrededor de la fuente, y realización de mirador.</i> | 49.874,99 € |
| TOTALAN | <i>Embellecimiento (bancos/fuentes-bebederos/jardineras).</i> | 6.725,55 € |
| VILLANUEVA DE ALGAIDAS | <i>Embellecimiento de acceso a núcleos urbanos (iluminación del parque-polígono situado en acceso por la ctra. MA-204).</i> | 6.270,56 € |
| CAZALLA DE LA SIERRA | <i>Adecantamiento de la Plaza del "Borrego"</i> | 2.448,55 € |
| BENACAZÓN | <i>Iluminación artística, ruinas Ermita Castilleja de Talhara</i> | 22.512,31 € |

| | | |
|----------------------------|---|--------------------|
| <i>OLIVARES</i> | <i>Supresión cableado del servicio público de electricidad sito en Plaza de España</i> | <i>19.232,39 €</i> |
| <i>ALMADÉN DE LA PLATA</i> | <i>Embellecimiento de acceso al núcleo urbano</i> | <i>47.720,36 €</i> |
| <i>CORIA DEL RIO</i> | <i>Actuación de mejora del paseo fluvial</i> | <i>29.233,23 €</i> |
| <i>EL PEDROSO</i> | <i>Arreglos de entornos de fuentes públicas</i> | <i>27.298,38 €</i> |
| <i>PILAS</i> | <i>Embellecimiento acceso urbano por la entrada Pilas-Villamanrique</i> | <i>35.340,80 €</i> |
| <i>EL CUERVO</i> | <i>Embellecimiento de accesos a núcleos urbanos: acceso norte por la carretera nacional IV.</i> | <i>58.929,13 €</i> |

2º.- *Adaptación de edificios e infraestructura turística existente a los requerimientos ambientales, paisajísticos y de arquitectura tradicional.*

| <i>AYUNTAM.</i> | <i>DESCRIPCIÓN PROYECTO</i> | <i>IMPORTE SUBV.</i> |
|---------------------------|--|-----------------------------|
| <i>ALORA</i> | <i>Puesta en valor turístico del aljibe árabe (iluminación y mejora del entorno y acceso)</i> | <i>23.353,32 €</i> |
| <i>EL BURGO</i> | <i>Iluminación de acceso a ruta turística Acequia del Molino.</i> | <i>18.844,26 €</i> |
| <i>COMPETA</i> | <i>Iluminación de la Iglesia Nuestra Señora de la Asunción.</i> | <i>19.760,91 €</i> |
| <i>CUEVAS DEL BECERRO</i> | <i>Puesta en valor turístico de elementos patrimoniales.</i> | <i>20.752,27 €</i> |
| <i>ISTAN</i> | <i>Acceso a la torre de Istán (pavimentado estético de la calle de acceso a la torre, escaleras de acceso y arco decorativo).</i> | <i>5.877,15 €</i> |
| <i>IZNATE</i> | <i>Alumbrado artístico de la iglesia parroquial San Gregorio VII.</i> | <i>11.496,13 €</i> |
| <i>MANILVA</i> | <i>Adecuación e iluminación del Castillo de la Duquesa.</i> | <i>47.056,24 €</i> |
| <i>RIOGORDO</i> | <i>Iluminación de la Iglesia parroquial y de la ermita.</i> | <i>12.621,25 €</i> |
| <i>VALLE DE ABDALAJIS</i> | <i>1) Reparación de fachadas, iluminación exterior y ajardinamiento del entorno de la Iglesia San Lorenzo y del Palacio de los Condes de Corbo/ 2) Iluminación y colocación de papeleras y ajardinamiento de las 4 fuentes públicas del municipio.</i> | <i>5.784,74 €</i> |

Medida 5.8. Conservación y rehabilitación de patrimonio histórico-artístico y cultural.

Los organismos que han certificado gasto son la Consejería de Cultura y la Gerencia de Equipamiento e infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura.

La ejecución de esta medida representa el 30% de la programación de los dos primeros años, habiéndose comprometido el 139%.

La Consejería de Cultura ha certificado un gasto de 4.178.679 euros, existiendo 13.093.789 euros de gasto comprometido a 31 de diciembre de 2001, lo que representa el 35,7% y el 111,7%, respectivamente, de las anualidades programadas.

En cuanto a la Administración Central el porcentaje de ejecución es del 30% y el gasto comprometido más del 100% de la cifra de gasto prevista.

En esta medida, la **Administración Regional** ha cofinanciado proyectos vinculados al Plan Especial de Catedrales de Andalucía, entre los que destaca la restauración en la Iglesia Catedral de la Encarnación en Guadix (Granada), proyectos de rehabilitación de Arquitectura Civil, como la restauración de la muralla califal y Balsas Romanas de Salazón en Almería, y proyectos de Arquitectura Religiosa, como las restauraciones de la Iglesia de Santo Domingo en Archidona (Málaga), la Iglesia de Santa María de los Reales Alcázares en Úbeda (Jaén) y el Convento de la Inmaculada en Vélez Rubio (Almería), y actuaciones sobre los conjuntos arqueológicos de Medina Al-Zahara (Córdoba), de Baelo Claudia en Tarifa (Cádiz), la Alcazaba de Almería, la Necrópolis de Carmona (Sevilla), e Itálica (Sevilla). Así mismo se han realizado restauraciones de bienes culturales de museos. Todas ellas actuaciones vinculadas a los objetivos de esta medida centrados en la mejora y ampliación de la oferta turística y la valorización de los recursos culturales de interés turístico y del patrimonio histórico-artístico y cultural.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas realizadas durante 2001 por el **Ministerio de Educación y Cultura**:

Museo de Almería

El Museo se va a levantar en el solar que ocupaba el antiguo el cual ha sido demolido por su escasez de espacios y por un deterioro generalizado de su construcción. El museo constará de cuatro plantas, planta baja y sótano. Las exposiciones permanentes se ubicarán en las plantas primera a tercera y la cuarta estará ocupada por el área de restauración. La superficie construida es de 6283 m².

Finalizada estructura, habiendo iniciado los trabajos de albañilería e instalaciones. La instalación del aire acondicionado se ha definido completamente y se está ejecutando a buen ritmo. El conjunto va con ligero retraso pero se confía recuperar el tiempo sin mayor problema.

Previsión Indicador 136: 6.283 m² construidos

La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

Museo de Bellas Artes de Málaga

El museo se va ubicar en el antiguo Convento Cuartel de la Trinidad y edificios anexos. Por tanto los edificios que van a ser restaurados o rehabilitados con la implantación del nuevo museo son: el edificio del Convento e Iglesia adjunta, el antiguo edificio de cocinas del cuartel y un antiguo edificio lineal.

Las exposiciones permanentes se ubicarán en el edificio conventual e iglesia; en los jardines habrá esculturas al aire libre. Las exposiciones temporales se realizarán en un edificio de nueva planta destinado a tal fin. La superficie total del museo será de 10625 m².

En el año 2001 se ha recibido el proyecto de ejecución.

Previsión Indicador 78: 10.625 m² de edificios rehabilitados o conservados.

En este momento no se dispone de datos cuantificados ya que aún no se ha actuado sobre el edificio. Los datos estarán disponibles a partir del momento en que comience la obra.

Museo de Bellas Artes de Córdoba

Se trata de una renovación de la institución y de las instalaciones museográficas.

Pendiente cesión del solar por parte del Ayuntamiento. Pendiente Programa de Necesidades por parte de la Dirección del Museo y de la S.G. de Museos Estatales.

En espera de la cesión.

En el solar se han realizado recientemente excavaciones arqueológicas por parte del Ayuntamiento.

Museo Arqueológico de Córdoba

La ampliación se va a realizar en un solar de 870 m² que se encuentra sobre una parte del antiguo Teatro Romano de Córdoba del que se conservan fragmentos de fachadas, muros y cimentaciones excavados parcialmente. La propuesta de ampliación permitirá mostrar en el interior, en planta baja, un sector de las cimentaciones anulares del teatro. Dispone también de un jardín arqueológico en el que se intervendrá en otra fase.

En el año 2001 se ha continuado con las excavaciones arqueológicas y se encuentran ejecutados un 80% de los muros de contención.

Previsión Indicador 136: 870 m² construidos

La definición del indicador no permite efectuar una cuantificación en este momento. Los datos empezarán a estar disponibles desde el momento en que alguna parte de la obra esté ya terminada.

Museo Arqueológico de Sevilla

La rehabilitación consiste en solucionar problemas estructurales, adecuar las instalaciones a la normativa vigente y renovar las instalaciones museográficas.

Sin actuaciones en el año 2001

Archivo de Indias de Sevilla

El archivo consta de dos edificios: la Casa Lonja de Mercaderes, su actual sede, edificio levantado en el casco histórico a partir de 1583 siguiendo las trazas del arquitecto Juan

de Herrera, y el inmueble Cilla del Cabildo Catedralicio, edificio levantado a partir de 1770. La intervención que se propone en la Casa Lonja consiste en

- la recuperación del edificio original,
- la actualización de las instalaciones,
- habilitación del sótano para albergar salas de máquinas, almacén, vestuario, etc., preservando la planta baja como depósito y la planta primera como sala de consulta para investigadores, así como las zonas de ambas que se enseñan como visita turística al edificio,
- reorganización de los accesos al edificio.

La superficie útil total del proyecto es de 6228 m2.

Acabadas las obras correspondientes al Edificio de la Cilla. En este edificio está previsto que sean trasladadas todas las dependencias que no requieren contacto con los documentos originales, como administración, sala de conferencias, etc.

Previsión Indicador 78: 6.228 m2 de edificios rehabilitados o conservados.

Obra realizada: 2.193 m2

Por lo que se refiere al **Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)** se señala que, al no haberse decidido aún por la Administración Turística Española la ubicación del Parador de Andalucía incluido en el Programa Operativo del FEDER de la citada Comunidad para el período 2000-2006, no se ha realizado inversión alguna en dicha actuación programada durante los años 2000 y 2001.

Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.

En esta medida en la que participan sólo organismos de la Junta de Andalucía, todos han certificado gasto : la Consejería de Salud, la Consejería de Asuntos Sociales, el Servicio Andaluz de Salud y el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Se ha certificado un gasto de 28.761.184 euros, existiendo 52.662.430 euros de gasto comprometido, lo que representa el 65,0% y el 118,9%, respectivamente, del gasto elegible programado en las dos primeras anualidades.

El objetivo de esta medida es el incremento de los equipamientos para la cohesión social, con actuaciones tanto en el área de la salud pública como en el ámbito de las infraestructuras sociales. En tal sentido, el gasto certificado y comprometido corresponde a las siguientes actuaciones:

En el área de la salud:

- adecuación de instalaciones e infraestructuras y la dotación de equipamientos de laboratorios y oficiales de salud pública
- actuaciones en los centros de salud de Almería-Este, Algeciras-Centro y Oeste, Santa Rosa de Córdoba, Centro-Oeste de Granada, Cruz de Humilladero, Gamarra Nueva, La Rosaleda-Miraflores y Tiro de Pichón de Málaga, y Las Naciones de Sevilla, Virgen del Mar-Los Molinos en Almería, Huelín en Málaga, y La Luz Girasoles en Málaga.
- actuaciones en los hospitales del Campus de la Salud de Granada, área obstetrico-ginecológica y área de urgencias de Torrecárdenas (Almería), área obstetrico-ginecológica y quirófanos del hospital Carlos Haya de Málaga, área de urgencias del H. Universitario Virgen de Valme, UCI y Trauma del Hospital Virgen de las Nieves en Granada y quirófanos y urgencias de Virgen de la Victoria (Málaga).
- Equipamientos para centros de atención primaria y especial y para diagnóstico por imagen y de soporte vital y alta tecnología para el hospital Virgen del Rocío en Sevilla.
- Programa de renovación de Centrales Térmicas.

En el área de las infraestructuras sociales:

- Estudios de necesidades de centros de servicios sociales comunitarios
- Construcción y equipamiento de centros de servicios sociales comunitarios
- Red de Centros de servicios sociales polivalentes
- Creación de centros de atención diurna a personas con discapacidad
- Creación y adecuación de centros de atención diurna a personas mayores.

Medida 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio.

El único beneficiario final que participa es la Consejería de Turismo y Deporte.

Se ha certificado un gasto de 10.310.676 euros, existiendo 15.819.745 euros de gasto comprometido, lo que representa el 80,0% y el 122,7%, respectivamente, del gasto elegible programado.

El objetivo de esta medida es el incremento de los equipamientos para la cohesión social, habiéndose centrado el gasto en el desarrollo de la red básica de instalaciones deportivas de Andalucía a través de subvenciones a las Corporaciones Locales Andaluzas, destacando la construcción del Palacio de Deportes de Málaga.

EJE 6. Redes de transporte y energía.

Las medidas que participan en este eje se financian a través del FEDER(medidas 6.1, 6.3, 6.4, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10).

Esta prioridad del Programa se encuentra ejecutada a nivel de gasto certificado en el 32%, alcanzando el nivel de compromisos el 51% del gasto previsto durante las anualidades 2000-2001.

Los pagos materializados por la Administración Regional suponen el 50,4% de su programación , y los compromisos representan más del 100%.

El gasto certificado por la La Administración Central representan el 25,5% del importe previsto alcanzando los compromisos el 80%.

En este eje el nivel de pagos está muy condicionado por no haberse incluido la certificación de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y por el retraso de las medidas de energía dependientes de la puesta en marcha de las órdenes de subvención de ayudas, las cuales ya están en funcionamiento. Además no se han incluido los pagos de varios proyectos de autovías por tratarse de grandes proyectos que a 31 de diciembre de 2001 se encontraban pendientes de confirmación de la tasa de cofinanciación comunitaria por parte de la Comisión Europea.

Medida 6.1. Carreteras y autovías.

Han certificado gasto la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El gasto de la Administración Regional alcanza la cifra de 163.563.306 euros, existiendo 607.350.624 euros de gasto comprometido, lo que representa el 59,6% y el 221,3%, respectivamente, del gasto elegible programado en las dos anualidades.

El Ministerio de Fomento ha certificado pagos por importe de 130.199.277 euros lo que representa el 22% estando el nivel de compromiso al 43%. Este porcentaje se elevaría notablemente si se tuvieran en cuenta los grandes proyectos aún no certificados .

El objetivo de esta medida es la mejora e integración de las redes de transportes por carretera mediante actuaciones en las redes de gran capacidad, principal y secundaria, así como en el medio urbano. A tal efecto, el gasto certificado y comprometido se ha centrado en las siguientes actuaciones:

Por parte de la Administración Regional:

Actuaciones sobre las variantes de Alcaudete (Jaén), Montalbán (Córdoba), Trebujena (Cádiz), Bollullos (Huelva), Lebrija (Sevilla) y Ronda Oeste de Córdoba; actuaciones en medios urbanos y accesos a Peza y Lopera (Granada).

Acondicionamientos en Porcuna, Úbeda-Sabiote y Linares-Las Navas (Jaén), Cuevas Bajas- Cuevas de San Marcos (Málaga) y Acondicionamiento y refuerzo de firme en la A 92.

Actuaciones sobre las carreteras Berja-Turón (Almería), Sevilla-Costa del Sol (Málaga), A-369 Ronda-Gaucín y A-334 Baza-Huerca-Overa y conexiones AlHabía-Albodoluy, Carretera SE-311 con polígono industrial el Cádiz, conexión A-357 con A92 y conexión A-306 Jaén-Córdoba.

Actuaciones sobre las autovías A-92, A-381, A-376, A-316 y A-382.

Actuaciones sobre la red básica convencional en los tramos correspondientes a La Carolina-Guadix por Úbeda (Jaén y Granada), Montoro a Puente Genil por Castro del Río (Córdoba), Cúllar Baza a Puebla de Don Fadrique (Granada), y Huelva a Cádiz por Almonte y Lebrija.

Diversas actuaciones sobre la red secundaria de carreteras; y actuaciones en la red intercomarcal convencional: acceso Sierra Norte de Sevilla, Conexión A-347 entre la A-92 y la autovía del Mediterráneo por la Alpujarra, conexiones con el sur de Portugal, Jaén a Andújar por Fuerte del Rey, Torreperojil a Baza por Pozo Alcón, Puente Génave a Velez Rubio, Alcalá la Real a Vélez Málaga por Alhama de Granada, Lanjarón a Almería por Ugíjar, Écija a Almargen por Osuna, A-373 de Villamartín a Gaucín, A-312 de Linares a Beas de Segura , A-305 de Andujar a Baena, A-343 de Antequera a Zalea y San Juan del Puerto a Matalascañas por Mazagón.

Así mismo se han llevado a cabo planes de actuaciones como los planes de ordenación y desarrollo viario en áreas metropolitanas de la Bahía de Algeciras, área metropolitana de Granada y de Málaga, en la Costa Occidental de Huelva, en el Bajo Almanzora y el plan de actuaciones en el Valle del Guadalorce.

La Administración Central, a través del Ministerio de Fomento ha seguido realizando las actuaciones iniciadas en el año 2000 y se han comenzado, durante el año 2001 las siguientes:

- La obra de la Autovía de la Plata. Tramo: Enlace de Gerena-Enlace de Camas (sin certificar pagos en el año 2001 por haberse aprobado la tasa de cofinanciación para este Gran Proyecto durante el año 2002)
- Autovía del Mediterráneo. Tramo: Ronda Este de Málaga-Rincón de la Victoria.
- Acondicionamiento N432. Tramo: Cerro Muriano-Córdoba.
- Autovía Córdoba-A-92. Tramo: Lucena (O)-Lucena (S) (sin certificar gasto en el año 2001).

También se han incluido las obras de la Autovía de Huelva-Ayamonte de los tramos “San Juan del Puerto-Alfaraque” y “Enlace de Alfaraque-Lepe”, que estaban contratadas por el método alemán y que se incluyeron, en principio, en el MAC 94-99, pero ante el temor de no poder terminar en plazo, se prefirió pasarlas al completo a este Marco(sin certificar gasto por no haberse aprobado la tasa de cofinanciación comunitaria para este gran proyecto) .

Durante el año 2001 se han contratado las siguientes obras:

- Autovía de Córdoba a la A-92, en su tramo: Aguilar de la Frontera-Lucena, (contratada por método alemán para el año 2003).
- Mejora y acondicionamiento de N-322. Tramo: Bailén-L.P. Albacete.
- Duplicación de calzada “Acceso al Aeropuerto de Jerez”.
- Duplicación de calzada en la Variante de Chiclana.

Por último, se ha comenzado la Asistencia Técnica para el proyecto:

- Autovía de la Plata. Rivera de Huelva-Venta del Alto.

Como grandes proyectos cabe añadir a los comenzados en el año 2000, los de la Autovía de Huelva-Ayamonte, de los cuales se ha enviado información complementaria.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente.

La publicidad de la cofinanciación se realiza con la indicación de la misma en los propios carteles de obra, con lo que se cumple lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

Entre todos estos proyectos se han realizado unos pagos de 75,792 millones de euros durante el ejercicio 2001, que han supuesto un coste total de 130,007 millones de euros para esta Medida. No obstante, el compromiso adquirido con estos proyectos supone un coste total de 560,154 millones de euros, lo que representa un 49,96% de la totalidad programada para esta Medida.

Con estas obras se está actuando en un total de 232,3 Km. que supone un 68,1% del total de kilómetros, si bien, al no haber finalizado, no se pueden aportar datos de realización física..

La inversión realizada durante el año 2001 ha producido un total de 2.100 empleos directos.

Medida 6.3.Ferrocarriles.

En esta medida han certificado gasto la D.Gral de Ferrocarriles del Mº de Fomento, RENFE, la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Cádiz.

El gasto certificado asciende a 95.947.387,47 euros, lo que representa el 30% de la programación del primer bienio , alcanzando el gasto comprometido un porcentaje muy superior al 100% debido a la adjudicación de parte del proyecto “Ave Córdoba Málaga”, que aún no ha certificado pagos por no haberse recibido la documentación relativa a grandes proyectos para su envío a la Comisión Europea .

La **Administración Regional** ha certificado un gasto de 6.522.150 euros, existiendo 39.070.891 euros de gasto comprometido, lo que representa el 31,0% y el 185,5%, respectivamente, del gasto elegible programado.

Uno de los objetivos de esta medida es la mejora de la conectividad de la red transeuropea, habiéndose centrado el gasto en la continuación de las actuaciones vinculadas a la futura conexión a la línea de Alta Velocidad Española (AVE) de Jaén y Granada.

La Administración Central a través de la D.G.Ferrocarriles y de RENFE ha certificado pagos por importe de 82.760. 071 euros lo que supone el 55% de la cifra programada durante el periodo 2000-2001. El nivel de gasto comprometido asciende al 66%. Ambos porcentajes serían muy superior si se hubiese tenido en cuenta el proyecto ejecutado por el GIF.

La inversión contratada por **RENFE** en al año 2001 asciende a 17.631.197 Euros. Los pagos realizados en el año 2001 han sido de 18.872.702 Euros, con lo que los pagos acumulados a 31 de Diciembre de 2001 ascienden a 24.149.137 Euros que representa el 85,2 % del conjunto de las anualidades de los años 2000 y 2001 en el programa Operativo correspondiente a RENFE.

Las principales actuaciones contratadas a esa fecha las encuadraremos en los siguientes apartados:

Actuaciones en infraestructura, puentes y túneles

Han finalizado las actuaciones, que se contrataron en el año 2000, correspondiente a la sustitución del tablero del paso inferior situado en el PK 337/429 L/Linares-Espeluy y la rehabilitación de 2 puentes en la línea Alcazar-Sevilla así como la actuación en 3 túneles de la L/Córdoba-Málaga y 2 de la L/Málaga-Fuengirola.

Se siguen efectuando de forma continuada realizaciones en la línea AVE Madrid-Sevilla que consisten en actuaciones de saneamiento y consolidación de la infraestructura (tratamiento de terraplenes, acondicionamiento de trincheras, mejora de drenajes, mejora de puentes y túneles, etc.) para adaptarla a las condiciones especiales que debe reunir una línea de esas características.

Entre las actuaciones incluidas en puentes se encuentra la correspondiente al mantenimiento de los puentes metálicos situados en los PK 140/979 y 139/731 de la L/Córdoba-Málaga, que consistirá en la limpieza de las coronaciones de apoyo de los estribos y muros guardabalasto, así como la reparación y el refuerzo de la estructura portante. Todas estas actuaciones en puentes se realizan con el objetivo de aumentar los

coeficientes de seguridad de los mismos y alargar la vida útil de las estructuras. Estas dos actuaciones se encuentran finalizadas.

Las actuaciones en túneles son de diversos tipos y entre ellas se encuentran las de impermeabilización de los mismos, mejora del cauce de las aguas que circulan por el interior, refuerzo de las estructuras, saneamiento de las bocas, aumento de sección, etc, todas ellas dirigidas a una mejora de las condiciones de seguridad de las circulaciones y para evitar dentro de lo posible la interrupción de las vías, motivada por desprendimientos de los túneles. Se actuará en los túneles 3 y 16 de la línea Córdoba-Málaga, túneles 3 y 9 de la L/Málaga-Fuengirola, 1ª fase de los túneles 9 y 10 de la L/Linares-Almería y en el túnel de Iznalloz de la L/Moreda-Granada.

También se actuará en diversos puntos de la red ferroviaria andaluza consistente en la mejora y tratamiento de trincheras, terraplenes, taludes y mejora de la capacidad hidráulica con el objeto de mejorar la seguridad de las circulaciones y evitar dentro de lo posible incidencias que se producen en la infraestructura.

Actuaciones en vía

Han finalizado las actuaciones, que se contrataron en el año 2000, correspondiente a la sustitución de carril y traviesas en zonas puntuales de los trayectos Valchillón - La Roda, Espeluy-Córdoba y t/Linares - Espeluy.

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejora las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones

Entre las actuaciones más importantes que han comenzado se pueden destacar:

Sustitución de carril en zonas puntuales L/Bobadilla-Algeciras (t/Jimena-Algeciras 3ª fase).

Sustitución traviesas RS por MR93 vía II t/Lora del Río- Sevilla (PK 537/200-534/400) y L/

Sevilla-Cádiz (PK 95/090-99/050).

Desguarnecido y sustitución de balasto túneles de la L/Málaga-Funegirola (1ª fase) y en zonas puntuales de la L/Sevilla-Huelva.

Se encuentra contratada y aún no ha comenzado la actuación correspondiente a la sustitución de traviesas de madera por hormigón L/Mérida-Los Rosales (PK 195/738-197/140).

Actuaciones en Instalaciones de seguridad, electrificación y comunicaciones

Han finalizado las actuaciones, que se contrataron en el año 2000, correspondiente a la sustitución de los armarios de señales, los accionamientos eléctricos de aguja así como la mesa del enclavamiento en la estación de Huelva-Mercancías. También ha finalizado la rectificación de la catenaria en la estación de Utrera.

Entre las actuaciones de instalaciones de seguridad permiten destacarse:

Adaptación de las instalaciones de la estación de Aljaima al nuevo programa de explotación de la L/ Córdoba-Málaga se sustituirá el enclavamiento mecánico con concentración de palancas que tiene la estación por otro eléctrico ya que las estaciones colaterales (Cártama y Pizarra) disponen de enclavamiento electrónico, con lo que se logra una mejora del rendimiento de las instalaciones así como un aumento de la seguridad y regularidad de las circulaciones.

Renovación de los puestos satélites del CTC Córdoba-Lora y Linares-Córdoba, todos telemendados desde Córdoba con el objeto de adaptarlos a la nueva normativa ya que los mismos datan del año 1966.

Instalación de un BAU (Bloqueo Automático en vía única) entre Valchillón y Córdoba mediante la modificación de las señales de salida de ambas estaciones y modificación del enclavamiento de la estación de Córdoba para adaptarlo a la nueva instalación, con lo que se mejora la seguridad por automatización de los dispositivos.

Sustitución de los desvíos A por C en la estación de Montilla lo que permitirá el incremento de velocidad del paso de los trenes tanto por vía general como por vía desviada.

Por lo que refiere a las instalaciones de electrificación, se mejorará la línea aérea de contacto, que consistirá en la independización de los sustentadores y el hilo de

contacto t/Alora-Málaga y la independización de las compensaciones de la catenaria entre las estaciones de Utrera y La Parra de la L/Sevilla-Cádiz.

En las instalaciones de comunicaciones se actuará sobre las líneas de comunicaciones L/Córdoba-Málaga, t/Gaucín-Algeciras y Las Cabezas-Lebrija.

Actuaciones en Pasos a Nivel

Ha finalizado las actuaciones contratadas en el año 2000 relativas a la dotación de señalización luminosa y acústica de los pasos situados en el PK 8/579 (Utrera) y PK 14/898 (Posadas) de la L/Utrera-La Roda así como la transformación de las semibarreras enclavadas en automáticas de los pasos a nivel existentes en (PK 171/856 El Pedroso) y (PK 155/587 Cazalla).

Se ha contratado y ha finalizado la automatización y mejora de las SBE PK 49/259 y 49/957 en la estación de Montilla para la incorporación de las mismas al enclavamiento electrónico de la estación para adaptar la misma al Servicio intermitente que se pretende dar a la misma, mediante la instalación de circuitos de proximidad que permitan las indicaciones de aviso que permita el cierre de las mismas.

Actuaciones en terminales

Por lo que se refiere a terminales de viajeros se instalarán 3 plataformas elevadoras en la estación de Fuengirola para adaptar la estación a las personas con movilidad reducida. También se instalarán 3 ascensores en la estación de Jerez aprovechando las obras de construcción de un paso inferior entre las vías. Se ha efectuado la instalación de una nueva acometida de baja tensión en la estación de Campillos.

Por lo que se refiere a terminales de mercancías se reforzará la losa de la terminal de contenedores de Huelva para paliar los hundimientos que se habían producido, con lo que se conseguirá un incremento de cargas al poder utilizar maquinaria de removido más pesada, esta actuación conduce a un aumento del rendimiento de las instalaciones. También se ha efectuado la construcción de un foso para descarga de graneles en la estación de mercancías de Córdoba lo que permitirá la

descarga de clinker y carbón, evitando el desplazamiento a las instalaciones de la estación de Valchillón.

En cuanto a situación de indicadores de realización física RENFE se señalan 3 instalaciones de seguridad sobre 4 previstas, 63Km de mejora de vías sobre un total de 150Km previstos y 3 estaciones /apeaderos sobre 16 previstas.

El Ministerio de Fomento durante el año 2001 se han continuado los proyectos iniciados en el año 2000 y, además, se han iniciado los de la “Integración del F.C. en Cádiz” y “Duplicación de vía y ampliación de plataforma en el Istmo de Cádiz”, aunque este último no ha justificado pagos.

No existen Grandes Proyectos entre estas actuaciones.

Todos los proyectos cumplen con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es acorde con las directivas comunitarias en materia de contratos públicos.

Todos los proyectos incluidos en la Medida cumplen con la normativa de la Directiva 97/11/CE en materia de Medio Ambiente.

En cuanto a la contratación se ha realizado de acuerdo con Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que es conforme con las directivas de la Comisión.

En los carteles propios de las obras se hace publicidad de la cofinanciación FEDER del proyecto, con lo que se cumple lo establecido en el artículo 46 del Reglamento 1260/99 del Consejo.

De las actuaciones las dos primeras pueden considerarse puntuales, por lo que no podemos contabilizar kilómetros de longitud, no así el tercer proyecto en el que se actúa en una longitud de 16 kilómetros, que podrán ser utilizados para alta velocidad y en el que se suprimen seis pasos a nivel. El cuarto proyecto tiene una longitud de 3,5 km. y se suprimen dos pasos a nivel.

Los pagos realizados hasta el 31 de diciembre del año 2001 han sido de 45,867 millones de euros que suponen un 68,6% de la anualidad programada para esta Medida.

Los compromisos adquiridos con estos proyectos asciende a 97,874 millones de euros, lo que supone un 20,8% del total programado para la Medida.

El número de empleos directos producidos durante el año 2001 por esta inversión ha sido de 1235.

En cuanto al gran proyecto **“Ave Córdoba Málaga” ejecutado por (GIF)** la situación es la siguiente:

Por Resolución de 31 de julio de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente se formuló la declaración de impacto ambiental (DIA) sobre el estudio informativo de la Línea de alta velocidad entre Córdoba y Málaga.

Para la construcción de la plataforma, la Línea de alta velocidad Córdoba - Málaga se ha dividido en 22 subtramos.

A 31 de diciembre de 2001 estaban adjudicadas las obras de la plataforma de 12 subtramos, con una longitud de 111 km y un presupuesto de adjudicación de 664,7 millones de euros (110.602 millones de pesetas) (IVA incluido). Además, se habían licitado, y estaban pendientes de adjudicación, las obras de la plataforma de otros 7 subtramos, con una longitud de 29 km y un presupuesto de licitación de 324,2 millones de euros (53.945 millones de pesetas) (IVA incluido).

La licitación y, en su caso, la adjudicación de dichos contratos, así como de los contratos de consultoría y asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras, se ha anunciado en el BOE y en el DOCE, respetando las normas comunitarias sobre contratación pública.

Las obras de la plataforma comenzaron en el mes de junio de 2001 por el subtramo Fuente Palmera - Santaella. Con este motivo se emitió un folleto en el que se hacía constar que el Proyecto estaba cofinanciado por la Unión Europea. Igualmente, en los anuncios publicados en la prensa diaria también se hacía mención a la cofinanciación europea. En todas las obras en ejecución se han colocado carteles en los que figura que el Proyecto está cofinanciado por la Unión Europea.

Está previsto que a finales del mes de abril de 2002 se envíe a la Comisión Europea la documentación necesaria como gran proyecto.

La Administración Local, a través del Ayuntamiento de Cádiz, ha materializado pagos por valor de 6.665.165 euros, es decir, el 72% de la cifra programada, alcanzando los compromisos el 100%.

La ejecución de los trabajos corresponden al soterramiento de la vía del ferrocarril en la ciudad de Cádiz. Se ha construido un trazado subterráneo con doble vía en el tramo de mayor densidad urbana, bajo el corredor ferroviario que atraviesa longitudinalmente la ciudad, dotado de cuatro nuevas subestaciones-apeadero para viajeros y enlazado en superficie con la línea Sevilla – Cádiz y con la estación término de la capital en sus respectivos extremos. La obras se subdividen básicamente en dos tramos: uno de 600 metros en los que la nueva vía discurre en trinchera y 2.300 metros en túnel cubierto. Durante el desarrollo de las obras el personal adscrito ha sido de 667 en el año 2001. Hay que señalar que se subvenciona una parte del proyecto, la que corresponde con la financiación del Ayuntamiento. El proyecto, en su conjunto, se ha financiado mediante un convenio suscrito con el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía y financiado en el anterior MAC1994-1999.

Medida 6.4. Puertos.

En esta medida no se han realizado certificaciones a la Unión Europea debido a que al realizarse a través de una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía, ha habido que realizar algunas rectificaciones en las certificaciones que la empresa había remitido para adaptarse a los requisitos del nuevo sistema de seguimiento Fondos 2000. No obstante las actuaciones de la Empresa Pública de Puertos se han venido realizado sin incidencias tal como está previsto en el Complemento de Programa.

Medida 6.6. Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte.

Esta medida certifica por primera vez en esta anualidad. Se ha certificado un gasto de 706.598 euros, existiendo 9.867.327 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 9,4% y el 131,3%, respectivamente, del gasto elegible programado, habiéndose centrado el gasto certificado y comprometido en la realización de un centro de transportes y mercancías en Guadix, en actuaciones

sobre los intercambiadores de Sevilla y en diversos estudios de análisis de la movilidad y de implantación de centros de transportes de mercancías.

Medida 6.7. Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte.

Esta medida se ejecuta en su totalidad la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que ha certificado un gasto de 5.808.226 euros estando comprometido a diciembre de 2001 38.502.676 euros, lo cual supone el 38,7% y el 256,3% del gasto elegible asignado a las dos primeras anualidades. El objetivo de la medida es la mejora e integración de las redes de transportes mediante actuaciones de conservación y seguridad vial en las distintas redes de carreteras, habiéndose centrado el gasto certificado en la realización de planes y estudios de conservación y seguridad vial de ámbito general y en actuaciones de conservación y de seguridad vial en las redes básica, intercomarcal y secundaria. general y actuaciones de seguridad vial en las redes básica y secundaria.

Medida 6.8. Redes de distribución de energía.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, único beneficiario final de esta medida, ha certificado un gasto de 1.151.936 euros, existiendo 8.683.182 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 10,7% y el 80,7%, respectivamente, del gasto elegible total asignado al 2000 y 2001. El objetivo de la medida es la reducción de las diferencias de las redes de distribución energéticas, habiéndose destinado el gasto a la reforma y ampliación de líneas y redes de distribución de energía eléctrica de la Comunidad Autónoma.

Medida 6.9. Energías renovables, eficacia y ahorro energético.

Esta medida se ejecuta por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, cuyo gasto certificado es de 2.643.137 euros, existiendo 6.737.200 euros de gasto comprometido total, lo que representa el 22,7% y el 57,9%, respectivamente, del gasto elegible programado. El objetivo de la medida es la mejora de la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente y el incremento del uso de las energías renovables, para lo cual el gasto se ha orientado al desarrollo del programa PROSOL de instalación de paneles tanto solares

térmicos como fotovoltaicos en la Comunidad Autónoma, así como al desarrollo de la energía eólica en Andalucía.

Medida 6.10. Ayudas para la eficacia y el ahorro energético de las empresas.

La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha certificado un gasto de 2.098.552 euros, existiendo 6.088.526 euros de gasto comprometido a diciembre de 2001, lo que representa el 23,9% y el 69,3%, respectivamente, del gasto elegible programado. El objetivo de la medida es la mejora de la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente y el incremento del uso de las energías renovables en la empresa andaluza, para lo cual el gasto se ha orientado al desarrollo de paneles fotovoltaicos, solares térmicos y plantas eólicas y a la promoción de instalaciones de cogeneración en la Comunidad Autónoma.

EJE 7. Agricultura y desarrollo rural.

En este eje todas las medidas se financian por el FEOGA (medidas 7.2, 7.5, 7.6, 7.8) excepto la medida 7.9(FEDER)

Esta prioridad presenta una ejecución a nivel de gasto certificado de 16.565.757 €, que sobre la programación de los dos años primeros representa el 13,7% (67,5% a nivel de compromisos). Nótese, en este sentido, que la falta de firma del Convenio regulador de la Subvención Global del PRODER está incidiendo sobre el 40% del gasto certificable.

Medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.

Esta medida es ejecutada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista de la ejecución financiera, sin contabilizar los casi cinco millones de euros de pagos materializados con financiación autónoma y que serán certificados próximamente, se destacan los datos siguientes:

Se han certificado pagos por un importe de 3.292.504 €, lo que representa el 3,7% del total del período de programación y el 13,1% con respecto a las

anualidades 2000 y 2001. En principio es un dato que delata una baja ejecución; no obstante, se debe tener en cuenta que el ritmo de ejecución se ha incrementado de forma sensible de un año a otro al pasar, con respecto a la programación de cada año, del 2,1% en 2000 al 23,9% en 2001, lo que alienta a confiar en el cumplimiento de las previsiones pues ya está superada la primera fase de puesta en marcha de la Medida. Este dato está corroborado en función de los compromisos adquiridos pues representan el 87% de los gastos previstos para las dos primeras anualidades.

La anualidad 2001, como queda expresado, alcanza unos niveles de ejecución satisfactorios; en la misma se han certificado pagos por importe de 3.028.113 €. Los compromisos adquiridos, 12.340.495 €, son el 97% del gasto programado en la anualidad.

Los datos de ejecución de los indicadores de realización física, resultado e impacto muestran que la ejecución se lleva a un ritmo más que aceptable, como se evidencia por lo siguiente:

Se han construido o mejorado 588 Kms. de caminos rurales, todos en 2001, que significan el 29,4% del total previsto.

En total se han dotado 100 equipos o instalaciones (62 en 2001) correspondientes a equipamientos públicos no productivos y a laboratorios agroalimentarios, de los 300 previstos (la tercera parte).

La superficie afectada por actuaciones de mejora de la accesibilidad alcanza una cifra muy próxima a las 30.000 Has., el 30% de su objetivo.

La inversión inducida es de 8.762.244 € sin contabilizar el IVA, toda en 2001, es el 15% de las previsiones; básicamente se concentra en caminos rurales.

Se han emitido 143.068 boletines de análisis, casi 97.000 en 2001, que representan ya más de la mitad de todos los que se prevén.

Por último, y también en laboratorios agroalimentarios, se han superado el millón de determinaciones realizadas, más de 700.000 en esta anualidad, con lo que se supera en los dos primeros ejercicios el 50% del objetivo fijado para todo el período de programación.

De esta forma, todos los indicadores seleccionados por la Administración Autonómica disponen de datos de ejecución. En la aplicación informática Fondos 2000 figuran otros cuatro indicadores de los que no se informa porque la naturaleza de los mismos no es acorde con los tipos de proyectos contemplados en el Programa Operativo Integrado de Andalucía. Habría que revisar los indicadores que figuran en el Complemento de Programa con el fin de incluir aquellos cuyo seguimiento se considera más representativo. Quizá podría hacerse una particularidad en cuanto al indicador de impacto “empleo creado”, porque ninguna de las operaciones contenidas en esta Medida, y consiguientemente ninguno de sus proyectos, tiene una incidencia apreciable sobre ese dato. Así, por ejemplo, en la construcción y mejora de caminos rurales no se crea empleo y sí jornales de trabajo durante el tiempo que dura la ejecución de una obra; además, se trata de trabajos muy mecanizados que requieren poca mano de obra.

La Medida la componen seis operaciones nominales que, a su vez, se agregan en dos operaciones genéricas, Infraestructuras agrarias y Dotación de centros públicos agroalimentarios.

A) Infraestructuras agrarias

A la misma corresponden cuatro operaciones nominales. Dos de ellas están referidas a la construcción y mejora de caminos rurales. En un caso se trata de inversiones realizadas directamente por la Administración de la Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca; y en el otro son subvenciones que esta misma Administración otorga, al amparo de la Orden de 19 de febrero de 1996, a las Entidades Locales (Ayuntamientos, diputaciones Provinciales y Mancomunidades de Municipios) para que realicen esas inversiones. Dado que el objeto de la inversión es el mismo y tan sólo difieren en la forma de acometerlas, sus indicadores son idénticos, por lo que se presentan agrupados como si de una sola operación se tratara. Las otras dos operaciones se refieren a las infraestructuras de apoyo a las explotaciones rurales y participan de las mismas características antes descritas.

Los indicadores están referidos a la anualidad 2001.

0008 Construcción y mejora de caminos rurales

0010 Ayudas a la construcción y mejora de caminos rurales

Con estas actuaciones se incide en la mejora de la accesibilidad a las explotaciones agrarias construyendo caminos de acceso a las mismas así como comunicando estas entre sí y con los núcleos rurales.

Los caminos construidos y mejorados, 588 kms., son casi un tercio de los 2.000 kms. previstos, lo que induce a valorar como ejecución muy avanzada la de este indicador de resultado. Gracias a ello se ha mejorado la accesibilidad de unas 3.000 explotaciones, un 29% de las 10.000 que lo serán al final del período y que representan una superficie de unas 30.000 Has. para las 100.000 Has que se prevé queden finalmente beneficiadas. La inversión inducida, que en este caso es la parte de inversión que realizan las Entidades Locales descontada la subvención, supera los 7,3 millones de euros y supone el 12,3% de los casi 60.000.000 € previstos.

0009 Infraestructuras de apoyo a explotaciones y al medio rural

0011 Ayudas a las infraestructuras de apoyo a explotaciones y al medio rural

Se fomentan las electrificaciones rurales, saneamientos de terrenos agrícolas, la construcción de desagües, el abastecimiento de agua potable a núcleos rurales diseminados, instalaciones de depuración de aguas residuales, la desalinización y almacenamiento de esta agua para su posterior reutilización en regadíos por parte de los agricultores; y otras infraestructuras y equipamientos colectivos no productivos de apoyo a la actividad agrícola y ganadera.

A lo largo de 2001, todas las actuaciones han sido emprendidas por las Entidades Locales destinatarias de las ayudas concedidas por la Junta de Andalucía. Se han ejecutado 6 equipamientos públicos no productivos de los 80 previstos. Se construyeron 8,9 kms. de líneas eléctricas inferiores a 66 kilovoltios, 5 centros de transformación con 550 Kilovoltios amperios, 2 depósitos de agua y otras actuaciones. No se ha intervenido aún en el indicador Capacidad de almacenamiento de agua (3 Hm³), previsto para las aguas desaladas o depuradas. De estas inversiones se han beneficiado 89 explotaciones, un porcentaje bajo aún para las

previsiones (3.075) y que afecta a una población rural de 3.000 personas (se prevé que lo haga a 40.000).

B) Dotación de centros públicos agroalimentarios

0007 Laboratorios, centros y servicios de apoyo a la producción

En materia de sanidad vegetal se encuentran los laboratorios que se desarrollan al amparo del Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de los organismos nocivos vegetales. Se han ejecutado las obras correspondientes al laboratorio de sanidad vegetal de Huelva, finalizado en 2001.

En el ámbito de la producción agrícola, y como laboratorios agroalimentarios, se han mejorado cuatro laboratorios móviles incardinados en el Programa de Seguimiento de Tractores en Uso (1.500 inspecciones técnicas de tractores) y el Laboratorio de Semillas que con 7.000 ensayos supone el 39% de las 18.000 determinaciones previstas.

0008 Laboratorios agroalimentarios

A lo largo de 2001 se ha producido un avance notorio en el ritmo de ejecución, medida tanto en la certificación de pagos como en los valores alcanzados por los diversos indicadores de realización, resultado e impacto. De esto último se hace la salvedad del indicador Centros beneficiados, ya que de los cinco centros que se preveía mejorar en esta operación se ha ampliado a otro más, por lo que se incrementa el número de centros mejorados. En equipos e instalaciones se dotaron 94 laboratorios (56 en 2001), aproximadamente un tercio del objetivo total. Se acreditaron 141 procedimientos, prácticamente todos en esta anualidad, que cubren ya el 88% de lo previsto. Se han emitido 143.068 boletines de análisis, algo más de la mitad del objetivo a alcanzar. Y finalmente, las determinaciones realizadas (1.082.977) suponen el 54% de las que se han fijado para la intervención.

Para las operaciones relacionadas con las infraestructuras agrarias se han instalado vallas informativas en las que consta la participación de la Unión Europea

en estas inversiones. Asimismo, se hace saber en las notificaciones de las respectivas Resoluciones de concesión de ayudas.

En las operaciones de Laboratorios, por su naturaleza (no consiste en la concesión de ayudas a particulares o a empresas y son inversiones de menos cuantía), no se ha estimado obligado difundir la aportación comunitaria mediante vallas; no obstante, en los expedientes de gastos se señala la financiación del Feoga –Orientación en las inversiones y en las convocatorias y actos públicos realizados en estos Centros se hace constar asimismo la ayuda del Fondo.

En cuanto a los aspectos medioambientales Medio ambientales es de esperar que el incremento en la demanda analítica redunde en la reducción de los insumos de productos fitosanitarios y en la racionalización en el uso de abonos, fertilizantes y agua.

Los proyectos de infraestructuras agrarias se han sometido al procedimiento de Informe de Impacto Ambiental y el resultado emitido por la autoridad ambiental competente ha sido positivo.

Los laboratorios no precisan de ninguno de los procedimientos contemplados en los Reglamentos de desarrollo de la Ley 7/1994 de Protección Ambiental de Andalucía. Asimismo, tampoco se ubican en alguno de los espacios de la Red Natura 2000.

En cuanto a normativa de contratación, las actuaciones de infraestructuras agrarias no requieren ser licitadas en DOCE al no superar los umbrales establecidos en la normativa reguladora. Sí se publicó en cambio la convocatoria para un concurso para la adjudicación de suministros en la operación de Laboratorios agroalimentarios, en concreto para los de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla, para la Estación de Viticultura y Enología de Montilla y Jerez de la Frontera, y el Laboratorio agroalimentario de Sevilla.

Estas operaciones son coherentes con los objetivos de la PAC pues inciden en los factores de producción al hacerlos más competitivos ya que desarrollan sus potencialidades y disminuyen los estrangulamientos que limitan la actividad agraria;

en definitiva, se activa la modernización del complejo agroalimentario. Por otra parte contribuyen al mantenimiento de la población rural mediante actuaciones que son tendentes a equiparar su nivel de vida con el de las ciudades.

De igual forma, se mantiene la coherencia con las medidas aplicadas en el marco de las organizaciones comunes de mercados.

No se conceden ayudas a empresas.

Medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario; diversificación agraria y su reconversión.

Esta Medida se instrumenta a través de una Subvención global, de la que también participa la Medida 7.9 cofinanciada por el FEDER, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 del Reglamento (CE) N° 1260/1999, del Consejo.

Por ello, se aborda en el apartado n° 8 del presente Informe Anual, dedicado específicamente a las Subvenciones Globales.

La Medida no ha certificado aún pago alguno pues está pendiente de la firma del Convenio previsto en el artículo 27.2 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo. Este Convenio está previsto que se firme en fechas próximas y regulará el funcionamiento del Organismo Intermediario de la Subvención Global.

Para regular esta intervención se ha procedido a publicar sendos Decretos, a saber:

Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Boletín Oficial del Estado n° 11 de 12 de enero de 2002), el Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria “Leader Plus” y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER).

La Consejería de Agricultura y Pesca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n° 8 de 19 de enero de 2002) hizo lo propio mediante Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión.

Medida 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados.

En esta medida participan el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y La Consejería de Agricultura y Pesca.

De esta Medida no se han certificado pagos porque no dispone aún de la normativa de desarrollo reguladora de las ayudas que se vayan a conceder por la Administración.

La Junta de Andalucía publicó el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidos en el POIA. En aplicación del artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1257/1999, no precisa una aprobación expresa de la Comisión ya que se presentó conjuntamente con el Programa Operativo el régimen de ayudas a aplicar y del cual, la normativa autonómica es reflejo. Este Decreto es de 26 de diciembre de 2001 y la demora de un año en ser aprobado con respecto a la aprobación del POIA es debida a la tramitación que ha requerido: informe de diversos Órganos de la propia Administración, del Consejo Consultivo, los agentes económicos y sociales, las organizaciones y asociaciones que representan intereses profesionales y miembros del Consejo Forestal de Andalucía. Hasta que no se desarrolle este Decreto mediante la correspondiente Orden, no podrán dictarse las Resoluciones de ayudas para la ejecución de estas inversiones.

No obstante, está previsto cumplir con las previsiones fijadas en esta intervención en su totalidad.

Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias.

En esta medida han certificado pagos el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca.

Se trata de una Medida con gran diversidad de actuaciones, lo que explica el número elevado de operaciones que contiene (15), el mayor de cuantas son financiadas por el Feoga - Orientación en este Programa Operativo. Se atienden cuatro áreas de

interés: Mejora de la calidad, Planes sectoriales para la ordenación de producciones, Agrupaciones de ayuda a la gestión y Oficinas comarcales agrarias.

La ejecución financiera, medida por el nivel de pagos certificados, se mantiene aún relativamente baja. Esto se explica por el retraso en el inicio del Programa, pues de la anualidad 2000 tan solo se cubrió el 7,2% de las previsiones habidas para ese año, con 1.197.028 €. En 2001 en cambio se alcanzó la cifra de los 12.076.225 €, que representan el 80,4% de lo programado para ese año. El dato acumulado (13.273.253 €) sitúa a la Medida en el 41,9% de los más de 31 millones de euros previstos para los dos primeros años y en el 12,7% con respecto a todo el período.

Los datos de compromisos contraídos por la Administración inducen a aseverar que se alcanzará un nivel normalizado de ejecución financiera. En 2000, los compromisos representaron el 81,5% de los más de 16,6 millones de euros programados; en 2001 se alcanzó el 89,9%; el dato acumulado se sitúa en el 85,5% (27.070.548 €); y con respecto al total programado se está en el 25,9%.

Los pagos certificados se imputan a partes prácticamente iguales entre los dos beneficiarios finales que participan (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura).

La ejecución física, medida por los indicadores de realización, resultado e impacto, presenta cierta complejidad y diversidad de situaciones.

En efecto, de algunos indicadores de Medida no se dispone aún de datos pues pertenecen a algunas operaciones de las que no se han certificado pagos. Por otra parte, hay indicadores, como Inmuebles recuperados, Servicios de transporte creados, Servicios de desinfección, ... que no se reflejan en esta intervención pues no se prevé que se vayan a emprender proyectos de esa naturaleza.

De los demás, se da la circunstancia de que algunos, en tan solo los dos primeros ejercicios, han superado ampliamente las previsiones; otros están entre el 33% y el 8% con respecto a las previsiones totales.

Pero más significativo aún es el hecho de que hay múltiples indicadores de operaciones que no están reflejados como indicadores de Medida. A fin de obtener una valoración realista de cómo contribuye la Unión Europea al objetivo de activar la

modernización del complejo agroalimentario en Andalucía, se dará información también de estos, en los casos que de los mismos se hayan certificado pagos.

Hay indicadores cuyo dato de ejecución física a 31/12/2001 no puede calcularse por agregación de los dos años al tratarse de actuaciones sobre la misma superficie, o sobre los mismos destinatarios. En los casos que proceda, se comenta si ese indicador a 31 de diciembre de 2001 expresa un dato promedio de las dos anualidades o bien si se toma el dato del último ejercicio.

A nivel de indicadores de Medida, de los 19 recogidos en la aplicación informática Fondos 2000 (pues se excluyen aquéllos que no van a ser acometidos en esta intervención) se dispone de datos para 12.

Se han creado un promedio de 343 grupos de comercialización de productos agrícolas de calidad, lo que representa el 88% de los 390 programados. En ellos se incluyen las Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS) y las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS).

En 2001 se realizaron los 10 Planes previstos para Ayudas al uso de los medios de producción ganaderos y uno (de tres previstos) de Ayudas a la ordenación de producciones. En total se acogieron y/o controlaron una media de 1.465 explotaciones en estas actuaciones, el 16,1%. Las ayudas al uso de los medios de producción ganaderos, en el año 2001, acogieron y/o controlaron 167.787 cabezas (91,2% de la previsión total).

Se mejoraron 77 Estaciones de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria para la mejora de la sanidad vegetal, tanto en 2000 como en 2001; eso supone ya el 164% de la previsión; y se ha actuado en 1.063 puntos de control biológico en 2001 (en 2000 fueron 836), lo que sitúa el indicador en el 709% de ejecución.

En total se investigaron, en la operación nominal relativa a la estructura preventiva de la sanidad animal un promedio de 28.031 explotaciones, que representan ya el 140% de las previstas, de ellas casi 27.000 en el año 2001. Y la superficie beneficiada por ayudas a la sanidad animal fue una media de 474.750 Has. cada año, una cifra muy próxima a las 500.000 previstas.

En lo relativo a las Oficinas Comarcales Agrarias, se creó una nueva en 2001 (de tres previstas) y se dotaron 11 (6 en 2001) que representan el 19% de las 59 previstas.

0028 Mejora de las estructuras de las entidades asociativas

Se regula mediante el Decreto 94/1990, que será sustituido por el Decreto 280/2001 y por las Órdenes que lo desarrollen.

Solo uno de sus indicadores figura reflejado como indicador de Medida (gerentes y técnicos contratados, un total de 64 sobre 225 previstos; de ellos, 45 en 2001). Se auxiliaron en total 417 empresas, más de la mitad en 2001, que suponen el 20% de las previsiones. Con estas ayudas se ha inducido una inversión de 8.359.201 € (46,4% de lo previsto para todo el período) repartidos de forma muy similar entre ambos años.

0029 Estructura preventiva de la sanidad animal

El indicador de Medida Explotaciones investigadas ha logrado cubrir con creces sus objetivos, pues de las 20.000 explotaciones programadas se han investigado 28.031 de promedio cada año, 26.981 lo fueron a lo largo de 2001. El indicador de Agrupaciones de Defensa Sanitaria beneficiadas refleja igualmente ese gran nivel de avance, pues de 190 ADS previstas ya se han beneficiado una media de 179 (173 en 2001).

0030 Ayudas a la mejora de la sanidad vegetal

Una vez más se asiste a una ejecución muy positiva con respecto a las previsiones. La superficie a la que se preveía afectara se fijó en 500.000 Has. y lo ha hecho sobre un promedio de 474.750 Has. (531.000 en 2001), que suponen el 95% al calcular el dato no acumulando las Has. de cada año. A la vez, se han beneficiado de las ayudas a las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAS) una media de 101.857 agricultores (118.533 en 2001) sobre una previsión de 90.000.

Para las ayudas a la mejora de la sanidad vegetal, se constituyen las ATRIAS al amparo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de noviembre de 1997 y de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de agosto de 1997. Se han apoyado una media de 165 ATRIAS cada año (193 en 2001) de 200 previstas.

0031 Mejora de la sanidad vegetal

La Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF) se realiza de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 26 de julio de 1973, que regula la actuación de la Red de Alertas Nacionales. Los cultivos que se han incorporado a esta Red son los de mayor interés para Andalucía: olivar, viñedo, cítricos y algodón.

De las 47 estaciones previstas en la Medida, en cada uno de los dos años transcurridos se realizaron 77 actuaciones, un 164% al no acumular.

En esta misma operación se acometen los denominados “Puntos de control biológico” y de nuevo se manifiesta haber superado las previsiones (150 puntos) al haber actuado en 836 durante el año 2000 y sobre 1.063 en la última anualidad. Ha habido un incremento de cuatro puntos de control por ATRIA auxiliada. Se observó una superficie próxima al medio millón de Has. como media en cada año (más de 500.000 en 2001). Y el volumen de información que gestionó la RAIF fue de 60.000 el primer año y 70.500 el segundo (24.000 previstos).

0033 Actuaciones públicas de apoyo técnico

En 2001 se han realizado 3 demostraciones públicas de maquinaria como apoyo técnico a las producciones de las 36 programadas (8,3%). Tuvieron lugar en otras tantas provincias y fueron en total 50 casas comerciales y 150 las máquinas expuestas.

0034 Ayudas a la ordenación de producciones

El indicador Planes realizados ha cubierto la previsión al realizar en 2001 el que se había previsto; desarrolla el Programa de mejora de la calidad de la leche y afecta a 470 explotaciones y 42.740 cabezas.

0035 Ayudas al uso de los medios de producción ganaderos

Se han llevado a cabo los diez planes programados, todos en 2001 que han repercutido en las 995 explotaciones acogidas/controladas (el 90,5% de lo programado) y sobre un total de 167.787 cabezas de ganado (91,2% de lo previsto). Uno de ellos para la racionalización del uso de los medios de producción; se han desarrollado Planes de mejora y selección de razas puras (510 explotaciones y casi 50.000 cabezas) y

estimulado los esquemas de selección mediante la incentivación de los controles de rendimiento lechero (485 explotaciones y unas 120.000 cabezas). Todo ello a lo largo de 2001.

0036 Ayudas a los medios de producción agrícolas

Se ha subvencionado, durante 2001, la promoción de nuevas tecnologías en maquinarias y equipos agrarios. En total se han adquirido 18 equipos que afectan a una superficie de 22.000 Has.

Ninguno de estos indicadores aparece en la relación de indicadores de Medida.

0038 Acondicionamiento de Oficinas comarcales agrarias

Se ha creado, de las tres previstas, una nueva Oficina Comarcal Agraria (OCA) en 2001. Esta actuación se ha realizado mediante un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento que acoge la misma.

0039 Equipamiento de Oficinas comarcales agrarias

Se han dotado del equipamiento necesario (mobiliario, telemática, fax, telefonía, equipos de informática, de análisis y control) a otras 11 OCAS, repartidas entre ambos ejercicios; se dotarán en total 59. Con ello se acercan y mejoran los servicios que presta la Administración al medio rural.

Como síntesis, a la luz de los indicadores, se concluye la ejecución física altamente eficaz con que se está desarrollando esta Medida.

En cuanto a información y publicidad en la mejora de las estructuras de las entidades asociativas, la principal vía de información y publicidad es la relación directa entre los representantes de las cooperativas agrarias y de las sociedades de transformación agraria con los funcionarios de las Delegaciones Provinciales y de las Oficinas Comarcales Agrarias que tienen encomendada su divulgación. Se han editado impresos y otro material informativo; asimismo, en las Resoluciones de concesión de ayudas se hace constar la participación comunitaria en su financiación. Por su parte, las organizaciones agrarias llevan a cabo una labor de difusión de las ventajas que reporta esta operación

para sus afiliados. También se ha editado diverso material informativo para las actuaciones públicas de apoyo técnico

Las subvenciones concedidas para la mejora de la sanidad vegetal, así como en las ayudas para el uso de los medios de producción ganaderos, son objeto de publicación en BOJA y se hace constar expresamente que la Unión Europea, a través de la sección Orientación del Feoga, cofinancia esta operación.

En las dos operaciones vinculadas a las Oficinas Comarcales Agrarias, la participación comunitaria se explicita en los Convenios de Colaboración suscritos con los Ayuntamientos; también en otros documentos de los expedientes se señala este extremo. Se da asimismo publicidad a ello en los carteles de las obras de los edificios que acogen a las OCAS y en la documentación de los expedientes de adquisición de equipamiento.

En cuestiones relacionadas con el medio ambiente los resultados esperados sobre el medio ambiente han de ser necesariamente positivos pues se fomentan prácticas productivas más respetuosas con él mediante la RAIF, la mejora de los sistemas productivos, los planes sectoriales, el fomento del uso racional de los medios de producción, etc.

Estas operaciones no precisan de ninguno de los procedimientos previstos en la normativa autonómica sobre prevención ambiental (Ley 7/1994 y sus Reglamento de desarrollo); de igual forma, no se localizan en ninguno de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000.

Ninguno de los proyectos supera los umbrales fijados por la normativa comunitaria y el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio), por lo que no han de ser objeto de licitación en el DOCE.

En cuanto a la política de competencia el Programa Operativo Integrado de Andalucía presentado para su aprobación por la Comisión, incluyó un Anexo con un proyecto

normativo regulador de las ayudas cofinanciadas por la Unión Europea que se concederían al amparo del mismo. De conformidad con el artículo 52 del Reglamento (CE) nº 1257/1999, no se hace precisa la notificación expresa de los regímenes de ayuda a implementar a través de esta intervención pues se aprueba de forma implícita junto al Programa Operativo.

La Junta de Andalucía procedió en consecuencia a publicar el Decreto regulador de las ayudas Este Decreto, 280/2001, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidos en el Programa Operativo Integrado de Andalucía, es de 26 de diciembre de 2001 y la demora de un año en ser aprobado con respecto a la aprobación del POIA es debida a la tramitación que ha requerido: informe de diversos Órganos de la propia Administración, del Consejo Consultivo, los agentes económicos y sociales, las organizaciones y asociaciones que representan intereses profesionales y miembros del Consejo Consultivo de la Ley forestal de Andalucía. Hasta que no se publiquen las Órdenes de desarrollo de este Decreto, mantienen su vigencia las normas anteriores, pudiendo tramitarse las ayudas mediante las mismas, lo que se ha hecho para todas las líneas de ayudas que contaban con dicha regulación. Para las líneas que no disponen de esa regulación no se concederán ayudas hasta que sea aprobada la normativa de desarrollo; es el caso de las ayudas concedidas en las operaciones de Implantación de sistemas de calidad y Estructuras Interprofesionales y en algunos planes concretos de Ordenación de las producciones agrarias.

EJE 9. Asistencia técnica.

La ejecución ha alcanzado el 44% a nivel de pagos certificados y más del 100% a nivel de compromisos, lo que indica un adelanto que permitirá asegurar los niveles de certificación futuros.

.Medida 9.1. Asistencia técnica. FEDER

Se ha certificado un gasto de 4.462.572 euros, existiendo 8.067.384 euros de gasto comprometido, lo que representa el 82,2% y el 148,6%, respectivamente, del gasto elegible programado.

Esta medida está destinada a las actuaciones de coordinación, evaluación, seguimiento, gestión y control, información y publicidad de las medidas de POIA, habiéndose centrado el gasto en la modernización de elementos y sistemas informáticos para el seguimiento de las intervenciones de la Junta de Andalucía cofinanciadas con Fondos Estructurales (POIA 2000-06), consultorías y asistencias técnicas para el seguimiento del M.A.C. 2000-06, publicación y edición de libros vinculados a la gestión del POIA, estudios de planificación, información y evaluación ambiental del programa, y elaboración de estudios vinculados al sistema de seguimiento general de la economía andaluza.

Los estudios realizados con esta medida de asistencia técnica se han concretado en los siguientes:

Directorios de centros públicos y privados de I+D en Andalucía

- Estudio de métodos estadísticos para determinar el tamaño de muestra en distintos diseños muestrales, con aplicación al estudio particularizado de distintas áreas geográficas
- Directorio de centros públicos y privados que desarrollan programas de I+D en Andalucía. Actividad en fase de diseño. Análisis de las fuentes disponibles
- Estadística de innovación tecnológica de las empresas en Andalucía. Análisis de la Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas elaborada por el INE, y explotación de los microdatos para Andalucía. 2º y 3º trimestres de 2001. Publicación y soporte: Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía. Internet. Octubre 2001.
- Estadística de I+D en Andalucía. Recepción datos de la Estadística sobre actividades de I+D de INE y análisis de los mismos, con objeto de publicar a lo largo de 2002, los resultados de los años 1998 y 1999. 2º y 3º trimestres de 2001. Publicación y soporte: Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía. Sin fecha prevista. Depende de la recepción de los microdatos del INE.

Indicadores sociodemográficos

- Servicio grabación boletines de defunción 2001

- Consultoría demografía empresarial en Andalucía. Realización del estudio sobre Demografía empresarial en Andalucía, 2º, 3º y 4º trimestres. Publicación y soporte: Demografía Empresarial en Andalucía (página web IEA)
- Consultoría de barómetro empresarial en Andalucía. Estudio de la operación y primera oleada de encuestación en el 2º semestre del año.
- Consultoría mortalidad enfermedades CIEX

Prospectiva de población

- Proyecciones derivadas de la población de Andalucía. Elaboración de la metodología y del informe sobre las proyecciones de población a nivel infraprovincial. Difusión de la correspondiente publicación en papel y soporte informático en la web del IEA. Elaboración de la metodología y del informe sobre las proyecciones de hogares de Andalucía. Difusión de la correspondiente publicación en papel y soporte informático en la web del IEA. Publicación y soporte: Proyecciones de población en ámbitos infraprovinciales. 1998-2016 (libro e INTERNET). Proyecciones de hogares. Andalucía. 1998-2016.

Sistema de información del mercado de trabajo en Andalucía

- Sistema de información del mercado de trabajo andaluz. Se lleva a cabo la actualización con el año 2000 de la publicación "El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos Estructurales", que ofrece el IEA a través de su página web, y en la que se recopila una amplia información en forma de tablas estadísticas sobre el mercado laboral andaluz para el periodo 1981-2000 junto con una descripción metodológica de las distintas fuentes utilizadas, así como una descripción de los conceptos más importantes. Se incluyen diversos gráficos que sintetizan la información más relevante. Difusión por INTERNET de los InfoIEA trimestrales de la Encuesta de Población Activa en base a los datos aportados por el INE. Conclusión de los trabajos de campo de la encuesta a empresas sobre tendencias del mercado laboral en Andalucía. Generación del correspondiente fichero estadístico depurado y ejecución del correspondiente plan de tabulación. Los resultados fueron difundidos a través de la web del IEA. Publicación y soporte: InfoIEA. EPA. Avance de resultados y resultados detallados. 4º trim. 2000 (INTERNET), InfoIEA. EPA. Avance de resultados y resultados detallados. 1º trim. 2001 (INTERNET),

InfoIEA. EPA. Avance de resultados y resultados detallados. 2º trim. 2001 (INTERNET), InfoIEA. EPA. Avance de resultados y resultados detallados. 3º trim. 2001 (INTERNET), El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos Estructurales 2001 (INTERNET) y Encuesta sobre tendencias del mercado laboral (INTERNET)

Estudio de los sectores económicos

- Encuesta anual de empresas industriales. Resultados de Andalucía/ Encuesta Industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía. Recepción de los datos del INE, y tratamiento de la información, para la publicación de los resultados correspondientes a Andalucía. 1er. trimestre del año. Publicación y soporte: Encuesta Industrial de Empresas. Resultados de Andalucía. Soporte internet.
- Encuesta de coyuntura turística de Andalucía. Realización de la encuesta con periodicidad trimestral. Enero a diciembre. Publicación y soporte: Infoiea de encuesta de coyuntura turística de Andalucía. Pagina web del IEA. 01-02-2001, 26-04-2001, 27-07-2001 y 25-10-2001.
- Encuesta de ocupación de acampamientos turísticos de Andalucía. Explotación de los datos del INE para Andalucía con periodicidad mensual de enero a diciembre. Publicación y soporte: Infoiea de encuesta de ocupación hotelera en Andalucía. Pagina web del IEA. Periodicidad mensual.
- Encuesta de ocupación hotelera de Andalucía. Explotación de los datos del INE para Andalucía con periodicidad mensual de enero a diciembre. Publicación y soporte: InfoIEA de encuesta de ocupación en acampamientos turísticos de Andalucía. Pagina web del IEA. Periodicidad mensual.
- Estadística de presupuestos de las corporaciones locales andaluzas. Recepción y grabación de los presupuestos liquidados de las distintas corporaciones locales de Andalucía. Publicación y soporte: Presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía. 1998. Internet. 5/2/02.
- Estadística sobre el sector exportador de Andalucía. Asignada esta operación a empresa externa. Seguimiento de su trabajo. 1er. trimestre de 2001. Encuestación. 2º y 3º trimestres de 2001. Posterior tabulación y entrega de resultados. 4º trimestre de 2001. Publicación y soporte: Estadística sobre el sector exportador de Andalucía. Año 2000. Soporte: internet. 5/02/02.

- Estadística sobre intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero. Explotación de la cinta de comercio exterior de la Dirección General de Aduanas (datos de Andalucía), con periodicidad mensual de enero a diciembre. Publicación y soporte: Intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero. Pagina web del IEA. Mensual.
- Estudio sectorial de los servicios destinados a la venta en Andalucía. Encuestación y explotación de la información obtenida, para la elaboración de estudios acerca de diversos sectores de servicios. Publicación y soporte: Sector de servicios de publicidad en Andalucía. Año 1999. 3/10/01, Sector de servicios de investigación y seguridad en Andalucía. Año 1999. 12/12/01 y Sector de servicios técnicos en Andalucía. Año 1999. 7/11/01. Internet

Contabilidad Regional

- Contabilidad regional anual de Andalucía. Encuestación y explotación de los datos obtenidos para el cálculo de las macromagnitudes de la economía de Andalucía. Enero-abril. Publicación y soporte: Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Serie 1995-1998. Internet
- Contabilidad regional trimestral de Andalucía. Elaboración de la contabilidad regional trimestral de Andalucía. Enero a diciembre. Publicación y soporte: Infoiea de contabilidad regional trimestral de Andalucía y Pagina web del IEA. Fechas: 01-03-2001, 27-06-2001, 26-09-2001 y 27-12-2001.

Tablas Input-Output 2000

- Marco Input-Output de Andalucía 2000. Estudio de los procesos interiores de producción y de las operaciones de bienes y servicios sectoriales. De esta forma se ha podido analizar la estructura de los costes de producción y la renta generada en el proceso de producción, los flujos de bienes y servicios producidos en la economía y los flujos de bienes y servicios con las demás economías, tanto nacionales como del resto del mundo. Esta actividad ha consistido básicamente en la realización de encuestas estructurales directamente realizadas en el IEA, la incorporación de encuestas realizadas por el INE (industrial y de ciertos sectores de servicios) y el estudio de un conjunto de variables. Enmarcado en éste proyecto se realizaron

actualizaciones anuales del Marco Input-Output mediante las técnicas ex-post. Durante este ejercicio se han iniciado los trabajos relativos al año 2000.

Sistema integrado de difusión del SIEA

- Sistema de difusión telemática y Sistema Integrado de Difusión Estadística. En el 2001 estaba previsto disponer de un Portal en Internet que incorporará nuevo diseño y tecnología. De igual forma potenciando Internet como medio de difusión de todas las estadísticas oficiales generadas por el Sistema Estadístico de Andalucía, se pondrá en marcha el Portal Estadístico de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Unidades Estadísticas de Consejerías y Organismos Autónomos. Por motivos técnicos y presupuestarios se ha retrasado su implantación hasta el primer cuatrimestre del presente ejercicio.
- Establecimiento en colaboración con las Universidades de Granada y Jaén y con el Centro Andaluz de Prospectiva de una Unidad de Recogida Centralizada de Encuestas en el IEA.

Elaboración y difusión de productos de síntesis

- Sistema de difusión telemática y Sistema Integrado de Difusión Estadística. En el 2001 estaba previsto disponer de un Portal en Internet que incorporará nuevo diseño y tecnología. De igual forma potenciando Internet como medio de difusión de todas las estadísticas oficiales generadas por el Sistema Estadístico de Andalucía, se pondrá en marcha el Portal Estadístico de la Junta de Andalucía, en colaboración con la Unidades Estadísticas de Consejerías y Organismos Autónomos. Por motivos técnicos y presupuestarios se ha retrasado su implantación hasta el primer cuatrimestre del presente ejercicio.
- Publicaciones. La diversificación en la producción de los soportes de la información estadística ha facilitado el llegar a los distintos colectivos de usuarios: Libros, folletos, disquetes, CD-Rom deben coexistir. Se han reducido el número de las tiradas como consecuencia del gran aumento del uso del Sistema de Difusión Telemática. Se puesto en marcha una nueva identidad visual corporativa de las publicaciones que proporciona una nueva imagen del Organismo.

Centro de documentación estadística

- Adquisición de impresora para la biblioteca del IEA.

Sistema de información geográfica

- La utilización de sistemas de información geográfica que permiten trabajar con imágenes del territorio posibilita el poder acometer el trabajo de disponer de la planimetría censal por secciones estadísticas en formato digital e ir abandonando el uso exclusivo del formato papel. Esto además nos permite una mejor actualización de la planimetría así como poder utilizar la misma como instrumento en la elaboración de mapas temáticos de apoyo a la difusión de la información estadística censal. El IEA ha dado un paso más en la consolidación de ésta tecnología adoptándola como herramienta de apoyo en todo el ciclo de vida de las operaciones estadísticas censales de los próximos años: Censos de Edificios y Locales 2000 y Censos de Población y Viviendas 2001. Además ha reforzado su política de difusión incorporando los avances en la tecnología SIG para Internet y la construcción de mapas temáticos interactivos (Web Mapping) al máximo número de productos de difusión en que ha sido posible, para ello y dada la complejidad y la diversidad de las herramientas informáticas a emplear ha requerido los servicios de consultorías técnicas especializadas en estos entornos.

Medida 9.2. Asistencia Técnica F.S.E.

En apoyo del resto de medidas del FSE, se contemplan una serie de actuaciones de planificación, estudios, evaluación, seguimiento y control de las actuaciones que integran el POIA. Igualmente cobra una especial relevancia las actuaciones dirigidas a la información y difusión de las actividades cofinanciadas con los Fondos Estructurales. Desde el punto de vista de la ejecución financiera, se han certificado pagos por un importe de 178.920 euros, lo que representa el 4,2, % de lo programado para el ejercicio 2001. El nivel de compromisos de la medida alcanza, sin embargo, el 85,5% de la programación.

Medida 9.3. Asistencia Técnica FEOGA

No se ha certificado gasto en esta medida.

2.3 SEGUIMIENTO DE INDICADORES



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--------------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 185 | REALIZACIONES | Ayudas concedidas (Total) | Nº | 776,0 | 5.108,0 | 15,19 |
| 202 | REALIZACIONES | Ayudas a la creación | Nº | 303,0 | 2.266,0 | 13,37 |
| 203 | REALIZACIONES | Ayudas a la modernización/ampliación | Nº | 473,0 | 2.842,0 | 16,64 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 814.642.182,67 | 804.500.000,0 | 101,26 |
| 572 | RESULTADOS | Empresas ampliadas o restructuradas | Nº | 222,0 | 3.174,0 | 6,99 |
| 574 | RESULTADOS | Empresas beneficiarias de servicios | Nº | 647,0 | 4.608,0 | 14,04 |
| 577 | RESULTADOS | Empresas nuevas industriales | Nº | 27,0 | 131,0 | 20,61 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 1.723,0 | 8.640,0 | 19,94 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 15.036,0 | 29.948,0 | 50,21 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--------------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 209 | REALIZACIONES | Campañas | Nº | 14,0 | 348,0 | 4,02 |
| 305 | REALIZACIONES | Publicaciones y estudios financiados | Nº | 135,0 | 285,0 | 47,37 |
| 599 | RESULTADOS | Intercambio de experiencias | Nº | 16.500,0 | 58.870,0 | 28,03 |
| 725 | IMPACTOS | Incremento de ingresos por turismo | % | 7,52 | 46,0 | 16,35 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 247,0 | 1.350,0 | 18,30 |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 258,0 | 1.500,0 | 17,20 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 115.878.098,09 | 691.464.000,0 | 16,76 |
| 685 | IMPACTOS | "Inversiones verdes"/inversiones emprendidas | % | 4,6 | 10,0 | 46,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 2.830,0 | 7.500,0 | 37,73 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 8.820,0 | 18.000,0 | 49,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 427 | REALIZACIONES | Superficie acondicionada | M2 | 1.600.000,0 | 7.057.540,0 | 22,67 |
| 442 | REALIZACIONES | Unidades previstas adscripción | Nº | 0,0 | 200,0 | 0,00 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 0,0 | | |
| 715 | IMPACTOS | Grado de ocupación | % | 0,0 | 70,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | 792,0 | 0,00 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 1.760,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--------------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 109,0 | 384,0 | 28,39 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 15.589.150,16 | 37.262.000,0 | 41,84 |
| 572 | RESULTADOS | Empresas ampliadas o reestructuradas | Nº | 30,0 | 168,0 | 17,86 |
| 576 | RESULTADOS | Empresas nuevas (o consolidadas) | Nº | 79,0 | 216,0 | 36,57 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 343,0 | 1.484,0 | 23,11 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 652,0 | 1.969,0 | 33,11 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|-------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 14 | REALIZACIONES | Asistencia a ferias | Nº | 9,0 | 56,0 | 16,07 |
| 172 | REALIZACIONES | Misiones comerciales | Nº | 4,0 | 23,0 | 17,39 |
| 588 | RESULTADOS | PYMES que exportan por 1ª vez | Nº | 64,0 | 265,0 | 24,15 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 26,0 | 200,0 | 13,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|----------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 34,0 | 160,0 | 21,25 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 711.094,51 | 13.223.000,0 | 5,38 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 16 | REALIZACIONES | Autoempleo generado | Nº | 1.428,0 | 10.000,0 | 14,28 |
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 0,0 | 772,0 | 0,00 |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 0,0 | 772,0 | 0,00 |
| 950 | RESULTADOS | Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo) | nº | 0,0 | 6.100,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 0,0 | | |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 0,0 | | |
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 1.007,0 | 4.420,0 | 22,78 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 507,0 | 2.210,0 | 22,94 |
| 951 | RESULTADOS | Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación | nº | 0,0 | | |
| 952 | RESULTADOS | Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral | nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|----------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 262 | REALIZACIONES | Proyectos de I+D+I cofinanciados | Nº | 57,0 | 12.042,0 | 0,47 |
| 579 | RESULTADOS | Investigadores implicados. | Nº | 17.470,0 | 10.560,0 | 165,44 |
| 797 | IMPACTOS | Patentes | Nº | 89,0 | 1.291,0 | 6,89 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 14 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 222 | REALIZACIONES | Centros renovados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Nº | 9,0 | 27,0 | 33,33 |
| 245 | REALIZACIONES | Equipos instalados, de coste superior a 0,5 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc) | Nº | 0,0 | 10,0 | 0,00 |
| 570 | RESULTADOS | Centros beneficiados | Nº | 9,0 | 21,0 | 42,86 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 15 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 4 Transferencia tecnológica (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 213 | REALIZACIONES | Centros implicados | Nº | 9,0 | 21,0 | 42,86 |
| 3011 | RESULTADOS | Contactos empresas/centros | nº | 34,0 | 5.840,0 | 0,58 |
| 798 | IMPACTOS | Patentes registradas por las empresas involucradas | Nº | 0,0 | 1.099,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 16 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 330 | REALIZACIONES | Centros creados (centros tecnológicos, Universidades etc.) | Nº | 0,0 | 1,0 | 0,00 |
| 581 | RESULTADOS | Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas | Nº | 0,0 | | |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 17 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 2 Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información).

MEDIDA: 7 Sociedad de la información (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|-----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 143 | REALIZACIONES | Superficie actualizada | Hectáreas | 0,0 | 2.954.574,0 | 0,00 |
| 144 | REALIZACIONES | Parcelas actualizadas | Nº | 0,0 | 662.659,0 | 0,00 |
| 145 | REALIZACIONES | Superficie ortofotografiada | Hectáreas | 0,0 | 632.303,0 | 0,00 |
| 271 | REALIZACIONES | Redes creadas en las Administraciones Públicas | Nº | 1.404,0 | 1.383,0 | 101,52 |
| 3012 | REALIZACIONES | Aplicaciones instaladas | nº | 8,0 | 160,0 | 5,00 |
| 595 | RESULTADOS | Usuarios de las redes creadas | Nº | 370.092,0 | 21.572.569,0 | 1,72 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 158,0 | 120,0 | 131,67 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 156,0 | 458,0 | 34,06 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 18 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 117 | REALIZACIONES | Redes de abastecimiento nuevas a actividades económicas | Km | 10,4 | 334,49 | 3,11 |
| 118 | REALIZACIONES | Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos | Km | 86,17 | 246,0 | 35,03 |
| 227 | REALIZACIONES | Depósitos de agua construídos o mejorados | Nº | 0,0 | 10,0 | 0,00 |
| 258 | REALIZACIONES | Plantas potabilizadoras | Nº | 0,0 | 2,0 | 0,00 |
| 347 | REALIZACIONES | Plantas desaladoras | Nº | 0,64 | 1,0 | 64,00 |
| 349 | REALIZACIONES | Presas construidas | Nº | 0,0 | 8,0 | 0,00 |
| 523 | RESULTADOS | Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.) | M3 | 0,0 | 97.500.000,0 | 0,00 |
| 641 | RESULTADOS | Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes) | Nº | 125.000,0 | 2.283.000,0 | 5,48 |
| 3025 | RESULTADOS | Incremento de la capacidad de agua embalsada | Hm3 | 7,5 | 1.160,0 | 0,65 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 8,0 | 243,0 | 3,29 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 592,0 | 6.252,0 | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 19 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| | | | | | | 9,47 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 20 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 694 | REALIZACIONES | Actuaciones restauración de ecosistemas degradados | Nº | 0,0 | 90,0 | 0,00 |
| 695 | REALIZACIONES | Proyec. clasif., deslinde y amojonamiento vías pecuarias | Nº | 5,0 | 20,0 | 25,00 |
| 1004 | REALIZACIONES | Proyectos | Nº | 0,0 | 60,0 | 0,00 |
| 1005 | REALIZACIONES | Superficie considerada | Ha | 0,0 | | |
| 1006 | REALIZACIONES | Residuos reciclados | Tm | 0,0 | | |
| 696 | RESULTADOS | Superficie ordenada | Has. | 0,0 | 150.000,0 | 0,00 |
| 1101 | RESULTADOS | Especies protegidas | Nº | 0,0 | | |
| 1102 | RESULTADOS | Areas recreativas | Nº | 0,0 | | |
| 1110 | RESULTADOS | Vías pecuarias deslindadas y amojonadas. | Km | 142,0 | 2.000,0 | 7,10 |
| 701 | IMPACTOS | Mejora aprovechamiento recursos naturales/superficie forestal arbolada. | % | 0,0 | 6,0 | 0,00 |
| 702 | IMPACTOS | Mantenimiento de la red de vías pecuarias/total de | % | 0,0 | 8,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 21 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

MEDIDA: 10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|-----------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| | | vías pecuarias. | | | | |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | 219,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 22 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 119 | REALIZACIONES | Redes de abastecimiento renovadas o mejoradas | Km | 7,9 | 28,0 | 28,21 |
| 122 | REALIZACIONES | Redes de riego mejoradas/ renovadas | Km | 21,51 | 137,0 | 15,70 |
| 197 | REALIZACIONES | Actuaciones de seguridad y prevencion de avenidas | Nº | 12,0 | 48,0 | 25,00 |
| 198 | REALIZACIONES | Actuaciones de recuperación de Acuíferos | Nº | 5,0 | 1,0 | 500,00 |
| 350 | REALIZACIONES | Sistemas de previsión, vigilancia y medida del cons. de agua | Nº | 2,0 | 8,0 | 25,00 |
| 639 | RESULTADOS | Población beneficiada por las redes de abastecimiento mejoradas | Nº | 1.348.000,0 | 686.000,0 | 196,50 |
| 3009 | RESULTADOS | Disminución del número de puntos de riesgo | nº | 0,0 | 36,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 14,0 | 28,0 | 50,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 283,0 | 796,0 | 35,55 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 23 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 124 | REALIZACIONES | Colector (diámetro >= 1,2 metros) | Km | 0,0 | 95,0 | 0,00 |
| 127 | REALIZACIONES | Emisarios | Km | 0,0 | 5,0 | 0,00 |
| 3032 | REALIZACIONES | EDAR nuevas o ampliadas | nº | 0,0 | 45,0 | 0,00 |
| 3033 | RESULTADOS | Capacidad de depuración | M3/año | 0,0 | 991,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 40,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 200,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 24 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 275 | REALIZACIONES | Vertederos sellados | Nº | 4,0 | 50,0 | 8,00 |
| 338 | REALIZACIONES | Contenedores temáticos RSU | Nº | 0,0 | 112,0 | 0,00 |
| 669 | RESULTADOS | Toneladas recogidas en puntos limpios y plantas de transferencia | Tm/año | 0,0 | 205.000,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 25 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 140 | REALIZACIONES | Superficie de costa recuperados | M2 | 57.952,3 | 3.101.750,0 | 1,87 |
| 141 | REALIZACIONES | Superficie de playa recuperada o regenerada. | M2 | 395.627,3 | 674.500,0 | 58,65 |
| 341 | REALIZACIONES | Campo dunar regenerado | M2 | 354.900,0 | 2.064.750,0 | 17,19 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 151,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 81,0 | 1.044,0 | 7,76 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 26 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 45 | REALIZACIONES | Obra de corrección hidrológica | M3 | 1.012,0 | 1.179.913,0 | 0,09 |
| 46 | REALIZACIONES | Encauzamiento | Km | 6,7 | 394,0 | 1,70 |
| 139 | REALIZACIONES | Ribera mejorada | Km | 16,5 | 1.059,0 | 1,56 |
| 436 | REALIZACIONES | Superficie restaurada | Has | 486,39 | 30.928,0 | 1,57 |
| 445 | REALIZACIONES | Vías verdes | m | 7.000,0 | 1.000.000,0 | 0,70 |
| 3001 | REALIZACIONES | Acondicionamiento y/o limpieza de cauce | Km | 26,49 | 1.451,0 | 1,83 |
| 3003 | REALIZACIONES | Superficie reforestada o afectada en actuaciones de prevención, protección y regeneración | Ha | 165,07 | 13.171,0 | 1,25 |
| 3004 | REALIZACIONES | Infraestructuras de uso público construidas y/o mejoradas | nº | 39,0 | 127,0 | 30,71 |
| 619 | RESULTADOS | Habitantes beneficiados por acondicionamientos/encauzamientos | Nº | 346.535,46 | 557.174,0 | 62,20 |
| 690 | IMPACTOS | Suelo protegido/suelo total | % | 12,0 | | |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 2,1 | 551,0 | 0,38 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 27 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 148,55 | 13.785,0 | 1,08 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 28 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 199 | REALIZACIONES | Auditorías ambientales a empresas | Nº | 0,0 | 300,0 | 0,00 |
| 343 | REALIZACIONES | Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua | Nº | 0,0 | 1.267,0 | 0,00 |
| 3024 | RESULTADOS | Puntos de vigilancia y control | nº | 0,0 | 4.850,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 29 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 331 | REALIZACIONES | Actuaciones de recuperación y regeneración | Nº | 1,0 | 40,0 | 2,50 |
| 454 | RESULTADOS | Suelo recuperado/suelo contaminado | % | 0,0 | | |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 30 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 690 | REALIZACIONES | Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión privada | Nº | 0,0 | 800,0 | 0,00 |
| 691 | REALIZACIONES | Actuaciones en bosques priv. y municipios gestión pública | Nº | 29,0 | 60,0 | 48,33 |
| 1000 | REALIZACIONES | Proyectos de montes privados | Nº | 0,0 | | |
| 1001 | REALIZACIONES | Proyectos de montes públicos | Nº | 0,0 | | |
| 1002 | REALIZACIONES | Unidades materiales privadas | Nº | 0,0 | | |
| 1003 | REALIZACIONES | Unidades materiales públicas | Nº | 0,0 | | |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 0,0 | 57.096.000,0 | 0,00 |
| 692 | RESULTADOS | Superficie conservada | Has. | 11.608,0 | 13.000,0 | 89,29 |
| 1100 | RESULTADOS | Superficie afectada por las infraestructuras | Ha | 0,0 | 13.000,0 | 0,00 |
| 693 | IMPACTOS | Superficie forestal mejorada en estado sano a los 3 años | Has. | 0,0 | 50.000,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | 650,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 31 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

MEDIDA: 9 Silvicultura (FEOGA-O).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 1200 | IMPACTOS | Porcentaje superficie en buenas condiciones silvícolas/superficie forestal total | % | 0,0 | 1,89 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 32 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 53 | REALIZACIONES | Centros creados (o grandes ampliaciones). | Nº | 45,0 | 131,0 | 34,35 |
| 56 | REALIZACIONES | Centros renovados | Nº | 135,0 | 417,0 | 32,37 |
| 85 | REALIZACIONES | Equipamientos de centros | Nº | 1.656,0 | 10.687,0 | 15,50 |
| 675 | RESULTADOS | Unidades Escolares creadas/adaptadas | Nº | 502,0 | 1.570,0 | 31,97 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 19,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 33 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesi

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 180 | REALIZACIONES | Alumnos | Nº | 255.497,0 | 470.000,0 | 54,36 |
| 902 | REALIZACIONES | Nº de alumnos en sociedad de la información | nº | 164.476,0 | 365.000,0 | 45,06 |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 5.158,0 | 10.900,0 | 47,32 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 123.888,0 | 235.000,0 | 52,72 |
| 953 | RESULTADOS | Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación | nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 34 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 175 | REALIZACIONES | Acciones | Nº | 0,0 | 200,0 | 0,00 |
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 0,0 | 36.000,0 | 0,00 |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 0,0 | 700,0 | 0,00 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 0,0 | 18.000,0 | 0,00 |
| 953 | RESULTADOS | Nº de personas ocupadas a los 6 meses de finalizar la formación | nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 35 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|-------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 175 | REALIZACIONES | Acciones | Nº | 3,0 | 38,0 | 7,89 |
| 908 | REALIZACIONES | Nº formadores formados | nº | 8.685,0 | 23.000,0 | 37,76 |
| 909 | REALIZACIONES | Nº horas de formacion en NTIC | nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 36 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional

MEDIDA: 15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---------------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 180 | REALIZACIONES | Alumnos | Nº | 5.843,0 | 50.000,0 | 11,69 |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 693,0 | 1.600,0 | 43,31 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 1.770,0 | 24.000,0 | 7,38 |
| 954 | RESULTADOS | Nº de personas ocupadas a los 6 meses | nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 37 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 9.255,0 | 41.000,0 | 22,57 |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 165,0 | 1.000,0 | 16,50 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 5.029,0 | 20.000,0 | 25,15 |
| 907 | REALIZACIONES | Nº de personas que reciben acciones preventivas | nº | 7.422,0 | 26.625,0 | 27,88 |
| 954 | RESULTADOS | Nº de personas ocupadas a los 6 meses | nº | 2.878,0 | 24.000,0 | 11,99 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 38 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---------------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 3.012,0 | 15.500,0 | 19,43 |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 60,0 | 325,0 | 18,46 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 1.815,0 | 6.270,0 | 28,95 |
| 954 | RESULTADOS | Nº de personas ocupadas a los 6 meses | nº | 1.591,0 | 10.200,0 | 15,60 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 39 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 5.273,0 | 22.500,0 | 23,44 |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 104,0 | 1.000,0 | 10,40 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 2.288,0 | 12.200,0 | 18,75 |
| 907 | REALIZACIONES | Nº de personas que reciben acciones preventivas | nº | 5.136,0 | 12.500,0 | 41,09 |
| 954 | RESULTADOS | Nº de personas ocupadas a los 6 meses | nº | 3.366,0 | 17.500,0 | 19,23 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 40 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---------------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 68,0 | 3.348,0 | 2,03 |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 0,0 | 70,0 | 0,00 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 42,0 | 2.344,0 | 1,79 |
| 954 | RESULTADOS | Nº de personas ocupadas a los 6 meses | nº | 24,0 | 1.650,0 | 1,45 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 41 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 0,0 | | |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 0,0 | | |
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 2.721,0 | 79.000,0 | 3,44 |
| 901 | REALIZACIONES | Nº de acciones de anticipación | nº | 0,0 | | |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 65,0 | 1.500,0 | 4,33 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 1.519,0 | 23.900,0 | 6,36 |
| 955 | RESULTADOS | Nº de personas que mantienen su empleo | nº | 2.325,0 | 71.500,0 | 3,25 |
| 956 | RESULTADOS | Nº de personas que trabajan en otro centro | nº | 0,0 | | |
| 957 | RESULTADOS | Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro | nº | 270,0 | 8.000,0 | 3,38 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 42 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 0,0 | | |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 0,0 | | |
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 606,0 | 6.000,0 | 10,10 |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 18,0 | 120,0 | 15,00 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 339,0 | 3.300,0 | 10,27 |
| 955 | RESULTADOS | Nº de personas que mantienen su empleo | nº | 606,0 | 6.000,0 | 10,10 |
| 956 | RESULTADOS | Nº de personas que trabajan en otro centro | nº | 0,0 | | |
| 957 | RESULTADOS | Nº de personas que han mejorado su situación laboral en el mismo centro | nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 43 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 43 Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad.

MEDIDA: 4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 175 | REALIZACIONES | Acciones | Nº | 7,0 | 220,0 | 3,18 |
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 5,0 | 1.000,0 | 0,50 |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 5,0 | 1.000,0 | 0,50 |
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 28,0 | 7.500,0 | 0,37 |
| 901 | REALIZACIONES | Nº de acciones de anticipación | nº | 0,0 | | |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 2,0 | 150,0 | 1,33 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 14,0 | 3.000,0 | 0,47 |
| 958 | RESULTADOS | Nº de empresas que continúan activas a los doce meses | nº | 0,0 | 900,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 44 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---------------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 10.260,0 | 52.000,0 | 19,73 |
| 903 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados | nº | 10.260,0 | 48.000,0 | 21,38 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 4.079,0 | 24.000,0 | 17,00 |
| 954 | RESULTADOS | Nº de personas ocupadas a los 6 meses | nº | 998,0 | 13.500,0 | 7,39 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 45 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---------------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 939,0 | 35.000,0 | 2,68 |
| 905 | REALIZACIONES | Nº de inmigrantes | nº | 38,0 | 100,0 | 38,00 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 315,0 | 13.000,0 | 2,42 |
| 954 | RESULTADOS | Nº de personas ocupadas a los 6 meses | nº | 395,0 | 8.500,0 | 4,65 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 46 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---------------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 50.173,0 | 140.000,0 | 35,84 |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 1.122,0 | 1.500,0 | 74,80 |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 50.173,0 | 140.000,0 | 35,84 |
| 954 | RESULTADOS | Nº de personas ocupadas a los 6 meses | nº | 609,0 | 16.500,0 | 3,69 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 47 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 6.213,0 | 21.500,0 | 28,90 |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 0,0 | | |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 6.213,0 | 21.500,0 | 28,90 |
| 959 | RESULTADOS | Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses | nº | 215,0 | 2.900,0 | 7,41 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 48 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 175 | REALIZACIONES | Acciones | Nº | 15,0 | 150,0 | 10,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 49 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 63 | REALIZACIONES | Creación y recuperación zonas verdes | M2 | 243.490,0 | 584.600,0 | 41,65 |
| 78 | REALIZACIONES | Edificios rehabilitados y/o conservados | M2 | 14.986,17 | | |
| 3016 | REALIZACIONES | Actuaciones de eliminación de barreras | nº | 350,0 | 840,0 | 41,67 |
| 633 | RESULTADOS | Población beneficiada directamente | Nº | 0,0 | 243.000,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 100,0 | 0,00 |
| 761 | IMPACTOS | Zonas verdes por habitante | M2 | 0,0 | 2,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 648,0 | 1.350,0 | 48,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 50 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|----------|
| 606 | RESULTADOS | Usuarios al año de las infraestructuras financiadas | Nº | 240.600,0 | 27.000,0 | 891,11 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 2.780,0 | 160,0 | 1.737,50 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 458,0 | 26,0 | 1.761,54 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 51 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|-------------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 3017 | REALIZACIONES | Intercambiadores costruidos | nº | 0,0 | 5,0 | 0,00 |
| 3019 | RESULTADOS | Espacio urbano liberado | M2 | 33.000,0 | 80.000,0 | 41,25 |
| 3020 | RESULTADOS | Capacidad de intercambiadores | personas/día | 0,0 | 10.000,0 | 0,00 |
| 815 | IMPACTOS | Reducción tráfico vehículos | nº/año | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 52 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 73 | REALIZACIONES | Edificios nuevos, conservados y/o rehabilitados (actividades sociales, culturales, etc.) | Nº | 2,0 | 28,0 | 7,14 |
| 633 | RESULTADOS | Población beneficiada directamente | Nº | 50.000,0 | 140.000,0 | 35,71 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 30,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 280,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 53 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 54 | REALIZACIONES | Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos | Nº | 3,0 | 12,0 | 25,00 |
| 57 | REALIZACIONES | Centros renovados de acogida a distintos tipos de colectivos | Nº | 0,0 | 10,0 | 0,00 |
| 678 | RESULTADOS | Usuarios beneficiados de los centros creados | Nº | 89,0 | 225,0 | 39,56 |
| 680 | RESULTADOS | Usuarios de los centros renovados | Nº | 0,0 | 188,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 54 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 175 | REALIZACIONES | Acciones | Nº | 195,0 | 435,0 | 44,83 |
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 0,0 | | |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 0,0 | | |
| 304 | REALIZACIONES | Personas beneficiarias | Nº | 5.471,0 | 300.000,0 | 1,82 |
| 904 | REALIZACIONES | Nº de discapacitados e inmigrantes | nº | 0,0 | | |
| 906 | REALIZACIONES | Nº de mujeres beneficiarias | nº | 0,0 | | |
| 954 | RESULTADOS | Nº de personas ocupadas a los 6 meses | nº | 0,0 | | |
| 959 | RESULTADOS | Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses | nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 55 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 136 | REALIZACIONES | Edificios turísticos y culturales (nuevos, mejorados,... etc.) | M2 | 0,0 | 9.000,0 | 0,00 |
| 174 | REALIZACIONES | Accesos a parajes turísticos creados | Nº | 179,0 | 123,0 | 145,53 |
| 279 | REALIZACIONES | Edificios turísticos y culturales construidos | Nº | 13,0 | 47,0 | 27,66 |
| 3014 | REALIZACIONES | Núcleos turísticos y culturales mejorados | nº | 919,0 | 134,0 | 685,82 |
| 607 | RESULTADOS | Visitantes al año | Nº | 560.000,0 | 1.681.200,0 | 33,31 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 7,0 | 484,0 | 1,45 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 107,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 56 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 78 | REALIZACIONES | Edificios rehabilitados y/o conservados | M2 | 10.532,75 | 56.600,0 | 18,61 |
| 149 | REALIZACIONES | Parajes rehabilitados o conservados | M2 | 0,0 | | |
| 177 | REALIZACIONES | Actuaciones en edificios o monumentos | Nº | 52,0 | 99,0 | 52,53 |
| 256 | REALIZACIONES | Parajes rehabilitados o conservados | Nº | 0,0 | 14,0 | 0,00 |
| 607 | RESULTADOS | Visitantes al año | Nº | 0,0 | 6.100.652,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 240,0 | 1.979,0 | 12,13 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 25,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 57 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 190 | REALIZACIONES | Centros de salud construídos y equipados | Nº | 2,0 | 9,0 | 22,22 |
| 215 | REALIZACIONES | Centros para la tercera edad financiados | Nº | 4,0 | 80,0 | 5,00 |
| 217 | REALIZACIONES | Centros para personas discapacitadas | Nº | 1,0 | 3,0 | 33,33 |
| 221 | REALIZACIONES | Centros rehabilitados | Nº | 0,0 | 114,0 | 0,00 |
| 247 | REALIZACIONES | Guarderías financiadas | Nº | 0,0 | 9,0 | 0,00 |
| 278 | REALIZACIONES | Dotaciones de equipamiento sanitario | Nº | 187,0 | 44,0 | 425,00 |
| 301 | REALIZACIONES | Hospitales reformados | Nº | 4,0 | 9,0 | 44,44 |
| 3015 | REALIZACIONES | Centros de servicios sociales comunitarios | nº | 0,0 | 51,0 | 0,00 |
| 512 | RESULTADOS | Incremento del nº de camas o plazas. | Nº | 0,0 | 270,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 311,0 | 820,0 | 37,93 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 0,0 | 85,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 58 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 7 | REALIZACIONES | Actuaciones en medio urbano | Nº | 13,0 | 53,0 | 24,53 |
| 24 | REALIZACIONES | Autovía nueva | Km | 133,3 | 375,0 | 35,55 |
| 25 | REALIZACIONES | Autovía mejorada | Km | 0,0 | 16,0 | 0,00 |
| 38 | REALIZACIONES | Carretera acondicionada | Km | 425,67 | 266,0 | 160,03 |
| 41 | REALIZACIONES | Carretera nueva | Km | 34,64 | 483,0 | 7,17 |
| 529 | RESULTADOS | Incremento tráfico total | veh./día | 0,0 | | |
| 745 | IMPACTOS | Incremento del tráfico de vehículos al año | % | 0,0 | 4,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 5.427,0 | 12.967,0 | 41,85 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 59 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|-----------------------------------|-----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 232 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (PYMES) | Nº | 1.005,0 | | |
| 280 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias | Nº | 1.005,0 | 338,0 | 297,34 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 61.460.445,08 | 369.860.000,0 | 16,62 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 357,0 | 990,0 | 36,06 |
| 804 | IMPACTOS | Reducción de consumos energéticos | Euros/TEP | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 60 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 3 Ferrocarriles (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 94 | REALIZACIONES | Estaciones y apeaderos | Nº | 3,0 | 16,0 | 18,75 |
| 106 | REALIZACIONES | Instalaciones de seguridad | Nº | 4,0 | 3,0 | 133,33 |
| 131 | REALIZACIONES | Líneas de ferrocarril de alta velocidad | Km | 0,0 | 155,0 | 0,00 |
| 132 | REALIZACIONES | Renovación y mejora de vías de ferrocarril | Nº | 0,0 | | |
| 166 | REALIZACIONES | Mejora de vías de ferrocarril convencional | Km | 52,6 | 150,0 | 35,07 |
| 359 | REALIZACIONES | Pasos a nivel suprimidos | Nº | 0,0 | 9,0 | 0,00 |
| 508 | RESULTADOS | Incremento de velocidad | Km/h | 0,0 | 140,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 1.543,0 | 10.000,0 | 15,43 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 61 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 4 Puertos (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 68 | REALIZACIONES | Dique nuevo o mejorado | m | 0,0 | 780,0 | 0,00 |
| 71 | REALIZACIONES | Dragados | M3 | 0,0 | 500.000,0 | 0,00 |
| 385 | REALIZACIONES | Creación o mejora de puerto pesquero o deportivo | Nº | 0,0 | 10,0 | 0,00 |
| 386 | REALIZACIONES | Puertos y dársenas mejoradas | Nº | 0,0 | 22,0 | 0,00 |
| 443 | REALIZACIONES | Urbanización o acondicionamient de zona portuaria | M2 | 0,0 | 106.500,0 | 0,00 |
| 648 | RESULTADOS | Puestos de atraque nuevos | Nº | 0,0 | 750,0 | 0,00 |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 15,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 0,0 | 2.450,0 | 0,00 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 62 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 107 | REALIZACIONES | Instalaciones de transporte construidas | Nº | 0,0 | 18,0 | 0,00 |
| 3026 | RESULTADOS | Aumento de la capacidad e estaciones de autobuses | % | 0,0 | 14,0 | 0,00 |
| 3027 | RESULTADOS | Aumento de la capacidad de almacenaje | % | 0,0 | 40,0 | 0,00 |
| 743 | IMPACTOS | Incremento del tráfico de pasajeros al año | % | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 63 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 3028 | REALIZACIONES | Longitud señalizada | Km | 1.210,09 | 2.492,0 | 48,56 |
| 3029 | REALIZACIONES | Actuaciones realizadas. | nº | 236,0 | 428,0 | 55,14 |
| 3036 | RESULTADOS | Red adaptada ambientalmente | Km | 0,0 | 708,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 76,0 | 750,0 | 10,13 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 64 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 8 Redes de distribución de energía (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 642 | RESULTADOS | Población beneficiada por mejora red energética (hab.) | Nº | 34.800,0 | 171.000,0 | 20,35 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 65 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 6 Redes de transporte y energía (Feder).

MEDIDA: 9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 371 | REALIZACIONES | Potencia instalada en energías alternativas | Kw | 9.980,0 | 1.744.000,0 | 0,57 |
| 374 | REALIZACIONES | Producción eléctrica con fuentes renovables | Gwh/año | 674,0 | 5.310,0 | 12,69 |
| 482 | RESULTADOS | Hogares abastecidos por energías alternativas | Nº | 7.331,0 | | |
| 694 | IMPACTOS | Disminución de energías fósiles | % | 0,01 | 5,5 | 0,18 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 66 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 30 | REALIZACIONES | Caminos rurales construidos o mejorados. | Km | 588,0 | 2.000,0 | 29,40 |
| 703 | REALIZACIONES | Equipos o instalaciones | Nº | 94,0 | 300,0 | 31,33 |
| 1010 | REALIZACIONES | Superficie afectada en mejora de tierras. | Ha | 0,0 | | |
| 1020 | REALIZACIONES | Superficie afectada en reparcelación de tierras | Ha | 0,0 | | |
| 689 | RESULTADOS | Inversión inducida | Euros | 7.310.483,0 | 59.500.000,0 | 12,29 |
| 704 | RESULTADOS | Procedimientos acreditados | Nº | 141,0 | 160,0 | 88,13 |
| 1103 | RESULTADOS | Superficie afectada | Ha | 29.412,0 | 100.000,0 | 29,41 |
| 1104 | RESULTADOS | Coeficiente reducción número de parcelas | % | 0,0 | | |
| 705 | IMPACTOS | Utilización de caminos | | 0,0 | | |
| 708 | IMPACTOS | Lotes aprobados/lotes analizados | % | 0,0 | 5,0 | 0,00 |
| 709 | IMPACTOS | Boletines análisis emitidos | Nº | 143.068,0 | 280.000,0 | 51,10 |
| 710 | IMPACTOS | Determinaciones realizadas | Nº | 1.082.977,0 | 2.000.000,0 | 54,15 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 67 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

MEDIDA: 2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|-----------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 72 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 6 Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 713 | REALIZACIONES | Longitud de encauzamiento acondicionada | Km | 0,0 | 350,0 | 0,00 |
| 714 | REALIZACIONES | Captaciones realizadas | Nº | 0,0 | 125,0 | 0,00 |
| 715 | REALIZACIONES | Estudios prevención de riesgos | Nº | 0,0 | 10,0 | 0,00 |
| 716 | RESULTADOS | Explotac. beneficiadas por encauzamientos | Nº | 0,0 | 3.500,0 | 0,00 |
| 717 | RESULTADOS | Aumento capacidad abastecimiento | M3/seg. | 0,0 | 1,25 | 0,00 |
| 718 | RESULTADOS | Explotaciones beneficiadas por captaciones | Nº | 0,0 | 3.125,0 | 0,00 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 73 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 7 Agricultura y desarrollo rural.

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 719 | REALIZACIONES | Demostraciones realizadas | Nº | 3,0 | 36,0 | 8,33 |
| 720 | REALIZACIONES | Actos celebrados | Nº | 0,0 | 120,0 | 0,00 |
| 721 | REALIZACIONES | Planes realizados | Nº | 11,0 | 10,0 | 110,00 |
| 722 | REALIZACIONES | Nuevas oficinas comarcales agrarias | Nº | 1,0 | 3,0 | 33,33 |
| 723 | REALIZACIONES | Proyectos dotación de OCAS | Nº | 11,0 | 59,0 | 18,64 |
| 724 | REALIZACIONES | Estaciones RAIF mejoradas | Nº | 47,0 | 47,0 | 100,00 |
| 725 | REALIZACIONES | Puntos de control biológico | Nº | 150,0 | 150,0 | 100,00 |
| 1035 | REALIZACIONES | Servicios creados de sustitución y de asistencia a la gestión de las explotaciones agrarias. | Nº | 0,0 | 120,0 | 0,00 |
| 1036 | REALIZACIONES | Proyectos de comercialización de productos agrícolas de la calidad | Nº | 0,0 | 230,0 | 0,00 |
| 1037 | REALIZACIONES | Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de la calidad | Nº | 344,0 | 390,0 | 88,21 |
| 1038 | REALIZACIONES | Inmuebles recuperados | Nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 74 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: AN

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 1040 | REALIZACIONES | Servicios de transportes creados | Nº | 0,0 | | |
| 1041 | REALIZACIONES | Servicios desinfección | Nº | 0,0 | | |
| 485 | RESULTADOS | Horas de asistencia técnica | Horas | 0,0 | | |
| 726 | RESULTADOS | Agricultores beneficiados | Nº | 0,0 | 4.500,0 | 0,00 |
| 727 | RESULTADOS | Solicitudes inversión mejora calidad presentados | Nº | 0,0 | 200,0 | 0,00 |
| 728 | RESULTADOS | Explotaciones investigadas | Nº | 20.401,0 | 20.000,0 | 102,01 |
| 729 | RESULTADOS | Superficie beneficiada | Has | 474.750,0 | 500.000,0 | 94,95 |
| 730 | RESULTADOS | Explotaciones acogidas/controladas | Nº | 1.465,0 | 1.100,0 | 133,18 |
| 731 | RESULTADOS | Cabezas acogidas/controladas | Nº | 169.787,0 | 184.000,0 | 92,28 |
| 732 | RESULTADOS | Capacidad servicio nuevas OCAS (técnicos) | Nº | 0,0 | 21,0 | 0,00 |
| 733 | RESULTADOS | Capacidad ampliada OCAS(técnicos/OCA) | Nº | 0,0 | 2,0 | 0,00 |
| 1108 | RESULTADOS | | Nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 75 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

MEDIDA: 8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| | | Participantes en la red de comercialización | | | | |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 0,0 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 76 de 76

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: TODO

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 298 | REALIZACIONES | Estudios realizados | Nº | 38,0 | 40,0 | 95,00 |
| 299 | REALIZACIONES | Evaluaciones realizadas | Nº | 0,0 | 3,0 | 0,00 |
| 306 | REALIZACIONES | Reuniones realizadas (seminarios, comités, etc) | Nº | 0,0 | 9,0 | 0,00 |

INDICADORES DE CONTEXTO FSE

INSERCION Y REINSERCION OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | | Periodo 4º T.1999 | Periodo 4º T.2000 | Periodo 4º T.2001 |
|--|---------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <i>Incrementar el Nivel de Empleo</i> | | | | |
| Tasa de Empleo | Total | 36,48 % | 37,71 % | 39,20 % |
| | Mujeres | 23,38 % | 24,26 % | 25,64 % |
| | Hombres | 50,55 % | 52,14 % | 65,49 % |
| Tasa de Empleo por Edad | | | | |
| Tasa de Empleo < 25 años | Total | 27,71 % | 28,83 % | 31,25 % |
| | Mujeres | 21,13 % | 21,27 % | 2,24 % |
| | Hombres | 34,01 % | 36,01 % | 40,04 % |
| Tasa de Empleo 25-54 años | Total | 55,21 % | 57,20 % | 58,93 % |
| | Mujeres | 36,25 % | 38,26 % | 40,70 % |
| | Hombres | 74,72 % | 76,63 % | 77,59 % |
| Tasa de Empleo > 55 años | Total | 11,50 % | 12,17 % | 12,36 % |
| | Mujeres | 54,09 % | 5,55 % | 5,48 % |
| | Hombres | 19,04 % | 20,35 % | 20,89 % |

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | | Periodo 4º T. 1999 | Periodo 4ºT. 2000 | Periodo 4º T. 2001 |
|---|---------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Porcentaje de Ocupados por Sector Económico. | | | | |
| Agricultura | | 11,89 % | 11,67 % | 11,32 % |
| Construcción | | 12,12 % | 12,61 % | 12,66 % |
| Industria | | 12,76 % | 12,52 % | 11,96 % |
| Servicios | | 63,23 % | 63,21 % | 64,29 % |
| Tasa de Paro por Género | | | | |
| Tasa de Paro | Total | 26,81 % | 23,12 % | 22,34 % |
| | Mujeres | 37,68 % | 32,60 % | 31,68 % |
| | Hombres | 19,85 % | 17,32 % | 16,46 % |
| Tasa de Paro por Edad | | | | |
| Tasa Paro < 25 años | Total | 41,37 % | 37,19 % | 35,55 % |
| | Mujeres | 51,17 % | 46,93 % | 46,78 % |
| | Hombres | 33,41 % | 29,98 % | 27,12 % |
| Tasa de Paro 25 – 54 años | Total | 23,84 % | 20,57 % | 19,90 % |
| | Mujeres | 34,76 % | 29,63 % | 28,31 % |
| | Hombres | 16,88 % | 14,98 % | 14,51 % |
| Tasa de Paro > 55 años | Total | 20,77 % | 16,87 % | 17,86 % |
| | Mujeres | 25,70 % | 23,85 % | 26,99 % |
| | Hombres | 18,84 % | 14,26 % | 14,36 % |

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | | Periodo 4º T. 1999 | Periodo 4ºT. 2000 | Periodo 4º T. 2001 |
|---|---------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| Tasa de Paro por Sector Económico | | | | |
| Agricultura | | 38,59% | 34,69% | 33,23% |
| Construcción | | 20,38% | 17,48% | 19,70% |
| Industria | | 12,88% | 11,52% | 13,10% |
| Servicios | | 14,42% | 13,73% | 12,47% |
| Parados en búsqueda de su primer empleo | | | | |
| % Parados primer empleo | Total | 21,09% | 18,16% | 19,24% |
| | Mujeres | 25,44% | 21,33% | 24,17% |
| | Hombres | 15,82% | 14,51% | 13,27% |
| Fuente: INE-EPA | | | | |
| <i>Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración</i> | | | | |
| Tasa de Paro de Larga Duración | Total | 12,55% | 9,86% | 8,64% |
| % de Parados LD sobre Total Parados | Total | 46,80% | 42,62% | 38,70% |
| Tasa de Paro Muy Larga Duración | Total | 8,64% | 6,38% | 5,34% |
| % de Parados de Muy LD Sobre Total de Parados | Total | 32,24% | 27,58% | 23,93% |
| <i>Incrementar el Nivel de Empleo de los Jóvenes</i> | | | | |
| Tasa de Desempleo < 25 años | Total | 41,37% | 37,19% | 35,55% |
| | Mujeres | 51,17% | 46,93% | 46,78% |
| | Hombres | 33,41% | 29,98% | 27,12% |

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | | Periodo 4º T. 1999 | Periodo 4ºT. 2000 | Periodo 4º T. 2001 |
|--|---------|-----------------------|----------------------|-----------------------|
| <i>Incrementar el Nivel de Actividad.</i> | | | | |
| Tasa de Actividad | Total | 49,84% | 49,05% | 50,48% |
| | Mujeres | 37,52% | 35,99% | 37,53% |
| | Hombres | 63,07% | 63,06% | 78,39% |
| Tasa Actividad < 25 años | Total | 47,26% | 45,89% | 48,48% |
| | Mujeres | 43,28% | 40,08% | 42,00% |
| | Hombres | 51,05% | 51,43% | 54,89% |
| Tasa de Actividad 25-54 años | Total | 72,49% | 72,02% | 73,56% |
| | Mujeres | 55,56% | 54,36% | 56,77% |
| | Hombres | 89,90% | 90,14% | 90,75% |
| Tasa de Actividad > 55 años | Total | 14,512% | 14,63% | 15,05% |
| | Mujeres | 7,280% | 7,27% | 7,51% |
| | Hombres | 23,48% | 23,73% | 24,40% |
| Fuente INE – EPA. | | | | |

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

| COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA | % | Periodo AÑO 2000 | Periodo AÑO 2001 |
|--|-----------|---------------------|---------------------|
| Jóvenes Desempleados <25 años y menos de 6 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo. | Total | 60.786 | 70.156 |
| | % Mujeres | 49,62% | 52,45% |
| | % Hombres | 50,38% | 47,55% |
| Desempleados <25 años y menos de 12 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo. | Total | 183.394 | 193.029 |
| | % Mujeres | 56,28% | 56,99% |
| | % Hombres | 43,72% | 43,01% |
| Parados de Larga Duración incluidos en alguna medida del PE. | Total | 84.112 | 97.753 |
| | % Mujeres | 66,82% | 64,77% |
| | % Hombres | 33,18% | 35,23% |
| Participantes en medidas activas. | Total | 328.292 | 360.938 |
| | % Mujeres | 57,75% | 58,21% |
| | % Hombres | 42,25% | 41,79% |
| Fuente INEM. | | | |

REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | Periodo 4º T. 1999 | Periodo 4ºT. 2000 | Periodo 4º T. 2001 |
|---|-------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Número de Empresas inscritas en la Seguridad Social | 154,012 | 162.063 | 170.362 |
| Crecimiento Porcentual de ocupados en PYMES | | 6,86% | |
| Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS). | | | |
| Incremento del número de PYMES (Hasta 250 asalariados) | | 17.212 | 7.437 |
| Fuente: MTAS – Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL) Nota: La ECL no establece desagregación en los datos relativos al tamaño de la empresa por encima del nivel correspondiente a 250 trabajadores. | | | |

REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA ADAPTABILIDAD

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | Periodo AÑO 1999 | Periodo AÑO 2000 | Periodo AÑO 2001 |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| <i>Mejorar la Capacidad de Adaptación de los trabajadores y de las Empresas a los cambios del sistema productivo</i> | | | |
| % de Trabajadores en formación continua sobre el total de ocupados. | 0,01% | 10,02% | 0 |
| Nº Autónomos sin asalariados en formación continua | 22.861 | 25.288 | 0 |
| Fuente: Fundación para la formación continua (FORCEM) | | | |
| <i>Reducir la Temporalidad en el Empleo</i> | | | |
| % Contratos indefinidos respecto al total Contratos | 3,15% | 2,65% | 2,87% |
| Contratos convertidos en indefinidos | 39.610 | 19.362 | 43.540 |
| Eventuales | 11.209 | 7.579 | 20.984 |
| Obra | 6.371 | 2.759 | 7.690 |
| Parcial | 10.298 | 4.723 | 9.971 |
| % de contratos convertidos en indefinidos sobre el total de contratos temporales | 1,60% | 0,76% | 1,62% |
| Contratos Temporales | 2.480.276 | 2.547.365 | 2.685.900 |
| Fuente: INEM | | | |

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | Periodo AÑO 1999 | Periodo AÑO 2000 | Periodo AÑO 2001 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Núm. Afiliados Seguridad Social | 2.265.100 | 2.379.500 | 2.483.500 |
| Núm. Altas Seguridad Social | 2.484.678 | 2.655.563 | 0 |
| Núm. Bajas Seguridad Social | 157.282 | 159.132 | 0 |
| <p>Fuente MTAS. Anuario de Estadísticas Laborales.</p> <p>Nota aclaratoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Total contratos: contratos indefinidos + contratos temporales + contratos a tiempo parcial. - Contratos indefinidos: contratos indefinidos ordinarios + contratos indefinidos según Ley 63/97 + contratos convertidos en indefinidos + contratos de Minusválidos (se excluyen los indefinidos a tiempo parcial). - Contratos temporales: contratos por obra o servicio + eventuales por circunstancias de la producción + interinidad + temporales de minusválidos + sustitución por jubilación a los 64 años + prácticas + formación ley 63/97 + minusválidos en CEE + otros (se excluyen los contratos temporales a tiempo parcial). | | | |

REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

| COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA | | Periodo AÑO 1999 | Periodo AÑO 2000 |
|--|---------|---------------------|---------------------|
| <i>Perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de Trabajo.</i> | | | |
| N Profesores Enseñanza de FP reglada | | 46.308 | 39.904 |
| Nº de Alumnos FP | | 90.752 | 76.893 |
| Alumnos de FP/población 16 y 24 años | | 8,11% | 6,87% |
| <i>Incrementar las Oportunidades de Inserción Laboral de las Personas que no superan la Enseñanza Obligatoria</i> | | | |
| Nº Alumnos de Garantía Social | Total | 3.050 | 4.387 |
| | Mujeres | 914 | 1.361 |
| | Hombres | 2.136 | 3.026 |
| Tasa Bruta de Escolaridad en ESO | Total | 79,38% | 82,79% |
| | Mujeres | 80,56% | 82,58% |
| | Hombres | 78,26% | 82,98% |
| Tasa Bruta de Escolaridad en Bachillerato | Total | 27,27% | 37,83% |
| | Mujeres | 28,05% | 42,33% |
| | Hombres | 26,52% | 33,54% |
| Tasa Bruta de Escolaridad en FP | Total | 8,11% | 6,87% |
| | Mujeres | 8,45% | 7,12% |
| | Hombres | 7,79% | 6,64% |
| Fuente:Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)) | | | |

REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | Periodo AÑO 1999 | Periodo AÑO 2000 |
|---|---------------------|---------------------|
| <i>Incrementar la Preparación del Personal Científico y la Transferencia de Tecnología hacia el Sector Productivo.</i> | | |
| Gastos en I+D sobre el PIB | 0 | 0 |
| Gastos internos totales en I+D | 474.726.329 | 542.156.000 |
| Personal en I+D expresado en EDP | 12.002 | 13.457 |
| Personal de I+D por mil habitantes | 2 | 2 |
| Investigadores por mil habitantes | 1 | 1 |
| Investigadores en I+D en EDP | 8.660 | 9.210 |
| Fuente INE | | |
| Producción científica | 0 | 0 |
| Solicitud de patentes y marcas | 6.427 | 7.560 |
| Fuente: Oficina Española de Patentes y Marcas | | |
| Porcentaje gasto en I + D ejecutado en el sector empresarial | 28,95% | 32,73% |
| Fuente: INE | | |

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | Periodo 4º T.1999 | Periodo 4º T.2000 | Periodo 4º T.2001 |
|---|----------------------|----------------------|----------------------|
| <i>Asegurar Equiparación entre Géneros en el Mercado de Trabajo.</i> | | | |
| Diferencial de la tasa de Empleo | 46,26% | 46,52% | 39,16% |
| Diferencial de la Tasa de Desempleo | 189,79% | 188,29% | 192,49% |
| Diferencial de la Tasa de Actividad | 59,49% | 57,07% | 47,88% |
| Diferencial de la Ganancia Media | 63,97% | 68,72% | |
| Fuente: INE-EPA | | | |

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | Periodo AÑO 1999 | Periodo AÑO 2000 | Periodo AÑO 2001 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| % Cont Indefinidos Mujeres | 32,33% | 32,15% | 35,63% |
| % Contratos Temporales Mujeres | 34,77% | 35,67% | 36,65% |
| Nº Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo | 0 | 189.575 | 210.111 |
| Indice de Desigualdad Sectorial | 15,51% | 15,54% | 0,00% |
| Indice de Desigualdad Profesional | 0,00% | 15,50% | 0,00% |
| Fuente: INEM | | | |

INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | | Periodo AÑO 1999 | Periodo AÑO 2000 | Periodo AÑO 2001 |
|---|---------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <i>Aumentar la Participación de las Personas con especiales dificultades</i> | | | | |
| Nº de alumnos de Educación especial | Total | 4.458 | 4.758 | 0 |
| | Mujeres | 1.655 | 1.820 | 0 |
| | Hombres | 2.783 | 2.938 | 0 |
| Fuente: MECD | | | | |
| Nº discapacitados con contratos indefinidos | Total | 1.034 | 1.102 | 1.595 |
| | Mujeres | 227 | 302 | 475 |
| | Hombres | 807 | 800 | 1.120 |
| Nº discapacitados con contrato temporal | Total | 599 | 702 | 832 |
| | Mujeres | 165 | 160 | 159 |
| | Hombres | 434 | 542 | 663 |
| Nº Contratos de Minusválidos en CEE < 25 años | Total | 324 | 416 | 346 |
| | Mujeres | 88 | 124 | 98 |
| | Hombres | 236 | 292 | 248 |
| Nº Contratos de Minusválidos en CEE 25-29 años | Total | 474 | 558 | 471 |
| | Mujeres | 115 | 191 | 171 |
| | Hombres | 359 | 267 | 300 |
| Nº Contratos de Minusválidos en CEE 30-39 años | Total | 702 | 771 | 842 |
| | Mujeres | 256 | 273 | 288 |
| | Hombres | 446 | 498 | 554 |

| COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA | | Periodo AÑO 1999 | Periodo AÑO 2000 | Periodo AÑO 2001 |
|--|---------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Nº Contratos de Minusválidos en CEE 40-44 años | Total | 221 | 247 | 299 |
| | Mujeres | 82 | 107 | 148 |
| | Hombres | 139 | 140 | 151 |
| Nº Contratos de Minusválidos en CEE >=45 años | Total | 267 | 291 | 333 |
| | Mujeres | 162 | 142 | 169 |
| | Hombres | 105 | 149 | 164 |
| Fuente : INEM | | | | |
| Trabajadores extranjeros no comunitarios Afiliados a la Seguridad Social | | 22.025 | 31.390 | 0 |
| Fuente: MTAS- Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) | | | | |

3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3.1. CUADROS DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Los gastos que se incluyen en este informe son los disponibles a esta fecha en la base de datos de Fondos 2000 del Ministerio de Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos en dicha base.

3.1.1. Programa Operativo Total



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Eje Prioritario nº 1 | 165.097.494,00 | 44.506.665,85 | 26,96 | | |
| Medida 1.1 | 18.373.281,00 | 1.358.700,55 | 7,39 | | 151(6,55%), 161(0,06%) |
| Medida 1.2 | 33.578.753,00 | 19.344.528,69 | 57,61 | | 114(57,61%) |
| Medida 1.3 | 9.003.828,00 | 2.739.797,84 | 30,43 | | 164(30,43%) |
| Medida 1.4 | 3.015.277,00 | 606.947,08 | 20,13 | | 161(20,13%) |
| Medida 1.6 | | 32.360,47 | | | 163 |
| Medida 1.7 | 842.419,00 | | | | |
| Medida 1.8 | 14.727.801,00 | 1.638.542,34 | 11,13 | | 24(11,13%) |
| Medida 1.10 | 11.240.786,00 | 17.187.491,69 | 152,90 | | 173(152,9%) |
| Medida 1.51 | 50.856.540,00 | 99.990,78 | 0,20 | | 161(0,18%), 163(0,01%) |
| Medida 1.55 | 23.458.809,00 | 1.498.306,41 | 6,39 | | 165(6,39%) |
| Eje Prioritario nº 2 | 32.455.581,00 | 6.477.839,94 | 19,96 | | |
| Medida 2.1 | 8.698.989,00 | 1.127.488,93 | 12,96 | | 24(12,96%) |
| Medida 2.2 | 6.342.874,00 | 1.781.066,24 | 28,08 | | 181(28,08%) |
| Medida 2.3 | 2.049.079,00 | 418.221,96 | 20,41 | | 183(20,41%) |
| Medida 2.5 | 470.592,00 | | | | |
| Medida 2.7 | 14.894.047,00 | 3.151.062,81 | 21,16 | | 322(14,07%), 323(4,11%) |
| Eje Prioritario nº 3 | 409.094.276,00 | 51.717.331,78 | 12,64 | | |
| Medida 3.1 | 197.841.961,00 | 11.212.639,25 | 5,67 | | 34(3,22%), 344(0,22%), 353(0%) |
| Medida 3.2 | 22.813.188,00 | 12.317.469,04 | 53,99 | | 34(42,52%), 344(1,97%), 346(0%) |
| Medida 3.3 | 6.514.461,00 | 1.352.637,11 | 20,76 | | 345(20,76%) |
| Medida 3.5 | 7.629.320,00 | 4.132.698,08 | 54,17 | | 353(54,17%) |
| Medida 3.6 | 118.472.192,00 | 12.194.907,34 | 10,29 | | 34(2,63%), 353(5,1%) |
| Medida 3.7 | 897.688,00 | 577.311,69 | 64,31 | | 353(64,31%) |
| Medida 3.8 | 2.323.913,00 | 1.511.147,08 | 65,03 | | 351(65,03%) |
| Medida 3.9 | 41.246.514,00 | 7.335.180,19 | 17,78 | | 121(2,7%), 125(6,93%), 413(3,98%) |
| Medida 3.10 | 11.355.039,00 | 1.083.342,00 | 9,54 | | 127(1,48%), 1312(5,86%), 413(0,05%) |
| Eje Prioritario nº 41 | 130.891.879,00 | 90.745.901,18 | 69,33 | | |
| Medida 41.1 | 61.376.258,00 | 39.421.827,43 | 64,23 | | 36(64,23%) |
| Medida 41.12 | 55.022.455,00 | 50.199.575,17 | 91,23 | | 23(91,23%) |
| Medida 41.13 | 4.117.831,00 | | | | |
| Medida 41.14 | 6.619.010,00 | 1.124.498,58 | 16,99 | | 23(16,99%) |
| Medida 41.15 | 3.756.325,00 | | | | |



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|----------------------------|
| Eje Prioritario nº 42 | 56.530.344,00 | 5.978.573,25 | 10,58 | | |
| Medida 42.6 | 9.204.214,00 | 201.328,95 | 2,19 | | 21(2,19%) |
| Medida 42.7 | 23.492.813,00 | 830.914,75 | 3,54 | | 21(3,54%) |
| Medida 42.8 | 22.727.773,00 | 4.946.329,55 | 21,76 | | 21(21,76%) |
| Medida 42.9 | 1.105.544,00 | | | | |
| Eje Prioritario nº 43 | 13.275.355,00 | 397.586,83 | 2,99 | | |
| Medida 43.2 | 3.083.313,00 | 44.300,25 | 1,44 | | 24(1,44%) |
| Medida 43.3 | 5.630.569,00 | 338.670,32 | 6,01 | | 24(6,01%) |
| Medida 43.4 | 4.561.473,00 | 14.616,26 | 0,32 | | 24(0,32%) |
| Eje Prioritario nº 44 | 8.198.205,00 | 263.407,67 | 3,21 | | |
| Medida 44.10 | 4.919.284,00 | 263.407,67 | 5,35 | | 22(5,35%) |
| Medida 44.11 | 3.278.921,00 | | | | |
| Eje Prioritario nº 45 | 11.808.009,00 | 2.633.814,76 | 22,31 | | |
| Medida 45.16 | 9.305.546,00 | 1.722.930,59 | 18,52 | | 25(18,52%) |
| Medida 45.17 | 1.923.426,00 | 818.317,65 | 42,54 | | 25(42,54%) |
| Medida 45.18 | 579.037,00 | 92.566,52 | 15,99 | | 25(15,99%) |
| Eje Prioritario nº 5 | 70.272.821,00 | 26.003.821,99 | 37,00 | | |
| Medida 5.1 | 9.998.080,00 | 4.023.111,73 | 40,24 | | 352(40,24%) |
| Medida 5.2 | 2.511.052,00 | 6.373.809,46 | 253,83 | | 317(253,83%) |
| Medida 5.3 | 462.071,00 | | | | |
| Medida 5.4 | 721.215,00 | 269.505,86 | 37,37 | | 36(37,37%) |
| Medida 5.6 | 3.683.403,00 | 1.268.436,08 | 34,44 | | 24(34,44%) |
| Medida 5.7 | 9.467.236,00 | 632.440,98 | 6,68 | | 171(6,68%) |
| Medida 5.8 | 12.780.282,00 | 933.788,54 | 7,31 | | 354(7,31%) |
| Medida 5.9 | 20.758.688,00 | 4.897.146,24 | 23,59 | | 36(23,59%) |
| Medida 5.10 | 9.890.794,00 | 7.605.583,10 | 76,90 | | 36(76,9%) |
| Eje Prioritario nº 6 | 603.563.408,00 | 145.548.726,04 | 24,11 | | |
| Medida 6.1 | 483.623.393,00 | 124.172.563,69 | 25,68 | | 3121(11,31%), 3122(10,07%) |
| Medida 6.3 | 94.610.994,00 | 20.741.841,61 | 21,92 | | 311(21,92%) |
| Medida 6.4 | 6.549.940,00 | | | | |
| Medida 6.7 | | 419.655,02 | | | 3122 |
| Medida 6.8 | 6.903.964,00 | 59.994,54 | 0,87 | | 331(0,87%) |
| Medida 6.9 | 8.690.909,00 | 118.871,01 | 1,37 | | 332(1,37%) |



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|--|
| Medida 6.10 | 3.184.208,00 | 35.800,17 | 1,12 | | 332(0,53%), 333(0,59%) |
| Eje Prioritario nº 7 | 57.829.675,00 | 3.715.736,74 | 6,43 | | |
| Medida 7.2 | 12.449.980,00 | 264.391,53 | 2,12 | | 1309(2,12%) |
| Medida 7.5 | 300.504,00 | | | | |
| Medida 7.6 | 3.984.120,00 | | | | |
| Medida 7.8 | 16.639.966,00 | 3.451.345,21 | 20,74 | | 1304(17,06%), 1305(0,97%), 1312(1,88%) |
| Medida 7.55 | 24.455.105,00 | | | | |
| Asistencia técnica | | | | | |
| Asistencia Técnica FEDER | 1.608.448,00 | 1.070.474,97 | 66,55 | | 411(30,93%), 412(1,29%), 413(35,62%) |
| Asistencia Técnica FSE | | | | | |
| Asistencia Técnica FEOGA | 428.466,00 | | | | |
| Asistencia Técnica IFOP | | | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 1.230.177.787,00 | 282.949.169,77 | 23,00 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 186.437.727,00 | 64.631.923,61 | 34,67 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 144.438.447,00 | 31.478.787,62 | 21,79 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 165.097.494,00 | 44.506.665,85 | 26,96 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 165.097.494,00 | 44.506.665,85 | 26,96 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 32.455.581,00 | 6.477.839,94 | 19,96 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 32.455.581,00 | 6.477.839,94 | 19,96 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 409.094.276,00 | 51.717.331,78 | 12,64 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 409.094.276,00 | 51.717.331,78 | 12,64 | | |
| Eje prioritario nº 41 | 130.891.879,00 | 90.745.901,18 | 69,33 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 130.891.879,00 | 90.745.901,18 | 69,33 | | |
| Eje prioritario nº 42 | 56.530.344,00 | 5.978.573,25 | 10,58 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 56.530.344,00 | 5.978.573,25 | 10,58 | | |



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Eje prioritario nº 43 | 13.275.355,00 | 397.586,83 | 2,99 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 13.275.355,00 | 397.586,83 | 2,99 | | |
| Eje prioritario nº 44 | 8.198.205,00 | 263.407,67 | 3,21 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 8.198.205,00 | 263.407,67 | 3,21 | | |
| Eje prioritario nº 45 | 11.808.009,00 | 2.633.814,76 | 22,31 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 11.808.009,00 | 2.633.814,76 | 22,31 | | |
| Eje prioritario nº 5 | 70.272.821,00 | 26.003.821,99 | 37,00 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 70.272.821,00 | 26.003.821,99 | 37,00 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 603.563.408,00 | 145.548.726,04 | 24,11 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 603.563.408,00 | 145.548.726,04 | 24,11 | | |
| Eje prioritario nº 7 | 57.829.675,00 | 3.715.736,74 | 6,43 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 57.829.675,00 | 3.715.736,74 | 6,43 | | |
| Asistencia Técnica | 2.036.914,00 | 1.070.474,97 | 52,55 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.036.914,00 | 1.070.474,97 | 52,55 | | |
| TOTAL | 1.561.053.961,00 | 379.059.881,00 | 24,28 | | |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 5 de 12

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|--|
| Eje Prioritario nº 1 | 174.337.772,00 | 74.954.835,70 | 42,99 | | |
| Medida 1.1 | 37.413.016,00 | 11.417.019,04 | 30,52 | | 151(12,99%), 153(0,07%), 161(17,45%) |
| Medida 1.2 | 34.240.213,00 | 21.580.847,57 | 63,03 | | 114(63,03%) |
| Medida 1.3 | 12.763.186,00 | 5.407.732,68 | 42,37 | | 164(42,37%) |
| Medida 1.4 | 3.140.829,00 | 1.619.138,95 | 51,55 | | 161(51,55%) |
| Medida 1.6 | 355.599,00 | 323.240,34 | 90,90 | | 163(90,9%) |
| Medida 1.7 | 879.519,00 | 324.688,12 | 36,92 | | 163(36,92%) |
| Medida 1.8 | 15.326.860,00 | 4.501.108,81 | 29,37 | | 24(29,37%) |
| Medida 1.10 | 10.955.534,00 | 11.683.856,85 | 106,65 | | 173(106,65%) |
| Medida 1.51 | 29.595.611,00 | 6.301.310,39 | 21,29 | | 161(18,38%), 163(2,39%), 182(0,52%) |
| Medida 1.53 | 4.308.157,00 | 164.117,96 | 3,81 | | 161(3,51%), 164(0,3%) |
| Medida 1.55 | 25.359.248,00 | 11.631.774,99 | 45,87 | | 165(45,87%) |
| Eje Prioritario nº 2 | 51.681.527,00 | 21.229.682,66 | 41,08 | | |
| Medida 2.1 | 7.080.087,00 | 4.903.361,38 | 69,26 | | 24(69,26%) |
| Medida 2.2 | 13.167.077,00 | 3.842.420,15 | 29,18 | | 181(29,18%) |
| Medida 2.3 | 12.607.940,00 | 898.557,92 | 7,13 | | 183(7,13%) |
| Medida 2.4 | 2.796.509,00 | 194.413,69 | 6,95 | | 182(6,95%) |
| Medida 2.5 | 489.191,00 | | | | |
| Medida 2.7 | 15.540.723,00 | 11.390.929,52 | 73,30 | | 322(11,41%), 323(61,89%) |
| Eje Prioritario nº 3 | 430.349.993,00 | 164.562.534,16 | 38,24 | | |
| Medida 3.1 | 193.398.283,00 | 88.414.168,14 | 45,72 | | 34(29,9%), 344(15,78%), 353(0,04%) |
| Medida 3.2 | 18.722.357,00 | 20.693.099,56 | 110,53 | | 34(82,62%), 344(1,41%), 346(26,49%) |
| Medida 3.3 | 14.372.537,00 | 9.836.909,64 | 68,44 | | 345(68,44%) |
| Medida 3.4 | 2.114.354,00 | 343.375,05 | 16,24 | | 343(16,24%) |
| Medida 3.5 | 7.780.428,00 | 6.922.803,64 | 88,98 | | 353(88,98%) |
| Medida 3.6 | 128.019.988,00 | 18.754.603,74 | 14,65 | | 34(0,15%), 353(11,67%) |
| Medida 3.7 | 8.695.639,00 | 276.943,37 | 3,18 | | 353(3,18%) |
| Medida 3.8 | 3.583.729,00 | 891.900,07 | 24,89 | | 351(24,89%) |
| Medida 3.9 | 42.078.575,00 | 15.606.254,55 | 37,09 | | 121(12,18%), 125(23,33%), 126(0,01%), 413(1,57%) |
| Medida 3.10 | 11.584.103,00 | 2.822.476,40 | 24,37 | | 127(5,59%), 1312(16,98%), 413(1,8%) |
| Eje Prioritario nº 41 | 110.884.910,00 | 109.445.228,75 | 98,70 | | |
| Medida 41.1 | 37.438.651,00 | 29.067.735,29 | 77,64 | | 36(77,64%) |
| Medida 41.12 | 53.997.526,00 | 77.511.690,65 | 143,55 | | 23(143,55%) |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 6 de 12

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|---|
| Medida 41.13 | 4.126.477,00 | | | | |
| Medida 41.14 | 7.139.488,00 | 2.811.110,71 | 39,37 | | 23(39,37%) |
| Medida 41.15 | 8.182.768,00 | 54.692,10 | 0,67 | | 23(0,67%) |
| Eje Prioritario nº 42 | 27.287.187,00 | 13.425.301,76 | 49,20 | | |
| Medida 42.6 | 5.485.987,00 | 2.134.994,37 | 38,92 | | 21(38,92%) |
| Medida 42.7 | 10.295.670,00 | 5.231.571,43 | 50,81 | | 21(50,81%) |
| Medida 42.8 | 10.878.427,00 | 5.968.584,15 | 54,87 | | 21(54,87%) |
| Medida 42.9 | 627.103,00 | 90.151,81 | 14,38 | | 21(14,38%) |
| Eje Prioritario nº 43 | 23.579.885,00 | 2.416.247,18 | 10,25 | | |
| Medida 43.2 | 5.497.964,00 | 310.100,63 | 5,64 | | 24(5,64%) |
| Medida 43.3 | 9.989.313,00 | 1.398.006,41 | 14,00 | | 24(14%) |
| Medida 43.4 | 8.092.608,00 | 708.140,14 | 8,75 | | 24(8,75%) |
| Eje Prioritario nº 44 | 14.994.083,00 | 3.638.220,51 | 24,26 | | |
| Medida 44.10 | 9.595.500,00 | 2.414.499,31 | 25,16 | | 22(25,16%) |
| Medida 44.11 | 5.398.583,00 | 1.223.721,20 | 22,67 | | 22(22,67%) |
| Eje Prioritario nº 45 | 17.395.281,00 | 5.849.272,44 | 33,63 | | |
| Medida 45.16 | 14.832.519,00 | 3.383.425,98 | 22,81 | | 25(22,81%) |
| Medida 45.17 | 1.964.803,00 | 1.933.563,90 | 98,41 | | 25(98,41%) |
| Medida 45.18 | 597.959,00 | 532.282,56 | 89,02 | | 25(89,02%) |
| Eje Prioritario nº 5 | 78.137.646,00 | 61.651.150,90 | 78,90 | | |
| Medida 5.1 | 7.681.157,00 | 7.217.489,03 | 93,96 | | 352(93,96%) |
| Medida 5.2 | 10.013.612,00 | 9.049.541,63 | 90,37 | | 317(90,37%) |
| Medida 5.3 | 878.884,00 | 313.047,05 | 35,62 | | 36(35,62%) |
| Medida 5.4 | 721.215,00 | 350.470,03 | 48,59 | | 36(48,59%) |
| Medida 5.6 | 3.831.917,00 | 2.689.645,38 | 70,19 | | 24(70,19%) |
| Medida 5.7 | 9.908.543,00 | 7.057.544,12 | 71,23 | | 171(69,06%), 354(2,16%) |
| Medida 5.8 | 18.585.127,00 | 8.404.283,07 | 45,22 | | 171(8,77%), 354(36,45%) |
| Medida 5.9 | 23.516.989,00 | 23.864.037,71 | 101,48 | | 36(101,48%) |
| Medida 5.10 | 3.000.202,00 | 2.705.092,88 | 90,16 | | 36(90,16%) |
| Eje Prioritario nº 6 | 643.659.280,00 | 385.440.807,05 | 59,88 | | |
| Medida 6.1 | 376.563.051,00 | 298.461.132,41 | 79,26 | | 312(34,91%), 3121(19,37%), 3122(24,98%) |
| Medida 6.3 | 226.129.336,00 | 75.205.545,86 | 33,26 | | 311(33,26%) |
| Medida 6.4 | 6.028.753,00 | | | | |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 7 de 12

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|--|
| Medida 6.6 | 7.514.905,00 | 706.598,24 | 9,40 | | 318(9,4%) |
| Medida 6.7 | 15.025.303,00 | 5.388.571,34 | 35,86 | | 3122(35,86%) |
| Medida 6.8 | 3.851.116,00 | 1.091.941,78 | 28,35 | | 331(28,35%) |
| Medida 6.9 | 2.945.516,00 | 2.524.265,90 | 85,70 | | 332(85,7%) |
| Medida 6.10 | 5.601.300,00 | 2.062.751,52 | 36,83 | | 332(6,19%), 333(30,64%) |
| Eje Prioritario nº 7 | 62.831.473,00 | 12.850.020,64 | 20,45 | | |
| Medida 7.2 | 12.698.104,00 | 3.028.112,67 | 23,85 | | 1309(23,85%) |
| Medida 7.6 | 4.063.522,00 | | | | |
| Medida 7.8 | 15.017.696,00 | 9.821.907,97 | 65,40 | | 1304(48,89%), 1305(1,6%), 1312(14,91%) |
| Medida 7.55 | 27.375.278,00 | | | | |
| Medida 7.59 | 3.676.873,00 | | | | |
| Asistencia técnica | | | | | |
| Asistencia Técnica FEDER | 3.819.031,00 | 3.392.097,09 | 88,82 | | 411(36,74%), 413(52,08%) |
| Asistencia Técnica FSE | 4.302.533,00 | 178.920,44 | 4,16 | | 411(1,71%), 413(2,44%) |
| Asistencia Técnica FEOGA | 437.109,00 | | | | |
| Asistencia Técnica IFOP | | | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 1.308.959.018,00 | 688.195.148,76 | 52,58 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 187.244.092,00 | 117.979.571,36 | 63,01 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 147.494.600,00 | 52.859.599,16 | 35,84 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 174.337.772,00 | 74.954.835,70 | 42,99 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 174.337.772,00 | 74.954.835,70 | 42,99 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 51.681.527,00 | 21.229.682,66 | 41,08 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 51.681.527,00 | 21.229.682,66 | 41,08 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 430.349.993,00 | 164.562.534,16 | 38,24 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 430.349.993,00 | 164.562.534,16 | 38,24 | | |
| Eje prioritario nº 41 | 110.884.910,00 | 109.445.228,75 | 98,70 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 8 de 12

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 110.884.910,00 | 109.445.228,75 | 98,70 | | |
| Eje prioritario nº 42 | 27.287.187,00 | 13.425.301,76 | 49,20 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 27.287.187,00 | 13.425.301,76 | 49,20 | | |
| Eje prioritario nº 43 | 23.579.885,00 | 2.416.247,18 | 10,25 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 23.579.885,00 | 2.416.247,18 | 10,25 | | |
| Eje prioritario nº 44 | 14.994.083,00 | 3.638.220,51 | 24,26 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 14.994.083,00 | 3.638.220,51 | 24,26 | | |
| Eje prioritario nº 45 | 17.395.281,00 | 5.849.272,44 | 33,63 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 17.395.281,00 | 5.849.272,44 | 33,63 | | |
| Eje prioritario nº 5 | 78.137.646,00 | 61.651.150,90 | 78,90 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 78.137.646,00 | 61.651.150,90 | 78,90 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 643.659.280,00 | 385.440.807,05 | 59,88 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 643.659.280,00 | 385.440.807,05 | 59,88 | | |
| Eje prioritario nº 7 | 62.831.473,00 | 12.850.020,64 | 20,45 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 62.831.473,00 | 12.850.020,64 | 20,45 | | |
| Asistencia Técnica | 8.558.673,00 | 3.571.017,53 | 41,72 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 8.558.673,00 | 3.571.017,53 | 41,72 | | |
| TOTAL | 1.643.697.710,00 | 859.034.319,28 | 52,26 | | |



Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|---|
| Eje Prioritario nº 1 | 1.225.022.084,00 | 119.461.501,55 | 9,75 | | |
| Medida 1.1 | 250.099.164,00 | 12.775.719,59 | 5,11 | | 151(2,42%), 153(0,01%), 161(2,67%) |
| Medida 1.2 | 238.950.123,00 | 40.925.376,26 | 17,13 | | 114(17,13%) |
| Medida 1.3 | 92.436.746,00 | 8.147.530,52 | 8,81 | | 164(8,81%) |
| Medida 1.4 | 21.855.880,00 | 2.226.086,03 | 10,19 | | 161(10,19%) |
| Medida 1.6 | 2.133.594,00 | 355.600,81 | 16,67 | | 163(16,67%) |
| Medida 1.7 | 6.118.307,00 | 324.688,12 | 5,31 | | 163(5,31%) |
| Medida 1.8 | 106.667.628,00 | 6.139.651,15 | 5,76 | | 24(5,76%) |
| Medida 1.10 | 76.951.311,00 | 28.871.348,54 | 37,52 | | 173(37,52%) |
| Medida 1.51 | 228.384.606,00 | 6.401.301,17 | 2,80 | | 161(2,42%), 163(0,31%), 182(0,07%) |
| Medida 1.53 | 25.843.742,00 | 164.117,96 | 0,64 | | 161(0,59%), 164(0,05%) |
| Medida 1.55 | 175.580.983,00 | 13.130.081,40 | 7,48 | | 165(7,48%) |
| Eje Prioritario nº 2 | 342.440.849,00 | 27.707.522,60 | 8,09 | | |
| Medida 2.1 | 51.164.163,00 | 6.030.850,31 | 11,79 | | 24(11,79%) |
| Medida 2.2 | 85.320.359,00 | 5.623.486,39 | 6,59 | | 181(6,59%) |
| Medida 2.3 | 77.673.539,00 | 1.316.779,88 | 1,70 | | 183(1,7%) |
| Medida 2.4 | 16.764.631,00 | 194.413,69 | 1,16 | | 182(1,16%) |
| Medida 2.5 | 3.404.711,00 | | | | |
| Medida 2.7 | 108.113.446,00 | 14.541.992,33 | 13,45 | | 322(3,58%), 323(9,87%) |
| Eje Prioritario nº 3 | 2.996.057.318,00 | 216.279.865,94 | 7,22 | | |
| Medida 3.1 | 1.363.761.422,00 | 99.626.807,39 | 7,31 | | 34(4,71%), 344(2,58%), 353(0,02%) |
| Medida 3.2 | 135.115.143,00 | 33.010.568,60 | 24,43 | | 34(18,63%), 344(0,53%), 346(5,28%) |
| Medida 3.3 | 92.728.551,00 | 11.189.546,75 | 12,07 | | 345(12,07%) |
| Medida 3.4 | 12.686.124,00 | 343.375,05 | 2,71 | | 343(2,71%) |
| Medida 3.5 | 54.300.584,00 | 11.055.501,72 | 20,36 | | 353(20,36%) |
| Medida 3.6 | 886.369.031,00 | 30.949.511,08 | 3,49 | | 34(0,37%), 353(2,71%) |
| Medida 3.7 | 53.071.522,00 | 854.255,06 | 1,61 | | 353(1,61%) |
| Medida 3.8 | 23.826.287,00 | 2.403.047,15 | 10,09 | | 351(10,09%) |
| Medida 3.9 | 293.420.805,00 | 22.941.434,74 | 7,82 | | 121(2,13%), 125(4,91%), 126(0%), 413(0,78%) |
| Medida 3.10 | 80.777.849,00 | 3.905.818,40 | 4,84 | | 127(1,01%), 1312(3,31%), 413(0,52%) |
| Eje Prioritario nº 41 | 757.645.950,00 | 200.191.129,93 | 26,42 | | |
| Medida 41.1 | 286.002.769,00 | 68.489.562,72 | 23,95 | | 36(23,95%) |
| Medida 41.12 | 348.681.674,00 | 127.711.265,82 | 36,63 | | 23(36,63%) |



Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|--------------------------------------|
| Medida 41.13 | 26.475.623,00 | | | | |
| Medida 41.14 | 46.342.133,00 | 3.935.609,29 | 8,49 | | 23(8,49%) |
| Medida 41.15 | 50.143.751,00 | 54.692,10 | 0,11 | | 23(0,11%) |
| Eje Prioritario nº 42 | 256.166.263,00 | 19.403.875,01 | 7,57 | | |
| Medida 42.6 | 72.072.448,00 | 2.336.323,32 | 3,24 | | 21(3,24%) |
| Medida 42.7 | 35.940.524,00 | 6.062.486,18 | 16,87 | | 21(16,87%) |
| Medida 42.8 | 143.293.356,00 | 10.914.913,70 | 7,62 | | 21(7,62%) |
| Medida 42.9 | 4.859.935,00 | 90.151,81 | 1,86 | | 21(1,86%) |
| Eje Prioritario nº 43 | 154.753.800,00 | 2.813.834,01 | 1,82 | | |
| Medida 43.2 | 36.070.235,00 | 354.400,88 | 0,98 | | 24(0,98%) |
| Medida 43.3 | 65.566.447,00 | 1.736.676,73 | 2,65 | | 24(2,65%) |
| Medida 43.4 | 53.117.118,00 | 722.756,40 | 1,36 | | 24(1,36%) |
| Eje Prioritario nº 44 | 98.133.260,00 | 3.901.628,18 | 3,98 | | |
| Medida 44.10 | 48.049.241,00 | 2.677.906,98 | 5,57 | | 22(5,57%) |
| Medida 44.11 | 50.084.019,00 | 1.223.721,20 | 2,44 | | 22(2,44%) |
| Eje Prioritario nº 45 | 116.144.860,00 | 8.483.087,20 | 7,30 | | |
| Medida 45.16 | 98.271.165,00 | 5.106.356,57 | 5,20 | | 25(5,2%) |
| Medida 45.17 | 13.708.134,00 | 2.751.881,55 | 20,07 | | 25(20,07%) |
| Medida 45.18 | 4.165.561,00 | 624.849,08 | 15,00 | | 25(15%) |
| Eje Prioritario nº 5 | 525.696.238,00 | 87.654.972,89 | 16,67 | | |
| Medida 5.1 | 56.069.353,00 | 11.240.600,76 | 20,05 | | 352(20,05%) |
| Medida 5.2 | 62.573.757,00 | 15.423.351,09 | 24,65 | | 317(24,65%) |
| Medida 5.3 | 5.733.652,00 | 313.047,05 | 5,46 | | 36(5,46%) |
| Medida 5.4 | 5.048.505,00 | 619.975,89 | 12,28 | | 36(12,28%) |
| Medida 5.6 | 26.666.904,00 | 3.958.081,46 | 14,84 | | 24(14,84%) |
| Medida 5.7 | 63.468.532,00 | 7.689.985,10 | 12,12 | | 171(11,78%), 354(0,34%) |
| Medida 5.8 | 118.073.987,00 | 9.338.071,61 | 7,91 | | 171(1,38%), 354(6,53%) |
| Medida 5.9 | 160.178.313,00 | 28.761.183,95 | 17,96 | | 36(17,96%) |
| Medida 5.10 | 27.883.235,00 | 10.310.675,98 | 36,98 | | 36(36,98%) |
| Eje Prioritario nº 6 | 4.749.078.683,00 | 530.989.533,09 | 11,18 | | |
| Medida 6.1 | 2.349.715.849,00 | 422.633.696,10 | 17,99 | | 312(5,59%), 3121(5,43%), 3122(6,96%) |
| Medida 6.3 | 2.128.310.532,00 | 95.947.387,47 | 4,51 | | 311(4,51%) |
| Medida 6.4 | 42.709.835,00 | | | | |



Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|--------------------------------------|
| Medida 6.6 | 45.075.906,00 | 706.598,24 | 1,57 | | 318(1,57%) |
| Medida 6.7 | 90.151.818,00 | 5.808.226,36 | 6,44 | | 3122(6,44%) |
| Medida 6.8 | 30.001.654,00 | 1.151.936,32 | 3,84 | | 331(3,84%) |
| Medida 6.9 | 26.327.082,00 | 2.643.136,91 | 10,04 | | 332(10,04%) |
| Medida 6.10 | 36.786.007,00 | 2.098.551,69 | 5,70 | | 332(0,99%), 333(4,72%) |
| Eje Prioritario nº 7 | 434.333.303,00 | 16.565.757,38 | 3,81 | | |
| Medida 7.2 | 88.612.384,00 | 3.292.504,20 | 3,72 | | 1309(3,72%) |
| Medida 7.5 | 300.504,00 | | | | |
| Medida 7.6 | 28.356.860,00 | | | | |
| Medida 7.8 | 104.646.226,00 | 13.273.253,18 | 12,68 | | 1304(9,73%), 1305(0,5%), 1312(2,45%) |
| Medida 7.55 | 190.363.520,00 | | | | |
| Medida 7.59 | 22.053.809,00 | | | | |
| Asistencia técnica | | | | | |
| Asistencia Técnica FEDER | 24.572.690,00 | 4.462.572,06 | 18,16 | | 411(7,74%), 412(0%), 413(10,43%) |
| Asistencia Técnica FSE | 25.807.462,00 | 178.920,44 | 0,69 | | 411(0,29%), 413(0,41%) |
| Asistencia Técnica FEOGA | 3.048.035,00 | | | | |
| Asistencia Técnica IFOP | | | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 9.373.276.968,00 | 971.144.318,53 | 10,36 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 1.307.147.521,00 | 182.611.494,97 | 13,97 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 1.028.476.306,00 | 84.338.386,78 | 8,20 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 1.225.022.084,00 | 119.461.501,55 | 9,75 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 1.225.022.084,00 | 119.461.501,55 | 9,75 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 342.440.849,00 | 27.707.522,60 | 8,09 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 342.440.849,00 | 27.707.522,60 | 8,09 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 2.996.057.318,00 | 216.279.865,94 | 7,22 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.996.057.318,00 | 216.279.865,94 | 7,22 | | |
| Eje prioritario nº 41 | 757.645.950,00 | 200.191.129,93 | 26,42 | | |



Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 757.645.950,00 | 200.191.129,93 | 26,42 | | |
| Eje prioritario nº 42 | 256.166.263,00 | 19.403.875,01 | 7,57 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 256.166.263,00 | 19.403.875,01 | 7,57 | | |
| Eje prioritario nº 43 | 154.753.800,00 | 2.813.834,01 | 1,82 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 154.753.800,00 | 2.813.834,01 | 1,82 | | |
| Eje prioritario nº 44 | 98.133.260,00 | 3.901.628,18 | 3,98 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 98.133.260,00 | 3.901.628,18 | 3,98 | | |
| Eje prioritario nº 45 | 116.144.860,00 | 8.483.087,20 | 7,30 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 116.144.860,00 | 8.483.087,20 | 7,30 | | |
| Eje prioritario nº 5 | 525.696.238,00 | 87.654.972,89 | 16,67 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 525.696.238,00 | 87.654.972,89 | 16,67 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 4.749.078.683,00 | 530.989.533,09 | 11,18 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 4.749.078.683,00 | 530.989.533,09 | 11,18 | | |
| Eje prioritario nº 7 | 434.333.303,00 | 16.565.757,38 | 3,81 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 434.333.303,00 | 16.565.757,38 | 3,81 | | |
| Asistencia Técnica | 53.428.187,00 | 4.641.492,50 | 8,69 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 53.428.187,00 | 4.641.492,50 | 8,69 | | |
| TOTAL | 11.708.900.795,00 | 1.238.094.200,28 | 10,57 | | |

3.1.2. Programa Operativo Excluidas las Subvenciones Globales



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Eje Prioritario nº 1 | 90.782.145,00 | 42.908.368,66 | 47,27 | | |
| Medida 1.1 | 18.373.281,00 | 1.358.700,55 | 7,39 | | 151(6,55%), 161(0,06%) |
| Medida 1.2 | 33.578.753,00 | 19.344.528,69 | 57,61 | | 114(57,61%) |
| Medida 1.3 | 9.003.828,00 | 2.739.797,84 | 30,43 | | 164(30,43%) |
| Medida 1.4 | 3.015.277,00 | 606.947,08 | 20,13 | | 161(20,13%) |
| Medida 1.6 | | 32.360,47 | | | 163 |
| Medida 1.7 | 842.419,00 | | | | |
| Medida 1.8 | 14.727.801,00 | 1.638.542,34 | 11,13 | | 24(11,13%) |
| Medida 1.10 | 11.240.786,00 | 17.187.491,69 | 152,90 | | 173(152,9%) |
| Eje Prioritario nº 2 | 32.455.581,00 | 6.477.839,94 | 19,96 | | |
| Medida 2.1 | 8.698.989,00 | 1.127.488,93 | 12,96 | | 24(12,96%) |
| Medida 2.2 | 6.342.874,00 | 1.781.066,24 | 28,08 | | 181(28,08%) |
| Medida 2.3 | 2.049.079,00 | 418.221,96 | 20,41 | | 183(20,41%) |
| Medida 2.5 | 470.592,00 | | | | |
| Medida 2.7 | 14.894.047,00 | 3.151.062,81 | 21,16 | | 322(14,07%), 323(4,11%) |
| Eje Prioritario nº 3 | 409.094.276,00 | 51.717.331,78 | 12,64 | | |
| Medida 3.1 | 197.841.961,00 | 11.212.639,25 | 5,67 | | 34(3,22%), 344(0,22%), 353(0%) |
| Medida 3.2 | 22.813.188,00 | 12.317.469,04 | 53,99 | | 34(42,52%), 344(1,97%), 346(0%) |
| Medida 3.3 | 6.514.461,00 | 1.352.637,11 | 20,76 | | 345(20,76%) |
| Medida 3.5 | 7.629.320,00 | 4.132.698,08 | 54,17 | | 353(54,17%) |
| Medida 3.6 | 118.472.192,00 | 12.194.907,34 | 10,29 | | 34(2,63%), 353(5,1%) |
| Medida 3.7 | 897.688,00 | 577.311,69 | 64,31 | | 353(64,31%) |
| Medida 3.8 | 2.323.913,00 | 1.511.147,08 | 65,03 | | 351(65,03%) |
| Medida 3.9 | 41.246.514,00 | 7.335.180,19 | 17,78 | | 121(2,7%), 125(6,93%), 413(3,98%) |
| Medida 3.10 | 11.355.039,00 | 1.083.342,00 | 9,54 | | 127(1,48%), 1312(5,86%), 413(0,05%) |
| Eje Prioritario nº 41 | 130.891.879,00 | 90.745.901,18 | 69,33 | | |
| Medida 41.1 | 61.376.258,00 | 39.421.827,43 | 64,23 | | 36(64,23%) |
| Medida 41.12 | 55.022.455,00 | 50.199.575,17 | 91,23 | | 23(91,23%) |
| Medida 41.13 | 4.117.831,00 | | | | |
| Medida 41.14 | 6.619.010,00 | 1.124.498,58 | 16,99 | | 23(16,99%) |
| Medida 41.15 | 3.756.325,00 | | | | |
| Eje Prioritario nº 42 | 56.530.344,00 | 5.978.573,25 | 10,58 | | |
| Medida 42.6 | 9.204.214,00 | 201.328,95 | 2,19 | | 21(2,19%) |



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|----------------------------|
| Medida 42.7 | 23.492.813,00 | 830.914,75 | 3,54 | | 21(3,54%) |
| Medida 42.8 | 22.727.773,00 | 4.946.329,55 | 21,76 | | 21(21,76%) |
| Medida 42.9 | 1.105.544,00 | | | | |
| Eje Prioritario nº 43 | 13.275.355,00 | 397.586,83 | 2,99 | | |
| Medida 43.2 | 3.083.313,00 | 44.300,25 | 1,44 | | 24(1,44%) |
| Medida 43.3 | 5.630.569,00 | 338.670,32 | 6,01 | | 24(6,01%) |
| Medida 43.4 | 4.561.473,00 | 14.616,26 | 0,32 | | 24(0,32%) |
| Eje Prioritario nº 44 | 8.198.205,00 | 263.407,67 | 3,21 | | |
| Medida 44.10 | 4.919.284,00 | 263.407,67 | 5,35 | | 22(5,35%) |
| Medida 44.11 | 3.278.921,00 | | | | |
| Eje Prioritario nº 45 | 11.808.009,00 | 2.633.814,76 | 22,31 | | |
| Medida 45.16 | 9.305.546,00 | 1.722.930,59 | 18,52 | | 25(18,52%) |
| Medida 45.17 | 1.923.426,00 | 818.317,65 | 42,54 | | 25(42,54%) |
| Medida 45.18 | 579.037,00 | 92.566,52 | 15,99 | | 25(15,99%) |
| Eje Prioritario nº 5 | 70.272.821,00 | 26.003.821,99 | 37,00 | | |
| Medida 5.1 | 9.998.080,00 | 4.023.111,73 | 40,24 | | 352(40,24%) |
| Medida 5.2 | 2.511.052,00 | 6.373.809,46 | 253,83 | | 317(253,83%) |
| Medida 5.3 | 462.071,00 | | | | |
| Medida 5.4 | 721.215,00 | 269.505,86 | 37,37 | | 36(37,37%) |
| Medida 5.6 | 3.683.403,00 | 1.268.436,08 | 34,44 | | 24(34,44%) |
| Medida 5.7 | 9.467.236,00 | 632.440,98 | 6,68 | | 171(6,68%) |
| Medida 5.8 | 12.780.282,00 | 933.788,54 | 7,31 | | 354(7,31%) |
| Medida 5.9 | 20.758.688,00 | 4.897.146,24 | 23,59 | | 36(23,59%) |
| Medida 5.10 | 9.890.794,00 | 7.605.583,10 | 76,90 | | 36(76,9%) |
| Eje Prioritario nº 6 | 603.563.408,00 | 145.548.726,04 | 24,11 | | |
| Medida 6.1 | 483.623.393,00 | 124.172.563,69 | 25,68 | | 3121(11,31%), 3122(10,07%) |
| Medida 6.3 | 94.610.994,00 | 20.741.841,61 | 21,92 | | 311(21,92%) |
| Medida 6.4 | 6.549.940,00 | | | | |
| Medida 6.7 | | 419.655,02 | | | 3122 |
| Medida 6.8 | 6.903.964,00 | 59.994,54 | 0,87 | | 331(0,87%) |
| Medida 6.9 | 8.690.909,00 | 118.871,01 | 1,37 | | 332(1,37%) |
| Medida 6.10 | 3.184.208,00 | 35.800,17 | 1,12 | | 332(0,53%), 333(0,59%) |
| Eje Prioritario nº 7 | 33.374.570,00 | 3.715.736,74 | 11,13 | | |



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|--|
| Medida 7.2 | 12.449.980,00 | 264.391,53 | 2,12 | | 1309(2,12%) |
| Medida 7.5 | 300.504,00 | | | | |
| Medida 7.6 | 3.984.120,00 | | | | |
| Medida 7.8 | 16.639.966,00 | 3.451.345,21 | 20,74 | | 1304(17,06%), 1305(0,97%), 1312(1,88%) |
| Asistencia técnica | | | | | |
| Asistencia Técnica FEDER | 1.608.448,00 | 1.070.474,97 | 66,55 | | 411(30,93%), 412(1,29%), 413(35,62%) |
| Asistencia Técnica FSE | | | | | |
| Asistencia Técnica FEOGA | 428.466,00 | | | | |
| Asistencia Técnica IFOP | | | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 1.155.862.438,00 | 281.350.872,58 | 24,34 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 186.437.727,00 | 64.631.923,61 | 34,67 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 119.983.342,00 | 31.478.787,62 | 26,24 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 90.782.145,00 | 42.908.368,66 | 47,27 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 90.782.145,00 | 42.908.368,66 | 47,27 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 32.455.581,00 | 6.477.839,94 | 19,96 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 32.455.581,00 | 6.477.839,94 | 19,96 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 409.094.276,00 | 51.717.331,78 | 12,64 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 409.094.276,00 | 51.717.331,78 | 12,64 | | |
| Eje prioritario nº 41 | 130.891.879,00 | 90.745.901,18 | 69,33 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 130.891.879,00 | 90.745.901,18 | 69,33 | | |
| Eje prioritario nº 42 | 56.530.344,00 | 5.978.573,25 | 10,58 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 56.530.344,00 | 5.978.573,25 | 10,58 | | |
| Eje prioritario nº 43 | 13.275.355,00 | 397.586,83 | 2,99 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 13.275.355,00 | 397.586,83 | 2,99 | | |



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Eje prioritario nº 44 | 8.198.205,00 | 263.407,67 | 3,21 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 8.198.205,00 | 263.407,67 | 3,21 | | |
| Eje prioritario nº 45 | 11.808.009,00 | 2.633.814,76 | 22,31 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 11.808.009,00 | 2.633.814,76 | 22,31 | | |
| Eje prioritario nº 5 | 70.272.821,00 | 26.003.821,99 | 37,00 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 70.272.821,00 | 26.003.821,99 | 37,00 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 603.563.408,00 | 145.548.726,04 | 24,11 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 603.563.408,00 | 145.548.726,04 | 24,11 | | |
| Eje prioritario nº 7 | 33.374.570,00 | 3.715.736,74 | 11,13 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 33.374.570,00 | 3.715.736,74 | 11,13 | | |
| Asistencia Técnica | 2.036.914,00 | 1.070.474,97 | 52,55 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.036.914,00 | 1.070.474,97 | 52,55 | | |
| TOTAL | 1.462.283.507,00 | 377.461.583,81 | 25,81 | | |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 5 de 12

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|--|
| Eje Prioritario nº 1 | 115.074.756,00 | 56.857.632,36 | 49,41 | | |
| Medida 1.1 | 37.413.016,00 | 11.417.019,04 | 30,52 | | 151(12,99%), 153(0,07%), 161(17,45%) |
| Medida 1.2 | 34.240.213,00 | 21.580.847,57 | 63,03 | | 114(63,03%) |
| Medida 1.3 | 12.763.186,00 | 5.407.732,68 | 42,37 | | 164(42,37%) |
| Medida 1.4 | 3.140.829,00 | 1.619.138,95 | 51,55 | | 161(51,55%) |
| Medida 1.6 | 355.599,00 | 323.240,34 | 90,90 | | 163(90,9%) |
| Medida 1.7 | 879.519,00 | 324.688,12 | 36,92 | | 163(36,92%) |
| Medida 1.8 | 15.326.860,00 | 4.501.108,81 | 29,37 | | 24(29,37%) |
| Medida 1.10 | 10.955.534,00 | 11.683.856,85 | 106,65 | | 173(106,65%) |
| Eje Prioritario nº 2 | 51.681.527,00 | 21.229.682,66 | 41,08 | | |
| Medida 2.1 | 7.080.087,00 | 4.903.361,38 | 69,26 | | 24(69,26%) |
| Medida 2.2 | 13.167.077,00 | 3.842.420,15 | 29,18 | | 181(29,18%) |
| Medida 2.3 | 12.607.940,00 | 898.557,92 | 7,13 | | 183(7,13%) |
| Medida 2.4 | 2.796.509,00 | 194.413,69 | 6,95 | | 182(6,95%) |
| Medida 2.5 | 489.191,00 | | | | |
| Medida 2.7 | 15.540.723,00 | 11.390.929,52 | 73,30 | | 322(11,41%), 323(61,89%) |
| Eje Prioritario nº 3 | 430.349.993,00 | 164.562.534,16 | 38,24 | | |
| Medida 3.1 | 193.398.283,00 | 88.414.168,14 | 45,72 | | 34(29,9%), 344(15,78%), 353(0,04%) |
| Medida 3.2 | 18.722.357,00 | 20.693.099,56 | 110,53 | | 34(82,62%), 344(1,41%), 346(26,49%) |
| Medida 3.3 | 14.372.537,00 | 9.836.909,64 | 68,44 | | 345(68,44%) |
| Medida 3.4 | 2.114.354,00 | 343.375,05 | 16,24 | | 343(16,24%) |
| Medida 3.5 | 7.780.428,00 | 6.922.803,64 | 88,98 | | 353(88,98%) |
| Medida 3.6 | 128.019.988,00 | 18.754.603,74 | 14,65 | | 34(0,15%), 353(11,67%) |
| Medida 3.7 | 8.695.639,00 | 276.943,37 | 3,18 | | 353(3,18%) |
| Medida 3.8 | 3.583.729,00 | 891.900,07 | 24,89 | | 351(24,89%) |
| Medida 3.9 | 42.078.575,00 | 15.606.254,55 | 37,09 | | 121(12,18%), 125(23,33%), 126(0,01%), 413(1,57%) |
| Medida 3.10 | 11.584.103,00 | 2.822.476,40 | 24,37 | | 127(5,59%), 1312(16,98%), 413(1,8%) |
| Eje Prioritario nº 41 | 110.884.910,00 | 109.445.228,75 | 98,70 | | |
| Medida 41.1 | 37.438.651,00 | 29.067.735,29 | 77,64 | | 36(77,64%) |
| Medida 41.12 | 53.997.526,00 | 77.511.690,65 | 143,55 | | 23(143,55%) |
| Medida 41.13 | 4.126.477,00 | | | | |
| Medida 41.14 | 7.139.488,00 | 2.811.110,71 | 39,37 | | 23(39,37%) |
| Medida 41.15 | 8.182.768,00 | 54.692,10 | 0,67 | | 23(0,67%) |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 6 de 12

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|---|
| Eje Prioritario nº 42 | 27.287.187,00 | 13.425.301,76 | 49,20 | | |
| Medida 42.6 | 5.485.987,00 | 2.134.994,37 | 38,92 | | 21(38,92%) |
| Medida 42.7 | 10.295.670,00 | 5.231.571,43 | 50,81 | | 21(50,81%) |
| Medida 42.8 | 10.878.427,00 | 5.968.584,15 | 54,87 | | 21(54,87%) |
| Medida 42.9 | 627.103,00 | 90.151,81 | 14,38 | | 21(14,38%) |
| Eje Prioritario nº 43 | 23.579.885,00 | 2.416.247,18 | 10,25 | | |
| Medida 43.2 | 5.497.964,00 | 310.100,63 | 5,64 | | 24(5,64%) |
| Medida 43.3 | 9.989.313,00 | 1.398.006,41 | 14,00 | | 24(14%) |
| Medida 43.4 | 8.092.608,00 | 708.140,14 | 8,75 | | 24(8,75%) |
| Eje Prioritario nº 44 | 14.994.083,00 | 3.638.220,51 | 24,26 | | |
| Medida 44.10 | 9.595.500,00 | 2.414.499,31 | 25,16 | | 22(25,16%) |
| Medida 44.11 | 5.398.583,00 | 1.223.721,20 | 22,67 | | 22(22,67%) |
| Eje Prioritario nº 45 | 17.395.281,00 | 5.849.272,44 | 33,63 | | |
| Medida 45.16 | 14.832.519,00 | 3.383.425,98 | 22,81 | | 25(22,81%) |
| Medida 45.17 | 1.964.803,00 | 1.933.563,90 | 98,41 | | 25(98,41%) |
| Medida 45.18 | 597.959,00 | 532.282,56 | 89,02 | | 25(89,02%) |
| Eje Prioritario nº 5 | 78.137.646,00 | 61.651.150,90 | 78,90 | | |
| Medida 5.1 | 7.681.157,00 | 7.217.489,03 | 93,96 | | 352(93,96%) |
| Medida 5.2 | 10.013.612,00 | 9.049.541,63 | 90,37 | | 317(90,37%) |
| Medida 5.3 | 878.884,00 | 313.047,05 | 35,62 | | 36(35,62%) |
| Medida 5.4 | 721.215,00 | 350.470,03 | 48,59 | | 36(48,59%) |
| Medida 5.6 | 3.831.917,00 | 2.689.645,38 | 70,19 | | 24(70,19%) |
| Medida 5.7 | 9.908.543,00 | 7.057.544,12 | 71,23 | | 171(69,06%), 354(2,16%) |
| Medida 5.8 | 18.585.127,00 | 8.404.283,07 | 45,22 | | 171(8,77%), 354(36,45%) |
| Medida 5.9 | 23.516.989,00 | 23.864.037,71 | 101,48 | | 36(101,48%) |
| Medida 5.10 | 3.000.202,00 | 2.705.092,88 | 90,16 | | 36(90,16%) |
| Eje Prioritario nº 6 | 643.659.280,00 | 385.440.807,05 | 59,88 | | |
| Medida 6.1 | 376.563.051,00 | 298.461.132,41 | 79,26 | | 312(34,91%), 3121(19,37%), 3122(24,98%) |
| Medida 6.3 | 226.129.336,00 | 75.205.545,86 | 33,26 | | 311(33,26%) |
| Medida 6.4 | 6.028.753,00 | | | | |
| Medida 6.6 | 7.514.905,00 | 706.598,24 | 9,40 | | 318(9,4%) |
| Medida 6.7 | 15.025.303,00 | 5.388.571,34 | 35,86 | | 3122(35,86%) |
| Medida 6.8 | 3.851.116,00 | 1.091.941,78 | 28,35 | | 331(28,35%) |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 7 de 12

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|--|
| Medida 6.9 | 2.945.516,00 | 2.524.265,90 | 85,70 | | 332(85,7%) |
| Medida 6.10 | 5.601.300,00 | 2.062.751,52 | 36,83 | | 332(6,19%), 333(30,64%) |
| Eje Prioritario nº 7 | 31.779.322,00 | 12.850.020,64 | 40,44 | | |
| Medida 7.2 | 12.698.104,00 | 3.028.112,67 | 23,85 | | 1309(23,85%) |
| Medida 7.6 | 4.063.522,00 | | | | |
| Medida 7.8 | 15.017.696,00 | 9.821.907,97 | 65,40 | | 1304(48,89%), 1305(1,6%), 1312(14,91%) |
| Asistencia técnica | | | | | |
| Asistencia Técnica FEDER | 3.819.031,00 | 3.392.097,09 | 88,82 | | 411(36,74%), 413(52,08%) |
| Asistencia Técnica FSE | 4.302.533,00 | 178.920,44 | 4,16 | | 411(1,71%), 413(2,44%) |
| Asistencia Técnica FEOGA | 437.109,00 | | | | |
| Asistencia Técnica IFOP | | | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 1.246.019.129,00 | 670.097.945,42 | 53,78 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 187.244.092,00 | 117.979.571,36 | 63,01 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 120.119.322,00 | 52.859.599,16 | 44,01 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 115.074.756,00 | 56.857.632,36 | 49,41 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 115.074.756,00 | 56.857.632,36 | 49,41 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 51.681.527,00 | 21.229.682,66 | 41,08 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 51.681.527,00 | 21.229.682,66 | 41,08 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 430.349.993,00 | 164.562.534,16 | 38,24 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 430.349.993,00 | 164.562.534,16 | 38,24 | | |
| Eje prioritario nº 41 | 110.884.910,00 | 109.445.228,75 | 98,70 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 110.884.910,00 | 109.445.228,75 | 98,70 | | |
| Eje prioritario nº 42 | 27.287.187,00 | 13.425.301,76 | 49,20 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 27.287.187,00 | 13.425.301,76 | 49,20 | | |
| Eje prioritario nº 43 | 23.579.885,00 | 2.416.247,18 | 10,25 | | |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 0.0

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 23.579.885,00 | 2.416.247,18 | 10,25 | | |
| Eje prioritario nº 44 | 14.994.083,00 | 3.638.220,51 | 24,26 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 14.994.083,00 | 3.638.220,51 | 24,26 | | |
| Eje prioritario nº 45 | 17.395.281,00 | 5.849.272,44 | 33,63 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 17.395.281,00 | 5.849.272,44 | 33,63 | | |
| Eje prioritario nº 5 | 78.137.646,00 | 61.651.150,90 | 78,90 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 78.137.646,00 | 61.651.150,90 | 78,90 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 643.659.280,00 | 385.440.807,05 | 59,88 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 643.659.280,00 | 385.440.807,05 | 59,88 | | |
| Eje prioritario nº 7 | 31.779.322,00 | 12.850.020,64 | 40,44 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 31.779.322,00 | 12.850.020,64 | 40,44 | | |
| Asistencia Técnica | 8.558.673,00 | 3.571.017,53 | 41,72 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 8.558.673,00 | 3.571.017,53 | 41,72 | | |
| TOTAL | 1.553.382.543,00 | 840.937.115,94 | 54,14 | | |



Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|---|
| Eje Prioritario nº 1 | 795.212.753,00 | 99.766.001,02 | 12,55 | | |
| Medida 1.1 | 250.099.164,00 | 12.775.719,59 | 5,11 | | 151(2,42%), 153(0,01%), 161(2,67%) |
| Medida 1.2 | 238.950.123,00 | 40.925.376,26 | 17,13 | | 114(17,13%) |
| Medida 1.3 | 92.436.746,00 | 8.147.530,52 | 8,81 | | 164(8,81%) |
| Medida 1.4 | 21.855.880,00 | 2.226.086,03 | 10,19 | | 161(10,19%) |
| Medida 1.6 | 2.133.594,00 | 355.600,81 | 16,67 | | 163(16,67%) |
| Medida 1.7 | 6.118.307,00 | 324.688,12 | 5,31 | | 163(5,31%) |
| Medida 1.8 | 106.667.628,00 | 6.139.651,15 | 5,76 | | 24(5,76%) |
| Medida 1.10 | 76.951.311,00 | 28.871.348,54 | 37,52 | | 173(37,52%) |
| Eje Prioritario nº 2 | 342.440.849,00 | 27.707.522,60 | 8,09 | | |
| Medida 2.1 | 51.164.163,00 | 6.030.850,31 | 11,79 | | 24(11,79%) |
| Medida 2.2 | 85.320.359,00 | 5.623.486,39 | 6,59 | | 181(6,59%) |
| Medida 2.3 | 77.673.539,00 | 1.316.779,88 | 1,70 | | 183(1,7%) |
| Medida 2.4 | 16.764.631,00 | 194.413,69 | 1,16 | | 182(1,16%) |
| Medida 2.5 | 3.404.711,00 | | | | |
| Medida 2.7 | 108.113.446,00 | 14.541.992,33 | 13,45 | | 322(3,58%), 323(9,87%) |
| Eje Prioritario nº 3 | 2.996.057.318,00 | 216.279.865,94 | 7,22 | | |
| Medida 3.1 | 1.363.761.422,00 | 99.626.807,39 | 7,31 | | 34(4,71%), 344(2,58%), 353(0,02%) |
| Medida 3.2 | 135.115.143,00 | 33.010.568,60 | 24,43 | | 34(18,63%), 344(0,53%), 346(5,28%) |
| Medida 3.3 | 92.728.551,00 | 11.189.546,75 | 12,07 | | 345(12,07%) |
| Medida 3.4 | 12.686.124,00 | 343.375,05 | 2,71 | | 343(2,71%) |
| Medida 3.5 | 54.300.584,00 | 11.055.501,72 | 20,36 | | 353(20,36%) |
| Medida 3.6 | 886.369.031,00 | 30.949.511,08 | 3,49 | | 34(0,37%), 353(2,71%) |
| Medida 3.7 | 53.071.522,00 | 854.255,06 | 1,61 | | 353(1,61%) |
| Medida 3.8 | 23.826.287,00 | 2.403.047,15 | 10,09 | | 351(10,09%) |
| Medida 3.9 | 293.420.805,00 | 22.941.434,74 | 7,82 | | 121(2,13%), 125(4,91%), 126(0%), 413(0,78%) |
| Medida 3.10 | 80.777.849,00 | 3.905.818,40 | 4,84 | | 127(1,01%), 1312(3,31%), 413(0,52%) |
| Eje Prioritario nº 41 | 757.645.950,00 | 200.191.129,93 | 26,42 | | |
| Medida 41.1 | 286.002.769,00 | 68.489.562,72 | 23,95 | | 36(23,95%) |
| Medida 41.12 | 348.681.674,00 | 127.711.265,82 | 36,63 | | 23(36,63%) |
| Medida 41.13 | 26.475.623,00 | | | | |
| Medida 41.14 | 46.342.133,00 | 3.935.609,29 | 8,49 | | 23(8,49%) |
| Medida 41.15 | 50.143.751,00 | 54.692,10 | 0,11 | | 23(0,11%) |



Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|-------------------------|--|--|---------------------------------------|-------|--------------------------------------|
| Eje Prioritario nº 42 | 256.166.263,00 | 19.403.875,01 | 7,57 | | |
| Medida 42.6 | 72.072.448,00 | 2.336.323,32 | 3,24 | | 21(3,24%) |
| Medida 42.7 | 35.940.524,00 | 6.062.486,18 | 16,87 | | 21(16,87%) |
| Medida 42.8 | 143.293.356,00 | 10.914.913,70 | 7,62 | | 21(7,62%) |
| Medida 42.9 | 4.859.935,00 | 90.151,81 | 1,86 | | 21(1,86%) |
| Eje Prioritario nº 43 | 154.753.800,00 | 2.813.834,01 | 1,82 | | |
| Medida 43.2 | 36.070.235,00 | 354.400,88 | 0,98 | | 24(0,98%) |
| Medida 43.3 | 65.566.447,00 | 1.736.676,73 | 2,65 | | 24(2,65%) |
| Medida 43.4 | 53.117.118,00 | 722.756,40 | 1,36 | | 24(1,36%) |
| Eje Prioritario nº 44 | 98.133.260,00 | 3.901.628,18 | 3,98 | | |
| Medida 44.10 | 48.049.241,00 | 2.677.906,98 | 5,57 | | 22(5,57%) |
| Medida 44.11 | 50.084.019,00 | 1.223.721,20 | 2,44 | | 22(2,44%) |
| Eje Prioritario nº 45 | 116.144.860,00 | 8.483.087,20 | 7,30 | | |
| Medida 45.16 | 98.271.165,00 | 5.106.356,57 | 5,20 | | 25(5,2%) |
| Medida 45.17 | 13.708.134,00 | 2.751.881,55 | 20,07 | | 25(20,07%) |
| Medida 45.18 | 4.165.561,00 | 624.849,08 | 15,00 | | 25(15%) |
| Eje Prioritario nº 5 | 525.696.238,00 | 87.654.972,89 | 16,67 | | |
| Medida 5.1 | 56.069.353,00 | 11.240.600,76 | 20,05 | | 352(20,05%) |
| Medida 5.2 | 62.573.757,00 | 15.423.351,09 | 24,65 | | 317(24,65%) |
| Medida 5.3 | 5.733.652,00 | 313.047,05 | 5,46 | | 36(5,46%) |
| Medida 5.4 | 5.048.505,00 | 619.975,89 | 12,28 | | 36(12,28%) |
| Medida 5.6 | 26.666.904,00 | 3.958.081,46 | 14,84 | | 24(14,84%) |
| Medida 5.7 | 63.468.532,00 | 7.689.985,10 | 12,12 | | 171(11,78%), 354(0,34%) |
| Medida 5.8 | 118.073.987,00 | 9.338.071,61 | 7,91 | | 171(1,38%), 354(6,53%) |
| Medida 5.9 | 160.178.313,00 | 28.761.183,95 | 17,96 | | 36(17,96%) |
| Medida 5.10 | 27.883.235,00 | 10.310.675,98 | 36,98 | | 36(36,98%) |
| Eje Prioritario nº 6 | 4.749.078.683,00 | 530.989.533,09 | 11,18 | | |
| Medida 6.1 | 2.349.715.849,00 | 422.633.696,10 | 17,99 | | 312(5,59%), 3121(5,43%), 3122(6,96%) |
| Medida 6.3 | 2.128.310.532,00 | 95.947.387,47 | 4,51 | | 311(4,51%) |
| Medida 6.4 | 42.709.835,00 | | | | |
| Medida 6.6 | 45.075.906,00 | 706.598,24 | 1,57 | | 318(1,57%) |
| Medida 6.7 | 90.151.818,00 | 5.808.226,36 | 6,44 | | 3122(6,44%) |
| Medida 6.8 | 30.001.654,00 | 1.151.936,32 | 3,84 | | 331(3,84%) |



Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|--------------------------------------|
| Medida 6.9 | 26.327.082,00 | 2.643.136,91 | 10,04 | | 332(10,04%) |
| Medida 6.10 | 36.786.007,00 | 2.098.551,69 | 5,70 | | 332(0,99%), 333(4,72%) |
| Eje Prioritario nº 7 | 221.915.974,00 | 16.565.757,38 | 7,46 | | |
| Medida 7.2 | 88.612.384,00 | 3.292.504,20 | 3,72 | | 1309(3,72%) |
| Medida 7.5 | 300.504,00 | | | | |
| Medida 7.6 | 28.356.860,00 | | | | |
| Medida 7.8 | 104.646.226,00 | 13.273.253,18 | 12,68 | | 1304(9,73%), 1305(0,5%), 1312(2,45%) |
| Asistencia técnica | | | | | |
| Asistencia Técnica FEDER | 24.572.690,00 | 4.462.572,06 | 18,16 | | 411(7,74%), 412(0%), 413(10,43%) |
| Asistencia Técnica FSE | 25.807.462,00 | 178.920,44 | 0,69 | | 411(0,29%), 413(0,41%) |
| Asistencia Técnica FEOGA | 3.048.035,00 | | | | |
| Asistencia Técnica IFOP | | | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 8.921.413.828,00 | 951.448.818,00 | 10,66 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | 1.307.147.521,00 | 182.611.494,97 | 13,97 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | 838.112.786,00 | 84.338.386,78 | 10,06 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 795.212.753,00 | 99.766.001,02 | 12,55 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 795.212.753,00 | 99.766.001,02 | 12,55 | | |
| Eje prioritario nº 2 | 342.440.849,00 | 27.707.522,60 | 8,09 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 342.440.849,00 | 27.707.522,60 | 8,09 | | |
| Eje prioritario nº 3 | 2.996.057.318,00 | 216.279.865,94 | 7,22 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.996.057.318,00 | 216.279.865,94 | 7,22 | | |
| Eje prioritario nº 41 | 757.645.950,00 | 200.191.129,93 | 26,42 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 757.645.950,00 | 200.191.129,93 | 26,42 | | |
| Eje prioritario nº 42 | 256.166.263,00 | 19.403.875,01 | 7,57 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 256.166.263,00 | 19.403.875,01 | 7,57 | | |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 12 de 12

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Eje prioritario nº 43 | 154.753.800,00 | 2.813.834,01 | 1,82 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 154.753.800,00 | 2.813.834,01 | 1,82 | | |
| Eje prioritario nº 44 | 98.133.260,00 | 3.901.628,18 | 3,98 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 98.133.260,00 | 3.901.628,18 | 3,98 | | |
| Eje prioritario nº 45 | 116.144.860,00 | 8.483.087,20 | 7,30 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 116.144.860,00 | 8.483.087,20 | 7,30 | | |
| Eje prioritario nº 5 | 525.696.238,00 | 87.654.972,89 | 16,67 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 525.696.238,00 | 87.654.972,89 | 16,67 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 4.749.078.683,00 | 530.989.533,09 | 11,18 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 4.749.078.683,00 | 530.989.533,09 | 11,18 | | |
| Eje prioritario nº 7 | 221.915.974,00 | 16.565.757,38 | 7,46 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 221.915.974,00 | 16.565.757,38 | 7,46 | | |
| Asistencia Técnica | 53.428.187,00 | 4.641.492,50 | 8,69 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 53.428.187,00 | 4.641.492,50 | 8,69 | | |
| TOTAL | 11.066.674.135,00 | 1.218.398.699,75 | 11,01 | | |

3.1.3. Cuadro Comparativo de Ejecución por medidas a 31/12/2001 respecto de la programación agregada 200-2001



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

| Medida | Total programado 2000-2001 (A) | Total ejecutado al 31/12/2001 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|-------------|
| 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER) | 55.786.297,00 | 12.775.719,59 | 22,9 | 250.099.164,00 | 5,11 |
| 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-O) | 67.818.966,00 | 40.925.376,26 | 60,35 | 238.950.123,00 | 17,13 |
| 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER) | 21.767.014,00 | 8.147.530,52 | 37,43 | 92.436.746,00 | 8,81 |
| 1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social (FEDER) | 6.156.106,00 | 2.226.086,03 | 36,16 | 21.855.880,00 | 10,19 |
| 1.6 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER) | 355.599,00 | 355.600,81 | 100 | 2.133.594,00 | 16,67 |
| 1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER) | 1.721.938,00 | 324.688,12 | 18,86 | 6.118.307,00 | 5,31 |
| 1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE). | 30.054.661,00 | 6.139.651,15 | 20,43 | 106.667.628,00 | 5,76 |
| 1.10 Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER) | 22.196.320,00 | 28.871.348,54 | 130,07 | 76.951.311,00 | 37,52 |
| 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER) | 80.452.151,00 | 6.401.301,17 | 7,96 | 228.384.606,00 | 2,8 |
| 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER) | 4.308.157,00 | 164.117,96 | 3,81 | 25.843.742,00 | 0,64 |
| 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER) | 48.818.057,00 | 13.130.081,40 | 26,9 | 175.580.983,00 | 7,48 |
| TOTAL EJE : 1 | 339.435.266,00 | 119.461.501,55 | 35,19 | 1.225.022.084,00 | 9,75 |
| 2.1 Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transf. (FSE) | 15.779.076,00 | 6.030.850,31 | 38,22 | 51.164.163,00 | 11,79 |
| 2.2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER) | 19.509.951,00 | 5.623.486,39 | 28,82 | 85.320.359,00 | 6,59 |
| 2.3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER) | 14.657.019,00 | 1.316.779,88 | 8,98 | 77.673.539,00 | 1,7 |
| 2.4 Transferencia tecnológica (FEDER) | 2.796.509,00 | 194.413,69 | 6,95 | 16.764.631,00 | 1,16 |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

| Medida | Total programado 2000-2001 (A) | Total ejecutado al 31/12/2001 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|--|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|-------------|
| 2.5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER) | 959.783,00 | 0,00 | 0,00 | 3.404.711,00 | 0,00 |
| 2.7 Sociedad de la información (FEDER) | 30.434.770,00 | 14.541.992,33 | 47,78 | 108.113.446,00 | 13,45 |
| TOTAL EJE : 2 | 84.137.108,00 | 27.707.522,60 | 32,93 | 342.440.849,00 | 8,09 |
| 3.1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER). | 391.240.244,00 | 99.626.807,39 | 25,46 | 1.363.761.422,00 | 7,31 |
| 3.2 Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua (FEDER). | 41.535.545,00 | 33.010.568,60 | 79,48 | 135.115.143,00 | 24,43 |
| 3.3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER). | 20.886.998,00 | 11.189.546,75 | 53,57 | 92.728.551,00 | 12,07 |
| 3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER). | 2.114.354,00 | 343.375,05 | 16,24 | 12.686.124,00 | 2,71 |
| 3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER). | 15.409.748,00 | 11.055.501,72 | 71,74 | 54.300.584,00 | 20,36 |
| 3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER). | 246.492.180,00 | 30.949.511,08 | 12,56 | 886.369.031,00 | 3,49 |
| 3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER). | 9.593.327,00 | 854.255,06 | 8,9 | 53.071.522,00 | 1,61 |
| 3.8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER). | 5.907.642,00 | 2.403.047,15 | 40,68 | 23.826.287,00 | 10,09 |
| 3.9 Silvicultura (FEOGA-O). | 83.325.089,00 | 22.941.434,74 | 27,53 | 293.420.805,00 | 7,82 |
| 3.10 Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria (FEOGA-O). | 22.939.142,00 | 3.905.818,40 | 17,03 | 80.777.849,00 | 4,84 |
| TOTAL EJE : 3 | 839.444.269,00 | 216.279.865,94 | 25,76 | 2.996.057.318,00 | 7,22 |
| 41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER) | 98.814.909,00 | 68.489.562,72 | 69,31 | 286.002.769,00 | 23,95 |
| 41.12 Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional Base y la Formación Profesional Específica (FSE) | 109.019.981,00 | 127.711.265,82 | 117,14 | 348.681.674,00 | 36,63 |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

| Medida | Total programado 2000-2001 (A) | Total ejecutado al 31/12/2001 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|--|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| 41.13 Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada (FSE) | 8.244.308,00 | 0,00 | 0,00 | 26.475.623,00 | 0,00 |
| 41.14 Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional (FSE) | 13.758.498,00 | 3.935.609,29 | 28,6 | 46.342.133,00 | 8,49 |
| 41.15 Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria (FSE) | 11.939.093,00 | 54.692,10 | 0,46 | 50.143.751,00 | 0,11 |
| TOTAL EJE : 41 | 241.776.789,00 | 200.191.129,93 | 82,8 | 757.645.950,00 | 26,42 |
| 42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE) | 14.690.201,00 | 2.336.323,32 | 15,9 | 72.072.448,00 | 3,24 |
| 42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE) | 33.788.483,00 | 6.062.486,18 | 17,94 | 35.940.524,00 | 16,87 |
| 42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE) | 33.606.200,00 | 10.914.913,70 | 32,48 | 143.293.356,00 | 7,62 |
| 42.9 Apoyar la reincorporación a la vida laboral activa de las personas ausentes del mercado de trabajo (FSE) | 1.732.647,00 | 90.151,81 | 5,2 | 4.859.935,00 | 1,86 |
| TOTAL EJE : 42 | 83.817.531,00 | 19.403.875,01 | 23,15 | 256.166.263,00 | 7,57 |
| 43.2 Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores (FSE) | 8.581.277,00 | 354.400,88 | 4,13 | 36.070.235,00 | 0,98 |
| 43.3 Sostener la consolidación del empleo existente (FSE) | 15.619.882,00 | 1.736.676,73 | 11,12 | 65.566.447,00 | 2,65 |
| 43.4 Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo (FSE) | 12.654.081,00 | 722.756,40 | 5,71 | 53.117.118,00 | 1,36 |
| TOTAL EJE : 43 | 36.855.240,00 | 2.813.834,01 | 7,63 | 154.753.800,00 | 1,82 |
| 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral (FSE) | 14.514.784,00 | 2.677.906,98 | 18,45 | 48.049.241,00 | 5,57 |
| 44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE) | 8.677.504,00 | 1.223.721,20 | 14,1 | 50.084.019,00 | 2,44 |
| TOTAL EJE : 44 | 23.192.288,00 | 3.901.628,18 | 16,82 | 98.133.260,00 | 3,98 |
| 45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE) | 24.138.065,00 | 5.106.356,57 | 21,15 | 98.271.165,00 | 5,2 |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

| Medida | Total programado 2000-2001 (A) | Total ejecutado al 31/12/2001 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| 45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE) | 3.888.229,00 | 2.751.881,55 | 70,77 | 13.708.134,00 | 20,07 |
| 45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE) | 1.176.996,00 | 624.849,08 | 53,09 | 4.165.561,00 | 15 |
| TOTAL EJE : 45 | 29.203.290,00 | 8.483.087,20 | 29,05 | 116.144.860,00 | 7,3 |
| 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER) | 17.679.237,00 | 11.240.600,76 | 63,58 | 56.069.353,00 | 20,05 |
| 5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER) | 12.524.664,00 | 15.423.351,09 | 123,14 | 62.573.757,00 | 24,65 |
| 5.3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER) | 1.340.955,00 | 313.047,05 | 23,35 | 5.733.652,00 | 5,46 |
| 5.4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER) | 1.442.430,00 | 619.975,89 | 42,98 | 5.048.505,00 | 12,28 |
| 5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE) | 7.515.320,00 | 3.958.081,46 | 52,67 | 26.666.904,00 | 14,84 |
| 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER) | 19.375.779,00 | 7.689.985,10 | 39,69 | 63.468.532,00 | 12,12 |
| 5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER) | 31.365.409,00 | 9.338.071,61 | 29,77 | 118.073.987,00 | 7,91 |
| 5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER) | 44.275.677,00 | 28.761.183,95 | 64,96 | 160.178.313,00 | 17,96 |
| 5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER) | 12.890.996,00 | 10.310.675,98 | 79,98 | 27.883.235,00 | 36,98 |
| TOTAL EJE : 5 | 148.410.467,00 | 87.654.972,89 | 59,06 | 525.696.238,00 | 16,67 |
| 6.1 Carreteras y autovías (FEDER) | 860.186.444,00 | 422.633.696,10 | 49,13 | 2.349.715.849,00 | 17,99 |
| 6.3 Ferrocarriles (FEDER) | 320.740.330,00 | 95.947.387,47 | 29,91 | 2.128.310.532,00 | 4,51 |
| 6.4 Puertos (FEDER) | 12.578.693,00 | 0,00 | 0,00 | 42.709.835,00 | 0,00 |
| 6.6 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER) | 7.514.905,00 | 706.598,24 | 9,4 | 45.075.906,00 | 1,57 |



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: P.O. DE ANDALUCÍA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

| Medida | Total programado 2000-2001 (A) | Total ejecutado al 31/12/2001 (B) | % (B/A) | Total programado 2000-2006 (C) | % (B/C) |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|
| 6.7 Acciones de seguridad y mantenimiento de la calidad de las infraestructuras de transporte (FEDER) | 15.025.303,00 | 5.808.226,36 | 38,66 | 90.151.818,00 | 6,44 |
| 6.8 Redes de distribución de energía (FEDER) | 10.755.080,00 | 1.151.936,32 | 10,71 | 30.001.654,00 | 3,84 |
| 6.9 Energías renovables, eficacia y ahorro energético excepto las actuaciones contempladas en la medida 6.10. (FEDER) | 11.636.425,00 | 2.643.136,91 | 22,71 | 26.327.082,00 | 10,04 |
| 6.10 Ayudas de la eficacia y ahorro energético de las empresas (FEDER) | 8.785.508,00 | 2.098.551,69 | 23,89 | 36.786.007,00 | 5,7 |
| TOTAL EJE : 6 | 1.247.222.688,00 | 530.989.533,09 | 42,57 | 4.749.078.683,00 | 11,18 |
| 7.2 Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo (FEOGA-O) | 25.148.084,00 | 3.292.504,20 | 13,09 | 88.612.384,00 | 3,72 |
| 7.5 Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias (FEOGA-O) | 300.504,00 | 0,00 | 0,00 | 300.504,00 | 0,00 |
| 7.6 Recuperac. capacidad producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento medios prev. (FEOGA-O) | 8.047.642,00 | 0,00 | 0,00 | 28.356.860,00 | 0,00 |
| 7.8 Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería fin. (FEOGA-O) | 31.657.662,00 | 13.273.253,18 | 41,93 | 104.646.226,00 | 12,68 |
| 7.55 Desarrollo endógeno de zonas rurales, en el ámbito agrario: diversificación agraria y su reconversión (FEOGA-O) | 51.830.383,00 | 0,00 | 0,00 | 190.363.520,00 | 0,00 |
| 7.59 Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER) | 3.676.873,00 | 0,00 | 0,00 | 22.053.809,00 | 0,00 |
| TOTAL EJE : 7 | 120.661.148,00 | 16.565.757,38 | 13,73 | 434.333.303,00 | 3,81 |
| 9.1 Asistencia técnica FEDER | 5.427.479,00 | 4.462.572,06 | 82,22 | 24.572.690,00 | 18,16 |
| 9.2 Asistencia técnica FSE | 4.302.533,00 | 178.920,44 | 4,16 | 25.807.462,00 | 0,69 |
| 9.3 Asistencia técnica FEOGA-O | 865.575,00 | 0,00 | 0,00 | 3.048.035,00 | 0,00 |
| TOTAL EJE : 9 | 10.595.587,00 | 4.641.492,50 | 43,81 | 53.428.187,00 | 8,69 |
| Total | 3.204.751.671,00 | 1.238.094.200,28 | 38,63 | 11.708.900.795,00 | 10,57 |

3.1.4.Regularización informe anualidad 2000

En el cuadro siguiente se indican las variaciones de gasto ejecutado que figuraban en el informe de la anualidad 2000, respecto de las que figuran para dicho año en el presente informe.

Las dificultades propias del inicio de cualquier nuevo MAC y las necesidades de adaptación a los nuevos requisitos, sobre todo, en lo que se refiere al cumplimiento del Reglamento de Gestión, ha llevado al diseño de una nueva aplicación informática con el consiguiente periodo de adaptación y aprendizaje que ello conlleva. Esta ha sido la razón de que algunos organismos (Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y Sur) no hayan llegado a tiempo de incluir, en el anterior informe anual, sus datos de ejecución. En otros casos, como es el de la mayoría de los beneficiarios finales, se hizo un gran esfuerzo para grabar en la aplicación pagos materializados a 31 de diciembre de 2000, aunque no pudieron reflejarse la totalidad de los mismos. Durante el año 2001 se ha ido perfeccionando el sistema y superando los problemas que en toda nueva aplicación informática surgen. A la vez, los organismos se han ido familiarizando con los nuevos procedimientos y han sido capaces de incluir pagos o proyectos que no se recogieron en el anterior informe, así como de detectar otros que por diversas causas no debieron certificarse. Este último caso ha dado lugar a diferencias a la baja en tres medidas.

Por último, se señala, que la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur, ha certificado por primera vez gasto realizado en el año 2000, al haberse aprobado recientemente la tasa de cofinanciación comunitaria para el gran proyecto “Desaladora de Carboneras”.

PRGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006

Regularización de la anualidad 2000

(EUROS)

| MEDIDA | ORGANISMO RESPONSABLE | AÑO 2000 | | |
|--------------|-----------------------|------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| | | INFORME ANUALIDAD 2000 | CERTIFICACION ACTUAL (Informe 2001) | DIFERENCIA |
| 1.1 | J.A | 1.215.659,67 | 1.358.700,55 | 143.040,88 |
| 1.4 | J.A. | 408.613,08 | 606.947,08 | 198.334,00 |
| 1.6 | J.A. | | 32.360,47 | 32.360,47 |
| 1.10 | J.A. | 10.833.836,87 | 17.187.491,69 | 6.353.654,82 |
| 2.2 | J.A. | 410.218,97 | 1.781.066,24 | 1.370.847,27 |
| 3.1 | J.A. | 6.383.474,08 | 10.558.579,67 | 4.175.105,59 |
| 3.1 | ACUSUR | | 654.059,58 | 654.059,58 |
| 3.2 | J.A. | 1.225.860,71 | 3.460.475,59 | 2.234.614,88 |
| 3.2 | MMA | 7.667.023,95 | 8.856.993,45 | 1.189.969,50 |
| 3.3 | J.A. | 157.774,43 | 1.352.637,11 | 1.194.862,68 |
| 3.6 | J.A. | 1.566.236,16 | 1.570.843,92 | 4.607,76 |
| 3.6 | C.H.GUADALQUIVIR | | 2.604.228,24 | 2.604.228,24 |
| 3.6 | C.H.SUR | | 410.542,87 | 410.542,87 |
| 3.8 | J.A. | 1.523.005,55 | 1.511.147,08 | -11.858,47 |
| 3.9 | J.A. | 7.381.489,77 | 7.335.180,19 | -46.309,58 |
| 3.10 | J.A. | 999.200,30 | 1.083.342,00 | 84.141,70 |
| 41.1 | J.A. | 33.837.615,77 | 39.421.827,43 | 5.584.211,66 |
| 5.4 | J.A. | 60.101,21 | 269.505,86 | 209.404,65 |
| 5.7 | J.A. | 34.322,01 | 632.440,98 | 598.118,97 |
| 6.1 | J.A. | 103.789.224,56 | 124.172.563,69 | 20.383.339,13 |
| 6.3 | Mº FOMENTO | 11.565.896,09 | 11.847.379,86 | 281.483,77 |
| 7.8 | J.A. | 1.197.027,74 | 1.779.007,78 | 581.980,04 |
| 7.8 | MAPA | | 1.672.337,43 | 1.672.337,43 |
| 9.1 | J.A. | 1.136.543,61 | 1.070.474,97 | -66.068,64 |
| TOTAL | | 191.393.124,53 | 241.230.133,73 | 49.837.009,20 |

3.2. PAGOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN EUROPEA

FSE

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recoge la cuantía solicitada en la solicitud de pago a la Comisión para esta forma de intervención.

| CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN | TITULO | BENEFICIARIO | Solicitud de pago (octubre 2001) |
|---------------------------------|----------------|--------------------|----------------------------------|
| 2000ES161PO003 | PO/1 ANDALUCIA | JUNTA DE ANDALUCIA | 88.675.318,00 |

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCIÓN

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

La Comisión ha efectuado el pago intermedio para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

| CODIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN | TITULO | BENEFICIARIO | CONCEPTO | INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN | FECHA DE RECEPCIÓN |
|---------------------------------|----------------|--------------------|-----------------|-----------------------------------|--------------------|
| 2000ES161PO003 | PO/1 ANDALUCIA | JUNTA DE ANDALUCIA | ANTICIPO | 65.275.000,00 | 6-abr-01 |
| | | | PAGO INTERMEDIO | 22.934.065,52 | 2-ene-02 |
| | | | | 65.741.252,00 | 2-ene-02 |

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN AN P.O. DE ANDALUCÍA
FECHA 31/12/2001

FONDO FEDER

(Euros)

| REFERENCIA TESORO | FECHA RECEPCIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------|-----------------------|
| 006/01 | 13/02/01 | 430.689.000,00 |
| TOTAL | | 430.689.000,00 |

FONDO FEOGA

(Euros)

| REFERENCIA TESORO | FECHA RECEPCIÓN | IMPORTE |
|-------------------|-----------------|----------------------|
| 501 | 25/07/01 | 52.864.980,00 |
| TOTAL | | 52.864.980,00 |

TOTAL 483.553.980,00

3.3. PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA

FSE

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCIÓN

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.
- El pago intermedio para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales

B)El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados al beneficiario en concepto de anticipo y de pago intermedio y la fecha de pago

| CODIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN | TITULO | BENEFICIARIO | CONCEPTO | IMPORTE | FECHA DE PAGO |
|---------------------------------|----------------|--------------------|-----------------|---------------|---------------|
| 2000ES161PO003 | PO/1 ANDALUCIA | JUNTA DE ANDALUCIA | ANTICIPO | 65.275.000,00 | 7-may-01 |
| | | | PAGO INTERMEDIO | 23.400.317,52 | 28-feb-02 |

CORRECCIONES FINANCIERAS

No se han realizado correcciones financieras en esta forma de intervención.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEDER**

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|---------------|--|----------------|
| 1 101150 | MINISTERIO DE HACIENDA | 251.742,43 |
| 1 101170 | MINISTERIO DE FOMENTO | 92.958.241,88 |
| 1 101180 | GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC) | 571.881,07 |
| 1 101230 | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. | 54.107.905,82 |
| 1 102403 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA) | 12.078.119,55 |
| 1 102405 | CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA (MMA) | 4.530.188,81 |
| 1 102407 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA (MMA) | 1.516.233,39 |
| 1 103002 | RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) | 9.826.746,23 |
| 1 103171 | SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF) | 1.851.747,28 |
| 1 103174 | FUNDACIÓN E.O.I. | 131.872,00 |
| 2 204000 | JUNTA DE ANDALUCIA | 236.134.677,02 |
| 3 311012 | AYUNTAMIENTO DE CADIZ | 2.239.833,23 |

TOTAL FEDER**416.199.188,71**

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: AN P.O. DE ANDALUCÍA****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEOGA**

(Euros)

| CÓDIGO | DESTINATARIO | IMPORTE |
|--------------------------------|--|-----------------------|
| 1 101210 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. | 2.117.181,00 |
| 1 101230 | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. | 1.931.696,00 |
| 2 204000 | JUNTA DE ANDALUCIA | 38.659.478,00 |
| TOTAL FEOGA | | 42.708.355,00 |
| TOTAL P.O. DE ANDALUCÍA | | 458.907.543,71 |

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

4.1. Gestión

- **Sistema de Seguimiento**

En este informe se han incluido datos de ejecución financiera para el 100% de las medidas del programa. En este porcentaje se incluyen cuatro medidas para las que a 31 de diciembre de 2001 la ejecución financiera es nula debido a retrasos para su puesta en marcha, aportándose información sobre las mismas en el subepígrafe 2.1 del informe. Existen además dos medidas cuya ejecución financiera no ha sido grabada en la base de datos Fondos 2000, debido a problemas en la adaptación de sus sistemas informáticos, aunque sí han realizado pagos, tal como se describe en el epígrafe dedicado al avance de la ejecución por ejes y medidas.

No existen medidas para las que no se disponga de información sobre su ejecución financiera.

En el informe anual se han incluido datos de seguimiento de indicadores de realización para el 87,9% de las medidas del programa.

- **Sistema de Control**

Los dispositivos de control de esta forma de intervención estaban disponibles en el año 2000, puesto que básicamente, son los ya existentes para el periodo de programación anterior, organizados a través de la IGAE y de las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

No obstante, hasta el momento, la IGAE no ha hecho ningún control financiero de esta forma de intervención, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el artº. 8 del Reglamento 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999.

Además, la Autoridad Pagadora del FEDER ha empezado a organizar un nuevo sistema de control en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001, en virtud del cual junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los programas, hará paralelamente algunas auditorías financieras.

- Sistema de Evaluación Intermedia

Todos los trabajos de puesta en marcha de la evaluación intermedia se han desarrollado con posterioridad al ejercicio 2001.

- Criterios de selección de proyectos

Todas las medidas del programa se encuentran respaldadas por planes sectoriales, regionales, nacionales o locales. En el Complemento de Programa ello se señala de forma específica para el 40% de las medidas.

Todas las medidas del programa, a excepción de las tres medidas de asistencia técnica, tienen criterios de selección propios. Por tanto, el porcentaje en este caso es del 95,5% de las medidas.

En cuanto al regímenes de ayuda, el 41,7 % de las medidas se realizan bajo esta modalidad.

4.2 Ejecución Financiera

La ejecución financiera del año 2000 representa el 24,28% de la programación aprobada para dicho año. En el año 2001 la ejecución financiera ha representado el 52,26% de su programación. Para el conjunto de las dos anualidades la ejecución financiera ha alcanzado el 38,63 % de la programación del bienio.

En cuanto a la progresión alcanzada en la aplicación de las medidas para las que se han establecido indicadores, el siguiente cuadro refleja que de los doce indicadores establecidos, nueve han alcanzado valores superiores al 80% del valor objetivo. De los tres restantes, dos han alcanzado niveles de cumplimiento del 69% y 77%. Únicamente un indicador, relacionado con la Subvención Global de Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales, presenta un valor de realización de “0”.

En la reunión del Comité de seguimiento celebrado el día 7 de junio de 2002, se propuso una revisión de los indicadores de reserva de eficacia cuyas modificaciones se recogerán en la nueva versión del Complemento de Programa que será enviado a la Comisión.

AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Versión: 0.0



Pag 2 de 1

PROGRAMA OPERATIVO: AN P.O. DE ANDALUCÍA

(Euros)

| Código | Descripción | Medición | Medidas | Previsto a 31/12/2002 (A) | Ejecutado a 31/12/2001 (B) | B/A% |
|--------|---|----------|--|---------------------------|----------------------------|----------|
| 4001 | Empleos creados y/o mantenidos | Nº | 1.1,1.2,1.3,1.4,1.5,1.51,1.53,1.55,1.6,1.8,7.55,7.59 | 35.000 | 30.858,00 | 88,17 % |
| 4003 | Mujeres beneficiarias sobre el total de beneficiarios | % | 41.12,41.13,41.15,42.6,42.7,42.8,42.9,43.2,43.3,43.4,44.10,44.11,45.16,45.17 | 52 | 56,44 | 108,54 % |
| 4006 | Conduccciones de agua nueva y/o mejorada | Km | 3.1,3.2 | 130 | 125,98 | 96,91 % |
| 4008 | Superficie beneficiada por actuaciones de restauración, prevención, protección o regeneración | Ha. | 3.6,3.9 | 8.900 | 12.259,46 | 137,75 % |
| 4010 | Beneficiarios de colectivos con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios | % | 41.12,41.13,41.15,42.6,42.7,42.8,42.9,43.2,43.3,43.4,44.10,44.11,45.16,45.17 | 9 | 5,04 | 56,04 % |
| 4012 | Carreteras y autovías nuevas y/o mejoradas (Km contratados) | Km | 6.1 | 270 | 697,00 | 258,15 % |
| 4021 | Incremento de Red TERM en alta capacidad (comprometido) | % | 6.1 | 7 | 67,00 | 957,14 % |
| 4024 | Ayudas a PYMES sobre el total de ayudas | % | 1.1,1.2 | 76 | 75,20 | 98,95 % |
| 4048 | Nº Ayudas a grupos de investigación | Nº | 2.2 | 2.500 | 1.746,00 | 69,84 % |
| 4049 | Unidades educativas creadas y/o adaptadas | Nº | 41.1 | 650 | 502,00 | 77,23 % |
| 4050 | Población beneficiada por actuaciones | Nº | 7.55,7.59 | 1.000.000 | 0,00 | 0,00 % |

AYUDA PERMANENTE

EJECUCIÓN DE INDICADORES DE EFICACIA A 31/12/2001

Versión: 0.0



Pag 2 de 2

PROGRAMA OPERATIVO: AN P.O. DE ANDALUCÍA

| Código | Descripción | Medición | Medidas | Previsto a 31/12/2002 (A) | Ejecutado a 31/12/2001 (B) | B/A% |
|--------|--|----------|---------|------------------------------|-------------------------------|---------|
| 4112 | FF.CC. alta velocidad (% gasto comprometido) | % | 6.3 | 50 | 44,00 | 88,00 % |

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5.1. ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y PROCEDIMIENTO DE RECOGIDAS DE DATOS

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento(CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido el procedimiento que deberá ser utilizado por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del POIA. Para ello se han dado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo 4 del Reglamento de Gestión anteriormente citado, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de “Gestión” que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el anexo 4 del Reglamento de Gestión, se deben también cumplimentar los siguientes apartados:

➤Mínimis (SI/NO)

➤Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)

➤Nº de ayuda

Para los Grandes Proyectos y Subvenciones Globales se efectúa un seguimiento individualizado, debiendo especificarlo en su caso.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión, agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo en un certificado, que una vez impreso y firmado por el Responsable del Organismo que certifica y el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión. El sistema permitirá también llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios .

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora contiene toda la información detallada en el apartado 5 del anexoI citado, es decir, lista de las operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos y gastos totales por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

Sobre los temas de la Red Natura la Autoridad de Gestión ha decidido incluir, en la base de datos de Fondos 2000, un campo en el que se consignará si un proyecto está o no ubicado en un lugar de la Red Natura. Este dato servirá para localizar, en su caso, una información más amplia que debe estar asegurada por las instancias competentes y que debe estar disponible en el caso de visitas de control u otro tipo de situaciones.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos.

Actividades Formativas

Los procedimientos y requisitos exigidos en este periodo por los nuevos reglamentos en materia de programación y gestión de los Fondos Estructurales ha requerido, como ya se ha informado, el diseño y puesta en práctica de una nueva aplicación informática y la adaptación de las aplicaciones de los distintos organismos que participan, lo que ha requerido un período de aprendizaje y familiarización.

Ante esta situación, en el año 2001 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de

indicadores para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

Por otra parte, desde la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, se han organizado tres jornadas de formación a su propio personal con esta misma finalidad y para temas relacionados con los sistemas de control y la Red Natura.

Junto a esta labor la Junta de Andalucía ha establecido un módulo específico sobre estas cuestiones en los cursos de formación de los funcionarios gestores de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía y se ha ofrecido, desde la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, el apoyo técnico necesario a los gestores para facilitar el correcto desarrollo del Reglamento (CE) N° 1159/2000 en las diferentes actuaciones.

Otras Actuaciones de la Autoridad de Gestión

La Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos acordó, en su reunión de 15 de marzo de 2001, designar autoridad de Gestión de los programas operativos integrados de objetivo1, entre los cuales se encuentra el P.O.I. de Andalucía 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Se adjunta en el anexo copia de la Decisión.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España. Esta autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía que permite la participación efectiva de

las mismas en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la autoridad de gestión ha notificado por escrito a los órganos intermedios de este Programa (Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, Ministerio de Fomento y Ministerio de Medio Ambiente) las funciones que dichos organismos deben asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden. Se adjunta en el anexo copia del escrito de 1 de agosto de 2001.

Durante el año 2001 la autoridad de gestión ha redactado y enviado a las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación, el procedimiento a seguir en las medidas de su competencia a efectos de la grabación de datos en el sistema informático para la elaboración de los informes anuales o de cualquier otra información que se requiera. Se adjunta en el anexo copia de las notas elaboradas.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de Comité de Seguimiento, preparación de propuestas de reprogramaciones, y cualquier otra cuestión puntual que de forma continuada surgen durante la vida del Programa.

Asuntos abordados en la reunión del Comité de Seguimiento de 23 de marzo de 2001

En el punto del orden del día “Aprobación del Reglamento interno”, surge el debate sobre la pertinencia o no de incluir a organismos gestores de actuaciones financiadas

a través de FSE, no presentes en la reunión, como miembros del Comité. Los presidentes de la reunión no consideran conveniente ampliar el número de miembros permanentes por razones de eficacia y agilidad, pudiendo ser convocados a la reunión cuando su presencia se considere necesaria. Esta postura es apoyada por otros miembros, incluidos los representantes de la Autoridad Medioambiental, del Instituto Andaluz de la Mujer, de la Confederación de Empresarios de Andalucía y de los sindicatos Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores.

Hay que señalar la participación directa de los interlocutores económicos y sociales en el seguimiento, habiendo sido incluidos en los Comités de Seguimiento del que forman parte como miembros permanentes.

El Comité aprueba el Complemento del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, incorporando una serie de correcciones señaladas en la reunión. La Autoridad de Gestión, en cooperación con las Unidades Administradoras del FSE, del FEOGA-Orientación, la Administración Regional y el resto de Órganos participantes, modifica el documento presentado de acuerdo a lo expresado en la reunión.

Finalmente el Representante de la Comisión recuerda la necesidad de poder disponer de una versión electrónica del Programa para la introducción en la base CIRCA. La Autoridad de Gestión, siguiendo dicha instrucción, ha enviado el CD-ROM correspondiente a este Programa. A su vez, se están tomando las medidas necesarias para poder convertir el resto de los documentos en un formato único para su envío a la Comisión.

Asuntos abordados en el Encuentro anual

A continuación se señalan las principales conclusiones del informe anual y las disposiciones adoptadas por la Autoridad de Gestión y la Autoridad Regional en relación con los acuerdos adoptados.

La Comisión señala la conveniencia de incluir, en los informes anuales de seguimiento, información sobre el porcentaje de pymes beneficiadas por regímenes

de ayudas sobre el total de empresas beneficiadas. Dicha información se proporcionará una vez se implante la base de datos de ayudas de Andalucía.

En este sentido la Junta de Andalucía ha publicado el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, en cuya disposición adicional única se instrumenta la necesidad de creación de la base de datos de datos de ayudas publicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y contiene el mandato expreso de creación de la citada base de datos por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, Orden que ha sido dictada con fecha 25 de febrero de 2002 y que supone la implantación de la mencionada base de datos. Se adjunta copia de dicho Decreto en el anexo.

La Comisión estima conveniente incluir en los próximos informes anuales, análisis sobre las empresas seleccionadas en las acciones de regímenes de ayudas sobre el total de demandas. También se deberá informar sobre las órdenes de subvención que incluyen criterios de selección en relación con el medio ambiente. Sobre este tema y dentro del proceso de elaboración de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones y ayudas públicas, la Dirección General de Fondos Europeos es consultada y por tanto informa los proyectos de las citadas bases, por lo que conoce de las órdenes de subvención que incluyen criterios de selección en relación con el medio ambiente, de las que facilitará información a la Comisión a través de los futuros informes anuales.

En cuanto a los indicadores elegidos a efectos de la reserva de eficacia, la Comisión expresa su preocupación por el retraso que pudiera existir en la aplicación del criterio de gestión “calidad del sistema de seguimiento”, que establece que deberá aportarse información física a partir de octubre de 2001.

Sobre el tema de seguimiento de indicadores de medida se señala, que la aplicación informática, sí permitía la grabación de indicadores a la fecha señalada. No estaba implantado el sistema de cargas masivas de indicadores, pero sí la grabación manual.

En estos momentos también existe la posibilidad de efectuar cargas masivas en este apartado..

En cuanto a la sobreestimación del peso financiero de los indicadores de eficacia , la Autoridad de Gestión modificó el cálculo efectuándolo a partir del coste elegible en lugar de la ayuda, siguiendo las observaciones de la Comisión, resultando un peso financiero muy similar. Además, aunque los valores se hubiesen tomado únicamente sobre los proyectos afectados y no sobre toda la medida, el peso financiero seguiría superando el 50% del gasto subvencionable. En las medidas de mayor coste económico el indicador afecta a toda la medida, como es el caso de carreteras, por lo que el peso del coste total no está sobrevalorado. En otros casos, el cálculo del peso del coste para el indicador se ha calculado teniendo en cuenta el proyecto en cuestión, no toda la medida (ferrocarril de alta velocidad dentro de la medida 6.3).

Con respecto a la complementariedad de las actuaciones relativas a Innovación e I+D entre los ejes 1 y 2, La Autoridad Regional confirmó que el eje 1 recoge incentivos a empresas que quedan reflejados en las líneas de ayudas que se describen en las medidas, no contemplándose entre dichas líneas, ningún programa de ayudas a la I+D. Ello no quiere decir que entre los conceptos subvencionables de dichas líneas se excluyan determinados gastos dirigidos a investigación para atender objetivos de competitividad, localización, dimensión etc.

Por último, la Administración Regional señala que los organismos y servicios responsables de la gestión de las diferentes medidas, mantienen contactos regulares con los mencionados interlocutores, estableciendo, en algunos casos protocolos de cooperación (ej. Protocolo para el empleo).

5.2. ACCIONES DE CONTROL FINANCIERO

No se ha realizado durante el año 2001 ninguna actuación de control sobre este Programa tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001. No

obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

Únicamente cabe mencionar un control realizado por el Tribunal de Cuentas Europeo durante los días 25 a 29 de junio de 2001, relativo a los procedimientos derivados de la nueva normativa para las acciones estructurales en el periodo 2000-2006. El TCE revisa los documentos y acuerdos de cada fase del proceso de programación (PDR, Equilibrios Financieros, MAC y Programas Operativos, Complementos de Programas). También se ocupa de los aspectos relacionados con la gestión (informes anuales, papel y composición de las autoridades de gestión y pagadoras, papel de los interlocutores económicos y sociales, sistema de información e intercambio electrónico de datos, etc.). La fiscalización se hizo en colaboración con el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial) y la Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Europeos). No se trata, por tanto, de un control sobre el Programa Operativo de Andalucía, por lo que las conclusiones del mismo, remitidas por el TCE con fecha 23 de noviembre de 2001, afectan a temas generales de programación sin que se evalúe la evolución de esta forma de intervención.

En el ejercicio 2001, la IGJA ha realizado tareas de planificación para la aplicación del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001. Estos controles, que versan sobre pagos certificados en el año 2000, se están llevando a cabo en el presente ejercicio (2002). Por otra parte la IGJA tiene previsto iniciar los controles necesarios para comprobar el 5 % del gasto programado desde 2000 a 2002.

*Centrándonos en el Programa Operativo Integrado de Andalucía y en aplicación del
Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión:*

| FORMAS DE INTERVENCION | IMPORTE A CONTROLAR | |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| | <i>Euros</i> | <i>Pesetas</i> |
| AM20 P.O. Integrado de Andalucía | 6.957.272,65 | 1.157.592.771 |
| AM21 Subvención Global de Andalucía | 81.462,04 | 13.554.143 |
| TOTAL FEDER | 7.038.734,69 | 1.171.146.914 |
| CM20 P.O. Integrado de Andalucía | 1.475.972,91 | 245.581.227 |
| TOTAL FEOGA-O | 1.475.972,91 | 245.581.227 |
| DM20 P.O. Integrado de Andalucía | 2.664.664,98 | 540.476.107 |
| C) D) <u>TOTAL FSE</u> | 2.664.664,98 | 540.476.107 |
| TOTAL | 11.179.372,58 | 1.957.204.248 |

5.3. RESUMEN DE LOS PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAN PLANTEADO AL GESTIONAR LA INTERVENCIÓN

El desarrollo de la gestión del POIA 2000-06 ha estado marcado por dos factores singulares que han contribuido a retrasar la ejecución.

En primer lugar, la tardía aprobación del Programa (29 de diciembre de 2000) ha influido con carácter general en la ralentización de la ejecución durante el primer bienio. Determinados organismos no han comenzado su ejecución al estar ésta condicionada a la aprobación de la forma de intervención. En el tema de infraestructuras, este hecho, unido a la necesidad de actuar en terrenos de otras administraciones que exige firmar convenios, ha estado en el origen de retrasos. Todo ello unido a las dificultades propias de puesta en marcha inicial de un nuevo programa plurianual.

Por otro lado, el diseño y puesta en práctica de la nueva aplicación informática y la adaptación de las aplicaciones de los distintos organismos que participan, ha requerido un período de aprendizaje y familiarización que ha sido también el origen de retrasos en la grabación de datos de algunos organismos. En todo caso, las actuaciones vinculadas a las dos subvenciones globales previstas no han podido, en la práctica, desarrollarse con plenitud. Algunos de estos hechos que ya fueron puestos de manifiesto en el informe del año 2000, se han venido arrastrando, aunque en menor grado, durante el año 2001, durante el cual se ha realizado por primera vez la grabación de los datos de gestión.

En segundo lugar, la práctica totalidad de las actuaciones sometidas a regímenes de ayuda se han visto retrasadas por la tardía aprobación de los regímenes comunicados a la Comisión y aprobados mediante Decisión de 28 de noviembre de 2000 (N538/2000-Andalucía) y de 31 de enero de 2001 (N507/2000).

Tales Decisiones han tenido su traslación mediante sendos Decretos 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las pymes que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía.

De esta forma, durante el año 2000 y principios del 2001, la ejecución correspondiente a las medidas afectadas se ha visto limitada a la concesión en régimen de mínimos.

En todo caso, el establecimiento de los citados Decretos marcos permitirá agilizar sustancialmente en el futuro el desarrollo de tales actuaciones mediante la publicación de las correspondientes órdenes de subvenciones amparadas en los Decretos.

Por otro lado, es importante hacer mención, en el ámbito del FSE, al cambio de criterio en la imputación o periodificación de los gastos efectivamente pagados relativos a los modelos oficiales de certificación. Esta modificación, que implica la consideración de la fecha de justificación y no la del pago a la hora de configurar las columnas de anualidades de los citados modelos, ha motivado la realización de determinadas modificaciones del sistema informático para adaptarlo a este criterio. De forma coherente con lo anterior, se han recibido instrucciones de la Autoridad de Gestión para aplicar este criterio a la totalidad de fondos del Programa.

En el tema de las infraestructuras, tal como mencionábamos en el anterior informe anual, el Reglamento 1685/2000 de la comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (ce) 1260/1999 del consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los fondos estructurales, de aplicación en el nuevo período de programación 2000-2006, ha introducido en algunos casos, como la compra de terrenos, nuevos requisitos que se han puesto de manifiesto en todo su alcance en el momento de proceder a las correspondientes certificaciones de gasto. esto ha dado como resultado que se vaya con retraso en dichas certificaciones, estando pendiente de declarar expropiaciones pagadas en el año 2000, para las que se está comprobando que cumplen los nuevos requisitos.

Así mismo, está pendiente de determinar con la Comisión el procedimiento para certificar proyectos situados en más de una Comunidad Autónoma.

En numerosas ocasiones el desarrollo de las actuaciones se demora en el tiempo por retrasos habidos en la obtención de las autorizaciones administrativas previas a la ejecución , las cuales variarán en función del tipo de proyecto. En el desarrollo de las medidas (capítulo 2) se mencionan para casos concretos algunos de estos problemas.

En cuanto a dificultades relacionadas con la gestión se ha planteado, que aunque el Programa Operativo presente una información financiera agregada a nivel de eje, y el Complemento de Programa a nivel de medidas, algo que en principio supone poder efectuar reasignaciones de ayuda entre Órganos ejecutores dentro de la misma medida, en la práctica, dichas reasignaciones, no han podido materializarse debiendo esperar a formular una reprogramación que deberá ser aprobada por el Comité de Seguimiento. La flexibilidad que a este nivel se pretendía se ha visto condicionada por imposibilidad de variar el gasto que figura en el Programa Operativo, variación que inevitablemente se produce aunque por importes insignificantes, por un tema de redondeo. Esto supone una total rigidez en la programación que resta eficacia al desarrollo de la Intervención.

En cuanto a los cobros recibidos de la Comisión, nos encontramos con retornos inferiores a lo solicitado. La Comisión aplica al gasto certificado por medidas una tasa

media y como resultado, la ayuda es inferior a la solicitada por las Autoridades Pagadoras si en la declaración de gastos se incluyen proyectos de organismos cuya tasa es superior a la media. Para cada proyecto existe una tasa, de forma, que al grabarse un pago correspondiente a ese proyecto, la ayuda se obtiene de forma automática. Ello se ha establecido así de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, donde se señala que, para cada operación, debe figurar la participación comunitaria (importe y porcentaje). En algunas medidas intervienen varios beneficiarios finales con distintas tasas. Con este procedimiento la ayuda solicitada nunca será el resultado de aplicar la tasa media de la medida al gasto certificado, sino el resultado de aplicar a cada pago certificado de un proyecto, la tasa que corresponda a ese proyecto. En ningún caso, la participación comunitaria deberá superar la tasa máxima que cada beneficiario final tiene aprobada en la programación.

5.4.EJECUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone en su artículo 37, apartado 2, letra iii) que el informe anual de ejecución incluirá un capítulo relativo a la utilización de la asistencia técnica.

A 31 de diciembre de 2001 el estado de ejecución de la Asistencia Técnica es el siguiente:

- Los pagos realizados desde la fecha inicial de elegibilidad de la intervención hasta el 31 de diciembre de 2001 ascienden a la cantidad de 4641,49 miles de euros.
- El importe de los compromisos vigentes a 31 de diciembre de 2001, en la parte que no ha sido objeto de pago efectivo, alcanza los 7104,38 miles de euros.

Esta medida diseñada para apoyar al resto de medidas del P.O.I.A., comprende actuaciones de coordinación, planificación, evaluación, seguimiento, gestión y control, información y publicidad de las medidas del P.O.I.A.

Los gastos se han centrado en actividades comprendidas en las dos categorías que establece la norma 11 del Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión, de 28 julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales:

a) Gastos de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control (apartado 2 de la norma 11), entre los cuales podemos destacar los siguientes:

- Modernización de equipos y de elementos de oficina para las labores de planificación y seguimiento de los Fondos Estructurales.
- Organización y asistencia a Comités de Seguimiento y Foros Económicos del Marco de Apoyo Comunitario.
- Contratación de consultorías de apoyo a las labores de programación y gestión de los Fondos Estructurales.
- Contratación de varias asistencias técnicas de apoyo al seguimiento del medio ambiente, entre las que cabe destacar la elaboración de indicadores ambientales del P.O.I.A., análisis de la política medioambiental comunitaria en el marco de las políticas de desarrollo regional de la Unión Europea, asistencia técnica de apoyo para al seguimiento, atención a consultas y elaboración de documentos asociados a la Red de Autoridades Ambientales, así como el estudio sobre los efectos del VI Programa de Acción Medioambiental de la Unión Europea respecto de la política de medio ambiente de la Junta de Andalucía.

En relación con esta categoría de gastos previstos en el punto 2 de la norma 11, se ha certificado un gasto a 31 de diciembre de 2001 de 313,46 miles de euros, por tanto, no se ha sobrepasado el límite establecido en el apartado 2.4 de la ficha de elegibilidad nº 11.

b) Otros gastos derivados de la asistencia técnica (apartado 3 de la norma 11), entre ellos se señalan los siguientes:

Diversos estudios y estadísticas para el seguimiento de las variables determinantes de la contribución del Programa al desarrollo de la economía andaluza:

- Directorio de centros públicos y privados de I + D en Andalucía: Se ha realizado el diseño metodológico para la puesta en marcha de las actividades estadísticas de I + D en Andalucía.
- Indicadores sociodemográficos: Contratación de asistencias técnicas de apoyo para el tratamiento de las estadísticas de mortalidad y adquisición de equipamiento informático destinado a la elaboración de las estadísticas del movimiento natural de la población. Consultorías y asistencias técnicas para la realización por un lado de un estudio sobre la demografía empresarial en Andalucía durante el año 2001, y por otro para la elaboración del Barómetro Empresarial en Andalucía para el citado ejercicio.
- Prospectiva de población: Sendos estudios relativos a las proyecciones de población en pequeñas áreas y a la producción sistemática de estimaciones de población para las anualidades 2000 y 2001.
- Sistema de información del mercado de trabajo en Andalucía: Asistencia para la elaboración de la encuesta a empresas sobre las tendencias del mercado laboral.
- Estudio de los sectores económicos: Consultoría para la elaboración de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía y elaboración y desarrollo de un sistema de indicadores de competitividad empresarial. Asistencia técnica para el trabajo de campo conducente a la elaboración del índice de comercio minorista en Andalucía. Asistencias Técnicas para el estudio estructural del sector comercio en Andalucía así como de determinados sectores industriales.

- Contabilidad regional: Asistencia de apoyo para la elaboración de la contabilidad regional y consultoría relativa al sistema europeo de cuentas.
- Tabla imput – output 2000: Adquisición de cuentas a diversos registros para la elaboración de las tablas imput – output 2000.
- Sistema integrado de Difusión del Sistema estadístico de Andalucía: Contratación de un estudio para su puesta en funcionamiento y adquisición del equipamiento informático necesario para ello.
- Elaboración y difusión de productos de síntesis: Contratación de una consultoría técnica para la actualización, implantación y difusión del atlas estadístico de Andalucía en la Unión Europea.
- Sistema de información geográfica: Consultoría informática para la referenciación territorial de la información estadística extraída de operaciones censales 2000 – 2001.

En el área de medio ambiente las acciones desarrolladas son las siguientes:

- Planificación ambiental: Contratación de diversas consultorías técnicas para la evaluación ambiental de planes y programas, elaboración de la Memoria del Plan Forestal y confección del informe de seguimiento del Plan de Medio Ambiente. Información ambiental: Administración y mantenimiento del servicio de difusión e información al público, comunicación social del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, elaboración, maquetación y edición del Informe de Medio Ambiente. Realización del producto “vuelo interactivo por Andalucía” a través de imagen de satélite así como las labores preparatorias de divulgación del citado Proyecto.
- Evaluación ambiental: Contratación de consultoría externa para el análisis de la declaración de impacto ambiental. Labores de sensibilización ambiental para el desarrollo sostenible.

En el marco de la Asistencia Técnica se ha llevado a cabo una actuación de información y edición de libros, consistente, por un lado, en la publicación de las normas de gestión de los Fondos Europeos así como la edición de su primera actualización, y por otro en la publicación íntegra de los principales documentos de programación comunitaria de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006 que afectan a nuestra Comunidad Autónoma, en concreto el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, para las Regiones Españolas de Objetivo 1.

En el ámbito del Fondo Social Europeo se ha puesto en marcha la Unidad de Asistencia Técnica en Igualdad y Género para ofrecer apoyo técnico a los Órganos Gestores en la adecuación y mejora de sus sistemas de información. Uno de los elementos más importantes para la integración de la perspectiva de género es disponer de la información necesaria por sexo, tanto en los indicadores de contexto como en los de resultado e impacto. Sin embargo en determinadas ocasiones los sistemas de recogida y tratamiento de la información no se adecuan a este requisito y resulta imposible obtener los indicadores de género indispensables para evaluar la medida. Por esta razón y conscientes de estas dificultades la Unidad ofrecerá asistencia técnica en los casos que se considere necesario y se justifique la imposibilidad de realizarlo por el propio Órgano Gestor.

Continuando en el ámbito del Fondo Social Europeo el ejercicio de las competencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a través de la Dirección General de Empleo e inserción, aconsejan prestar especial interés a la realización de actividades de difusión y evaluación, tanto de la situación coyuntural y perspectivas del mercado de trabajo, como de los distintos servicios y actuaciones en funcionamiento, o que se vayan a poner en marcha. Lo anterior resulta de aplicación a los distintos ejes en torno a los que giran las Políticas Activas de Empleo desarrolladas por la citada Dirección General.

En cuanto a la difusión cabe destacar, por un lado, la importancia que ostenta la visibilidad de las actuaciones en materia de Políticas Activas de Empleo y, por

otro, la necesidad de dar a conocer los servicios que se vienen ofreciendo, al objeto de facilitar el acceso a los mismos de los colectivos a los que va dirigido.

Respecto a la evaluación, se trata de comprobar con el debido rigor, la eficacia y resultados de dichas políticas, con objeto de potenciar sus virtudes y corregir las posibles carencias.

Por tanto, la finalidad de la asistencia técnica es relativa a tareas de evaluación, seguimiento y difusión de los programas gestionados por la Dirección General de Empleo e inserción, y más concretamente los programas relacionados con las iniciativas locales de empleo, la prospección del mercado de trabajo, las ayudas a la constitución de trabajadores autónomos, otros incentivos al empleo, la orientación profesional, la intermediación laboral y los programas y proyectos de carácter comunitario.

Concretamente se han realizado las siguientes tareas relacionadas con la evaluación:

- Estudio del diseño de sistemas de evaluación, así como seguimiento y elaboración de informes relativos a los procesos, productos y resultados de los distintos programas de empleo gestionados por la Dirección General de Empleo e inserción, así como de los proyectos presentados por terceras entidades a las distintas convocatorias de ayudas de la citada Dirección General.
- Asesoramiento relativo al desarrollo de métodos e instrumentos para la evaluación y dinamización de los programas de empleo gestionados por la Dirección General de Empleo e inserción.

En cuanto a las labores de difusión cabe destacar las siguientes:

- Difusión de los programas de empleo gestionados por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

- Asesoramiento y trabajos de preparación para la organización o asistencia de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a muestras, jornadas, conferencias y otros eventos de cara al público.
- Soporte técnico para la edición de diverso material de difusión tales como libros, dípticos, videos, CD-ROM o cualquier otro soporte que se determine.
- Asesoramiento y diseño del desarrollo de acciones formativas acerca de los programas de empleo gestionados por la Dirección de Empleo e Inserción.
- Asesoramiento para la actualización y mantenimiento de los contenidos de los servicios de información y difusión gestionados por la Dirección General de Empleo e Inserción.

El importe certificado en esta segunda categoría de gastos encuadrados en el punto 3 de la ficha de elegibilidad nº 11, asciende a la cantidad de 4328.03,59 miles de euros.

5.5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICIDAD DE LA INTERVENCIÓN

Las acciones de información y publicidad de las distintas medidas del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 se han desarrollado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Integrado de Andalucía, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales, a las organizaciones profesionales, a los interlocutores económicos y sociales, a los organismos de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a las correspondientes organizaciones no gubernamentales.

En relación con las actuaciones de puesta en funcionamiento del Programa Operativo durante el ejercicio 2001 se han realizado las siguientes actuaciones:

Se ha publicado en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial el Programa Operativo de Andalucía.

Amplia difusión del Programa Operativo en formato CD-ROM a todos los organismos interesados.

Se ha actualizado la página web dedicada a fondos estructurales dentro de la página de la Consejería de Economía y Hacienda (www.ceh.junta-andalucia.es). De esta manera, se ha incluido una actualización de las “normas de gestión de los fondos europeos”.

Por otra parte, se ha procedido a la publicación de los documentos de programación correspondientes al periodo 2000 – 2006: Plan de Desarrollo Regional, Marco Comunitario de Apoyo y Programa Operativo Integrado de Andalucía. Por último, hay que indicar que también se han incluido estos documentos en la página web de fondos europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, acompañados del complemento de programación, una vez que fue confirmado por la Comisión en noviembre de 2001.

Con ocasión de la firma del Convenio de la Subvención Global FEDER, cuyo organismo intermediario es el Instituto de Fomento de Andalucía, se ofreció una rueda de prensa con el fin de comunicar la existencia de esta figura y las posibilidades que ofrece como instrumento de apoyo al desarrollo de Andalucía.

Por su parte, la Autoridad de Gestión ha elaborado un guía práctica de ayuda a los beneficiarios finales con información sobre los procedimientos de gestión, requisitos e información exigida en cada operación, tanto en la base de datos de Fondos 2000, como en sus propios sistemas informáticos. Se ha mantenido una labor de información permanente, mediante comunicaciones escritas a los beneficiarios finales, de los sistemas de certificación, solicitudes de pagos, elaboración de informes, etc. Asimismo, se han mantenido reuniones informativas con los órganos implicados. Esta labor iniciada en el año 2000 se ha continuado de forma más intensa durante el año 2001 a la vista de la numerosa información que deben aportar los centros gestores en este periodo

y de las dificultades que han ido surgiendo propias de la iniciación de nuevos procedimientos y sistemas.

Como actividades específicas de información y publicidad llevadas a cabo por los beneficiarios finales durante el ejercicio 2001 en el desarrollo de sus operaciones mencionamos :

La Dirección General del Catastro en cuya página Web (www.catastro.minhac.es) aparecen varias referencias a la cofinanciación con fondos del FEDER de determinadas inversiones, entre otros en los apartados: sociedad de la información, boletín digital del catastro y en servicios renovaciones de rústica. También se publican en periódicos de ámbito local o autonómico noticias relacionadas con las actuaciones realizadas por los servicios periféricos de la Dirección General.

En las actuaciones ejecutadas por el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Fomento se han tenido en cuenta lo establecido por la normativa en vigor.

De igual forma se han instalado las vallas necesarias en las obras llevadas a cabo por el Mº de Educación y Cultura.

Las actuaciones ejecutadas con cargo a la medida 1.3 de SEPES y EOI cuentan, a lo largo de su desarrollo, con el apoyo de publicidad en prensa, medios audiovisuales, vallas publicitarias y folletos aplicándose en todos los casos lo previsto por la normativa comunitaria en cuanto a información y publicidad por tratarse de proyectos cofinanciados por la Unión Europea.

En la construcción del tren de Alta Velocidad “Córdoba Málaga”, que aún no ha certificado gasto, se ha dado publicidad a través de un folleto en el que se hacía constar que el Proyecto estaba cofinanciado por la Unión Europea. Igualmente, en los anuncios publicados en la prensa diaria, también se hacía mención a la cofinanciación europea.

El proyecto de soterramiento del ferrocarril a su paso por la ciudad de Cádiz ejecutado por el Ayuntamiento de la Ciudad, ha cumplido con la normativa en

vigor en materia de publicidad , con la instalación de las vallas que la norma requiere, la publicación de anuncios en prensa y la elaboración y distribución de trípticos coincidentes con la colocación de la primera piedra y la apertura de la estación de Cortadura.

Se han continuado desde la Dirección General de Fondos Europeos con el seguimiento del cumplimiento de la normativa europea sobre información y publicidad en todas las actuaciones cofinanciadas, realizándose un análisis específico de todas las disposiciones que se han publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) para garantizar que se respeten las normas de información y publicidad.

Para comprobar que se han llevado a cabo las medidas de divulgación adecuadas, se han continuado recabando los datos a través del “Cuestionario sobre el respeto de las políticas comunitarias”, pudiéndose destacar en el ejercicio 2001, las siguientes actuaciones:

- Folletos y publicidad sobre la Subvención Global de Andalucía 2000 – 2006 (FEDER), gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía, donde aparecen la bandera comunitaria y la referencia a la financiación por el FEDER.
- Se ha realizado publicidad a través de vallas publicitarias, impresos, material informativo y anuncios de prensa, radio y televisión en la operación “Campaña de promoción turística de Andalucía”, llevada a cabo por la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A., dentro de la medida 1.10, Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas. También se han realizado impresos y material informativo en las operaciones de ferias así como en los congresos y jornadas.
- Se han confeccionado placas, impresos, material informativo y anuncios en prensa sobre el “Sistema de Gestión de Emergencias 112 Andalucía” (operación AM200207110001) llevado a cabo por la Consejería de Gobernación e incluida en la medida 2.7.
- En la medida 3.6 “Protección y regeneración del entorno natural” se han colocado placas y vallas informativas en aulas de naturaleza, casas rurales, centros recreativos, jardines, puntos de información y centros de visitantes.

- También se han acometido actuaciones a través de vallas informativas situadas en las correspondientes obras en el ámbito de la medida 5.1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas”, llevadas a cabo por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo”. De entre ellas pueden citarse:
 - Obras en la Plaza de la Colonización y entorno de Nijar (Almería).
 - Obras en el Parque de la Alameda de Huercal-Overa (Almería).
 - Obras en la Avenida de Carlos III de La Carlota (Córdoba).
 - Obras en el Mirador del Ventoso. Nerva (Huelva).
 - Obras en la Fortaleza de la Mota de Alcalá la Real (Jaén).
 - Obras en el Castillo de Fuengirola (Málaga).
 - Obras en el Arroyo del Cernícalo de Santiponce (Sevilla).
- En el ámbito de la misma medida 5.1 se han realizado otras actuaciones publicitarias a través de impresos, CD-Roms y a través de la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (www.copt.junta-andalucia.es).

Entre las obras para las que se han realizado las actuaciones anteriores pueden citarse:

- Obras en las laderas del Castillo de Morón de la Frontera (Sevilla).
 - Rehabilitación de espacios públicos en el centro histórico de Baeza (Jaén).
 - Obras en el Parque “Ribera del Guadiana” de Ayamonte (Huelva).
- Para la medida 5.8 “Conservación y Rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural” se ha efectuado publicidad en vallas informativas colocadas en las obras incluidas en los siguientes planes y programas:
 - Plan especial de catedrales.
 - Programa de arquitectura religiosa.
 - Programa de arquitectura civil.
 - Programa de arquitectura defensiva.
 - Programa de puesta en valor de zonas arqueológicas en áreas urbanas.

- En todas las publicaciones, CD_Roms y páginas web, que se han financiado a través de la medida 9.1 “Asistencia técnica FEDER” se han impreso el logotipo de la Unión Europea y el fondo que ha cofinanciado la operación.
- En las resoluciones de concesión de ayudas cofinanciadas por el FEDER, FEOGA-O y FSE se hace constar que estos fondos contribuyen a la financiación, indicando bien la cantidad o bien el porcentaje.
- El Decreto que regula las ayudas al fomento de las actuaciones afectadas por financiación del FEOGA-O refleja igualmente esa fuente financiera.
- En los convenios de colaboración suscritos con Ayuntamientos dentro del ámbito de la medida 7.8 “Prestación de Servicios a las explotaciones, comercialización de productos de calidad e ingeniería financiera” para la adecuación y acondicionamiento de edificios se incluye una cláusula donde se señala la cofinanciación por el FEOGA-O. Igualmente, se han colocado vallas informativas en las obras indicando esta circunstancia.
- También se han colocado vallas informativas en las obras de laboratorios, centros y servicios de apoyo a la producción agraria, dentro de la medida 7.2.
- En el ámbito de la Medida 9.1 y gestionada por el Instituto de Estadística de Andalucía se ha procedido a la publicación de los siguientes libros:
 - Hogares y familia en Andalucía. Evolución y Protección hasta 2016.
 - Proyecciones de la población de Andalucía por ámbitos subregionales 1998-2016.
 - Proyecciones de la población de Andalucía 1998-2051. Avances de resultados.
 - Estadísticas transfronterizas Algarve-Andalucía 2000.

Igualmente se ha editado el folleto “Municipios Andaluces. Datos Básicos 2001” y el CD-Rom “Atlas estadístico interactivo de Andalucía en la Unión Europea”.

Por último, también se ha procedido a la publicación en formato libro y CD-Rom de la obra “Anuario estadístico de Andalucía 2001”.

Específicamente en el ámbito del Fondo Social Europeo y durante el ejercicio 2001 se han realizado, entre otras, las siguientes actividades concretas en las obras o proyectos acometidos:

En la medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”: trípticos y cartelería en la que consta de manera expresa la participación del Fondo Social Europeo en la financiación.

Medida 2.1 “Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia”: en la convocatoria de las becas se especifica claramente la cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

Medida 4.12: “Fomentar el acceso de todos/as a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Específica”: se ha realizado una campaña publicitaria en diferentes publicaciones divulgativas de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, figurando siempre el logotipo de la Unión Europea y la leyenda de Fondo Social Europeo.

Medida 4.14 “Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional”: se han incluido los oportunos logotipos en las fichas descriptivas de las actividades de formación que van destinadas al profesorado susceptible de formación. En la normativa reguladora se obliga a las entidades que participen en el desarrollo de los Programas ha manifestar de modo expreso la colaboración del Fondo Social Europeo en todas las actuaciones que la ejecución del proyecto requiera.

Medida 4.15 “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superen la enseñanza obligatoria”: en la publicidad de la actuación aparece especificada la participación europea en la financiación.

Medida 4.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”: folletos, difusión a través de internet, publicidad de los cursos por la radio y televisiones locales, difusión en los tablones de anuncios, respetando siempre la exigencia de publicitar la cofinanciación europea y solicitudes con la bandera comunitaria y la leyenda de Fondo Social Europeo,.

Medida 4.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”: la página web de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico incluye la publicidad de las actuaciones de esta medida, que respeta la exigencias del Reglamento 1159/2000.

Medida 4.8 “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes”: folletos explicativos, solicitudes de participación en los programas de formación profesional, solicitudes de admisión a los cursos y publicidad en la pagina web de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico especificándose siempre la cofinanciación comunitaria, apareciendo la bandera de la Unión Europea y la leyenda de Fondo Social Europeo.

Medida 4.9 “Apoyar la reincorporación a la vida laboral de las personas ausentes del mercado de trabajo”: publicidad de las posibilidades que presenta esta actuación en la página web de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa comunitaria.

Medida 4.2 “Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores”: impresos y material informativo cumpliendo los requisitos del Reglamento 1159/2000.

Medida 4.3 “Sostener la consolidación del empleo existente”: en las solicitudes aparece expresamente el logotipo europeo y la cofinanciación por el Fondo Social Europeo. También aparece publicitada esta actuación en la página web de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Medida 4.4 “Fomentar los procesos de modernización de las organizaciones públicas y privadas que favorezcan la creación y la estabilidad del empleo”: se han realizado unas jornadas y Mesas Coloquio de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Andalucía, su difusión se ha realizado a través de carteles en los que aparece identificada claramente la cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

Medida 4.10 “Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral”: dípticos dirigidos a la población discapacitada en general y otros dirigidos a empresarios, material informativo de unas jornadas que tuvieron lugar en Jaén dirigidas a empresarios, diseño y realización de un stand expositor donde

se muestra y entrega material divulgativo y se puede realizar una adecuada atención al público, reedición de la guía “servicios y prestaciones para personas con discapacidad”, internet, a través del proyecto nexus. página web de la Consejería de Asuntos Sociales. La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico da a conocer las actuaciones que realiza a favor de este colectivo a través de su página web.

Medida 4.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”: campañas informativas sobre la integración en el mercado de trabajo de los jóvenes en riesgo de exclusión social, difusión de los proyectos de apoyo e inserción en los medios de comunicación con indicación de la participación del Fondo Social Europeo. La participación europea también se indica en los Centros de Atención Diurna.

Medida 4.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres”: folletos, tarjetones, carteles, información de las actuaciones en los medios de comunicación, información en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer, se han editado, el manual de acompañamiento para el empleo, guía de recursos de apoyo, que incluye CD-Rom, y la guía didáctica con el cuaderno de actividades, y la publicación “claves para orientar a las mujeres ante las nuevas formas de trabajo y organización”. Las carpetas del programa Univertecna, unidad de orientación para el empleo de universitarias, han sido cofinanciadas con el FSE. En todas las medidas de publicidad que se han realizado en la gestión de esta actuación se ha respetado la normativa europea aplicable. La participación europea también aparece reflejada en los diplomas de asistencia a los cursos y jornadas cofinanciadas con el FSE.

Medida 4.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”: folletos informativos, tarjetones, un DVD de difusión de los Centros Vivem, las carpetas de la publicación “Plan de empresa”, campañas en prensa, en toda la publicidad aparece la bandera europea y la leyenda del Fondo Social Europeo.

Medida 4.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral”: folletos explicativos del programa óptima, una nueva gestión de los recursos humanos, campañas y artículos de opinión en prensa, cartelería, publicación del

Foro andaluz por un reparto igualitario del tiempo, carpetas para la documentación del Foro y en los diplomas de asistencia también se incluye la participación europea. Se han editado las siguientes publicaciones: “Manual de negociación colectiva no discriminatoria”, del programa óptima, “la guía para diagnosticar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas”, “guía de desarrollo de acciones positivas” y “catálogo de acciones positivas” y La publicación “mainstreaming o enfoque integrado de género, manual de aplicación en proyectos de empleo”.

Medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”: folletos, cartelería, trípticos todo este material con el logotipo europeo y la leyenda de cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo. Se ha realizado una jornada de inauguración de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico, en las que se ha repartido un CD de la Red Andaluza de Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico y una jornada de formación técnica dirigida a los técnicos de estas unidades. Se han editado las siguientes publicaciones “Análisis de Acciones Emprendedoras en el Medio Rural” y “Estudio de Prospección del Mercado de Trabajo y Detección de Necesidades Formativas en el Sector Audiovisual de Andalucía”. En todas las medidas adoptadas para dar publicidad a esta actuación aparece claramente la cofinanciación europea.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

6.1. NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

Las operaciones ejecutadas con cargo al Programa Operativo han respetado los procedimientos medioambientales establecidos de acuerdo con la Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental, que garantiza la coherencia de las realizaciones con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente. Asimismo se han respetado las normativas comunitarias y del Estado que se enumeran a continuación:

- DIRECTIVA 97/11/CE DEL CONSEJO, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- DIRECTIVA 79/409/CEE, de 2 de Abril, relativa a la conservación de aves silvestres
- DIRECTIVA 92/43/CEE, de 21 de Mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.
- REAL DECRETO-LEY 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, de transposición de la Directiva 85/337/CEE
- LEY 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y de transposición de la Directiva 97/11/CEE
- LEY 4/89, de 27 de Marzo, de conservación de espacios naturales y flora y fauna silvestres, de transposición de la Directiva 79/409/CEE
- REAL DECRETO 1997/1995, de 7 de Diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, de transposición de la Directiva 92/43/CEE
- Los proyectos incluidos en el Programa Operativo se han compatibilizado además de con la Legislación General, con la LEY 22/1988, de 28 de julio, de Costas

En el marco de la realización de este informe anual de ejecución se ha examinado que las distintas actuaciones certificadas a la Comisión Europea han respetado dichos procedimientos, habiéndose cumplimentado por parte de los distintos gestores de las operaciones un cuestionario sobre normativa medioambiental a través del que se informa, por la Autoridad Ambiental de la Junta de Andalucía, sobre la afección de las operaciones a algún tipo de requerimiento medioambiental y sobre el resultado del control.

Para asegurar el cumplimiento de esta normativa, la Intervención General de la Junta de Andalucía se dota de la Instrucción N° 6/1997, de 7 de julio, por la que se establecen normas para la comprobación del cumplimiento de las medidas de prevención ambiental. De esta forma, todos los expedientes de gastos, en su tramitación, son verificados desde este punto de vista, es decir, se comprueba si cumplen la Ley 7/1994 y sus Reglamentos de desarrollo; sin ello, no sería posible que un Centro Gestor llevara adelante un proyecto. El sistema es el siguiente:

Todos los proyectos de actuaciones se clasifican en tres grandes grupos en función de sus repercusiones sobre el medio ambiente. Esta clasificación la determina el tipo de actividad de que se trate y en función de ello estará incluida en alguno de los Anexos de la Ley 7/1994.

Los proyectos que puedan tener repercusiones importantes sobre el medio ambiente se someten al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. Las actividades afectadas se relacionan en el Anexo I de la Ley 7/1994, desarrollada en este aspecto por el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Un segundo grupo de actividades, contenidas en el Anexo II de la Ley 7/1994, han de someterse al procedimiento de Informe Ambiental cuyo régimen y procedimiento es desarrollado por el Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental. Y el tercer grupo de actividades, contenidas en el Anexo III de la Ley 7/1994, recoge el procedimiento de Calificación Ambiental, cuyo régimen lo desarrolla el Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Los Interventores competentes ejercitan las actuaciones de control de forma que comprueban la concurrencia de las correspondientes medidas de prevención ambiental en los respectivos expedientes administrativos. Se describe a continuación cómo se aplica esta Instrucción para las distintas actividades.

En los expedientes de gastos de actividades comprendidas en el Anexo I de la Ley 7/1994 y en el Anexo del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, sean actuaciones directas de la Administración o indirectas mediante el otorgamiento de subvenciones, créditos o cualesquiera otros beneficios públicos, se ha de acreditar el sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental mediante la Declaración de Impacto Ambiental. La verificación de este procedimiento se efectúa en el momento de la fiscalización previa de los distintos expedientes y tiene carácter de informe preceptivo a los efectos de lo establecido en el artículo 7.1 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía. Además, la existencia de la Declaración de Impacto Ambiental se comprueba en la intervención formal del pago cuando sean de justificación previa, y en la fiscalización de la justificación del primer o único pago para el caso de subvenciones de justificación diferida. En todo caso, dicha Declaración tiene el carácter de “trámite esencial” a efectos de lo previsto en el artículo 83.c) de la Ley General de la Hacienda Pública. Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Los expedientes de actuaciones públicas o privadas incluidas en el Anexo II de la Ley 7/1994 y en el Anexo del Reglamento de Informe Ambiental, han de acreditar el trámite de Informe Ambiental. La verificación del Informe Ambiental se efectúa en el momento de la intervención formal del primer pago y tiene este Informe el carácter de “trámite esencial” a efectos de lo establecido en el artículo 83.c) de la Ley General de Hacienda Pública. La existencia del Informe Ambiental se comprueba en la justificación del primer o único pago para el caso de subvenciones de justificación diferida. Los órganos competentes para emitir el Informe Ambiental son las Comisiones Interdepartamentales Provinciales de Medio Ambiente o el Director General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Los expedientes que tengan por objeto las actuaciones relacionadas en el Anexo III de la Ley 7/1994, han de acreditar el trámite de Calificación Ambiental. Este

cumplimiento se efectúa en el momento de la intervención formal del primer pago y tiene carácter de “trámite esencial” a los efectos de lo establecido en el artículo 83.c) de la Ley General de Hacienda Pública. La existencia de la Calificación Ambiental se comprueba en la fiscalización de la justificación del primer o único pago para el caso de subvenciones de justificación diferida. La competencia para emitir la Calificación Ambiental corresponde al Ayuntamiento o la Entidad Local competente para el otorgamiento de las licencias municipales.

Concluye esta Instrucción con un punto relativo al Control Financiero. En las actuaciones de control financiero que, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, se lleven a cabo por las distintas Intervenciones en cumplimiento del artículo 105 de la Ley General de Hacienda Pública, se comprobará expresamente la observancia de las exigencias ambientales impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental, Informe Ambiental o Calificación Ambiental, según proceda. El incumplimiento de los requisitos ambientales impuestos se considera como incumplimiento de las condiciones de la subvención a los efectos previstos en el artículo 112 de la citada Ley General de Hacienda Pública.

Por su parte, el resto de órganos que participan en el Programa conocen la normativa en esta materia y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran. En el caso de que se trate de proyectos cuya autorización administrativa corresponda a la Administración General del Estado, el Ministerio de Medio Ambiente será el organismo ambiental competente.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial y La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, cuyo objetivo es la integración de los requisitos medioambientales en todos los sectores de actuación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión. A lo largo del año 2001 se ha asistido a las Jornadas Temáticas y Sesiones Plenarias de la Red celebradas en Toledo, Cáceres, Pamplona y Madrid. En ellas se han discutido diversos documentos relativos al contenido ambiental de los

informes anuales de ejecución y sobre afección a Red Natura de las actuaciones financiadas por los Fondos estructurales. De este último se está a la espera de que la Red de Autoridades Ambientales apruebe un documento definitivo que sea la referencia común para todas las autoridades ambientales españolas.

La integración del medio ambiente en la actuación de los Fondos Comunitarios ha contado así con un foro excepcional para garantizar tal requisito, orientando las distintas medidas y políticas sectoriales.

Desde la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial se ha remitido, con fecha 17 de diciembre de 2001, a la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía los acuerdos adoptados por la Red de Autoridades Ambientales en temas que afectan directa o indirectamente a la gestión de Fondos Estructurales. También se ha informado a todos los organismos ejecutores sobre esta cuestión.

Se decide, además, que en la base de datos de Fondos 2000 se añada un campo en el que se consignará si un proyecto está o no ubicado en un lugar de la Red Natura. Este dato servirá para localizar, en su caso, una información más amplia que debe estar asegurada por las instancias competentes y que debe estar disponible en el caso de visitas de control u otro tipo de situaciones. Ahora bien, los procedimientos para determinar el grado de afección todavía no han sido establecidos de forma definitiva. Las instrucciones que al respecto elaboró el Ministerio de Medio Ambiente se han considerado por la Red demasiado complicadas debiendo elaborarse de nuevo una metodología más simplificada. Tampoco se ha llegado a un acuerdo sobre los órganos competentes para la elaboración de los certificados o formularios que se requieran. A esto hay que añadir que todavía no se ha aprobado la lista definitiva de lugares de la Red Natura, por lo que se está trabajando con una propuesta. Con esta situación, aunque la Autoridad de Gestión está realizando un gran esfuerzo en establecer los procedimientos necesarios para recoger la información relativa al cumplimiento de los principios recogidos en el artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE, nos encontramos en una fase de negociaciones aún no cerrada, lo que dificulta la obtención de los resultados que se desearían.

En relación con las operaciones cofinanciadas con el FEDER que se han llevado a cabo en este periodo, competencia de la Junta de Andalucía, es de destacar, que la mayoría de las operaciones que se han certificado no han requerido procedimiento medioambiental específico, mientras que otras están en fase de elaboración de los estudios, así como de los informes medioambientales.

En cuanto a los proyectos competencia de la Administración Central o empresas públicas, se destaca, que para la totalidad de las actuaciones de costas se ha solicitado informe a las Comunidades Autónomas correspondientes y los proyectos han respondido en su redacción y ejecución a las exigencias medioambientales establecidas en la normativa legal de las citadas Administraciones.

Se ha obtenido de la Autoridad Ambiental autonómica (Junta de Andalucía), Informe Ambiental favorable para las siguientes actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadiana:

- “restauración medioambiental del entorno del molino de la horca y fuente de los enfermos. t.m. de puebla de guzmán (huelva).
 - “adecuación paisajística y restauración ambiental del cerro pie del castillo, en el t.m. de el almendro (huelva)”.
- Por otra parte, se han realizado los estudios de Impacto Ambiental necesarios para la ejecución de los correspondientes proyectos, pudiendo considerarse que las actuaciones llevadas a cabo no afectan a la Red Natura 2000, según informe de nuestros Servicios Técnicos competentes, significándose que la definición de aquella se encuentra en estos momentos en fase de aprobación.

Ninguno de los proyectos en ejecución en el año 2001 de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se han sometido a la evaluación de impacto ambiental, dado que no están incluidos en el Anexo I, según el R.D. Legislativo 1302/86 de 28 de Junio y la Ley 6/2001 de 8 de Mayo. Tampoco afectan a la Red Natura, según certificados remitidos por la Excm. Directora General de conservación de la Naturaleza.

La información medioambiental relativa a los grandes proyectos se desarrolla en el capítulo específico a ellos dedicado.

En relación con las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social, de conformidad con los principios del P.O.I.A., las actuaciones formativas atenderán a los requerimientos medioambientales, posibilitando la existencia de mano de obra cualificada de calidad y adaptable, con la introducción de un módulo transversal de formación ambiental en toda la F.P.O. y atendiendo a las nuevas especialidades en este ámbito.

En este sentido durante el ejercicio 2001 se ha continuado con la implantación en la Formación Profesional de módulos específicos sobre medio ambiente y se han realizado cursos de adaptación a los nuevos empleos medioambientales y de conocimiento de las nuevas técnicas en esta materia.

En lo que respecta a las medidas financiadas por el FEOGA –Orientación, las actuaciones que por su naturaleza lo han requerido han sido sometidas a los procedimientos oportunos por la Autoridad Ambiental de la Junta de Andalucía, constando el informe favorable de la misma.

6.2. NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de Andalucía, cuyo coste supera los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, han respetado la normativa en materia de contratación del Estado miembro en sus textos vigentes en cada ocasión (Ley 13/1995 modificada por la Ley 53/1999 y Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio y desarrollado por el Reglamento que se aprueba mediante Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre) que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

Sobre este aspecto se realiza el control previo de los expedientes de contratación por los organismos competentes.

En relación con el FEDER, algunas de las actuaciones realizadas durante el año 2001 han dado lugar, por la cuantía de las mismas, a su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea, publicación que se ha realizado con la información sobre la financiación europea de los proyectos. Se pueden poner como ejemplos, además de

numerosas obras ejecutadas en el eje 3 y 6 por los Mº de Medio Ambiente, Fomento y Aguas de la Cuenca del Sur, cabe mencionar en la medida 2.7, Sociedad de la información, la Consejería de Medio Ambiente que ha realizado la contratación para puesta en marcha de la Red de Control de Zonas Húmedas de Andalucía. Esta operación fue publicada en el DOCE S 175 de 12 de septiembre de 2001. Por otra parte, la Consejería de Gobernación ha realizado una contratación publicada en el DOCE S 26 de 7 de febrero de 2001, correspondiente al Sistema de Gestión de Emergencias 112 de Andalucía.

En relación con el Fondo Social Europeo, durante el año 2001 las actuaciones cofinanciadas no se han visto afectadas por la normativa en materia de contratación pública al no superar los contratos realizados los límites del contrato menor, eximido de las obligaciones establecidas en el Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

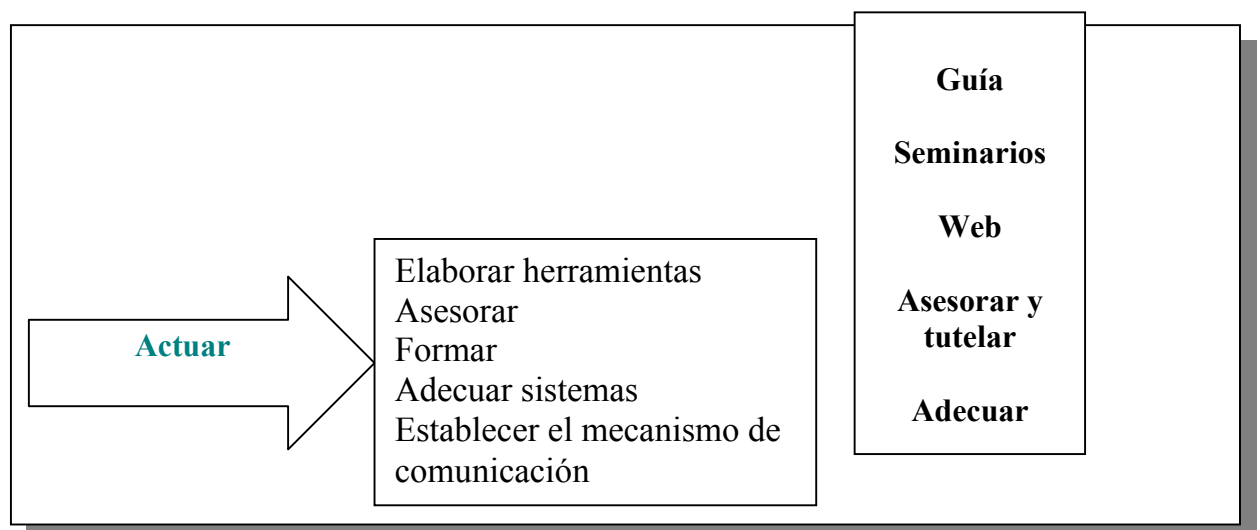
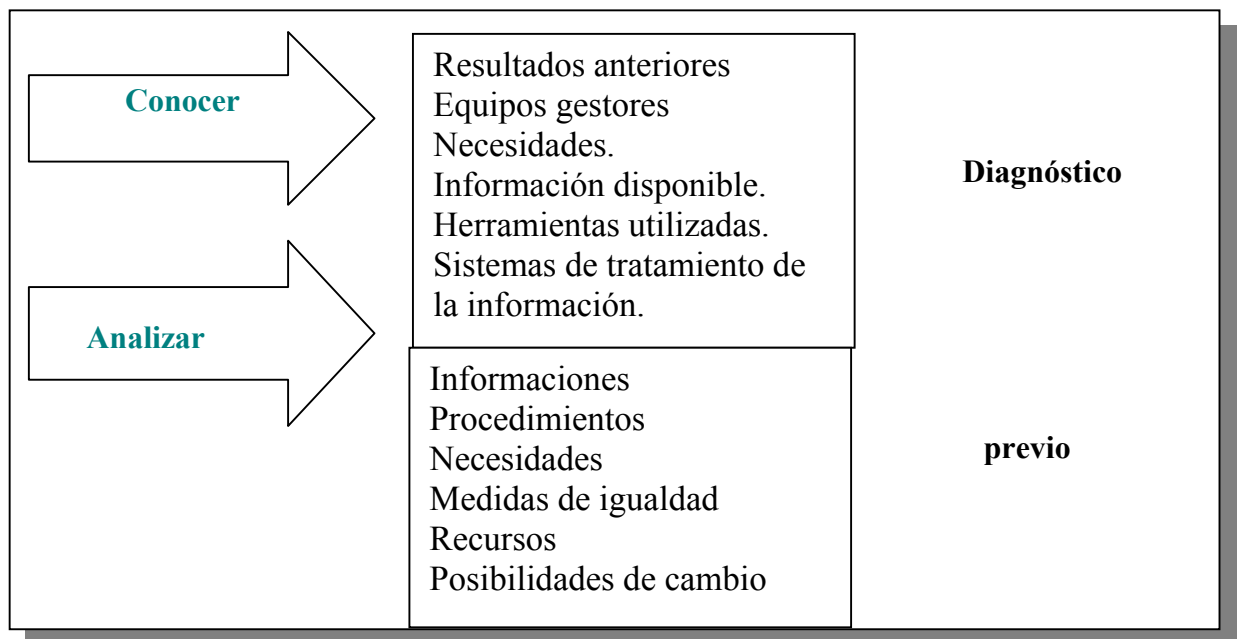
En relación con el FEOGA –Orientación, se ha notificado para su publicación en el DOCE las actuaciones que han requerido de esta licitación, entre las que se encuentra la convocatoria de un concurso para la adjudicación de suministros en la operación de Laboratorios agroalimentarios, en concreto para los de Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla, para la estación de viticultura y enología de Montilla y Jerez de la Frontera, y el laboratorio agroalimentario de Sevilla. Igualmente se ha publicado en el BOE de 8 de julio de 2000 y en el BOJA nº 79 de 12 de julio de 2001 consta que se envió a su publicación en DOCE el 28 de junio de 2001.

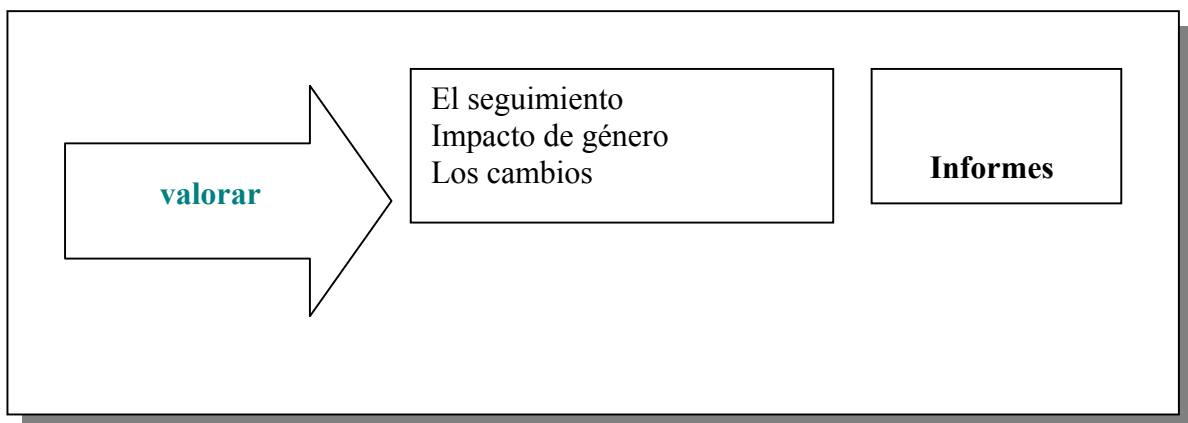
6.3 FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

En 2001, de conformidad al compromiso adquirido en la evaluación previa en términos de igualdad de oportunidades del POIA, el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía ha acometido la función de poner en marcha la Unidad de Igualdad y Género. La Unidad de Asistencia Técnica en Igualdad y Género supone una primera experiencia en Andalucía para dotar a los equipos gestores de las políticas de conocimientos y herramientas concretas para integrar la dimensión de género en sus decisiones y actividades.

Dado que es una iniciativa muy innovadora, es preciso establecer una secuencia clara de los distintos pasos a dar, tanto para la organización de la propia unidad de asistencia técnica en igualdad y género como para la relación de ésta con los distintos órganos gestores.

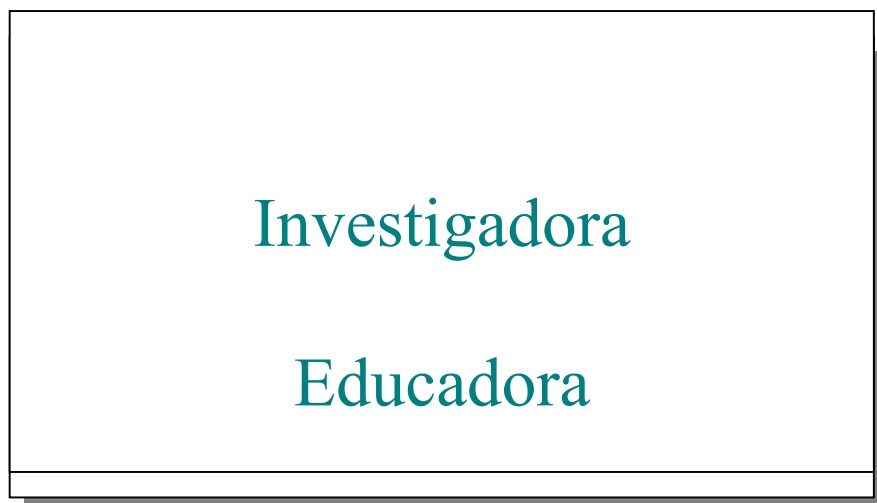
La secuencia que se propone consta de cinco procedimientos en los que se integran las actuaciones específicas.





Otro elemento importante que ha de definir esta unidad es la demostración real de que se está en la sociedad de la comunicación y de la información. Esto es, su marco de relación, amén de presencial ha de basarse en una plataforma informática. Plataforma que por otro lado, ha de contar con la realidad de los recursos informáticos que los centros tienen para que el asesoramiento y tutela on-line sea real.

Resumiendo se podría decir que la Unidad de asistencia técnica en igualdad y género tiene al menos las siguientes características:



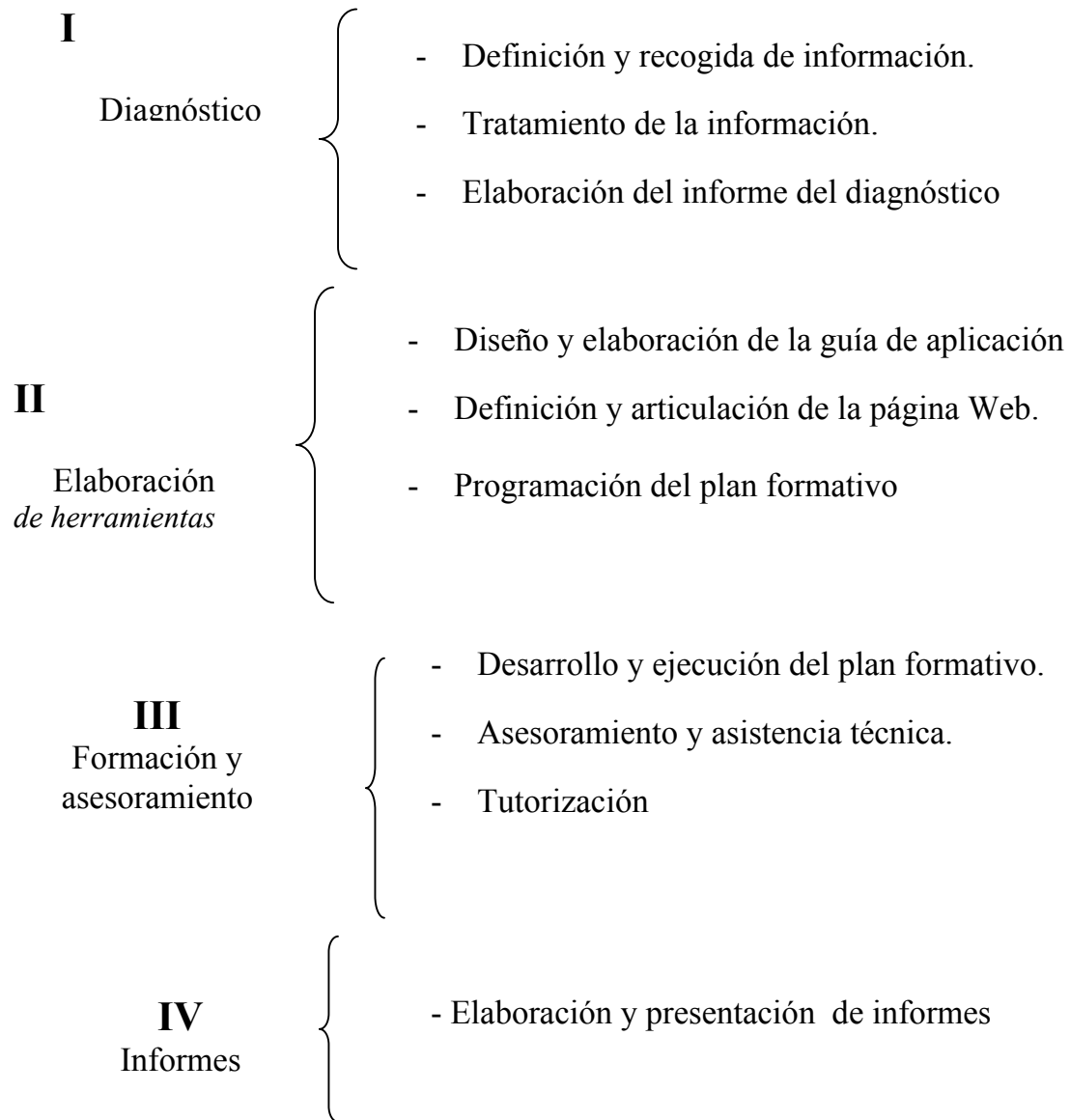
Objetivos:

- Identificar las necesidades y potencialidades de los centros directivos que gestionan medidas del M.C.A. 2000-2006, en relación con la integración de la perspectiva de género en los sistemas de análisis de contexto, seguimiento y evaluación.
- Ofrecer asesoramiento especializado a los centros gestores en las materias relacionadas con la integración de la perspectiva de género en su gestión, utilizando las tecnologías de la comunicación y la información y elaborando una guía práctica de aplicación.
- Facilitar a los equipos gestores formación en el Enfoque Integrado de Género como marco de intervención.
- Realizar asistencias técnicas para la mejora de los sistemas de información, en el sentido de permitir la visualización del impacto de género y elaborar informes específicos de seguimiento del programa operativo en relación con el impacto de género.

En este sentido, una vez concluida la gestión de la anualidad 2001, se acometerá la realización de un balance del impacto del conjunto de las actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía, cuyo primer avance se presentará en el Comité de Seguimiento.

Actividades de la unidad

Para una mejor comprensión y coherencia de la unidad y de la propuesta, estructuraremos en cuatro apartados los distintos tipos de actividades que se desarrollarán desde la unidad, y que a su vez supondrán la secuencia del plan de trabajo a realizar.



I.- DIAGNÓSTICO PREVIO

Finalidad

Identificar las necesidades y potencialidades de los centros directivos que gestionan medidas del M.C.A. 2000-2006, en relación con la integración de la perspectiva de género para la elaboración del plan de asesoramiento, asistencias técnicas y del manual de aplicación.

Objetivos

- Identificar y conocer la situación de los centros y de los equipos gestores de las medidas de los MCA en relación con la integración de la perspectiva de género.
- Analizar las necesidades y detectar el grado de conocimiento existente en términos de género para el análisis del contexto que ha de realizar cada centro ejecutor.
- Actualizar y consensuar el encuadre y el marco de trabajo, así como los procedimientos para evaluar el programa operativo en términos de igualdad de oportunidades, de modo que se establezca un marco homogéneo para todos los centros.
- Conocer los sistemas de seguimiento actuales (recursos técnicos y metodológicos), identificando los indicadores de realización, resultados e impacto necesarios, para la elaboración concreta de una propuesta de seguimiento en términos de impacto de género.

Metodología o recogida de información

Para la ejecución del trabajo de investigación se utilizarán técnicas mixtas. En primer lugar, con el objeto de conocer y comparar en términos objetivos la situación se adoptará una perspectiva metodológica cuantitativa utilizándose en concreto una técnica de investigación asociada a esta perspectiva como es la encuesta.

La encuesta se dirigirá a los centros gestores y ejecutores. Los cuestionarios se remitirán a todos los centros implicados en el desarrollo de acciones del M.C.A. 2000-2006, o bien se realizará una muestra suficientemente amplia, en función de los objetivos de la investigación y de las prioridades del Instituto Andaluz de la Mujer. Estimándose en torno a 80 cuestionarios.

El método de recogida de datos consistirá en un cuestionario estructurado, con una duración aproximada de 30 minutos en el que se podrán incluir una serie de preguntas cerradas y abiertas que requerirán codificación.

En segundo lugar, y sobre la base de la información que se obtenga del análisis de la encuesta, se realizarán una serie de entrevistas en profundidad cuyo número concreto vendrá definido por las diferentes tipologías que se puedan establecer. Con ellas se tratará de completar la información cualitativa tratando de comprender y de profundizar más que de medir, cual es la situación real, las dificultades y necesidades sentidas para la integración de la perspectiva de género y el análisis de los impactos de las medidas.

Atendiendo a las tipologías que puedan extraerse del análisis de la información cuantitativa recabada con la encuesta se realizarán al menos una entrevista por cada una de ellas. Dichas entrevistas serán presenciales, se grabarán y se transcribirán o se resumirán con objeto de que puedan ser analizadas y utilizadas en la elaboración del informe final.

Fuentes de datos

La investigación se basará, en la utilización de fuentes primarias y secundarias.

- Análisis de la documentación disponible: Programa Operativo, complementos de programación y cuanta información se facilite por la Consejería de Economía y Hacienda, a través del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Organigrama y estructura de los centros y sus recursos humanos y materiales.
- Memorias de seguimiento y evaluación realizadas.
- Resultados de las encuestas y de las entrevistas.
- Tratamiento de la información.

En esta fase se realizará el análisis de toda la información obtenida, utilizando para ello diversos métodos y técnicas en función de las características y origen de la misma: análisis de contenido, análisis comparativos, identificación de similitudes y divergencias en los sistemas de recogida de información y seguimiento, etc.

También se recogerán como categorías de análisis tanto las prioridades de la Estrategia Europea de Empleo (mercado de trabajo, formación general y profesional, creación desarrollo de empresas y conciliación de la vida profesional y familiar) como las recogidas en la evaluación previa del Programa Operativo.

Para ello, en primer lugar, se identificarán las medidas en función del impacto esperado en términos de género y se analizarán atendiendo a:

- Medidas específicas: aquellas que han sido concebidas por y para conseguir un efecto en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Incide en el conjunto de la medida o en una parte significativa de la misma.
- Medidas genéricas de igualdad, aquellas cuyo contenido tiene una intensa relación con el principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Medidas de acción indirecta, aquellas que a pesar de no explicitar objetivos de igualdad, en su aplicación, pueden favorecerla. Suelen corresponderse con formas de intervención pública que tienen la intencionalidad de mediar en las desigualdades sociales existentes.
- Medidas sin incidencia evaluable, aquellas en las que existe una imposibilidad real para analizar sus efectos, sin embargo tras un análisis más general y que valore la incidencia del conjunto del programa pueden aportar datos significativos que de otro modo no se hubieran tenido en cuenta.

Elaboración del informe del diagnóstico

Se concretará en la redacción de un documento final a entregar al IAM. Este mostrará o describirá el proceso de investigación realizado, se explicitará el mapa de necesidades relacionadas con : la formación, los procedimientos, las herramientas, y el tipo de asesoramiento que requieren los centros para optimizar la gestión y conseguir un mayor

impacto y más favorable en términos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Esta información supondrá, en consecuencia, la clave para la elaboración de la propuesta del tipo de asistencia técnica y asesoramiento a realizar a los centros. También proporcionará una información muy útil para la elaboración de la guía de aplicación.

Incluirá, por lo tanto, una propuesta de las asistencias técnicas que se podrían realizar.

II.- ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS

La información y conclusiones extraídas del diagnóstico anterior proporcionará los ejes y contenidos a desarrollar en cada una de las herramientas que se exponen a continuación:

Diseño y elaboración de la guía de aplicación.

Teniendo en cuenta la pluralidad de órganos ejecutores, centros directivos y organismos autónomos que intervienen en el desarrollo de actuaciones en el marco del programa operativo para Andalucía 2000-2006 y la voluntad de optimizar la gestión en términos de Igualdad de Oportunidades de mujeres y hombres, se hace necesario difundir información sobre los mecanismos y procedimientos que faciliten los mayores logros en términos de impacto de género.

Es aún escaso el desarrollo metodológico para la integración de la perspectiva de género en todas las actuaciones, por lo que será de gran utilidad la elaboración de una Guía de aplicación que reúna las orientaciones básicas para conseguir la mayor coherencia y coordinación en la integración de la perspectiva de género en el Programa Operativo de Andalucía 2000-2006.

Sin embargo, esta guía no constituirá una herramienta general sobre el enfoque integrado de género. Al contrario deberá concebirse como una guía específica y concreta para la aplicación del plan de trabajo y las estrategias derivadas de la investigación anterior y la definición de indicadores.

Por esta razón, la estructura de la guía que se propone no debe tomarse como algo definitivo. Porque, aunque resulta obvio que ha de contemplar una parte general sobre el enfoque integrado de género y las políticas de igualdad los contenidos definitivos han de especificarse una vez que se haya concluido la investigación y planificado el programa de trabajo.

En todo caso, se concebirá como una guía práctica que aporte los contenidos básicos necesarios y las estrategias para desarrollar el plan de trabajo.

Estructura de la guía:

- Presentación e introducción.
- Uso de la guía.
- Colectivos destinatarios.
- Breve síntesis o conclusiones del diagnóstico realizado sobre la situación de los centros respecto a la integración de la perspectiva de género.
- La integración de la igualdad de oportunidades en el Programa Operativo de Andalucía 2000-2006: propuestas de cambio.
- Herramientas e indicadores básicos.

La guía de aplicación se entregará en soporte papel e informático, para su edición en soporte multimedia por el IAM. se incluirá en la página web para mayor difusión y accesibilidad.

Esta Guía, podría ser la primera de una serie de publicaciones que se vayan realizando en el transcurso de este período de programación, y que se identifiquen en relación con la perspectiva de género .

Definición y articulación de la página Web.

Tanto para la difusión de la guía de aplicación como para facilitar el acceso al servicio de asesoramiento técnico y tutorización se creará una página WEB. La página ofrecerá información de libre acceso y dispondrá de un sistema de acceso restringido para consultas de asesoramiento y para el intercambio de información relativa al seguimiento, entre las personas y centros previamente registrados.

En consecuencia se centrará en los siguientes servicios:

- Consulta de la evaluación y diagnóstico previo realizado.
- Asesoramiento técnico para la incorporación de la perspectiva de género desde el cual proporcionar información , intercambiar experiencias, tutorizar y debatir conjuntamente.
- Realizar el seguimiento del plan de trabajo.

III.- FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Programación y ejecución del plan formativo

Con esta acción se pretende desarrollar un plan formativo dirigido a propiciar que las personas que están interviniendo directamente en la ejecución de las medidas del M.C.A. 2000-2006 dispongan de conocimientos y herramientas necesarias para la aplicación del enfoque integrado de género (EIG) en la planificación, la gestión y el seguimiento de las acciones.

Objetivos

- Conocer el marco teórico del enfoque integrado de género y las estrategias de aplicación.
- Desarrollar habilidades y destrezas para incorporar la perspectiva de género en el análisis, la planificación, la gestión y la evaluación de actuaciones en el ámbito socioeconómico
- Reflexionar sobre el papel de los órganos ejecutores para conseguir la integración de la perspectiva de género en las medidas, identificando los elementos concretos de cambio, de acuerdo con la guía de aplicación.

Colectivo destinatario

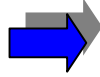
El colectivo estará compuesto por las personas que en los distintos órganos gestores tengan la responsabilidad del desarrollo de las medidas del M.C.A. 2000-2006. Los criterios de selección se establecerán en función de las necesidades identificadas en el diagnóstico previo, de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Contenidos

Aunque estos podrán modificarse en función de los resultados del diagnóstico, se plantean, al menos, el desarrollo de tres ejes de contenido:

EJES

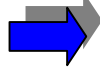
El marco teórico del enfoque integrado de género



CONTENIDOS

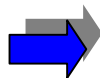
- ◆ Los conceptos básicos que permiten analizar e interpretar la realidad desde la perspectiva de género.
- ◆ Las políticas de igualdad como estrategias de intervención.
- ◆ La integración de la igualdad de oportunidades en las actuaciones de los Fondos Estructurales.

Implicaciones prácticas para integrar la perspectiva de género



- ◆ El análisis de género. Factores de discriminación
- ◆ La formulación de acciones y los objetivos de igualdad. Tipologías basadas en la clasificación de la evaluación previa del programa operativo de Andalucía.
- ◆ Concepto de indicador, proceso de elaboración, tipos de indicadores e impacto de género

Procedimientos concretos de aplicación por los órganos gestores



- ◆ La Igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la programación 2000-2006: consecuencias prácticas.
- ◆ Recursos para la igualdad. El Instituto Andaluz de la Mujer. La Unidad de asistencia técnica en igualdad y género.
- ◆ Plan de trabajo y herramientas para el seguimiento. Principales indicadores

Metodología

Se propone una metodología basada en los principios de la pedagogía del descubrimiento y de la investigación-acción. El modelo metodológico que se plantea parte de que el conocimiento se construye desde la experiencia y por tanto en la formación se propiciarán situaciones de aprendizaje que permitan la interacción y el intercambio de vivencias e informaciones, integrando en ellas los nuevos conocimientos.

En consecuencia este enfoque se basa en una concepción del aprendizaje:

Activo: en la medida que pretende facilitar el descubrimiento de la realidad concreta con la interactúan los gestores y gestoras priorizando la experiencia como elemento imprescindible de aprendizaje.

Autónomo: en la medida en que se basa en la necesidad de la acción y la significación personal proporcionándole un sentido personal y práctico al aprendizaje.

Participativo y socializador: en la medida que establece como base del aprendizaje el educar en relación, situando en primer plano la interacción, la cooperación e intercambio de ideas y de prácticas, a través de las cuales se va construyendo el conocimiento individual y colectivo. Y en tanto que aporta nuevos valores que permiten emprender un cambio hacia actitudes y posiciones más igualitarias.

Responsabilidad e implicación: en la medida en que se propone organizar su propia estrategia como resultado de un proceso en el que se ha analizado la práctica, se obtiene información de lo realizado de un modo concreto, se interpreta desde la perspectiva de género y se obtiene nuevos procedimientos para proporcionar una respuesta personal y comprometida con el cambio que se desea emprender.

Desarrollo y ejecución del plan formativo

Aunque se han propuesto contenidos mínimos de formación estos podrán variar en función de las necesidades detectadas en el diagnóstico previo.

Se propone un conjunto de 4 acciones formativas, a realizar en las zonas geográficas designadas por el IAM, pudiendo desarrollarse todas en Sevilla o en otras ciudades, en función de las necesidades de las personas participantes, con una duración de 20 horas cada una.

Finalizadas las sesiones presenciales, las personas participantes podrán disponer de un servicio de tutorización a través del espacio reservado para ello en la página web de la Unidad.

Se entregará al IAM una memoria detallada con el desarrollo y evaluación de las acciones.

Asesoramiento y Asistencia técnica.

Se diferenciará claramente la asistencia técnica del asesoramiento, entendiendo por este último la dirección y orientación del trabajo para que los equipos gestores lo realicen, a diferencia de la primera en la que quién ejecuta son las y los profesionales de la Unidad junto con los equipos gestores que lo deseen.

El asesoramiento técnico

La función de asesoramiento de la Unidad de asistencia técnica en igualdad y género es probablemente, junto con la formación la que vertebra todas sus actividades. Aunque dirigida a los órganos gestores, se convierte, también, en un instrumento al servicio de todas las partes implicadas en el Programa Operativo 2000-2006.

Se plantea como un servicio de asesoramiento que actúa en una doble dirección:

- Ofrecerá a los órganos gestores información y orientación sobre los elementos, procedimientos y herramientas necesarias para la incorporación de la perspectiva de género. Constituyendo esta acción a su vez la tutorización para la puesta en marcha del plan de trabajo.

- Realizará un seguimiento del desarrollo de las medidas que tienen un impacto evaluable en términos de género, que permita elaborar un informe de la ejecución durante el año 2000 y el 2001.

Este asesoramiento podría reforzarse con la creación de un grupo de trabajo interdepartamental, compuesto por representantes de los centros gestores que tengan una mayor implicación en términos de impacto de género, para mantener un intercambio de experiencias y avanzar en la aplicación del enfoque de género. El grupo de trabajo estaría coordinado por el IAM, y dinamizado por la Unidad de asistencia técnica en igualdad y género.

Como plataforma permanente de sostén de este servicio estará la tutorización y asesoramiento ON-LINE que se concretará en función del público participante, de los contenidos del propio plan de trabajo derivado del diagnóstico y de los tiempos reservados para ello.

La asistencia técnica:

La Unidad de Asistencia técnica en igualdad y género ofrecerá a los órganos gestores apoyo técnico para la adecuación y mejora de sus sistemas de información.

Uno de los elementos más importantes para la integración de la perspectiva de género es disponer de la información necesaria por sexo, tanto en los indicadores de contexto como en los de resultados e impacto. Sin embargo, en muchas ocasiones, los sistemas de recogida y tratamiento de la información no se adecuan a este requisito y resulta imposible obtener los indicadores de género indispensables para poder evaluar la medida.

Por esta razón, conscientes de las dificultades y de los costes que estas modificaciones pueden implicar, la Unidad ofrecerá esta asistencia técnica en una serie de casos que se consideren prioritarios y se justifique la imposibilidad de realizarlo por el propio órgano gestor. Esta, además, tenderá a realizarse en órganos o centros directivos cuya transferibilidad sea realmente posible.

La asistencia técnica no representará más del 15% del importe total del contrato.

El informe diagnóstico incluirá una propuesta de las asistencias técnicas que se podrían realizar. Esta siempre se realizará a petición de los órganos gestores. La selección se realizará de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer.

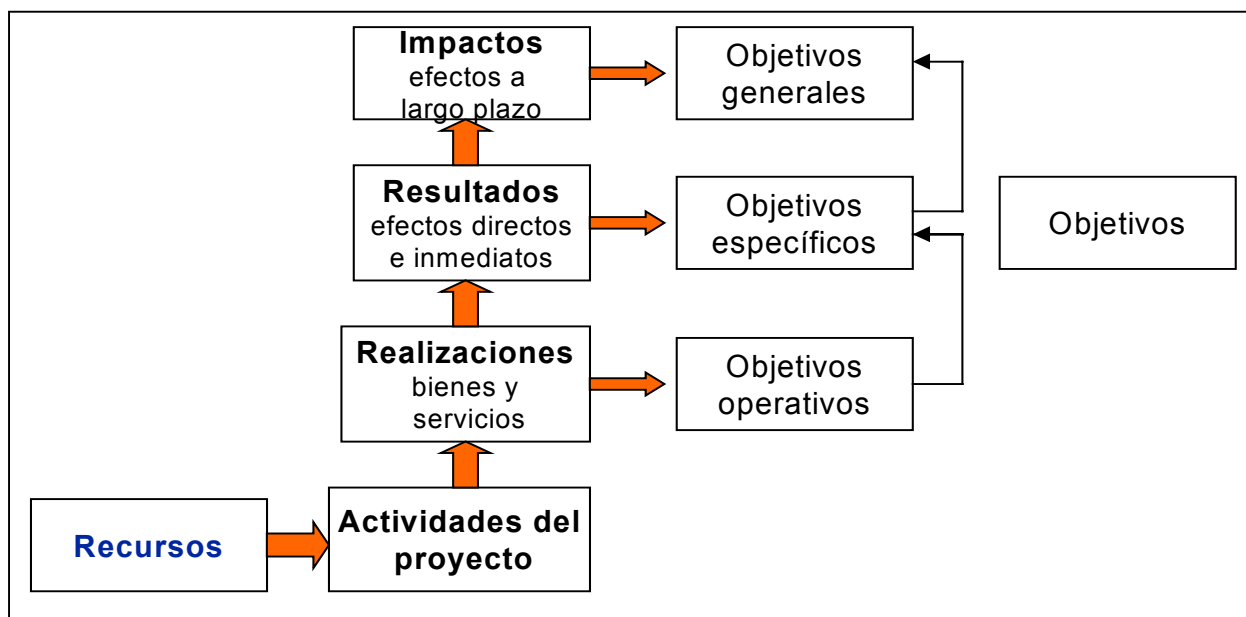
Se podrá considerar asistencia técnica la adaptación o elaboración de programas informáticos, o aquellas realizaciones en términos de generación de información que se acuerden con el Instituto Andaluz de la Mujer.

INFORME DE SEGUIMIENTO 2000-2001

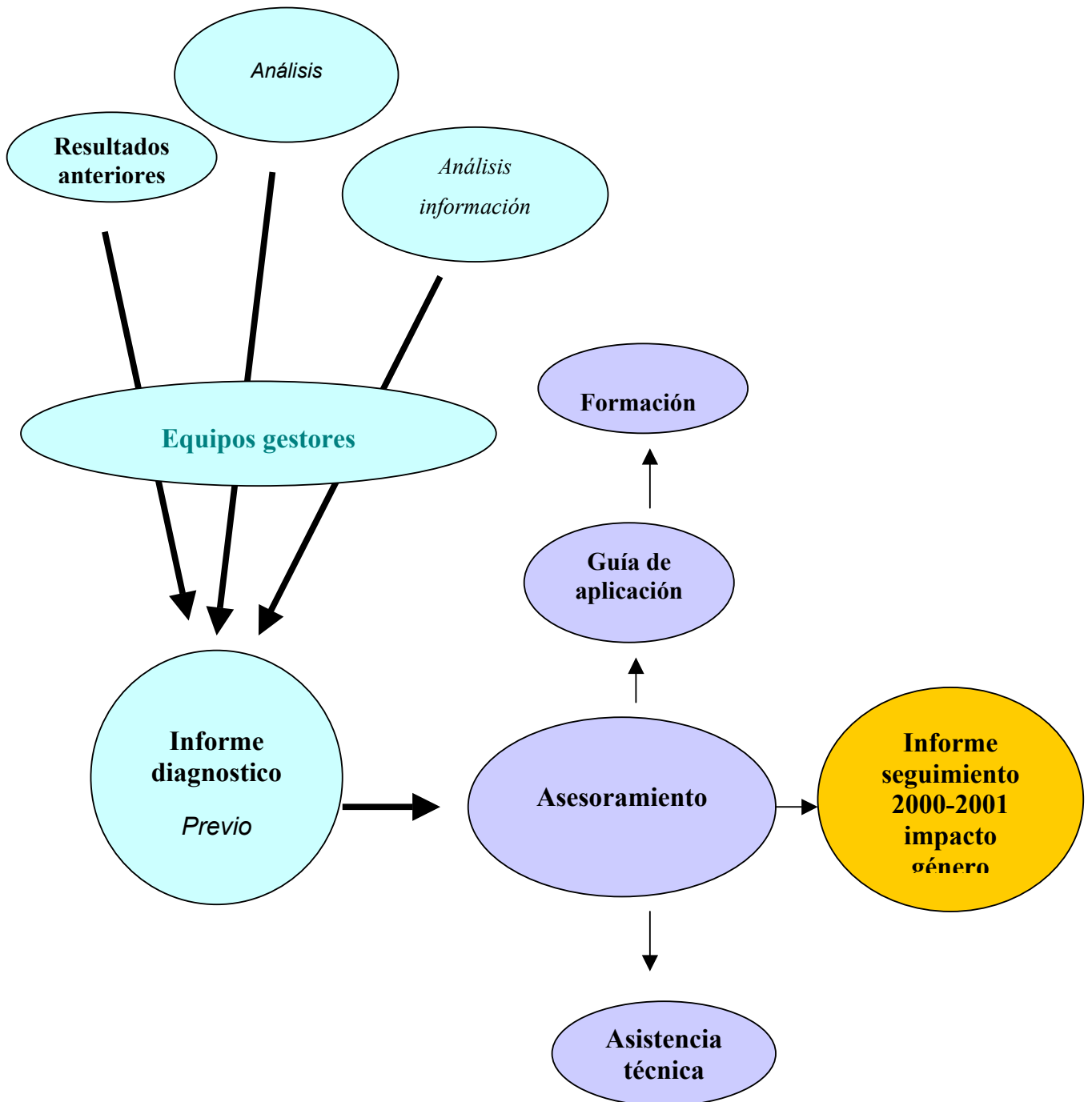
Transcurridos dos años desde el inicio de ejecución de las medidas del nuevo periodo de programación 2000-2006, se realizará un informe específico que permita visualizar las contribuciones de las medidas desarrolladas a la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, o en su caso la falta de información al respecto.

El informe, permitirá asimismo obtener conclusiones sobre la eficacia de las actuaciones y se pondrán actuaciones correctoras en caso necesario atendiendo a la correspondencia entre recursos, indicadores y objetivos.

La estructura del informe se establecerá de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer.



SÍNTESIS DE ACTUACIONES



| FASES DE DESARROLLO DE UNIDAD | | |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| 1º FASE | SENSIBILIZACIÓN/DIAGNÓSTICO | <ul style="list-style-type: none"> • Presentación personal del programa. • Cuestionario y entrevistas |
| 2º FASE | MOTIVACIÓN/ORGANIZACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Formación presencial. • Conexión e información a través de la web. • Constitución de grupo interdisciplinar. • Planes de trabajo concreto. |
| 3º FASE | PARTICIPACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Elección de grupos de responsables en consejerías y D.G. • Plataforma de teleformación |
| 4º FASE | GENERALIZACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> • Regulación institucional y política de la incorporación de la dimensión de género. • Plan de comunicación. |

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2001

FASE SENSIBILIZACIÓN DIAGNÓSTICO

Presentación de la propuesta a responsables del IAM

En el mes de julio tuvo lugar una reunión en Sevilla con responsables del IAM, con el objetivo de concretar las necesidades de este organismo y consensuar los plazos de realización y las gestiones previas necesarias. Quedando el orden del día como sigue:

- Necesidades el IAM respecto a la Unidad.

- Análisis de la propuesta y decisiones para su realización:
- Personas responsables del IAM y de Economía y Hacienda.
- Documentación previa necesaria.
- Fases de desarrollo de la propuesta.
- Aprobación de actividades y tiempos.
- Documentación para el desarrollo de la primera fase.
- Acuerdo sobre los órganos gestores. Criterios de selección, coordinadas y personas de contacto.

Análisis de documentación o fuentes secundarias

El primer paso para desarrollar la Unidad de Igualdad y Género, ha sido la identificación y análisis de la documentación existente. Se ha analizado el programa operativo, el Complemento de Programa, las normas de gestión de los Fondos Europeos, la evaluación previa y el Pacto Andaluz por el Empleo. De estas fuentes se ha extraído la información básica respecto a los órganos gestores implicados en el programa operativo y su relación con las medidas que resultan prioritarias desde el impacto de género.

Presentación de la propuesta a la Consejería de Economía y Hacienda y creación de la Comisión de Seguimiento.

En el mes de septiembre se presentó la propuesta a la Consejería de Economía y Hacienda, representada esta por Juan Mº del Río (Jefe de Servicio del Fondo Social Europeo) y con la asistencia de María Páez (Técnica del Servicio de Formación y Empleo del IAM) y de la consultora LIKADI, representada por Isabel Alonso, Angeles González y Almudena Muñoz.

El orden del día se desarrolló como sigue:

- Presentación de la propuesta de trabajo aprobada por el Instituto Andaluz de la Mujer.
- Clarificación del papel y funciones de los organismos presentes:

Consejería Economía y Hacienda. Apoyar el desarrollo de la Unidad, quedando a disposición para cuanta información y contactos sean necesarios.

LIKADI Formación y Empleo. Planificar y desarrollar la propuesta aprobada.

Instituto andaluz de la Mujer. Apoyar, planificar y supervisar el trabajo de la asistencia Técnica, así como colaborar en la elaboración del informe que se debe entregar a la Consejería de Economía y Hacienda en mayo de 2002. Este informe se apoyará en parte, en el diagnóstico que la Asistencia Técnica realice y deberá contener un análisis comparativo de los resultados obtenidos , con la Evaluación Previa en Igualdad de Oportunidades.

- Se establece el Complemento de Programa y la Evaluación previa en igualdad de oportunidades como documentos base de trabajo.
- Se identifican a las Consejería y a los Organismos Autónomos dependientes de cada una de ellas como unidades de análisis y se acuerda el procedimiento a seguir para identificar a los Centros Gestores, iniciando el proceso con el envío de una carta informativa firmada por el Instituto andaluz de la Mujer y la Consejería de Economía y Hacienda.
- Se hace un repaso de los sistemas de seguimiento existentes para la evaluación del Programa Operativo y desde la Consejería se reitera el compromiso de facilitar los resultados que se vayan obteniendo a través de los próximos informes que reciba.
- Se implanta el circuito de comunicación a partir del cual las relaciones directas se establecerán entre el instituto andaluz de la mujer y LIKADI. Por su parte, la consejería de economía y hacienda participará tal y como consta en esta acta.
- Se acuerda la creación de una Comisión de Seguimiento constituida por las tres entidades reunidas y de la que formarán parte, al menos las personas presentes en esta reunión. Finalmente, se acuerda la celebración de una reunión trimestral que deberá convocar el Instituto Andaluz de la Mujer.

Revisión y redefinición de la tipología de medidas de igualdad referente al programa operativo y a la evaluación previa.

Se ha realizado un análisis y redefinición de las tipologías de medidas que presenta el Programa Operativo, clasificándolas en función de la intensidad que tienen en relación con la Igualdad de Oportunidades. A continuación, se propone una clasificación que varía un poco de la establecida en la evaluación previa, entendiendo que las medidas genéricas engloban aquellas marcadas en la evaluación previa y las denominadas en el mismo informe de acción indirecta.

En consecuencia, se han establecido tres tipos de medidas:

- Intervenciones específicas de Igualdad. Aquellas concebidas exclusivamente para fomentar la igualdad. Son únicas, responden a un objetivo de igualdad enunciado y tienen un presupuesto concreto y acciones precisas e identificables.
- Intervenciones genéricas. Se consideran aquellas que si bien no explicitan objetivos de igualdad, si existe alguna intencionalidad directa o indirecta para favorecer la igualdad, pudiéndose visualizar su incidencia a través de una normativa, del lenguaje, o a partir de algunos criterios de aplicación. En resumen se puede decir que son medidas cuyos criterios de aplicación favorecen la igualdad de oportunidades y es posible visualizar su incidencia a posteriori, aunque no se haya contemplado en la programación específicamente. Inciden en la fase de ejecución y evaluación.

El segundo paso es considerar y definir en que casos favorecen más o menos la igualdad:

Medidas de incidencia positiva

- Genéricas de incidencia o intensidad alta. Se tiene clara la intención de incidir y se ha establecido un mecanismo de control que garantiza su presencia en todo el proceso. Tienen indicadores claros que permiten dar cuenta de ello y comprobar sus efectos en todo el proceso.
- Genéricas de incidencia media. Tienen una clara intención pero no se han establecido los mecanismos de control. Carecen de indicadores o los que se han planteado no permiten dar cuenta de los efectos de estas medidas en hombres y mujeres.
- Genéricas de incidencia baja. Intencionalidad difusa. Contemplan algún aspecto como por ejemplo algún dato desagregado. No existe un mecanismo de control para comprobar sus efectos y a menudo se trata de efectos no deseados.

Medidas de incidencia negativa

- Aquellas cuyos resultados mantienen o provocan los desequilibrios existentes. O aquellas que sin tener intención de discriminar, tienen efectos negativos en la situación de las mujeres respecto a los hombres.

- Intervenciones sin incidencia evaluable. Son aquellas medidas cuya incidencia es imposible de evaluar.

Criterios de selección de Órganos gestores.

- Se tendrán en cuenta aquellos órganos gestores que se hayan identificado a partir del Programa Operativa y la evaluación previa.
- Se abordarán exclusivamente los órganos gestores que desarrollan medidas en las que está implicada la Junta de Andalucía.
- Se descartan todas las medidas relacionadas con aquellas clasificadas en la evaluación previa como sin incidencia evaluable.
- Se tendrán en cuenta para la elaboración del cuestionario y la entrevista todas las medidas Específicas y Genéricas de Igualdad.
- Se prestará especial atención a aquellas medidas relacionadas con los Recursos Humanos.

Elaboración del cuestionario.

La finalidad de este cuestionario es elaborar un diagnóstico de necesidades de los órganos gestores para incorporar la dimensión de género en la ejecución de las medidas que desarrollan el Programa Operativo, con el propósito de mejorar la información de partida y comprobar si se requieren modificaciones o en su caso, estudios sectoriales o complementarios para conocer las distintas problemáticas.

Estructura. La información que recogerá el cuestionario se estructura en cinco bloques distintos:

- Identificación del centro gestor.
- Configuración de equipos.
- Antecedentes o experiencias anteriores.
- Medidas actuales.
- Necesidades.

Sensibilización y presentación del proyecto

A petición del Instituto Andaluz de la mujer, en sustitución de la jornada de informativa prevista, se ha realizado visitas a las direcciones generales implicadas para presentar el proyecto y explicar los

requisitos y documentación que requiere la cumplimentación del cuestionario, así como las implicación que supone el proyecto.

Este trabajo ha supuesto la presencia de una consultora de LIKADI (Asistencia Técnica) durante 9 días en Sevilla, dedicando a cada Dirección General una media de tres horas.

El resultado de este trabajo ha sido:

- Nº de contactos realizados: 57
- Cuestionarios entregados: 48 (Jefaturas de Servicio)
- Cuestionarios recogidos personalmente: 43

Propuesta de contenidos del informe de diagnóstico

- Introducción
- Unidad de Asistencia Técnica en Igualdad y Género
- El proceso investigador
- Análisis e interpretación de los datos
- Derivados de las entrevistas:
 - Discurso acerca de la incorporación de la dimensión de género en los programas y en las políticas generales.
 - Elementos de la cultura institucional que frenan o favorecen la incorporación del enfoque integrado de género.
 - Disponibilidad directa o indirecta para participar en el programa.
- Derivados de los cuestionarios.
- Composición de los equipos gestores.
- Conocimiento que estos dicen tener sobre igualdad de oportunidades y género.
- Incorporación de la igualdad de oportunidades en la programación anterior del programa operativo.
- Seguimiento o grado de desarrollo de las medidas
- Impacto de los proyectos en la igualdad de oportunidades.
- Grado de complementariedad-coordinación.
- Mapa de dificultades y necesidades
- Conclusiones del diagnóstico y propuestas.

Prediseño de la página web

El sitio web será un elemento independiente y a la vez complementario, que junto a la Guía de Aplicación y el Programa Formativo presencial, formarán el cuerpo de la Unidad de Asesoramiento Técnico en Igualdad y Género.

Su objetivo principal es crear un sitio virtual de asesoramiento, comunicación e intercambio entre los miembros del grupo participante y dar a conocer al público general la existencia del programa.

Su estructura permitirá un acceso sencillo y amigable para todas las posibles usuarias del mismo, consolidando las bases para posteriores modificaciones y/o ampliaciones en función de las necesidades de las mismas.

6.4. POLITICA DE COMPETENCIA

La Dirección General de Fondos Europeos ha realizado un seguimiento específico de las operaciones financiadas con Fondos Europeos que suponen la ejecución de algún programa de ayudas que pueda afectar a la competencia:

Dichos programas de ayudas suponen la aprobación de normas específicas reguladoras sobre las que se ha realizado un control, con el fin de comprobar que se ajustan en todos sus términos a un Régimen de Ayudas aprobado por la Comisión Europea, o que se está dentro de alguna de las exenciones, asegurando, por tanto, un estricto cumplimiento de la normativa aplicable sobre política de competencia.

Durante el año 2001 se han certificado las siguientes operaciones que han supuesto ayuda de estado:

Medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

-Ayudas al pequeño comercio concedidas en virtud de la Orden de 29-12-00, publicada en el BOJA nº 5 de 13-01-01, en el marco de un régimen de mínimos.

-Ayudas para la promoción y el desarrollo del sector industrial, concedidas al amparo de la Orden de 10-03-00, publicada en el BOJA nº 49 de 27-04-00. Este programa de ayuda fue aprobado por la Comisión Europea como Ayuda de Estado N 442/99 con vigencia durante el período 2000-2006.

-Ayudas para el fomento de la minería reguladas por la Orden de 22-01-01, publicada en el BOJA nº 23 de 24-02-01, en el marco de un régimen de mínimos.

-Ayudas para la creación de empresas turísticas por jóvenes y mujeres, concedidas en virtud de la Orden de 15-05-00, publicada en el BOJA nº 64 de 03-06-00, en el marco de un régimen de mínimos.

-Ayudas concedidas al amparo del Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía. Este programa de ayuda fue aprobado por la Comisión Europea como Ayuda de Estado N 507/2000 con vigencia durante el período 2000-2006. En virtud del mencionado régimen se han concedido las siguientes líneas de ayudas:

Incentivos a la localización de empresas en las Zonas de Acción Especial del Campo de Gibraltar, Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, Jaén y Huelva, regulados por cuatro ordenes aprobadas el 07-05-01 y publicadas en el BOJA N°68 de 16-06-01.

Ayudas a la localización de entidades y empresas en el Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga), concedidas al amparo de la Orden de 10-05-01, publicada en el BOJA nº 70 de 21-06-01.

Subvenciones a empresas del sector turístico en materia de infraestructura turística y de turismo rural, reguladas mediante dos ordenes aprobadas el 22-12-00 y publicadas en el BOJA nº 6 de 16-01-01.

En esta medida se encuentran incluidas parte de las actuaciones de la Subvención Global de Andalucía, gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía, a través de las que se han concedido las siguientes ayudas:

-Ayudas para creación, ampliación y modernización empresarial.

-Ayudas para la mejora de la competitividad del tejido empresarial

Las referidas líneas de ayudas han sido publicadas mediante anuncios insertados en el BOJA nº 69 de 15/06/2000 por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de mínimos y en el BOJA nº 55 de 15/05/2001 por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

La concesión de dichas ayudas se ha amparado en los Decretos 23 y 24/2001, de 13 de febrero, por los que se establecen los marcos reguladores de las ayudas a favor del medio ambiente y de las ayudas de finalidad regional a favor de las pymes que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, publicados en el BOJA nº 20 de 17-02-2001, en base a las Ayudas de Estado N 538/2000 y N 507/2000, así como, en virtud de la ayuda de Estado N187/2001 por la que se aprueba el régimen de ayudas regionales a la investigación y al desarrollo en Andalucía

Medida 1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

Una parte de las actuaciones de esta medida ha sido gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía a través de la Subvención Global de Andalucía, habiéndose concedido las siguientes ayudas:

- Ayudas para traslado e implantación de empresas en suelo industrial.
- Ayudas para servicios complementarios de apoyo de interés empresarial.

Las referidas líneas de ayudas han sido publicadas mediante anuncios insertados en el BOJA nº 69 de 15/06/2000 por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de mínimis y en el BOJA nº 55 de 15/05/2001 por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

La concesión de dichas ayudas se ha amparado en los Decretos 23 y 24/2001, de 13 de febrero, por los que se establecen los marcos reguladores de las ayudas a favor del medio ambiente y de las ayudas de finalidad regional a favor de las pymes que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, publicados en el BOJA nº 20 de 17-02-2001, en base a las Ayudas de Estado N 538/2000 y N 507/2000, así como, en virtud de la ayuda de Estado N187/2001 por la que se aprueba el régimen de ayudas regionales a la investigación y al desarrollo en Andalucía

Medida 1.4 Apoyo a empresas relacionadas con la economía social.

- Ayudas para creación, ampliación y modernización de empresas de economía social, al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de promoción de la economía social, en el marco de un régimen de mínimis.

-Ayudas para creación, ampliación, modernización y asistencia de empresas de economía social, al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el fomento de la economía social, dictada en desarrollo del Decreto 24/2001, de 13 de febrero, en el marco de la Ayuda de Estado N 507/2000 con vigencia durante el período 2000-2006.

Medida 1.5 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas

En esta medida se encuentran incluidas parte de las actuaciones de la Subvención Global de Andalucía, gestionada por el Instituto de Fomento de Andalucía, a través de las que se han concedido las siguientes ayudas:

-Ayudas reembolsables.

-Bonificaciones del tipo de interés.

Las referidas líneas de ayudas han sido publicadas mediante anuncios insertados en el BOJA nº 69 de 15/06/2000 por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de mínimis y en el BOJA nº 55 de 15/05/2001 por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

La concesión de dichas ayudas se ha amparado en el convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras para canalizar financiación a las pymes y en los Decretos 23 y 24/2001, de 13 de febrero, por los que se establecen los marcos reguladores de las ayudas a favor del medio ambiente y de las ayudas de finalidad regional a favor de las pymes que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, publicados en el BOJA nº 20 de 17-02-2001, en base a las Ayudas de Estado N 538/2000 y N 507/2000, así como, en virtud de la ayuda de Estado N187/2001 por la que se aprueba el régimen de ayudas regionales a la investigación y al desarrollo en Andalucía

Medida 1.7 Promoción del capital organizativo de las empresas

-Ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria reguladas por la Orden de 25-02-00, publicada en el BOJA nº 43 de 11-04-00, en el marco de un régimen de mínimis.

Medida 6.8 *Redes de distribución de energía*

-Apoyo a empresas distribuidoras de electricidad, en base a la Orden de 21 de enero de 2000 por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural. Régimen de Ayudas N 602/99 vigente en el periodo 2000-2006.

Medida 6.10 *Ayudas para la eficacia y el ahorro energético de las empresas*

-Apoyo a instalaciones de cogeneración termoeléctrica, en base a la Orden de 21 de enero de 2000 por la que se regula la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y distribución de energía eléctrica en el medio rural. Régimen de Ayudas N 602/99 vigente en el periodo 2000-2006.

-Apoyo a la instalación de paneles solares térmicos y fotovoltaicos, así como, de instalaciones eólicas en base a la Orden del 5 de Mayo de 2000, por el que se hacen públicas las normas reguladoras de la concesión de ayudas del Programa de Promoción de Instalaciones de Energías Renovables (PROSOL) para el periodo 2000-2006. En el marco de un régimen de minimis.

En las medidas cofinanciadas con el Fondo Social Europeo o las ayudas concedidas no constituyen ayuda de estado o se han concedido de acuerdo con la regla de minimis, según lo establecido en la Comunicación de la Comisión relativa a las ayudas de mínimis publicada en el DOCE nº C 68 de 6 de marzo de 1996.

Durante el año 2000 la única nueva línea de ayudas ha sido la Orden de 12 de julio de 2000, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a mujeres del Instituto Andaluz de la Mujer, para la creación y mejora de empresas, que se ha acogido a la cláusula de minimis.

En lo que respecta al FEOGA –Orientación, de acuerdo con el artículo 52 del Reglamento (CE) Nº 1257/1999 del Consejo, y con el apartado 23.1.2 de las Directrices sobre ayudas estatales al sector agrario (2000/C 28/02), no es necesario una notificación independiente de las ayudas estatales con arreglo al artículo 88 del Tratado, pues estas ayudas han sido notificadas a la Comisión y aprobadas por ella con la aprobación del Programa Operativo Integrado de Andalucía.

Todas las ayudas que se han concedido respetan los requisitos e intensidades contempladas en el Reglamento 1257/1999 y en las Directrices referidas.

En los casos que ha procedido la concesión de ayudas a empresas, se ha hecho de acuerdo con la base reguladora del Decreto 271/1995 de 31 de octubre de la Consejería de Agricultura y Pesca. El régimen de ayudas aprobado por la Comisión para este Decreto tiene la referencia Ayuda nº N 765/94 aprobado el 20 de noviembre de 1995 (DOCE Nº C 128 de 1/05/1996) por el que se aprueban las ayudas para la Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y pesqueros.

Para esta intervención se actúa mediante el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado de Andalucía. Este Decreto es de 26 de diciembre de 2001 y la demora de un año en ser aprobado con respecto a la aprobación del POIA es debida a la tramitación que ha requerido: informe de diversos Órganos de la propia Administración, del Consejo Consultivo, los agentes económicos y sociales, las organizaciones y asociaciones que representan intereses profesionales y miembros del Consejo Consultivo de la Ley Forestal de Andalucía. Hasta que no se publiquen las Órdenes de desarrollo de este Decreto, mantienen su vigencia las normas anteriores, pudiendo tramitarse las ayudas mediante las mismas, lo que se ha hecho para todas las líneas de ayudas que contaban con dicha regulación.

6.5. COMPATIBILIDAD CON LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN Y CON EL ARTÍCULO 37.3 DEL REGLAMENTO 1257/1999

Por otra parte, por lo que respecta a las actuaciones en materia de desarrollo rural, este informe indica también, las medidas tendentes a garantizar la compatibilidad con la política agrícola común, en general, y particularmente las orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 37 del Reglamento nº 1257/1999 puestas en marcha por la Junta de Andalucía.

Respecto a la PAC, por los servicios de los centros gestores de las ayudas, se hace, con carácter previo a la concesión de una ayuda, una comprobación de que la inversión contribuye a mejorar la situación del sector y, por otra parte, que los productos en cuestión tienen salidas normales al mercado. Se observan asimismo las posibles restricciones de producción o de limitaciones de apoyo comunitario

impuestas por las OCM, sin que se hayan concedido ayudas de inversiones que aumenten la producción por encima de dichas restricciones o limitaciones. Se exige además que se justifique por el destinatario de la ayuda la viabilidad económica de la entidad y el respeto a las normas mínimas en materia de medio ambiente, y de higiene y bienestar de los animales. Por último, hay una selección de proyectos en cuyos criterios se da plena coincidencia con los objetivos de la PAC.

Por lo que respecta al cumplimiento del artículo 37.3 del Reglamento nº 1257/1999, eso mismo está garantizado ya que las ayudas se conceden de acuerdo con las excepciones que se contemplan a tal restricción y se aplican únicamente en el sector de frutas y hortalizas para acciones colectivas de comercialización puestas en marcha por organizaciones de frutas y hortalizas y cuando su montante alcanza o supera la inversión de 200.000 euros.

6.6 CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA EUROPEA DE EMPLEO

La aprobación del Programa Operativo Integrado de Andalucía mediante Decisión de la Comisión de 29 de diciembre de 2000 y el establecimiento y configuración en los primeros meses de 2001 de las diferentes actuaciones del FSE en el Complemento del Programa, condicionó el ejercicio 2000, ya que el grueso de la labor desarrollada se centró en el inicio y puesta en marcha de las diferentes medidas. En este sentido, se consideró que las restricciones existentes recomendaban un análisis financiero en el informe de la anualidad 2000.

Continuando la línea comenzada en el ejercicio 2000, la estrategia para el desarrollo de los recursos humanos del Programa Operativo Integrado de Andalucía en el ejercicio 2001, en consonancia con la situación del mercado de trabajo de Andalucía y su sistema de formación profesional se identifica con la Estrategia Europea por el Empleo, con una intensificación de las políticas activas frente a las pasivas en la lucha contra el desempleo, con un enfoque dual prevención/corrección, plasmado en el Plan Nacional de Acción por el Empleo.

En este sentido, se participa de las estrategias para el desarrollo de los recursos humanos planteadas en España para luchar contra los desequilibrios en cuanto al acceso al mercado de trabajo y fomentar la mejora de la cualificación de los trabajadores como uno de los factores esenciales del incremento de

la productividad, que la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrollará, en el ámbito de sus competencias, atendiendo aquellos aspectos que requieren de un tratamiento acorde con las singularidades y complejidades específicas de Andalucía.

Las estrategias planteadas son:

- Impulsar medidas para la creación de puestos de trabajo contribuyendo a la disminución de los niveles de desempleo y al incremento de la tasa de actividad.
- Luchar contra todas las formas de discriminación en el acceso al mercado de trabajo, con la finalidad de ir reduciendo los desequilibrios existentes en la población ocupada.
- Impulsar la valorización de los recursos humanos proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Por otro lado, dichas estrategias se instrumentan a través de tres principios de actuación:

- Creciente impulso de las políticas activas.
- Apuesta mantenida por el diálogo social e institucional.
- Implicación decidida con la Estrategia Europea de Empleo.

En este sentido, debe resaltarse que en el mes de mayo de 2001 la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía, Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Confederación de Empresarios de Andalucía, consolidan el modelo de concertación social desarrollado a lo largo de la década de los 90, con el “V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía” que tiene prevista su vigencia hasta el año 2004.

Como resultado de ese planteamiento estratégico las actuaciones cofinanciadas por el FSE en favor del desarrollo de los recursos humanos se articularon en el POIA en ocho ejes prioritarios fundamentados en los pilares y directrices que componen el Plan Nacional de Empleo.

Inserción y reinserción de los desempleados.

| MEDIDAS | PROGRAMACIÓN 2000 + 2001 | GASTO CERTIFICADO ANUALIDAD 2001 | GASTO CERTIFICADO A 31/12/01 | |
|---------------------|-----------------------------|--|------------------------------------|-------------|
| | (1) | (2) | (3) | (3)/(1)*100 |
| 42.6 | 14.690.201 | 2.134.994 | 2.336.323 | 15,9 |
| 42.7 | 33.788.483 | 5.231.571 | 6.062.486 | 17,9 |
| 42.8 | 33.606.200 | 5.968.584 | 10.914.914 | 32,5 |
| 42.9 | 1.732.647 | 90.152 | 90.152 | 5.2 |
| Total Eje 42 | 83.817.531 | 13.425.301 | 19.403.875 | 23,2 |

La situación del mercado de trabajo en Andalucía, volumen y composición del desempleo y la tendencia de la tasa de actividad, junto al nivel de cualificación de los desempleados requiere reforzar las actuaciones de inserción y de reinserción con especial incidencia en los sectores estratégicos y más dinámicos de la economía andaluza, los sectores emergentes y los nuevos yacimientos de empleo, atendiendo las deficiencias formativas en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y contemplando una formación cualificada en determinados sectores económicamente relevantes en un entorno geográfico determinado.

Las medidas del eje 42 se encuentran reflejadas en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en el Pilar I: “Mejorar la capacidad de inserción profesional”, en su directriz 1; y, en el Pilar IV: “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, en su directriz 16.

Se han intensificado los esfuerzos dirigidos a desarrollar estrategias preventivas y orientadas hacia la capacitación para el empleo, basándose en la detección precoz de las necesidades individuales, a fin de ofrecer a cada desempleado una nueva oportunidad antes de que alcancen los seis meses de paro en el caso de los jóvenes, y doce meses en el caso de los adultos, a través de medidas destinadas a favorecer su inserción profesional y, en caso necesario, orientación y asesoramiento profesional individual, a fin de garantizar su integración eficaz en el mercado de trabajo.

Por otro lado la evolución social, tecnológica y organizativa, conlleva una dificultad añadida para las personas que buscan un empleo, haciendo necesario procesos de orientación y asesoramiento especializados. Dichos procesos de orientación e inserción deben basarse en la definición de itinerarios personalizados de inserción profesional con el objetivo final de acceder a un puesto de trabajo ajustado a sus posibilidades y necesidades.

En el mismo sentido, las acciones de inserción profesional requieren, cada vez más, un enfoque personalizado que permita ajustarlas a las necesidades individuales de los demandantes de empleo para aumentar su efectividad.

En este ejercicio el grueso de la labor ha consistido en la puesta en marcha de los Centros de Orientación, aunque, debido al retraso en la aprobación de la normativa reguladora, Orden de 7 de mayo de 2001, por la que se regulan y convocan ayudas relativas al desarrollo de Medidas Complementarias de Apoyo al Empleo, no se ha culminado el ciclo que posibilita su certificación, y en consecuencia, no puede ser objeto de análisis cualitativo, por lo que el mismo se traslada a ejercicios futuros.

Con las ayudas al empleo se proporcionan incentivos para favorecer la creación de empleo por cuenta ajena a través de la contratación de desempleados, favoreciéndose la contratación de mujeres y jóvenes.

En el ejercicio 2001 se han sentado las bases reguladoras de la política de empleo con la firma el 23 de mayo del V Acuerdo de Concertación Social de Andalucía entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales más representativos en Andalucía: Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores y Confederación de Empresarios de Andalucía.

Un sistema de formación eficaz que responda a las necesidades del mercado de trabajo es esencial para el desarrollo de la economía basada en el conocimiento y para la mejora del nivel y la calidad del empleo. La formación se ha vinculado principalmente a compromisos de contratación. Para garantizar el máximo aprovechamiento de las acciones formativas, dado el carácter de desempleados de los destinatarios, se han instrumentado una serie de ayudas a los alumnos.

Destacan en el ejercicio 2001 las Escuelas Consorcios con un alto porcentaje de inserción de los alumnos formados y el inicio de los programas de formación y empleo dirigidos a jóvenes menores de 25 años y sin cualificación profesional para su integración en el mercado de trabajo.

Refuerzo de la capacidad empresarial.

| MEDIDAS | PROGRAMACIÓN 2000 + 2001 | GASTO CERTIFICADO ANUALIDAD 2001 | GASTO CERTIFICADO A 31/12/01 | |
|--------------------|-------------------------------------|---|---|-------------|
| | (1) | (2) | (3) | (3)/(1)*100 |
| 1.8 | 30.054.661 | 4.501.109 | 6.139.651 | 20,4 |
| Total Eje 1 | 30.054.661 | 4.501.109 | 6.139.651 | 20,4 |

Las actuaciones integradas en la medida 1.8 del Programa Operativo se encuentran reflejadas en el Plan Nacional de Acción por el Empleo en su Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa” (directrices 8, 9, 10 y 11) y Pilar IV “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, como refuerzo de la capacidad empresarial mediante el impulso de la cultura emprendedora entre los desempleados para que creen su propio puesto de trabajo o empresa, incluyendo en caso necesario la preparación, asesoramiento y acompañamiento de los correspondientes proyectos empresariales.

La creación de nuevas iniciativas empresariales, bajo la fórmula de autoempleo, es especialmente significativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo tejido productivo se caracteriza por un gran número de microempresas y existen numerosas oportunidades de nuevas empresas. Por ello, se ha considerado importante el apoyo a iniciativas empresariales de personas demandantes de empleo a través de programas específicos de promoción del autoempleo, especialmente entre jóvenes y mujeres.

El trabajo autónomo se ha fomentado con incentivos al inicio de la actividad, mediante una ayuda a tanto alzado, dándose prioridad a las iniciativas promovidas por mujeres que han contado con las ayudas más altas de entre las establecidas.

Se han desarrollado planes de formación profesional específicamente diseñados para empresas de economía social dirigidos a mejorar la formación y capacidad de los socios trabajadores de este tipo de entidades y la de los trabajadores que se vayan a integrar en ellas.

Se ha comenzado a analizar las oportunidades de generación de empleo en Andalucía mediante la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo, en aquellas actividades encuadradas en los Nuevos Yacimientos de Empleo, para favorecer la creación de nuevas iniciativas empresariales de autoempleo en aquellas actividades con potencialidad en cada territorio. Estos estudios están todavía en su fase inicial y tendrán su reflejo en posteriores ejercicios.

Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad.

| MEDIDAS | PROGRAMACIÓN 2000 + 2001 | GASTO CERTIFICADO ANUALIDAD 2001 | GASTO CERTIFICADO A 31/12/01 | |
|---------------------|-------------------------------------|---|---|-------------|
| | (1) | (2) | (3) | (3)/(1)*100 |
| 43.2 | 8.581.277 | 310.101 | 354.401 | 4,1 |
| 43.3 | 15.619.882 | 1.398.007 | 1.736.677 | 11,1 |
| 43.4 | 12.654.081 | 708.140 | 722.756 | 5,7 |
| Total Eje 43 | 36.855.240 | 2.416.248 | 2.813.834 | 7,6 |

La mejora de la cualificación de los trabajadores con el fin de aumentar su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos del sistema productivo, incidiendo en los sectores mas desprotegidos y la formación en las nuevas tecnologías; ayudas al empleo estable y a la reorganización del tiempo de trabajo; , la modernización del servicio público de empleo son los objetivos de las medidas del eje 43, que se encuentran reflejadas en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en la directriz 1 del Pilar I: “Mejorar la capacidad de inserción profesional”; la directriz 13 del Pilar III: “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas” y, directriz 16 del Pilar IV: “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

La creación de empleo estable es uno de los retos al que se enfrenta en la actualidad el mercado de trabajo, por ello es necesario fomentar la estabilidad en el empleo, especialmente en las pymes

andaluzas de jóvenes y mujeres. Se incentivará mediante nuevas contrataciones y transformación de contratos de duración determinada en indefinidos a tiempo completo.

Se ha apoyado la formación para fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores, en particular en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, prestándose una especial atención a la adaptación a los nuevos empleos medioambientales.

Se ha empezado el desarrollo de un sistema de interrelación de oferta y demanda de empleo que facilite un mejor funcionamiento de su mercado de trabajo, constituyéndose en el núcleo central de un nuevo modelo de servicio público de empleo en Andalucía.

Se ha iniciado la puesta en marcha de un sistema de intermediación laboral que permita a los demandantes de empleo acceder a las vacantes adecuadas ofertadas por las empresas, y a estas, contar con los trabajadores que mejor reúnan los requisitos necesarios para ocupar los puestos de trabajo disponibles.

Refuerzo de la educación técnico-profesional.

| MEDIDAS | PROGRAMACIÓN 2000 + 2001 | GASTO CERTIFICADO ANUALIDAD 2001 | GASTO CERTIFICADO A 31/12/01 | |
|---------------------|-------------------------------------|---|---|-------------|
| | (1) | (2) | (3) | (3)/(1)*100 |
| 41.12 | 109.019.981 | 77.511.691 | 127.711.266 | 117,1 |
| 41.13 | 8.244.308 | 0 | 0 | 0 |
| 41.14 | 13.758.498 | 2.811.110 | 3.935.609 | 28,6 |
| 41.15 | 11.939.093 | 54.692 | 54.692 | 0,5 |
| Total Eje 41 | 142.961.880 | 80.377.493 | 131.701.567 | 92,1 |

Las necesidades de Formación Profesional en Andalucía en los próximos años, definidos en el Plan Andaluz de Formación Profesional 1999-2006 de acuerdo a lo establecido en la LOGSE, requiere del apoyo del FSE para lograr una adecuada y eficiente adaptación de la Formación Profesional Reglada,

la adecuada integración de los distintos subsistemas de Formación Profesional, y su mejora permita una eficaz adecuación del sistema de Formación Profesional a las necesidades del sistema productivo.

El eje 41 se encuentra reflejado en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en la directriz 4 y 5 del Pilar I: “Mejorar la capacidad de inserción profesional” y la 16 del Pilar IV: “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

Durante este ejercicio se ha ampliado la oferta formativa destinada a jóvenes que pretenden alcanzar su primer nivel de cualificación profesional, estructurándose en ciclos formativos muy profesionalizados, actuando de engarce entre la formación de base y la desarrollada en el puesto de trabajo.

La Formación profesional Específica pretende dar respuesta a los cambios tecnológicos y sociales mediante su interacción con el sistema productivo para posibilitar más fácilmente el tránsito de la escuela a la vida laboral.

Se ha incorporado la formación a los sectores productivos mediante la realización de actividades formativas en situaciones reales de trabajo, con lo que se posibilita un mejor conocimiento de la realidad del sector productivo donde se insertará el alumno.

Se están potenciando los departamentos de orientación profesional con el fin de promover elecciones profesionales atendiendo a la capacidad e intereses de las personas y a las mayores posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Al objeto de dar una mayor calidad a la formación se está realizando un esfuerzo importante en la formación y actualización a los continuos cambios de los sectores productivos del profesorado.

Por último destacan los programas de garantía social con los que se pretende prevenir el abandono escolar y la ausencia de cualificación, para proporcionar a los que no posean ninguna acreditación con validez académica y profesional una formación básica que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas regladas.

Refuerzo del potencial humano en investigación.

| MEDIDAS | PROGRAMACIÓN 2000 + 2001 | GASTO CERTIFICADO ANUALIDAD 2001 | GASTO CERTIFICADO A 31/12/01 | |
|--------------------|-----------------------------|--|------------------------------------|-------------|
| | (1) | (2) | (3) | (3)/(1)*100 |
| 2.1 | 15.779.076 | 4.903.361 | 6.030.850 | 38,2 |
| Total Eje 2 | 15.779.076 | 4.903.361 | 6.030.850 | 38,2 |

La medida 2.1 del Programa Operativo recoge los objetivos y actuaciones que se desarrollarán en Andalucía dirigidas a apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología, que se encuentra reflejado en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en la Directriz 15 del Pilar III “Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas”, contribuyendo a incrementar el número de investigadores y su formación mediante becas de formación y el apoyo al Tercer Ciclo universitario, así como favorecer la transferencia de tecnología al sector productivo.

Participación de las mujeres en el mercado laboral.

| MEDIDAS | PROGRAMACIÓN 2000 + 2001 | GASTO CERTIFICADO ANUALIDAD 2001 | GASTO CERTIFICADO A 31/12/01 | |
|---------------------|-----------------------------|--|------------------------------------|-------------|
| | (1) | (2) | (3) | (3)/(1)*100 |
| 45.16 | 24.138.065 | 3.383.426 | 5.106357 | 21,2 |
| 45.17 | 3.888.229 | 1.933.564 | 2.751.882 | 70,8 |
| 45.18 | 1.176.996 | 532.283 | 624.849 | 53,1 |
| Total Eje 45 | 29.203.290 | 5.849.272 | 8.483.087 | 29,0 |

Junto a un tratamiento horizontal del principio de igualdad, se establecen en este eje una serie de medidas complementarias en favor de las mujeres que efectivamente posibiliten su integración en todos los niveles de la actividad económica y laboral.

El eje 45 se encuentra reflejado en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en las directrices 16, y 17 del Pilar IV: “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

En este ejercicio se ha continuado el trabajo de orientación y preformación dirigido a los siguientes colectivos de mujeres: mayores de 16 años, alejadas del mercado de trabajo, con bajo nivel de estudios y formación profesional y que carecen de la información precisa para elaborar su proyecto personal, para facilitar su inserción en el mercado de trabajo, orientación laboral de universitarias, fundamentalmente aquellas mujeres que optaron por una formación tradicionalmente realizada por hombres y que, precisamente por ello, se encuentran con múltiples barreras a la hora de hacer realidad la práctica profesional de sus estudios y mujeres que habitan en zonas rurales, con la finalidad de facilitar su incorporación a la formación y al empleo, así como mejorar la cualificación de las trabajadoras.

Se han ampliado y mejorado los Servicios de Formación, Información y Asesoramiento Técnico a mujeres emprendedoras y empresarias, con el fin de promover la incorporación de las mujeres al tejido empresarial, propiciando la generación de ideas de negocios, el desarrollo y mejora de las empresas de mujeres y la cooperación y el apoyo mutuo entre empresarias y emprendedoras. Se ha potenciado también la utilización de los soportes multimedia para aumentar las posibilidades de participación de mujeres que residen en lugares aislados, o que tienen dificultades de disponibilidad de tiempo.

Se ha realizado una importante labor de sensibilización en igualdad de oportunidades para facilitar la incorporación de las mujeres en empresas en las que estén subrepresentadas, tanto en la plantilla como en la actividad, posibilitar la promoción de las mujeres a cargos de responsabilidad, fomentar la conciliación laboral y familiar en el seno de las empresas y desarrollar programas consistentes en

acompañar y asesorar a una serie de empresas en el análisis, diseño e implantación de estrategias de optimización de recursos humanos y de igualdad de oportunidades.

Por último también se ha incentivado a las empresas a implantar medidas de acción positiva y fomentar una política de igualdad de oportunidades.

Integración laboral de las personas con especiales dificultades.

| MEDIDAS | PROGRAMACIÓN 2000 + 2001 | GASTO CERTIFICADO ANUALIDAD 2001 | GASTO CERTIFICADO A 31/12/01 | |
|---------------------|-------------------------------------|---|---|-------------|
| | (1) | (2) | (3) | (3)/(1)*100 |
| 44.10 | 14.514.784 | 2.414.499 | 2.677.907 | 18,4 |
| 44.11 | 8.677.504 | 1.223.721 | 1.223.721 | 14,1 |
| Total Eje 44 | 23.192.288 | 3.638.220 | 3.901.628 | 16,8 |

Los objetivos y actuaciones de las medidas, dirigidos a eliminar los factores que limitan su integración en la dinámica general del mercado de trabajo, se contemplan en el eje 44 del Programa Operativo, que se encuentra reflejado en la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en la directriz 7 del Pilar I: “Mejorar la capacidad de inserción profesional” y la directriz 16 del Pilar IV: “Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

Se han desarrollado durante el presente ejercicio distintos programas dirigidos a promover la incorporación al mercado de trabajo de personas con discapacidad y de colectivos en riesgo de exclusión social.

Se han realizado actuaciones de asesoramiento y formación a estos colectivos, sobretodo en la utilización de nuevas tecnologías y en el conocimiento de las posibilidades que ofrecen las nuevas formas de trabajo, entre la que destaca el teletrabajo.

Se han otorgado ayudas a la contratación de estos colectivos desfavorecidos como medidas de política activa para favorecer su inserción laboral, dándose prioridad a las mujeres, ya que estas se encuentran con una doble dificultad, por un lado su condición de discapacitadas y por otro su condición de mujeres.

Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.

| MEDIDAS | PROGRAMACIÓN 2000 + 2001 | GASTO CERTIFICADO ANUALIDAD 2001 | GASTO CERTIFICADO A 31/12/01 | |
|--------------------|-------------------------------------|---|---|-------------|
| | (1) | (2) | (3) | (3)/(1)*100 |
| 5.6 | 7.515.320 | 2.689.645 | 3.958.081 | 52,7 |
| Total Eje 5 | 7.515.320 | 2.689.645 | 3.958.081 | 52,7 |

Los objetivos y actuaciones de la presente línea prioritaria dirigidos a promover la consolidación de los sistemas productivos locales con actuaciones dirigidas a incentivar la generación de iniciativas locales de empleo y a la creación y el mantenimiento de estructuras de apoyo y dinamización de la actividad empresarial y el empleo, se integran en la medida 5.6 del Programa Operativo, de acuerdo con la Estrategia Europea por el Empleo y el Plan Nacional de Acción por el Empleo en su directriz 11 del Pilar II: “Desarrollar el espíritu de empresa”.

El ejercicio 2001 ha supuesto el inicio del funcionamiento de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local, que se regulan por Orden de 29 de mayo de 2001. Dado el poco tiempo transcurrido entre la aprobación de la normativa reguladora y el cierre del ejercicio no es posible realizar una valoración cualitativa de la aportación de esta medida en relación a su aportación a la Estrategia Europea para el Empleo.

6.7. PROMOCIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La promoción de las pequeñas y medianas empresas es una prioridad del Programa Operativo Integrado de Andalucía, a la que se ha prestado especial atención.

Los ejes que han centrado el apoyo a las pymes son los siguientes:

Eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”. El esfuerzo de apoyo en este eje se ha plasmado mediante la concesión de ayudas dirigidas a las pymes y destinadas a la creación, modernización, mejoras en su financiación y refuerzo de la capacidad emprendedora.

El indicador “montante de ayudas a pymes sobre ayuda total”, correspondiente a las medidas 1.1 y 1.2, seleccionado para asignar la reserva de eficacia a 31/12/02, presenta a 31/12/01 un valor de 75,20%, lo que pone de manifiesto que las ayudas concedidas para la consolidación del tejido empresarial se han destinado fundamentalmente a las pymes.

Eje 2 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)”. La promoción de las pymes se ha llevado a cabo a través de la medida 2.4 “transferencia tecnológica”, mediante el programa red andaluza de experimentación agraria destinado a la transferencia de tecnología agraria y demostración de resultados a las pymes, así como, con el desarrollo de monografías divulgativas, jornadas y encuentros destinados a la divulgación a las pymes de las actuaciones y resultados de las investigaciones.

Eje 5 “Desarrollo local y urbano”. Las inversiones en los equipamientos e infraestructuras urbanas han contribuido a mejorar las condiciones en las que se desenvuelven los procesos económicos y sociales en los núcleos de población, e indirectamente y debido a su efecto multiplicador han beneficiado al tejido productivo de la región andaluza, y por tanto a las pymes.

Eje 4 “Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades” incide en las pequeñas y medianas empresas debido a que la formación influye positivamente en el desarrollo de las mismas, al poder encontrar personal cualificado. Hay que destacar que el indicador de eficacia en cuanto a PYMES, alcanza el 98,95% y que las ayudas para el fomento del empleo se han concedido mayoritariamente a ellas.

Eje 6 “Redes de transporte y energía”. La promoción de las pymes se ha articulado a través de las medidas 6.8 y 6.10 y ha consistido en la concesión de ayudas destinadas a la electrificación rural y a instalaciones de cogeneración, así como, a instalaciones de energías renovables.

Eje 7 “Agricultura y desarrollo rural”. El apoyo a las pymes se desarrolla a través de las medidas 7.5 y 7.9, que son instrumentadas mediante una subvención global, que todavía no ha empezado a ejecutarse a 31 de diciembre de 2001 estaba pendiente la firma del convenio previsto en el artículo 27.2 del Reglamento (CE) N° 1260/1999.

7. GRANDES PROYECTOS

De acuerdo con lo requerido por el Reglamento 1260/1999, durante el año 2001 se han remitido a la Comisión Europea los siguientes formularios de confirmación de la tasa de participación comunitaria para grandes proyectos:

Desaladora de Carboneras, ejecutado por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Sur (ACUSUR) e incluido en la medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas. La documentación requerida se envió con fecha 31 de julio de 2001. Se recibieron observaciones de la Comisión el 21 de noviembre que fueron contestadas el 20 de febrero de 2002. La Decisión de aprobación es de fecha 26 de abril de 2002. Este proyecto tiene un gasto elegible de 86.530.800 euros y una ayuda FEDER de 43.265.400 euros (tasa de cofinanciación comunitaria del 50%).

Presa de la Breña, ejecutada por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR) e incluido en la medida 3.1. La documentación correspondiente para la confirmación de la tasa de financiación comunitaria se envió el 3 de octubre de 2001. La Comisión solicitó información complementaria con fecha 2 de enero de 2002 que fueron contestadas el 2 de abril. Hasta la fecha no se ha recibido notificación de aprobación. La ayuda FEDER asciende a 79.878.501 euros para un gasto elegible de 159.757.002 euros (tasa de cofinanciación comunitaria del 50%).

Autovía A-49 Sevilla-Portugal (Tramo San Juan del Puerto-Enlace de Lepe), ejecutado por el Ministerio de Fomento en la medida 6.1. "Carreteras y Autovías". La documentación correspondiente a este gran proyecto se remitió con fecha 28 de noviembre de 2001 sin que hasta la fecha se hayan recibido observaciones de la Comisión.

Autovía de Jerez los Barrios, ejecutado conjuntamente por el Ministerio de Fomento y la Junta de Andalucía, mediante un convenio suscrito por ambas Administraciones, cuya documentación necesaria para solicitar la conformidad de la Comisión Europea a la tasa de cofinanciación comunitaria se ha remitido con posterioridad al año 2001.

Presa del Arenoso, ejecutada por la Sociedad Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, en la medida 3.1. La documentación requerida por el Reglamento se ha enviado a la Comisión con posterioridad al ejercicio 2001.

De estos proyectos, únicamente se certifican pagos de la Desaladora de Carboneras y de la Autovía A-49 San Juan del puerto Enlace de Lepe. Los pagos que durante el primer bienio se materialicen en el resto de los proyectos mencionados se certificarán a la Comisión con posterioridad, una vez cumplidos los requisitos reglamentarios.

Desaladora de Carboneras

Este proyecto situado en Almería, tiene como objetivo incrementar la garantía de suministro a poblaciones de la zona y regadíos existentes, dotándolos de agua de calidad, lo que permitirá a reducir la sobreexplotación actual del acuífero de Níjar. La construcción de la desaladora permitirá garantizar el abastecimiento de agua potable a las poblaciones de Albánchez, Antas, Arboleas, Bédar, Cantoria, Carboneras, Cuevas de Almanzora, Garrucha, Huércal Overa, Los Gallardos, Mojácar, Níjar, Pulpí, San Juan de Terreros, Turre, Vera y Zurgena, que reúnen una población de 82.742 habitantes. Además, asegurará el abastecimiento de agua a 7.000has. de regadíos ya existentes, localizadas en el Campo de Níjar, actividad que representa la principal fuente de ingresos.

La planta desaladora de agua de mar, en el término municipal de Carboneras, se ejecuta y gestiona, de acuerdo con lo previsto en el Convenio suscrito entre ACUSUR y la Administración General del Estado y, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión celebrada el 18 de Marzo de 1.999.

De acuerdo con lo indicado en el referido Convenio, la Planta Desaladora de Agua de Mar, se proyectará con tecnología de ósmosis inversa y su capacidad será de 120.000 m³/día, siendo posible su ampliación en futuras fases hasta 240.000 m³/día. Se incluirán así mismo las instalaciones necesarias para poder transportar el agua desalada hasta el depósito previo a la impulsión a los distintos puntos de consumo. La producción se entiende neta descontando las necesidades internas de autoconsumo de la planta por lo que el diseño de la instalación se hará con una sobreproducción destinada a tal fin.

Los sólidos totales disueltos del agua desalada a obtener serán menores de 400 p.p.m., entendiéndose como tal el valor medio obtenido de las diferentes líneas de producción en que se dividirá la planta.

El agua desalada será sometida a un postratamiento previamente a su distribución, previéndose las instalaciones y dispositivos necesarios que garanticen el cumplimiento de la legislación aplicable, siendo la salinidad máxima admisible para verter el agua producto en el punto de entrega de 600 p.p.m., con el índice de sal adecuado para las demandas previstas.

Se trata de un proyecto generador de ingresos mediante tarifas cobradas a los usuarios de forma proporcional al consumo.

La contratación se ha realizado de acuerdo a la normativa estatal y comunitaria con publicación en el DOCE de la licitación y adjudicación de los diferentes contratos.

Se trata de un proyecto no contemplado en la Directiva 85/337/CEE por lo que no requiere Declaración de Impacto Ambiental. Tampoco tiene repercusiones importantes sobre lugares incluidos en la RED Natura 2000, habiéndose obtenido el certificado correspondiente de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del MMA.

A 31 de diciembre de 2001 se han certificado pagos por importe de 48.653.001 euros lo que representa el 66% % de la programación de los dos primeros años. En el año 2000 se certifican pago por importe de 654.059 euros que no pudieron incluirse en el informe de la anualidad anterior al haberse aprobado por la Comisión durante el ejercicio de 2002. Los compromisos alcanzan la cifra de 83.556.000 euros, es decir el 96% del total programado para este proyecto.

El avance físico de la obra, se estima en un 91% aproximadamente de la inversión prevista. El indicador de resultado (m3 incremento de agua tratada) todavía es nulo por no haber finalizado las obras. En cuanto al empleo creado en fase de construcción éste asciende a 660 sobre los 220 previstos.

Autovía Sevilla – Huelva - Ayamonte A-49 Tramo: San Juan del Puerto-Enlace de Lepe

El objeto de este proyecto es la construcción de los tramos San Juan del puerto – Enlace de Aljaraque

y Enlace de Aljaraque – Enlace de Lepe de la autovía Sevilla - Huelva - Ayamonte.

El Plan de Desarrollo regional 2000-2006 para las regiones españolas incluidas en el objetivo 1, señala la necesidad de que a través del eje 6 “Redes de Transporte y Energía”, se desarrolle la conexión de Andalucía con los corredores de Transporte de la Unión Europea y los espacios suprarregionales comunitarios y el desarrollo de la conexión intrarregional.

Con el tramo de Autovía, Huelva-Ayamonte de la que forman parte los proyectos San Juan del Puerto – Enlace Aljaraque y Enlace Aljaraque–Enlace de Lepe, se completa a través del Puente Internacional sobre el río Guadiana uno de los itinerarios internacionales que finaliza en la emblemática “Punta de Sagres” con lo que se relacionan y comunican dos regiones fronterizas, hasta el presente separadas: Andalucía Occidental en España y la vía longitudinal del Algarbe en Portugal, lo que potenciará las relaciones humanas, culturales y económicas en esta región Meridio-Occidental de Europa.

Por otra parte, vertebran las comunicaciones en Andalucía Occidental y se potencian los diversos sectores productivos, en especial el agrícola y turístico dando lugar a un desarrollo equilibrado y una mejora en los niveles de renta.

La ejecución financiera de este proyecto asciende a 128,786 millones de euros, lo que representa el 98,8% de la cifra programada.

La ejecución de indicadores no se ha podido grabar todavía en la base de datos Fondos 2000, aunque se está trabajando en ello y se espera poder disponer de los mismos en breve.



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Eje Prioritario nº 3 | 21.799.830,00 | 654.059,58 | 3,00 | | |
| Medida 3.1 | 21.799.830,00 | 654.059,58 | 3,00 | | |
| 9 Impulsión de la IDAM de Carboneras | 167.130,00 | | | | |
| GP2 Desaladora de Carboneras | 21.632.700,00 | 654.059,58 | 3,02 | | 34(3,02%) |
| Eje Prioritario nº 6 | 51.428.572,00 | | | | |
| Medida 6.1 | 51.428.572,00 | | | | 34(3,02%) |
| GP6 Autovía Jerez - Los Barrios | 25.714.286,00 | | | | |
| GP7 Autovía A-92Sur, Guadix-Almería .Tramo: Hueneja-Intersección N340 | 25.714.286,00 | | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 73.228.402,00 | 654.059,58 | 0,89 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 3 | 21.799.830,00 | 654.059,58 | 3,00 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 21.799.830,00 | 654.059,58 | 3,00 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 51.428.572,00 | | | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 51.428.572,00 | | | | |
| TOTAL | 73.228.402,00 | 654.059,58 | 0,89 | | |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario, medida y gran proyecto**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 2 de 3

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Eje Prioritario nº 3 | 63.092.740,00 | 47.998.941,75 | 76,08 | | |
| Medida 3.1 | 63.092.740,00 | 47.998.941,75 | 76,08 | | |
| 9 Impulsión de la IDAM de Carboneras | 8.488.358,00 | | | | |
| GP2 Desaladora de Carboneras | 51.918.480,00 | 47.998.941,75 | 92,45 | | 34(92,45%) |
| GP3 Presa de la Breña | 2.685.902,00 | | | | |
| Eje Prioritario nº 6 | 347.217.738,00 | 128.786.590,79 | 37,09 | | |
| Medida 6.1 | 208.985.208,00 | 128.786.590,79 | 61,62 | | |
| GP 4 Autovía Sevilla Huelva Ayamonte - Tramo San Juan del Puerto-Enlace de Lepe | 130.242.350,00 | 128.786.590,79 | 98,88 | | 312(98,88%) |
| GP5 Autovía Ruta de la Plata Tramo:Gerena -Camas | 11.600.000,00 | | | | |
| GP6 Autovía Jerez - Los Barrios | 37.142.858,00 | | | | |
| GP7 Autovía A-92Sur, Guadix-Almería .Tramo: Hueneja-Intersección N340 | 30.000.000,00 | | | | |
| Medida 6.3 | 138.232.530,00 | | | | |
| GP1 AVE Córdoba-Málaga | 138.232.530,00 | | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 410.310.478,00 | 176.785.532,54 | 43,09 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 3 | 63.092.740,00 | 47.998.941,75 | 76,08 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 63.092.740,00 | 47.998.941,75 | 76,08 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 347.217.738,00 | 128.786.590,79 | 37,09 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 347.217.738,00 | 128.786.590,79 | 37,09 | | |
| TOTAL | 410.310.478,00 | 176.785.532,54 | 43,09 | | |



Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Eje Prioritario nº 3 | 201.713.666,00 | 48.653.001,33 | 24,12 | | |
| Medida 3.1 | 201.713.666,00 | 48.653.001,33 | 24,12 | | |
| 9 Impulsión de la IDAM de Carboneras | 81.721.000,00 | | | | |
| GP2 Desaladora de Carboneras | 86.530.800,00 | 48.653.001,33 | 56,23 | | 34(56,23%) |
| GP3 Presa de la Breña | 33.461.866,00 | | | | |
| Eje Prioritario nº 6 | 2.124.571.775,00 | 128.786.590,79 | 6,06 | | |
| Medida 6.1 | 622.044.275,00 | 128.786.590,79 | 20,70 | | |
| GP 4 Autovía Sevilla Huelva Ayamonte - Tramo San Juan del Puerto-Enlace de Lepe | 130.242.350,00 | 128.786.590,79 | 98,88 | | 312(98,88%) |
| GP5 Autovía Ruta de la Plata Tramo:Gerena -Camas | 85.854.762,00 | | | | |
| GP6 Autovía Jerez - Los Barrios | 284.001.134,00 | | | | |
| GP7 Autovía A-92Sur, Guadix-Almería .Tramo: Hueneja-Intersección N340 | 121.946.029,00 | | | | |
| Medida 6.3 | 1.502.527.500,00 | | | | |
| GP1 AVE Córdoba-Málaga | 1.502.527.500,00 | | | | |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 2.326.285.441,00 | 177.439.592,12 | 7,63 | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP | | | | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 3 | 201.713.666,00 | 48.653.001,33 | 24,12 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 201.713.666,00 | 48.653.001,33 | 24,12 | | |
| Eje prioritario nº 6 | 2.124.571.775,00 | 128.786.590,79 | 6,06 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 2.124.571.775,00 | 128.786.590,79 | 6,06 | | |
| TOTAL | 2.326.285.441,00 | 177.439.592,12 | 7,63 | | |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

GRAN PROYECTO: GP2 Desaladora de Carboneras

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 347 | REALIZACIONES | Plantas desaladoras | Nº | 0,64 | 1,0 | 64,00 |
| 523 | RESULTADOS | Incremento de agua tratada para abastecimiento (potabilizadoras, desalinizadoras, etc.) | M3 | 0,0 | 42.000,0 | 0,00 |
| 641 | RESULTADOS | Población beneficiada por las redes de distribución nuevas (habitantes) | Nº | 0,0 | | |
| 699 | IMPACTOS | Empleo creado en fase de mantenimiento | Nº | 0,0 | 50,0 | 0,00 |
| 769 | IMPACTOS | Empleos creados en fase de construcción | Nº | 440,0 | 220,0 | 200,00 |

8. SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA 2000-2006

8.1. INTRODUCCIÓN

La Subvención Global FEDER de Andalucía 2000-2006 (en adelante SGA 2000-2006) es una parte integrante del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 (en adelante P.O.I.A 2000-2006), el cual fue aprobado mediante Decisión de la Comisión C(2000) 3695 de 29/12/2000. Con posterioridad, fue firmado el Convenio relativo a la aplicación de la misma el 23/03/2001, y aprobado el Complemento de Programa del P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006 en el Comité de Seguimiento celebrado el 23/03/2001.

Con un período de vigencia que abarca el período 2000-2006 la SGA se aprueba con un gasto público total de 429'809 millones de euros (71.514'255 millones de pesetas) y con una contribución comunitaria del FEDER de 319'773 millones de euros (53.205'688 millones de ptas.)

La SGA tiene como objetivo apoyar el desarrollo de empresas andaluzas, preferentemente PYMES, mediante un conjunto integrado de ayudas orientados a facilitar la creación de nuevas empresas en Andalucía y la consolidación de las existentes, como elementos básicos para la creación de empleo y mejora del bienestar social y económico de la población andaluza , contribuyendo de forma efectiva al desarrollo de su tejido empresarial y a la incorporación del mismo a la Nueva Economía, reduciendo sus déficit y reequilibrando sus desigualdades.

En cuanto a beneficiarios, son con carácter general, las empresas, preferentemente PYMES, que realicen actuaciones en Andalucía de las previstas en las distintas medidas. Aunque para determinadas acciones se contempla también la posibilidad de que se acojan los organismos intermedios, entre los que se cuentan los fondos y sociedades de capital riesgo, las sociedades de garantía recíproca, las asociaciones, fundaciones y otros organismos, entidades o sociedades que efectúen acciones en favor de la empresa andaluza.

No podrán beneficiarse las empresas que desarrollen su actividad en los sectores de la pesca, o los productos agrícolas del anexo I del Tratado CE.

Las modalidades de ayudas son las siguientes:

- Subvenciones directas a la inversión.
- Subvenciones a proyectos no relacionados con la realización de una inversión: gastos de consultoría, asesoría externa y otros gastos.
- Bonificaciones de intereses de préstamos destinados a financiar inversiones.
- Ayudas reembolsables para la realización de inversiones en activos fijos.
- Subvenciones para reducción del coste del aval.
- Aportaciones a fondos y sociedades de capital riesgo destinados a financiar inversiones.
- Participaciones en capital realizadas directamente por el Instituto de Fomento de Andalucía.
- Aportaciones a fondos de garantía.
- Otros instrumentos financieros.

Las ayudas que se incorporan a la SGA se integran en las tres medidas del eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo” del P.O. Integrado de Andalucía que se relacionan a continuación:

- Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.
- Medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.
- Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

Las líneas de ayuda que incluyen cada medida son las siguientes:

-Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

1.Creación, Ampliación y Modernización Empresarial

2.Mejora de la Competitividad del Tejido Empresarial.

2.1 Acceso a los Factores Formadores de la Competitividad.

2.2 Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

2.3 Innovación e Investigación y Desarrollo.

2.4 Medio Ambiente y Energía.

3.Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas.

Medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas.

1.Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial.

2.Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas.

3.Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial.

Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

1.Préstamos y Ayudas Reembolsables.

2.Bonificaciones de tipos de interés.

3.Mejora del acceso de las empresas a las garantías.

4.Mejora del acceso de las empresas al capital y al capital riesgo.

5.Ayudas a la creación, diseño, desarrollo, difusión y puesta en marcha de otros instrumentos financieros.

8.2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS.

8.2.1 Condiciones de ejecución y dificultades en el año que afectan a la ejecución de la intervención.

La ejecución de la SGA 2000-2006 en el año 2000 está condicionada por un lado por la fecha de aprobación del P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006 (29/12/2000), del Complemento del mismo y del Convenio de aplicación de la Subvención Global (23/03/2001). Por otro lado está condicionada por la fecha de aprobación del régimen de ayudas de la Junta de Andalucía, publicado en BOJA núm. 20 de 17/02/2001 mediante Decreto 23/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, y Decreto 24/2001, de 13 de febrero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía. A 31/12/2001 no se había publicado el Decreto por el que se establece el marco regulador de las ayudas de investigación y desarrollo que se concedan por la Junta de Andalucía.

No obstante, contando con la elegibilidad a partir del 1 de enero de 2000, el Instituto de Fomento de Andalucía concedió sus ayudas en ese año en concepto de minimis, habiendo publicado en BOJA núm.69 de 15/06/2000 el anuncio por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de minimis, que recogía un criterio restrictivo en cuanto a sectores y conceptos subvencionables que aseguraran la elegibilidad de las ayudas concedidas así como el importe limitado que pueden alcanzar las ayudas de minimis (100.000 euros durante un período de tres años a partir de la concesión de la primera ayuda de minimis).

En el año 2001, tras la aprobación de los regímenes de ayuda, el IFA ha publicado en BOJA núm. 55 de 15/05/2001 el anuncio por el que se hacen públicas las normas específicas y se realizan las convocatorias de las líneas de ayudas para la ejecución de la Subvención Global de Andalucía 2000-2006. Ello ha permitido avanzar más significativamente en la ejecución pero con un retraso acumulado respecto al calendario inicial.

Como consecuencia de la fecha de aprobación de los documentos antes mencionados y del importe reducido de las ayudas concedidas, la ejecución ha sido inferior a las anualidades previstas en el P.O. Integrado de Andalucía 2000-2006.

8.2.2 Ejecución financiera.

La SGA 2000-2006 presenta un gasto programado para el total del período de 429'809 millones de euros (71.514'255 millones de pesetas).

A 31/12/2001 se han contraído obligaciones jurídicas de gasto por un importe de 85'242 millones de euros, un 19'83 % del total del programa, y un 63'81 % de las anualidades previstas hasta el año 2001 . Así mismo se han ejecutado pagos por un importe de 19'696 millones de euros, que suponen un 4'58 % del total del programa y un 14'74 % de las anualidades previstas hasta el año 2001 .

8.2.2.1 Ejecución por medidas.

El cuadro 1 muestra la ejecución de la SGA 2000-2006 por medidas a 31/12/2001.

En relación con la medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios, a 31/12/2001 el nivel de obligaciones jurídicas del gasto alcanza 61'884 millones de euros, el 27'10 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006 y un 76'92 % de las anualidades previstas hasta el año 2001 para esta medida. En cuanto a los desembolsos estos alcanzan 6'401 millones de euros, el 2'80 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006 y un 7'96 % de las anualidades previstas hasta el año 2001 para esta medida.

En relación con la medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas, a 31/12/2001 el nivel de obligaciones jurídicas del gasto alcanza 0'688 millones de euros, el 2'66 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. En cuanto a los desembolsos , ascienden a 0'164 millones de euros, el 0'64 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. Si tenemos en cuenta las anualidades previstas hasta el año 2001, el nivel de obligaciones jurídicas del gasto se eleva al 15'97 % respecto a la anualidad mencionada, mientras que el nivel de desembolsos asciende al 3'81 % respecto a la misma.

En relación con la medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas a 31/12/2001 el nivel de obligaciones jurídicas del gasto alcanza 22'670 millones de euros, el 12'91 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. En cuanto a los desembolsos estos alcanzan 13'130 millones de euros, el 7'48 % respecto al gasto programado para las anualidades 2000-2006. Si tenemos en cuenta las anualidades previstas hasta el año 2001, el nivel de obligaciones jurídicas del gasto se eleva al 46'44 % respecto a la anualidad mencionada, mientras que el nivel de desembolsos asciende al 26'90 %.

El nº. de obligaciones jurídicas de gasto contraídas asciende a 3.055, habiendo sido objeto de denegación (resolución negativa de ayuda) un total de 1.441, lo que supone un 32'05% de denegaciones sobre el total de solicitudes.

En general, las causas de denegaciones han sido las siguientes:

- Actividades pertenecientes a sectores no subvencionables
- Empresa no pyme en programas en los que debe ser necesariamente pyme (por ej. en los de apoyo a la contratación de servicios)
- Proyecto ejecutado a fecha de solicitud
- No viabilidad de la inversión
- Concurrencia relevante con otras ayudas, aunque no se llegue al límite
- Bajo interés del proyecto y/o sector, incorporación de maquinaria de baja tecnología, proyectos sin creación de empleo centrados exclusivamente en obra civil, etc.
- Empresa en circunstancias de quiebra o causa de disolución no resuelta
- Denegación del préstamo por la entidad financiera (en el instrumento de bonificación de intereses)

- No cumplir condiciones de minimis cuando estaba vigente la convocatoria de ayudas de minimis.

Los criterios de selección y valoración son los que figuran en general en el complemento de programa:

- Sector y dimensión de la empresa
- Contribución a la generación de empleo
- Efecto de arrastre sobre la economía de la región
- Aplicación de tecnologías avanzadas
- Ubicación del proyecto y contribución a dinamización de la zona
- Cooperación con Universidades, Centros de Investigación (para proyectos de I+D)

Los criterios de selección han sido incluidos también en el Anuncio de convocatoria de ayudas de la SGA para general conocimiento de los posibles beneficiarios.

Es preciso indicar que todo el proceso de gestión de las ayudas está integrado en un procedimiento certificado en la norma de calidad ISO 9001. Tal procedimiento, puesto en marcha en el año 1998, durante la Subvención Global de Andalucía 1994-99 garantiza un tratamiento homogéneo y transparente de todas las solicitudes de ayudas tramitadas.

8.2.2.2 Ejecución por línea de ayuda.

En el cuadro 3 adjunto se indica la ejecución de las medidas por línea de ayuda.

La medida 1.51 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, distribuye su ejecución de obligaciones jurídicas del gasto en su mayor parte en la línea de ayuda 1.

“Creación, Ampliación y Modernización Empresarial” con un 87’29 % del total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida.

Al 31/12/2001 el importe de obligaciones jurídicas de gasto en la línea 1 ascendía a 54.018.251’55 euros, correspondientes a 714 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 242.042.395’11 euros y contribuyen a la creación de 2.576 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 22’32%.

A continuación le sigue, la línea de ayuda 2. “Mejora de la Competitividad del Tejido Empresarial” con un 12’71 % del total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida .

Al 31/12/2001 el importe de obligaciones jurídicas de gasto de esta línea ascendía a 7.866.051’71 euros, correspondientes a 703 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 21.669.044’90 euros y contribuyen a la creación de 34 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 36’30%.

Dentro de la línea de ayuda 2, se distinguen las sublíneas que se relacionan a continuación:

-2.1 Acceso a los Factores Formadores de la Competitividad, cuyo compromiso asciende al 43’48 % del total de la línea de ayuda 2 .

-2.2 Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, cuyo compromiso asciende al 16’85% del total de la línea de ayuda 2.

-2.3 Innovación e Investigación y Desarrollo, cuyo compromiso asciende al 37’14 % del total de la línea de ayuda 2.

-2.4 Medio Ambiente y Energía, cuyo compromiso asciende al 2’53 % del total de la línea de ayuda 2.

La línea de ayuda 3 “Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas” ha pasado a ser una acción de fomento y no un programa de ayudas. Ello significa que constituye una acción de carácter prioritario para el IFA, pero que las ayudas se conceden en base a las otras líneas de ayuda (creación, ampliación, modernización, etc.) según la naturaleza del proyecto.

En la medida 1.53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas, que contempla las siguientes líneas de ayuda:

1. Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial.
2. Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas.
3. Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial.

A 31/12/2001 ha centrado casi toda su atención en la línea de ayuda 1 “Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial”, con un 98’12% de las obligaciones jurídicas del gasto, habiendo asignado el 1’88% a la línea 3 “Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial”.

Al 31/12/2001 en la línea 1 el importe de obligaciones jurídicas de gasto ascendía a 675.126’37 euros, correspondientes a 43 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 3.602.237’00 euros y contribuyen a la creación de 47 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 18’74%. Con cargo a la línea 3 se han contraído obligaciones jurídicas de gasto para 2 expedientes, que tienen como finalidad la prestación de servicios complementarios de apoyo de interés empresarial.

En la medida 1.55 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, los instrumentos financieros utilizados a 31/12/2001 han sido las bonificaciones de intereses (90’06 % del total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida) y ayudas reembolsables (9’94 % del total de obligaciones jurídicas del gasto de la medida).

El importe de obligaciones jurídicas de gasto para las bonificaciones de intereses ascendía a 20.416.185’77 euros, correspondientes a 1.549 expedientes que suponen una inversión subvencionable de 522.150.609’30 euros y contribuyen a la creación de 4.977 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 3’91%.

El importe de obligaciones jurídicas de gasto para las ayudas reembolsables ascendía a 2.253.739’21 euros, correspondientes a 44 expedientes que suponen una inversión

subvencionable de 7.302.989'49 euros y contribuyen a la creación de 162 empleos. El porcentaje de ayuda media concedida sobre la inversión en esta línea ha sido del 30'86%.

8.2.2.3 Análisis específico de las técnicas de ingeniería financiera aplicadas (a efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 28 del Reglamento nº.1260/1999 del Consejo de 21/06/1999) y comparación con las subvenciones directas.

A 31/12/2001, en las medidas 1.51 y 1.53 se ha utilizado como instrumento financiero la subvención directa, habiéndose utilizado en la medida 1.55 las bonificaciones de intereses y las ayudas reembolsables.

El cuadro 4 muestra la ejecución de la SGA 2000-2006 por instrumento financiero a 31/12/2001.

La modalidad de **bonificación de intereses** de los préstamos concedidos por entidades financieras ha supuesto hasta el 31/12/2001 el 23'95 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 60'63 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA.

Esta modalidad de ayuda contempla tanto préstamos acogidos al Convenio Junta de Andalucía - Entidades Financieras, que se publica anualmente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como préstamos concedidos por el Instituto de Fomento de Andalucía con cargo a la línea propia con el Banco Europeo de Inversiones. A 31/12/2001 las cifras anteriormente mencionadas corresponden a préstamos acogidos al Convenio Junta de Andalucía - Entidades Financieras.

Las **subvenciones directas** han supuesto, hasta el 31/12/2001, el 73'41 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 33'33 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA.

Las **ayudas reembolsables** han supuesto, hasta el 31/12/2001, el 2'64 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 6'04 % de los pagos del conjunto de las ayudas de la SGA.

A 31/12/2001 no ha habido devoluciones de ayudas concedidas por amortización de principal ni cobro de intereses para ayudas reembolsables, ni para otro tipo de ayudas. En el momento que los haya se destinarán a la concesión de nuevas ayudas.

Ayudas medias por instrumento financiero.

El cuadro 5 adjunto muestra una distribución de obligaciones jurídicas del gasto por instrumento financiero, incluyendo los campos de número de expedientes, empleos, inversión subvencionable, ayuda media por expediente, inversión subvencionable media y % ayuda s./ inversión subvencionable.

Como se refleja en el cuadro, los expedientes de bonificación de intereses tienen una ayuda media inferior (13.180'24 euros) y una tasa media de ayuda del 3'9 % sobre la inversión subvencionable para una inversión subvencionable media de 337.088'84 euros. Estas tasas de ayuda son el resultado de aplicar un máximo de 8 puntos de bonificación de intereses al principal del préstamo correspondiente siempre que el tipo de interés mínimo del préstamo sea del 0%, con una duración máxima del préstamo bonificado de 15 años, si bien en los últimos años esta intensidad ha bajado notablemente como consecuencia de la bajada de los tipos de interés. A pesar de estas bajas tasas de ayuda, se valora positivamente la contribución de este instrumento al acceso de las pymes al crédito bancario -no todas las empresas tienen al alcance los tipos y demás condiciones preferenciales de que gozan las grandes empresas- así como por la contribución a la financiación de las inversiones.

El instrumento de subvención directa muestra una intensidad de ayuda, que se sitúa en el 23'4 %, con una ayuda media por expediente de 42.799'14 euros para una inversión subvencionable media de 182.863'08 euros.

El instrumento de ayuda reembolsable muestra una mayor intensidad de ayuda, que se sitúa en el 30'9 %, con una ayuda media por expediente de 51.221'35 euros para una inversión subvencionable media de 165.977'03 euros.

8.2.2.4 Ejecución por sectores.

El cuadro 6 muestra la distribución sectorial de los obligaciones jurídicas del gasto de la SGA a 31/12/2001. El 81'6 % de los obligaciones jurídicas del gasto corresponde al sector industrial, mientras que el 18'4 % al sector servicios.

En el sector industrial, los subsectores más apoyados han sido, en primer lugar, el subsector de industrias manufactureras diversas (17'1% de los obligaciones jurídicas del gasto y 14'3% de los expedientes) que incluye actividades como la fabricación de muebles, joyería y orfebrería y como reciclaje de desechos; en segundo lugar, el subsector de industrias de otros productos minerales no metálicos (15'4% de los obligaciones jurídicas del gasto y 10'4 % de los expedientes) que incluye las actividades de fabricación de vidrio y productos de vidrio, productos cerámicos, azulejos, ladrillos, productos de tierras cocidas para la construcción, productos de hormigón, yeso y cemento, e industria de la piedra; y en tercer lugar el subsector de metalurgia y fabricación de productos metálicos (10'9 % de los obligaciones jurídicas del gasto y el 9 % de los expedientes).

A continuación se sitúan los subsectores de fabricación de material de transporte (6'4 % de los obligaciones jurídicas del gasto y 2'1% de los expedientes), industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico (6 % de los obligaciones jurídicas del gasto y 4'5% de los expedientes), y la industria del papel (4'8% de los obligaciones jurídicas del gasto y 5'9% de los expedientes).

En lo que concierne al sector servicios, los subsectores más apoyados serían la hostelería (5'2% del total de obligaciones jurídicas del gasto y 4'7 % de los expedientes), los servicios a las empresas (4'9% de los obligaciones jurídicas del gasto y 10'4 % de los expedientes) y los servicios sociales y personales (4'6% del total de obligaciones jurídicas del gasto y 2'5 % de los expedientes).

8.2.3 Indicadores físicos, de resultado y de impacto.

Los datos relativos a inversión y empleo por líneas de ayuda y medidas se han indicado en el epígrafe de “Ejecución por línea de ayuda”. Los datos relativos a la tipología se relacionan a continuación.

En relación con la medida 1.51 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios”, el número de empleos creados a 31/12/2001 asciende a 2.610 para una inversión subvencionable inducida de 263.711.440’01 euros. Se muestran a continuación indicadores relativos a los obligaciones jurídicas del gasto, distribuidos en función de la tipología de los proyectos aprobados.

(Euros)

| Tipología de proyectos | Nº. ayudas aprobadas | Inversión subvenc.inducida |
|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Creación | 378 | 76.839.702,65 |
| Ampliación | 277 | 132.819.406,15 |
| Modernización | 87 | 33.985.732,13 |
| Servicios Avanzados | 675 | 20.066.599,08 |
| Total | 1.417 | 263.711.440,01 |

En relación con la medida 1.53 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas”, el número de ayudas concedidas y la inversión subvencionable inducida para traslado e implantación de empresas en suelo industrial a 31/12/2001 se relacionan a continuación en función de la tipología de los proyectos.

(Euros)

| Tipología de proyectos | Nº. ayudas aprobadas | Inversión subvenc.inducida |
|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Creación | 11 | 899.563,15 |
| Ampliación | 26 | 2.282.421,19 |
| Modernización | 6 | 420.252,66 |

| | | |
|--------------|-----------|---------------------|
| Total | 43 | 3.602.237,00 |
|--------------|-----------|---------------------|

En relación con la medida 1.55 “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas” , se han concedido ayudas de bonificación de intereses y ayudas reembolsables.

En cuanto a las bonificaciones de intereses, de los expedientes aprobados, corresponden a nuevas empresas 434 expedientes, a empresas ampliadas/modernizadas 987 expedientes, a operaciones de leasing 120 expedientes y 8 expedientes a servicios avanzados.

En cuanto a las ayudas reembolsables, se han aprobado 36 expedientes que corresponden a nuevas empresas y 8 expedientes que corresponden a empresas ampliadas/modernizadas.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Pag 1 de 3

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN1 S.G.Andalucía

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--------------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 185 | REALIZACIONES | Ayudas concedidas (Total) | Nº | 181,0 | 4.248,0 | 4,26 |
| 202 | REALIZACIONES | Ayudas a la creación | Nº | 52,0 | 1.026,0 | 5,07 |
| 203 | REALIZACIONES | Ayudas a la modernización/ampliación | Nº | 37,0 | 3.222,0 | 1,15 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 17.607.195,53 | 619.000.000,0 | 2,84 |
| 572 | RESULTADOS | Empresas ampliadas o restructuradas | Nº | 37,0 | 2.981,0 | 1,24 |
| 577 | RESULTADOS | Empresas nuevas industriales | Nº | 52,0 | 969,0 | 5,37 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 236,0 | 5.200,0 | 4,54 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 1.164,0 | 4.275,0 | 27,23 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN1 S.G.Andalucía

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 53 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|--------------------------------|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 442 | REALIZACIONES | Unidades previstas adscripción | Nº | 11,0 | 950,0 | 1,16 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 806.257,85 | 62.265.000,0 | 1,29 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 97,0 | 3.400,0 | 2,85 |



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Pag 3 de 3

Informe de seguimiento por indicadores.

PROGRAMA OPERATIVO P.O. DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN: AN1 S.G.Andalucía

Código nacional: AN

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.003

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

| Código | Tipo indicador | Definición | Medición | Valor realizado (A) (31/12/2001) | Valor previsto (B) | %(A/B) |
|--------|----------------|---|----------|-------------------------------------|--------------------|--------|
| 283 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (ayudas reembolsables) | Nº | 10,0 | 205,0 | 4,88 |
| 286 | REALIZACIONES | Empresas beneficiarias (bonificación intereses) | Nº | 428,0 | 7.000,0 | 6,11 |
| 548 | RESULTADOS | Inversión privada inducida | Euros | 217.008.467,86 | 1.737.000.000,0 | 12,49 |
| 768 | IMPACTOS | Empleos creados | Nº | 1.494,0 | 19.839,0 | 7,53 |
| 772 | IMPACTOS | Empleos mantenidos | Nº | 6.440,0 | 72.740,0 | 8,85 |

8.2.4 La dimensión medioambiental en la SGA

El Instituto de Fomento de Andalucía a través de la SGA contribuye a una mejora del medioambiente a través de los siguientes elementos:

- Diseño de programas específicos de apoyo a las actuaciones empresariales conducentes a mejorar la gestión de los aspectos medioambientales de la actividad empresarial, como es la adopción de sistemas de gestión medioambiental basados en la serie de normas ISO14000 y su certificación por entidad acreditada correspondiente.

- Instrumentación de una línea de ayudas para apoyar la realización de inversiones en las empresas que contribuyan a una mejora de la situación medioambiental, a través de las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a superar el nivel de protección, y los requisitos medioambientales relacionados con las actividades productivas exigidos por la normativa Comunitaria. Así mismo se contempla la contratación de todos los servicios externos vinculados a los objetivos antes reseñados: Los gastos de consultores externos para la realización de diagnósticos, estudios y auditorías medioambientales, los estudios de viabilidad para la aplicación de nuevas tecnologías al proceso productivo que supongan mejoras medioambientales frente al proceso productivo actual, la adhesión voluntaria al sistema comunitario de auditoría medioambiental (según la directiva IPPC) y pequeñas inversiones en activos fijos de menos de € 6.000 necesarias para la consecución de los objetivos previstos en el manual de gestión medioambiental.

- Consideración de criterios medioambientales en la selección de los proyectos. Por una parte, un proyecto que no cumpla las normas medioambientales no puede ser seleccionado (véase el cuestionario de respeto de las políticas comunitarias en este apartado). Por otra, un proyecto empresarial que contribuya notablemente a la mejora medioambiental ha de ser valorado positivamente para la concesión de la ayuda correspondiente. En concreto, los programas de apoyo a la creación y ampliación y consolidación del tejido industrial, se considera como un elemento que aumenta la

intensidad de la ayuda la aplicación de tecnologías que mejoran la situación medioambiental de las empresa.

○Por último, las empresas de producción de bienes y servicios medioambientales pueden ser objeto de ayudas con cargo a la SGA, cuyos proyectos habrán de tener también una consideración positiva añadida para su selección.

8.3 MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

En su labor de organismo intermediario, el Instituto de Fomento de Andalucía vela por la aplicación y cumplimiento de las políticas comunitarias.

En el “cuestionario sobre respeto a las políticas comunitarias” sobre la ejecución a 31/12/2001 quedan reflejadas las actuaciones del Instituto de Fomento de Andalucía realizadas para garantizar el adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria. No obstante, aquí se desarrollan algunos aspectos de las mismas.

8.3.1 Información y publicidad.

En relación con el cumplimiento de la normativa de información y publicidad, según dispone el Reglamento (CE) 1159/2000, durante el período de concesión de ayudas de minimis, el IFA realizó las siguientes actuaciones:

- Publicación en BOJA núm.69 de 15/06/2000 del anuncio por el que se hacen públicas las líneas generales de ayudas en el marco de un régimen de minimis.
- Realización de impresos de solicitud y folletos explicativos.
- Revisión y actualización de los contenidos y del diseño de la página web (www.ifa.es), incorporando tanto las ayudas del Instituto como una mayor información de interés empresarial, entre la que se incluye la Guía de Comunicación Visual de Andalucía, una base de datos con las principales empresas andaluzas del sector.



En todas las informaciones se hace expresa mención al anagrama comunitario y a los Fondos Estructurales.

Una vez publicado en BOJA núm. 20 de 17/02/2001 el Decreto por el que se establece por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente y el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, se han realizado las siguientes actuaciones en materia de publicidad e información:

- Realización de impresos de solicitud.
- Noticias en prensa.
- Material informativo y promocional.
- Actualización de la página web.
- Campaña de presentación .

En el primer semestre del año 2001 se realizó la presentación de la SGA 2000-2006 al Consejo de Gobierno, al Parlamento de Andalucía y a los medios de comunicación a nivel regional. En el segundo semestre se efectuó la presentación a periódicos y empresarios a nivel provincial, y a empresarios a nivel local. Asimismo se continuará desarrollando el programa de información y publicidad.

Cabe destacar en el año 2001 la campaña de presentación de los nuevos Programas de Ayuda y de la nueva Subvención Global de Andalucía 2000-2006

Para efectuar la presentación ante los medios de comunicación de los nuevos programas de ayuda del Instituto en la SGA 2000-2006 se convocó una rueda de prensa en cada una de las provincias. La primera se celebró en Sevilla el 1 de octubre de 2001. A partir de esta primera presentación, que sirvió de marco para el resto de actos, comenzaron a celebrarse ruedas de prensa en todas las capitales de provincia siguiendo el siguiente calendario:

Cádiz 9-11-2001
Córdoba 13-11-2001
Huelva 20-11-2001
Granada 29-11-2001
Almería 4-12-2001
Jaén 13-12-2001
Málaga 20-12-2001

A estas ruedas de prensa, convocadas para los medios provinciales, asistían el delegado del Gobierno, el delegado de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el gerente del I.F.A. de la provincia en cuestión, además del presidente del Instituto que acudió a todas ellas.

La presentación de las nuevas ayudas del Instituto se apoyaba en una proyección de diapositivas y como apoyo visual se diseñaron carteles exclusivamente para estos actos. A los periodistas asistentes se les entregó un dossier con copias de las diapositivas empleadas más una nota de prensa con el resumen de la información proporcionada.

Por otro lado, el Instituto ha participado en una serie de actuaciones como las siguientes:

-Cumbre Euroamericana de Pymes (22 al 23 de enero de 2001).

La Cumbre Euroamericana de Pymes se celebró en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía, con un doble objetivo.

Por un lado, se presentaron un conjunto de ponencias que versaron sobre temas como la gestión y el fomento de las pymes, la competitividad de las pymes, política de apoyo a las pymes, etc.

Por otro, se celebró una Exposición Paralela sobre las experiencias andaluzas en materia de apoyo a las pymes, con el objetivo de mostrar a los asistentes (organismos, instituciones y empresas latinoamericanas y europeas) el modelo andaluz de fomento a la pequeña y mediana empresa.

El Instituto de Fomento de Andalucía participó en dicha exposición con un stand de 9 metros cuadrados para el que hizo uso de distinto material promocional: folletos e información de la Subvención Global de Andalucía, del Régimen de Minimis, la publicación Empresa Joven, cartelería, un display con los programas de ayuda, los impresos de solicitud, etc.

-Salón de creación de empresas, EMPRENDE (10 al 12 de mayo del 2001).

Durante el mes de mayo de 2001 se celebró en el Recinto Ferial Juan Carlos I de Madrid, el I Salón Emprende, primera feria nacional especializada en la creación de empresas.

En el Salón estuvieron presentes diferentes Administraciones Públicas, las Cámaras de Comercio, Instituciones y empresas nacionales, con el objetivo de ser un escaparate para que los emprendedores y empresarios pudieran conocer los diferentes pasos a seguir para la creación de una empresa, así como acceder a estrategias operativas y comerciales que faciliten el éxito de sus iniciativas empresariales.

Dada la prioridad del Instituto de Fomento de Andalucía con respecto a los emprendedores en la Nueva Subvención Global de Andalucía, así como la presencia de las distintas Comunidades Autónomas, el Instituto participó como representación de la Junta de Andalucía con un stand de 16 metros cuadrados.

El material expositivo para tal fin consistió en la adaptación de un stand modular, el diseño de la cartelería, uso de folletos del Instituto y exposición de las distintas publicaciones del I.F.A. y de las ayudas puestas a disposición del empresario.

En el Anexo 1 se incluye una nota informativa sobre el material promocional, donde se describe el contenido específico del mismo y se añade una reproducción de los distintos elementos (folletos,...).

8.3.2 Normativa medioambiental.

En relación con la política de medio ambiente, el proceso de examen, concesión y seguimiento de ayudas tiene en cuenta los distintos requisitos medioambientales legalmente establecidos, a tal efecto se ha establecido en los anuncios de las ayudas del IFA la obligación de respetar tales procedimientos siendo además causa de devolución de las ayudas el incumplimiento de las mismas.

En relación con la localización de proyectos en algún lugar de la Red Natura de acuerdo con la relación de los tipos de hábitats naturales incluidos en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, presentes en Andalucía, estamos en fase de análisis y a la espera de mapas digitalizados que nos permitan la fácil detección y reflejo informático de los proyectos en la zona.

8.3.3 Contratación pública.

No hay ninguna operación sometida a la obligación de contratación pública.

8.3.4 Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Con fecha 16 de noviembre de 2001 se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto de Fomento de Andalucía y el Instituto Andaluz de la Mujer para el desarrollo de acciones conjuntas de apoyo a la mujer emprendedora.

Entre las líneas de ayuda contenidas en las medidas de la SGA 2000-2006, se relacionan a continuación aquellas que contemplan objetivos específicos de igualdad.

Medida 1.51. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

- Creación, ampliación y modernización empresarial.

Medida 1.55. Mejora de las condiciones de financiación de las empresas.

- Bonificaciones de tipos de interés.
- Ayudas reembolsables.

Estas actuaciones quedan recogidas en un programa específico de ayuda para la mujer emprendedora, el cual contempla una serie de ayudas para facilitar el acceso de la mujer a la creación de empresas, poniendo a disposición de Nuevas Emprendedoras instrumentos financieros como las subvenciones directas, bonificaciones de tipos de interés y ayudas reembolsables para facilitar la incorporación efectiva al mundo de la empresa de las mismas.

En este programa se han contraído obligaciones jurídicas de gasto por importe de 223.265'15 euros para 16 expedientes, habiendo contribuido a la creación de 28 puestos de trabajo para una inversión subvencionable inducida de 1.071.247'32 euros.

Por otro lado, el IFA ha participado en el estudio que está realizando una consultora por encargo de la Unidad de Asistencia Técnica en Igualdad y Género creada por la Junta de Andalucía en el marco del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006 con el propósito de elaborar herramientas de apoyo que faciliten y garanticen la integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas planificadas en Andalucía. A este estudio se han aportado todos los elementos solicitados, estando a la espera de conocer sus conclusiones para instrumentar las actuaciones necesarias en caso de que se considerase oportuno. Entre estas estarían las correspondientes a la definición de los indicadores necesarios.

8.3.5 Política de competencia.

En relación con la política de la competencia, el Instituto de Fomento de Andalucía concedió sus ayudas en el año 2000 en concepto de minimis, del que realizó anuncio en BOJA como se indica en el apartado 2.1 del presente informe, lo que continuó por regla general durante el primer semestre del año 2001.

Todos los proyectos del IFA tienen asignada en la base de datos de gestión un campo con el régimen de ayudas o si la ayuda es en concepto de minimis, tal y como ocurrió de manera generalizada durante el año 2000 y el principio del 2001. Las ayudas concedidas en régimen de minimis se reflejan en el siguiente cuadro:

(Euros)

| Medida | Nº. Exped. | Obligaciones jurídicas de gasto | Inv.subvenc. |
|---------------|-------------------|--|-----------------------|
| 1.51 | 881 | 13.603.752,75 | 43.756.347,46 |
| 1.53 | 30 | 351.463,52 | 2.184.300,31 |
| 1.55 | 1.079 | 13.347.258,69 | 340.273.301,19 |
| | 1.990 | 27.302.474,96 | 386.213.948,96 |

Posteriormente se estableció el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía, así como el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente, a los que se acogen el resto de obligaciones jurídicas de gasto contraídas a 31/12/2001.

8.3.6 Coordinación con otros fondos y otras intervenciones.

Con fecha 7 de marzo de 2002 se ha publicado una Orden de 25 de febrero de 2002, por la que se crea y regula la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que comprende todas las subvenciones y ayudas públicas otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y permitirá el intercambio de datos con la Intervención General de la Administración del Estado sobre las concedidas en todo el ámbito nacional, facilitando tanto el control de la acumulación de ayudas como la coordinación con otros fondos y otras intervenciones.

8.4. MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE AYUDA.

Con el fin de facilitar toda la información necesaria sobre los Programas de Ayudas en el marco de la Nueva Subvención Global de Andalucía 2000-2006, el Instituto de Fomento de Andalucía ha elaborado el siguiente material promocional con el objetivo de facilitar el proceso de tramitación de las ayudas a todas las personas interesadas. Es decir, se trata de que el usuario, una vez que reciba la

documentación, sepa qué tipo de ayudas ofrece el Instituto, cuál le interesa o cuál puede solicitar, cómo hacerlo, qué trámites debe seguir, etc.

El diseño de cada soporte está basado, por tanto, en estructurar de una forma práctica la información y que de esta forma el usuario relacione calidad de diseño/calidad de información.

Descripción del material promocional:

Todo el material a continuación detallado se recoge bajo el lema “Andalucía, nuestra mejor empresa”, manteniendo la misma línea de diseño y editorial:

1.- Carpeta o soporte portadocumento

Se trata de una carpeta con la única función de que el empresario pueda llevar los folletos/documentos que se le entregue en el I.F.A. o en los lugares donde se distribuyan.

Características: 2.000 unidades en formato A4, cuatricomía.

2.- Folleto genérico del instituto de fomento de Andalucía

Bajo el lema “Andalucía, nuestra mejor empresa”, este folleto ofrece una visión general del Instituto, describiendo los objetivos, el equipo humano, los programas de ayuda, etc. básicos que debe conocer el empresario andaluz.

Características: 10.000 unidades en formato A4, cuatricomía.



3.- Folletos de los programas de ayuda

Esta familia de folletos consta de un modelo para cada uno de los Programas de Ayuda, diferenciados con un código de color para que el emprendedor/empresario pueda identificarlos:

- Ahorro Energético y Energías Renovables
- Consolidación del Tejido Empresarial
- Creación de Empresas
- Emprendedores
- I+D (por realizar)
- Medio Ambiente
- Servicios Avanzados
- Tecnología de la Información

Características: 10.000 unidades de cada folleto en formato A4 (dípticos y trípticos, según el caso), a cuatricomía.

4.- Folleto “procesos de solicitud y cobro de ayudas”

Complementando a todos los impresos necesarios para la solicitud de una ayuda del Instituto, este folleto facilita cómo debe realizar dicho trámite el emprendedor/empresario, así como los pasos que debe seguir para cobrarla de la forma más rápida y sencilla, en el caso de que se le apruebe.

Características: 10.000 unidades formato A4 cerrado (tríptico), a cuatricomía.

5.- Cartelería

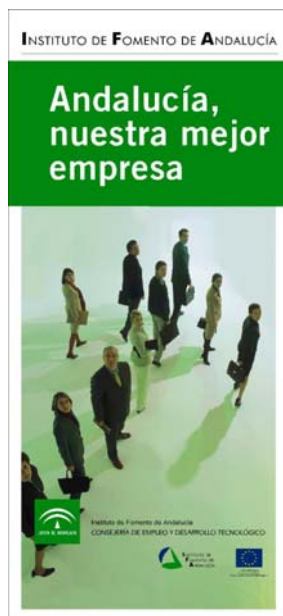
Para la difusión de los nuevos Programas de Ayuda se han diseñado dos tipo de carteles: uno meramente publicitario, con el lema de toda la campaña, y otro informativo con los Programas de Ayuda.



Cartel informativo.

Características: 500 unidades de cada tipo. Formato: 500 mm x 70 mm., a cuatricomía, papel estucado mate de 170 gr.

Dentro de este apartado de soporte gráfico para la difusión de las ayudas, se incluye la producción de un enara que acompaña a los actos y a las ruedas de prensa celebradas en las distintas provincias:



6.- Expositores

Tanto los dispensadores de sobremesa como los de pie, tienen el objetivo de organizar y exponer visualmente todo el material elaborado. Los expositores están diseñados para su ubicación en las gerencias provinciales del Instituto y en aquellos lugares donde se organicen jornadas, actos de presentación, etc. de la información vinculada con la Nueva Subvención Global de Andalucía 2000-2006.



7.- CD ROM

Se trata de otro elemento para entregar a aquellos que estén interesados en la información del Instituto y en los impresos de solicitud de ayuda. El Cd debe contener, pues, la información de todos los folletos. Se entrega, o bien en cajas de metacrilato, o en bolsas incluidas en las carpetas contenedoras.

Son en total, 3.000 unidades programadas en Flash y con la carátula serigrafiada a cuatro tintas.



8.5.CUADROS DE EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA A 31/12/2001.



(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------|
| Eje Prioritario nº 1 | 74.315.349,00 | 1.598.297,19 | 2,15 | | |
| Medida 1.51 | 50.856.540,00 | 99.990,78 | 0,20 | | 161(0,18%), 163(0,01%) |
| Medida 1.55 | 23.458.809,00 | 1.498.306,41 | 6,39 | | 165(6,39%) |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 74.315.349,00 | 1.598.297,19 | 2,15 | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 74.315.349,00 | 1.598.297,19 | 2,15 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 74.315.349,00 | 1.598.297,19 | 2,15 | | |
| TOTAL | 74.315.349,00 | 1.598.297,19 | 2,15 | | |

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: AN

Título: P.O. DE ANDALUCÍA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 2 de 3

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Eje Prioritario nº 1 | 59.263.016,00 | 18.097.203,34 | 30,54 | | |
| Medida 1.51 | 29.595.611,00 | 6.301.310,39 | 21,29 | | 161(18,38%), 163(2,39%), 182(0,52%) |
| Medida 1.53 | 4.308.157,00 | 164.117,96 | 3,81 | | 161(3,51%), 164(0,3%) |
| Medida 1.55 | 25.359.248,00 | 11.631.774,99 | 45,87 | | 165(45,87%) |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 59.263.016,00 | 18.097.203,34 | 30,54 | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 59.263.016,00 | 18.097.203,34 | 30,54 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 59.263.016,00 | 18.097.203,34 | 30,54 | | |
| TOTAL | 59.263.016,00 | 18.097.203,34 | 30,54 | | |



Año: 2000-2006

(Euros)

| Eje prioritario /medida | Total gasto subvencionable programado (1) | Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2) | % del gasto subvencionable (3=2/1) | Otros | Ámbito de intervención |
|---|--|--|---------------------------------------|-------|------------------------------------|
| Eje Prioritario nº 1 | 429.809.331,00 | 19.695.500,53 | 4,58 | | |
| Medida 1.51 | 228.384.606,00 | 6.401.301,17 | 2,80 | | 161(2,42%), 163(0,31%), 182(0,07%) |
| Medida 1.53 | 25.843.742,00 | 164.117,96 | 0,64 | | 161(0,59%), 164(0,05%) |
| Medida 1.55 | 175.580.983,00 | 13.130.081,40 | 7,48 | | 165(7,48%) |
| Total | | | | | |
| TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER | 429.809.331,00 | 19.695.500,53 | 4,58 | | |
| Eje prioritario/Ayuda transitoria | | | | | |
| Eje prioritario nº 1 | 429.809.331,00 | 19.695.500,53 | 4,58 | | |
| Zonas beneficiarias de ayuda transitoria | 0,00 | | | | |
| Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria | 429.809.331,00 | 19.695.500,53 | 4,58 | | |
| TOTAL | 429.809.331,00 | 19.695.500,53 | 4,58 | | |

CUADRO 1

CÓDIGO DE LA COMISIÓN EUROPEA: 2000.ES.16.1.PO.003
 PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006:
 SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA.
 Ejecución financiera provisional por medidas a 31/12/2001.

(En euros)

| EJE MEDIDA | GTO.PUB.TOT. 2000-2006 (1) | GTO.PUB.TOT. HASTA AÑO 2001 (2) | COMPROMISOS (3) | % S/ G.P.T. 2000-2006 (3)/(1) | % S/ G.P.T. HASTA AÑO 2001 (3)/(2) | PAGOS (4) | % S/ G.P.T. 2000-2006 (4)/(1) | % S/ G.P.T. HASTA AÑO 2001 (4)/(2) | PENDIENTE DE PAGO (5) = (3)-(4) | PENDIENTE DE COMPROMISO HASTA AÑO 2001 (6)=(2)-(3) | % S/ G.P.T. HASTA AÑO 2001 (6)/(2) |
|---|----------------------------------|--|----------------------|-------------------------------------|---|----------------------|-------------------------------------|---|---------------------------------------|---|---|
| Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. | | | | | | | | | | | |
| 1.51 Apoyo a empresas indust., comerciales y de servicios. | 228.384.606,00 | 80.452.151,00 | 61.884.303,26 | 27,10% | 76,92% | 6.401.301,17 | 2,80% | 7,96% | 55.483.002,09 | 18.567.847,74 | 23,08% |
| 1.53 Provisión y adec.de espacios productivos y de servicios a las empresas. | 25.843.742,00 | 4.308.157,00 | 688.042,77 | 2,66% | 15,97% | 164.117,96 | 0,64% | 3,81% | 523.924,81 | 3.620.114,23 | 84,03% |
| 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas. | 175.580.983,00 | 48.818.057,00 | 22.669.924,98 | 12,91% | 46,44% | 13.130.081,40 | 7,48% | 26,90% | 9.539.843,58 | 26.148.132,02 | 53,56% |
| TOTAL | 429.809.331,00 | 133.578.365,00 | 85.242.271,01 | 19,83% | 63,81% | 19.695.500,53 | 4,58% | 14,74% | 65.546.770,48 | 48.336.093,99 | 36,19% |

(En pesetas)

NOTA: Adicionalmente hay que comprometer la cifra correspondiente a los intereses que generen los fondos abonados en la cuenta corriente abierta a los sólo efectos de esta Subvención Global.

CUADRO 2

CÓDIGO DE LA COMISIÓN EUROPEA: 2000.ES.16.1.PO.003
 PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006:
 SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA.
 Ejecución financiera por medidas y ámbito de intervención a 31/12/2001.

(En euros)

| EJE MEDIDA | AMBITO DE INTERVENCIÓN | | COMPROMISOS | | | PAGOS | | |
|--|------------------------|--|----------------------|------------------------|----------------|----------------------|------------------------|----------------|
| | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | Importe | Ambito de intervención | | Importe | Ambito de intervención | |
| | | | | Previsto % | Realizado % | | Previsto % | Realizado % |
| Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. | | | | | | | | |
| 1.51 Apoyo a empresas indust., comerciales y de servicios. | 161 | Inversiones materiales | 55.343.427,73 | 68,00% | 89,43% | 5.532.086,89 | 68,00% | 86,42% |
| | 162 | Tecnologías ecológicas, tecnolog.para energías limpias y económ. | 199.384,55 | 3,00% | 0,32% | 0,00 | 3,00% | 0,00% |
| | 163 | Servicios de asesoría a las empresas. | 3.420.040,76 | 16,00% | 5,53% | 714.953,28 | 16,00% | 11,17% |
| | 182 | Innovación y transf.tecnología, creación de redes y asociac. entre empresas y /o centros de investigación. | 2.921.450,22 | 13,00% | 4,72% | 154.261,00 | 13,00% | 2,41% |
| | | | 61.884.303,26 | 100,00% | 100,00% | 6.401.301,17 | 100,00% | 100,00% |
| 1.53 Prov.y adec.de espacios productivos y de servicios a empresas. | 161 | Inversiones materiales | 675.126,37 | 16,00% | 98,12% | 151.201,56 | 16,00% | 92,13% |
| | 164 | Servicios comunes a las empresas (parques empresariales, viveros de empresas, animación, servicios de promoción, creación de redes, conferencias, ferias comerciales). | 12.916,40 | 84,00% | 1,88% | 12.916,40 | 84,00% | 7,87% |
| | | | 688.042,77 | 100,00% | 100,00% | 164.117,96 | 100,00% | 100,00% |
| 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas. | 165 | Ingeniería financiera | 22.669.924,98 | 100,00% | 100,00% | 13.130.081,40 | 100,00% | 100,00% |
| TOTAL | | | 85.242.271,01 | | | 19.695.500,53 | | |

NOTA: La ejecución por ámbitos de intervención es un nuevo requisito exigido reglamentariamente por la Comisión Europea. Si bien el reparto inicial fue meramente indicativo, la Comisión Europea exige conocer su distribución en cada certificación.

CUADRO 3

CÓDIGO DE LA COMISIÓN EUROPEA: 2000.ES.16.1.PO.003
 PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE ANDALUCÍA 2000-2006:
 SUBVENCIÓN GLOBAL FEDER DE ANDALUCÍA.

Ejecución por línea de ayuda a 31/12/2001. Datos financieros e indicadores.

(En euros)

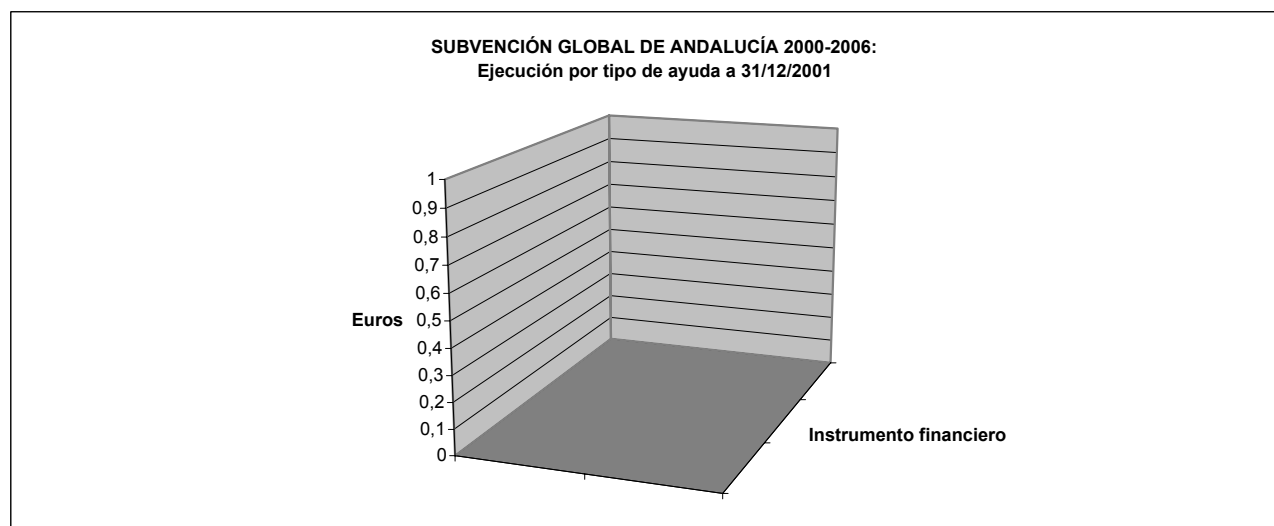
| EJE MEDIDA Línea de ayuda | COMPROMISOS (1) | % SOBRE TOTAL MEDIDA | % SOBRE TOTAL LINEA | PAGOS (2) | PTE. PAGO (3) | NÚM. EXPED. (4) | INVERSION SUBVENCIONABLE (5) | EMPLEO A CREAR | EMPLEO A MANTENER | AYUDA MEDIA POR EXPED. (1)/(4) | INVERSIÓN MEDIA POR EXPED. (5)/(4) | % AYUDA SOBRE INVERSIÓN (1)/(5) |
|---|----------------------|----------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------------|----------------------|---|---|--|
| Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo. | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.51 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. | 61.884.303,26 | 100,00% | | 6.401.301,17 | 55.483.002,09 | 1.417 | 263.711.440,01 | 2.610 | 30.192 | 43.672,76 | 186.105,46 | 23,47% |
| 1. Creación, Ampliación y Modernización Empresarial | 54.018.251,55 | 87,29% | | 5.236.495,12 | 48.781.756,43 | 714 | 242.042.395,11 | 2.576 | 9.751 | 75.655,81 | 338.994,95 | 22,32% |
| 2. Mejora de la Competitividad del Tejido Empresarial. | 7.866.051,71 | 12,71% | 100,00% | 1.164.806,05 | 6.701.245,66 | 703 | 21.669.044,90 | 34 | 20.441 | 11.189,26 | 30.823,68 | 36,30% |
| 2.1 Acceso a los Factores Formadores de la Competitividad. | 3.420.040,76 | | 43,48% | 714.953,28 | 2.705.087,48 | 590 | 8.128.656,60 | 1 | 17.066 | 5.796,68 | 13.777,38 | 42,07% |
| 2.2 Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación | 1.325.176,18 | | 16,85% | 295.591,77 | 1.029.584,41 | 86 | 3.745.845,32 | 12 | 2.411 | 15.409,03 | 43.556,34 | 35,38% |
| 2.3 Innovación e Investigación y Desarrollo. | 2.921.450,22 | | 37,14% | 154.261,00 | 2.767.189,22 | 20 | 8.895.591,12 | 21 | 511 | 146.072,51 | 444.779,56 | 32,84% |
| 2.4 Medio Ambiente y Energía. | 199.384,55 | | 2,53% | 0,00 | 199.384,55 | 7 | 898.951,86 | 0 | 453 | 28.483,51 | 128.421,69 | 22,18% |
| 3. Apoyo a los Sistemas y Redes de empresas. | 0,00 | 0,00% | | 0,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | --- | --- | --- |
| Medida 1.53 Prov. y adecuac.de espacios productivos y de servicios a empresas. | 688.042,77 | 100,00% | | 164.117,96 | 523.924,81 | 45 | 3.634.378,19 | 47 | 200 | 15.289,84 | 80.763,96 | 18,93% |
| 1. Traslado e Implantación de Empresas en suelo industrial. | 675.126,37 | 98,12% | | 151.201,56 | 523.924,81 | 43 | 3.602.237,00 | 47 | 194 | 15.700,61 | 83.772,95 | 18,74% |
| 2. Creación y consolidación de servicios comunes a las empresas. | 0 | 0,00% | | 0 | 0,00 | 0 | 0 | 0 | 0 | --- | --- | --- |
| 3. Servicios Complementarios de apoyo de interés empresarial. | 12.916,40 | 1,88% | | 12.916,40 | 0,00 | 2 | 32.141,19 | 0 | 6 | 6.458,20 | 16.070,60 | 40,19% |
| Medida 1.55 Mejora de las condiciones de financiación de las empresas. | 22.669.924,98 | 100,00% | | 13.130.081,40 | 9.539.843,58 | 1.593 | 529.453.598,79 | 5.139 | 20.811 | 14.230,96 | 332.362,59 | 4,28% |
| 1. Ayudas Reembolsables. | 2.253.739,21 | 9,94% | | 1.188.681,78 | 1.065.057,43 | 44 | 7.302.989,49 | 162 | 58 | 51.221,35 | 165.977,03 | 30,86% |
| 2. Bonificaciones de tipos de interés. | 20.416.185,77 | 90,06% | | 11.941.399,62 | 8.474.786,15 | 1.549 | 522.150.609,30 | 4.977 | 20.753 | 13.180,24 | 337.088,84 | 3,91% |
| 3. Mejora del acceso de las empresas a las garantías. | 0,00 | 0,00% | | 0,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | --- | --- | --- |
| 4. Mejora del acceso de las empresas al capital y al capital riesgo. | 0,00 | 0,00% | | 0,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | --- | --- | --- |
| 5. Otros instrumentos financieros. | 0,00 | 0,00% | | 0,00 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0 | --- | --- | --- |
| TOTAL | 85.242.271,01 | | | 19.695.500,53 | 65.546.770,48 | 3.055 | 796.799.416,99 | 7.796 | 51.203 | 27.902,54 | 260.818,14 | 10,70% |

Ejecución por tipo de ayuda a 31/12/2001. Datos financieros y gráfico representativo.

(En euros)

| TIPO DE AYUDA | COMPROMISOS | % | PAGOS | % s./pagos | % s./comp. | PENDIENTE DE PAGO | % s./pte.pago | % s./comp. |
|---|----------------------|----------------|----------------------|----------------|---------------|-----------------------|------------------|---------------|
| Ayudas reembolsables | 2.253.739,21 | 2,64% | 1.188.681,78 | 6,04% | 52,74% | 1.065.057,430 | 1,62% | 47,26% |
| Subvenciones directas | 62.572.346,03 | 73,41% | 6.565.419,13 | 33,33% | 10,49% | 56.006.926,900 | 85,45% | 89,51% |
| Bonificaciones del tipo de interés | 20.416.185,77 | 23,95% | 11.941.399,62 | 60,63% | 58,49% | 8.474.786,150 | 12,93% | 41,51% |
| TOTAL EJECUTADO | 85.242.271,01 | 100,00% | 19.695.500,53 | 100,00% | 23,11% | 65.546.770,480 | 100,00% | 76,89% |
| GTO.PUBLICO ELEGIBLE ACUMULADO 2000-2006 | 429.809.331,00 | | 429.809.331,00 | | | 429.809.331,00 | | |
| % EJECUCION SOBRE GTO.PUB.ELEGIBLE | 19,83% | | 4,58% | | | 15,25% | | |

(En pesetas)



CUADRO 5
ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA 2000-2006
POR TIPO DE AYUDA
Acumulado a 31/12/2001

(En euros)

| TIPO DE AYUDA | Nº EXPED. | % s./Tot. | IMPORTE COMPROMISOS | % s./Tot. | EMPLEO A CREAR | % s./Tot. | IMPORTE INVERSION SUBV. | % s./Tot. | AYUDA MEDIA POR EXPED. | INV.SUBV. MEDIA | % AYUDA S/INV.SUBV. |
|------------------------------|--------------|---------------|------------------------|---------------|-------------------|---------------|----------------------------|---------------|---------------------------|--------------------|------------------------|
| Bonificación tipo de interés | 1.549 | 50,70% | 20.416.185,77 | 24,0% | 4.977 | 63,8% | 522.150.609,30 | 65,5% | 13.180,24 | 337.088,84 | 3,9% |
| Subvención | 1.462 | 47,86% | 62.572.346,03 | 73,4% | 2.657 | 34,1% | 267.345.818,19 | 33,6% | 42.799,14 | 182.863,08 | 23,4% |
| Contratos y otros | 0 | 0,00% | 0,00 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0,00 | 0,0% | | | |
| Ayuda Reembolsable | 44 | 1,44% | 2.253.739,21 | 2,6% | 162 | 2,1% | 7.302.989,49 | 0,9% | 51.221,35 | 165.977,03 | 30,9% |
| TOTAL | 3.055 | 100,0% | 85.242.271,01 | 100,0% | 7.796 | 100,0% | 796.799.416,98 | 100,0% | 27.902,54 | 260.818,14 | 10,7% |

CUADRO 6

**ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN GLOBAL DE ANDALUCÍA 2000-2006
POR SUBSECTORES
Acumulado a 31/12/2001**

(En euros)

| SUBSECTOR | Nº | % | IMPORTE | % | EMPLEO | % | IMPORTE | % |
|---|--------------|---------------|----------------------|---------------|--------------|---------------|-----------------------|---------------|
| | EXPED. | s./Subtotal | COMPROMISOS | s./Subtotal | A CREAR | s./Subtotal | INVERSIÓN | s./Subtotal |
| Industrias extractivas | 26 | 0,9% | 974.903,90 | 1,1% | 58 | 0,7% | 9.768.452,15 | 1,2% |
| Ind.de alimentación, bebidas y tabacos | 28 | 0,9% | 627.199,48 | 0,7% | 70 | 0,9% | 5.468.918,10 | 0,7% |
| Industria textil y de la confección | 111 | 3,6% | 2.751.709,85 | 3,2% | 289 | 3,7% | 19.933.495,85 | 2,5% |
| Industria del cuero y del calzado | 27 | 0,9% | 362.485,48 | 0,4% | 41 | 0,5% | 1.687.027,81 | 0,2% |
| Industria de la madera y del corcho | 117 | 3,8% | 3.586.175,08 | 4,2% | 328 | 4,2% | 41.686.674,12 | 5,2% |
| Industria del papel | 179 | 5,9% | 4.110.822,05 | 4,8% | 344 | 4,4% | 37.142.184,55 | 4,7% |
| Refino del petróleo y tratam.combust.nucleares | 0 | 0,0% | 0,00 | 0,0% | 0 | 0,0% | 0,00 | 0,0% |
| Industria química | 64 | 2,1% | 1.629.075,21 | 1,9% | 103 | 1,3% | 19.587.974,16 | 2,5% |
| Ind.de transformac.caucho y mat.plásticas | 80 | 2,6% | 3.268.772,95 | 3,8% | 152 | 1,9% | 32.026.714,54 | 4,0% |
| Ind.de otros pdtos.minerales no metálicos | 318 | 10,4% | 13.129.160,27 | 15,4% | 901 | 11,6% | 149.919.685,67 | 18,8% |
| Metalurgia y fabricación de pdtos.metálicos | 275 | 9,0% | 9.333.862,08 | 10,9% | 745 | 9,6% | 90.601.330,00 | 11,4% |
| Ind construcc.de maquinaria y equipo mecánico | 138 | 4,5% | 5.151.340,81 | 6,0% | 378 | 4,8% | 46.264.355,62 | 5,8% |
| Ind.material y eq.eléctrico, electrónico y óptico | 70 | 2,3% | 2.717.849,04 | 3,2% | 481 | 6,2% | 15.193.982,86 | 1,9% |
| Fabricación de material de transporte | 63 | 2,1% | 5.446.356,83 | 6,4% | 161 | 2,1% | 20.298.437,00 | 2,5% |
| Industrias manufactureras diversas | 438 | 14,3% | 14.561.207,34 | 17,1% | 1.661 | 21,3% | 114.592.678,56 | 14,4% |
| Prod.y dist.energía eléctrica, gas y agua | 1 | 0,0% | 6.807,96 | 0,0% | 0 | 0,0% | 14.799,92 | 0,0% |
| Construcción | 238 | 7,8% | 1.925.834,90 | 2,3% | 267 | 3,4% | 14.972.141,28 | 1,9% |
| SECTOR INDUSTRIAL | 2.173 | 71,1% | 69.583.563 | 81,6% | 5.979 | 76,7% | 619.158.852 | 77,7% |
| Comercio | 284 | 9,3% | 2.564.102,99 | 3,0% | 248 | 3,2% | 26.391.824,17 | 3,3% |
| Hostelería | 144 | 4,7% | 4.412.815,26 | 5,2% | 799 | 10,2% | 105.415.405,93 | 13,2% |
| Servicios empresariales | 318 | 10,4% | 4.161.741,27 | 4,9% | 513 | 6,6% | 22.814.086,85 | 2,9% |
| Servicios sociales y personales | 77 | 2,5% | 3.928.578,86 | 4,6% | 203 | 2,6% | 16.554.882,99 | 2,1% |
| Otros servicios | 59 | 1,9% | 591.469,40 | 0,7% | 54 | 0,7% | 6.464.364,85 | 0,8% |
| SECTOR SERVICIOS | 882 | 28,9% | 15.658.707,78 | 18,4% | 1.817 | 23,3% | 177.640.564,79 | 22,3% |
| TOTAL | 3.055 | 100,0% | 85.242.271,01 | 100,0% | 7.796 | 100,0% | 796.799.416,98 | 100,0% |

Notas:

· La industria de alimentación, bebida y tabaco no incluye productos del Anexo I del Tratado CE.

9. SUBVENCIÓN GLOBAL DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES FEOGA-ORIENTACIÓN Y FEDER 2000-2006.

9.1 INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) 1260/1999 establece en su artículo 27 la posibilidad de que la ejecución y gestión de una parte de la intervención de los fondos estructurales se pueda encomendar a un organismo intermediario, adoptando la forma de intervención de Subvención Global prevista en la letra i) de su artículo 9. En tal sentido, el Programa Operativo Integrado de Andalucía ha optado por dicha forma de intervención para la gestión y ejecución de las medidas 7.5 y 7.9 destinadas al Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales, y así ha sido aprobado por la Comisión Europea.

9.1.1. Medidas de Desarrollo Endógeno

El Programa Operativo Integrado de Andalucía contempla, dentro del eje prioritario 7, dos medidas relativas al desarrollo rural y que, a fin de mantener la denominación del anterior período de programación, conforman el PRODER de Andalucía.

Las actuaciones que se han previsto en la medida 7.5 se enmarcan en el artículo 33 (guiones 4,5,6,7,9,10 y 11) del Reglamento (CE) 1257/1999, de 21 de junio, sobre ayudas estructurales al desarrollo rural. Serán financiadas por la sección Orientación del FEOGA, y cofinanciadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Pesca.

En relación con las actividades previstas, las actuaciones financiadas por el FEOGA-O no podrán corresponder a ninguna otra medida de desarrollo rural contemplada en el Título II del Reglamento (CE) 1257/1999. Con esta medida 7.5 se podrán subvencionar aquellas propuestas de los promotores o emprendedores, que teniendo como referente definitorio las actividades agrarias y su diversificación, sean canalizadas a través de los Grupos de Desarrollo Rural.

Las actuaciones previstas en la medida 7.9 serán financiadas por el FEDER y cofinanciadas exclusivamente por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. La medida 7.9 se define como una medida complementaria a la 7.5 para las actividades no ligadas al medio agrario.

La gestión de las subvenciones previstas en la medida 7.5 se realizará de conformidad con lo establecido en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, concretamente en su sección 10ª.

Por su parte, la gestión de las subvenciones previstas en la medida 7.9 se realizará de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 69/2001, de la Comisión, de 12 de enero, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas “de mínimos”.

9.1.2. Regulación legal

Para regular esta intervención se ha procedido a publicar sendos Decretos, a saber:

Por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Boletín Oficial del Estado nº 11 de 12 de enero de 2002, el Real Decreto 2/2002, de 11 de enero, por el que se regula la aplicación de la iniciativa comunitaria “Leader Plus” y los programas de desarrollo endógeno de grupos de acción local, incluidos en los Programas Operativos Integrados y en los Programas de Desarrollo Rural (PRODER).

La Consejería de Agricultura y Pesca hizo lo propio mediante Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 8 de 19 de enero de 2002).

9.1.3. Situación actual

Actualmente, se está a la espera de la firma del Convenio entre la Autoridad de Gestión del Programa (Ministerio de Hacienda) y el Organismo Intermediario (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía) relativo a las normas de

utilización de la Subvención Global “Desarrollo endógeno de zonas rurales de Andalucía”, para iniciar definitivamente la gestión de las correspondientes ayudas.

Con fecha 22 de marzo de 2002 se trasladó por la Consejería de Agricultura y Pesca la conformidad definitiva sobre el borrador del Convenio al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Este a su vez, está a la espera de culminar distintos trámites administrativos de consulta e informes, al objeto de que la Autoridad de Gestión proceda a instrumentar la firma del Convenio.